



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DISTRITAL

DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE I – DTS DEL CONCEPTO AL PROYECTO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)

“PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2022-2035: EL RENACER DE BOGOTÁ”

APORTES DESDE LAS COMISIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DISTRITAL (CTPD)

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	3
Concepto al Proyecto de Acuerdo POT Comisión de Participación Consejo Territorial de Planeación Distrital	5
La Participación en el POT como derecho y como deber	18
Aportes de Consejeras y Consejeros para el Concepto POT Comisión de Participación.....	22
Observaciones sobre Participación Audiencias Comunales, Territorial 1 Y Territorial 2	29
Observaciones sobre Participación	33
Matriz Comisión Participación	37
Concepto Plan de Ordenamiento Territorial Comisión Poblacional	44
Formulario Discapacidad.....	56
Formulario Poblacional.....	60
Matriz Comisión Poblacional	65
Aportes generales al Concepto del CTPD frente al Proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial - Comisión Plan Desarrollo	72
Matriz Comisión Plan de Desarrollo.....	82
Propuesta de Documento para la Comisión de Plan de Desarrollo Presentación	164
Comisión de Desarrollo Regional Apreciación General sobre el POT	170
El Aeropuerto El Dorado equipamiento lejano al Derecho a La Ciudad.	179
Iniciativa para el reciclaje del aceite usado de cocina quede incluida en el POT	182
La economía popular, las economías alternativas o, llamada informalidad debe quedar reflejada en el ordenamiento de la ciudad.	185
Matriz Comisión de Desarrollo Regional.....	188
Documento Compilado Comisión POT	196
1. Componente General	196
2. Sobre la Estructura del Plan	199
3. Estructura Ecológica Principal	200
4. Estructura Funcional y del Cuidado	216
5. Estructura Socioeconómica y Cultural	231
6. Estructura Integradora de Patrimonio	249
7. Instrumentos de Gestión, Planeación y Financiamiento, Programas y Subprogramas	263
Matriz Subcomisiones: Instrumentos	279
Comisión POT del CCM-EA. Segunda parte de la Estructura del Cuidado Arts. 111 Al 115 Y 177 Al 244	324
Matriz de Trabajo Subcomisión EEP.....	328
Matriz Subcomisión Estructura Socio-Económica y Cultural y Estructura del Patrimonio	332

Introducción

La ciudad de Bogotá vuelve al escenario de discusión sobre la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial - POT 2021, para retomar los puntos álgidos de debate sobre el futuro del territorio urbano, rural y su relación con la región, teniendo en cuenta que hay unos temas estratégicos sobre los cuáles los procesos sociales, territoriales, comunitarios y el mismo CTPD se han venido preparando y se encuentran a la espera de los mejores espacios de discusión posible, para poder incidir en la construcción colectiva de la Bogotá deseada, sostenible, ambiental y socialmente justa a 2035.

La propuesta ya fue concertada ante las autoridades ambientales, en este caso la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) para tratar los aspectos ambientales y rurales y la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para los temas ambientales urbanos, y está en el Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD para que emita su Concepto. La propuesta de POT se presentó al CTPD, como establece la norma, para que éste se pronuncie, en 30 días hábiles, y, aunque el Concepto del CTPD no sea vinculante resulta fundamental para la construcción de la propuesta definitiva.

Ante el anuncio de la actual Administración Distrital sobre la presentación y discusión de la nueva propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial para el año 2021, el CTPD ha asumido el reto y se ha venido preparando, con el apoyo y acompañamiento de la Universidad Nacional de Colombia, por medio de diferentes actividades de formación como el “Seminario de Profundización: Bases conceptuales sobre Ordenamiento Territorial 2020”, y con la implementación de la “Ruta POT x Bogotá 2.0.”, de la cual se está desarrollando.

Este DTS contiene los documentos que realizó cada una de las comisiones, adicional a esto se encontraran documentos que aportaron consejeras/es/os que fueron material para la construcción del mismo y las matrices de trabajo sobre el articulado.

Es así como en el documento se encuentra, primero, las consideraciones por parte de la **Comisión de Participación**, relacionado con la necesidad de ver participación en el POT como un derecho y un deber, los aportes de los consejeros y consejeras al concepto de la Comisión, las observaciones sobre participación recogidas en las Audiencias Territoriales y Sectoriales, y la matriz que fue diligenciada para el análisis del articulado.

Segundo, las observaciones de la **Comisión Poblacional** respecto a algunos comentarios y propuestas sobre el artículo, también se relaciona el formulario de discapacidad, el formulario poblacional y la matriz diligenciada por parte de los integrantes de la Comisión.

Tercero, las opiniones de la **Comisión del Plan de Desarrollo**, donde se hace énfasis en la matriz diligenciada producto de los aportes y reflexiones por parte de los consejeros y consejeras, se relacionan algunas generalidades, un análisis del articulado, seguido de una serie de recomendaciones específicas.

Cuarto, las observaciones de la **Comisión de Desarrollo Regional**, donde se lleva a cabo un análisis relacionado con 10 grandes temas: la evolución hacia la región metropolitana, Estructura Ecológica Principal Regional y el desarrollo de una Estrategia de Territorio Sostenible, Crecimiento de la Población y Vivienda, Estructura Socioeconómica y Cultural, Estructura Funcional y del Cuidado, Estructura Integradora de Patrimonios, Ruralidad, Operaciones Estratégicas, enfoques diferenciales, y la importancia de la Economía Popular y de las Economías Alternativas. En estos temas se identifica lo que une a la ciudadanía, y las propuestas como tal. Así mismo, se hace referencia a la matriz diligenciada por parte de los consejeros y consejeras de la Comisión.

Y quinto, se presenta el documento compilado de la **Comisión de Plan de Ordenamiento Territorial**, donde se hace análisis del proyecto de acuerdo, se examina el desarrollo del articulado y sus Documentos Técnicos de Soporte y Cartografía anexa a la luz de los objetivos y principios. Revisando los temas controversiales, la visión de ciudad, la estructura del Plan, y la Estructura Ecológica Principal, La Estructura funcional y del cuidado, la Estructura socioeconómica y cultural, la Estructura Integradora de Patrimonio, los instrumentos de gestión, planeación y financiamiento, programas y subprogramas, posición sobre el modelo de gobernanza del POT, y se relacionan algunas matrices y anexos.

Concepto al Proyecto de Acuerdo POT Comisión de Participación Consejo Territorial de Planeación Distrital

Introducción:

En virtud del principio de la planeación participativa, garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas y del ordenamiento territorial, sin duda, constituye un proceso fundamental que se cimienta en un compromiso personal y colectivo de la sociedad civil y de la ciudadanía con el desarrollo del territorio.

La participación se encuentra contenida en un conjunto de normas y de herramientas legales que establecen los mecanismos para incidir y velar por el devenir del territorio, del interés público y de la comunidad en su conjunto. De este modo, el derecho a la participación, además de estar reconocido en múltiples instrumentos internacionales y nacionales de DDHH², y en nuestra normatividad, realmente tiene sentido, en la medida en que la ciudadanía toma parte en los procesos de decisión en asuntos de interés público. Por lo tanto, es imprescindible que los mecanismos que existen para la participación permitan que, efectivamente, la ciudadanía manifieste su opinión, incida y sobre todo, que sus aportes sean tenidos en cuenta por las autoridades.

Existe, entonces, la necesidad imperiosa, y ojalá no sea tarde, de retomar la PARTICIPACIÓN en su verdadero sentido, de devolverle el poder de DECISIÓN, de entender que el PUEBLO y LA CIUDADANÍA tienen el poder para avanzar en una sociedad con derechos, con principios democráticos y pluralistas y con sentido histórico de integración respetuosa con el medio ambiente y con el territorio, más allá de los intereses hegemónicos contruidos sobre el consumo, el extractivismo, la muerte y el despojo.

Así, la participación ciudadana y las instancias de planeación y participación deben tener un elemento INCIDENTE, DECISORIO Y VINCULANTE frente a las políticas públicas y, en este caso, en el ordenamiento del territorio; por lo tanto, la sociedad civil y las instancias no pueden seguir siendo un simple escenario consultivo e instrumentalizado para cumplir un trámite de ley, pues aunque tampoco se pretende sustituir al legislativo, si es de reclamar para estas un nivel de compromiso con sus decisiones.

¹La Comisión de participación se encuentra integrada por:

- David Castaño Chiguasuque: Sector Comunitario
- Federico Alejandro Castañeda Vargas: Sector Comunitario
- Sandra Patricia Mazo Cardona: Mujeres
- Jesús David Araque Mejía: JAL Usaquén
- Marcela León Quitian: JALTeusaquillo
- Werner Eduardo Roncancio: CPLUsme
- Blanca Nieves Lombana: CPL Tunjuelito
- Henry Manrique Hormiga: CPL Bosa
- Paola Andrea Verano Machado: CPL Kennedy
- Irma Lucía Rodríguez de Zuluaga: CPL Fontibón
- Wilson Eduardo Sánchez Bojacá: Consejo de Participación Comunitaria en Salud – COPACO
- Invitado: Luis Alberto Nieto Rodríguez: Consejo Distrital de Sabios

²Declaración Universal de DDHH, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Constitución Política de Colombia, entre otros.

No cabe duda, que la participación se realiza participando y cuando rinde frutos, esta se amplía, y por esa vía se realiza el principio que la Corte Constitucional ha llamado como “la fuerza expansiva de la democracia”, en el sentido que debe tener el poder de impregnar todas las instancias, organismos, organizaciones y hasta las relaciones interpersonales. Sin participación, muy difícilmente podremos superar nuestro estado actual y construir un sentido compartido de futuro como ciudad, como país y como sociedad.

De este modo, la participación ciudadana no debe ser vista sólo como un requisito formal limitado al inocuo ejercicio de llenar planillas o de ser simples espectadores, sino que debe ser concebida como parte integral e indispensable de la actuación pública y de la voz viva y deliberante de una ciudadanía activa presente en todo el proceso del ordenamiento territorial. Es por esta razón que, aun cuando la administración distrital ha adelantado algunos mecanismos de participación ciudadana, queda claro que no se ha tenido ni la intención, ni el compromiso de llevar a cabo un proceso de concertación amplio, deliberativo, consciente, responsable y eficaz, sino todo lo contrario. Lo anterior, toda vez que los mecanismos de participación se han limitado y acotado a simples socializaciones parciales de la información por medios virtuales y unos escasos eventos presenciales que no permiten una participación amplia, incluyente, diversa, segura y democrática.

1. El Enfoque de la participación en el POT:

La planeación participativa y la participación ciudadana, sin lugar a dudas, tiene que ver con los ENFOQUES DE DERECHOS, el que reconoce: EL ENFOQUE DIFERENCIAL, EL ENFOQUE TERRITORIAL, EL ENFOQUE DE GÉNERO Y EL ENFOQUE DE CUIDADO (contenidos en el presente proyecto de POT), ya que los desafíos para eliminar la discriminación económica, política, social y cultural en nuestro territorio pasa también por reconocer las profundas desigualdades y la exclusión que, desde las propias políticas públicas y las decisiones políticas, se toman con respecto a las poblaciones históricamente más discriminadas. En tal sentido, pensar y actuar desde la planeación participativa implica entender que el territorio está compuesto por personas titulares de derechos; por lo tanto, para planear el territorio hay que poner en el centro a la ciudadanía como el principio -valor que orienta lo público hacia la garantía de derechos.

Por ello, las decisiones públicas, tienen que tomarse en armonía con el ejercicio de los derechos para todos y todas. Pero, la realidad nos muestra que la fuente de la desigualdad tiene rostro humano y que se ensaña de manera más cruenta y particular hacia los sectores poblacionales, en razón de su pertenencia étnica – racial, su identidad de género, su orientación sexual, su situación socio – económica, cultural, religiosa, ideológica; su condición física o mental, su ciclo vital, su adscripción territorial, entretros.

Aspectos que son precisamente los que en un enfoque de derechos se ponen de presente como acción afirmativa para disminuir las brechas de desigualdad y la construcción de políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos.

Sin embargo, para el asunto que convoca este concepto de la **Comisión de Participación** del CTPD **resulta de importante relevancia visibilizar y dar sentido al enfoque de participación ciudadana** en este POT, pues, si bien, se encuentra mencionada la participación con incidencia y en condiciones de igualdad y equidad, en el numeral 11 del artículo 4 en los principios rectores del ordenamiento territorial del presente proyecto de acuerdo, no se encuentra reconocido allí como un enfoque; y cabe recordar que la participación además de ser un derecho fundamental, se constituye en la base de la democracia participativa, por lo cual, es un valor, un fin y un objetivo clave para hacer realidad la fórmula política del Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural.

Así, la participación ciudadana implica entonces, reconocer la existencia de un acto de voluntad individual de participar desde una acción colectiva y organizada, e inscrito en un espacio de articulación en el que, como sociedad civil, se busca incidir en una actividad pública intentando transformarla para que ésta responda a unos intereses colectivos. Allí se toman decisiones acerca de procesos económicos, sociales, culturales, políticos y de otros ordenes, que afectan la vida cotidiana de la ciudadanía.

En suma, como lo reconoce el Decreto distrital 448 de 2007 en el artículo 2, la participación es el derecho “al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva, transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar aspiraciones colectivas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. Esta se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, *de género*, política, económica, étnica, cultural, territorial o de cualquier otra índole”.

En tal sentido, es necesario que en este POT se incluya de manera explícita el enfoque de participación ciudadana, puesto que esto implica reconocer que todas las personas hacen parte de la toma de decisiones y tienen la capacidad de influir e incidir en los acuerdos que se asuman de manera colectiva.

2. Sobre el proyecto de Acuerdo del POT en lo relacionado con Participación y gobernanza:

Este nuevo proyecto de Acuerdo de POT, denominado “el renacer de Bogotá, 2022-2035” ha transitado en esta oportunidad en medio de un contexto de pandemia, de movilizaciones sociales a nivel nacional y de una situación económica y de salud pública muy compleja para el país y para Bogotá en particular.

Pese a los problemas del contexto, al dolor, a las cientos de víctimas que esta situación ha traído y a todas las dificultades por la que pasan hoy los y las habitantes de esta ciudad (rural y urbana), la alcaldía distrital a toda costa pretende que se apruebe este año el nuevo POT para Bogotá; a ello se suma la falta de condiciones integrales para la garantía de una amplia participación ciudadana en este importantísimo proceso de planeación territorial que debe involucrar a la ciudadanía en general, y del que, por supuesto, el CTPD ha sido testigo directo de las múltiples limitaciones que este proceso ha conllevado. A pesar de estos precedentes, la administración ha seguido adelante con este objetivo y entregó el Proyecto de Acuerdo al CTPD el pasado 12 de julio para su respectiva revisión; un documento que consta de 692 artículos en 472 páginas, además del Documento Técnico de Soporte con sus respectivos anexos y la amplísima cartografía; y con estos materiales se pretende que esta instancia, en tan solo 30 días hábiles, emita un concepto.

Sin embargo, y pese a lo anterior, el CTPD en su compromiso invaluable e impostergable por la planeación participativa se ha dado a la labor de asumir este reto, y se encuentra con un Proyecto de Acuerdo de POT complejo, que sin duda plantea algunos avances en varios de los asuntos pendientes en materia ambiental y de la Estructura Ecológica Principal, pero que también muestra un texto que parece una sumatoria de buenas intenciones, una narrativa cargada de eufemismos, un documento incomprensible en tecnicismos, que aleja la posibilidad de ver en este instrumento de planeación territorial un verdadero contrato social que sea capaz de generar diálogos horizontales con la diversidad de población que habita Bogotá y que, por el contrario, lo que refuerza son las brechas de desigualdad en su comprensión.

Así mismo, es un texto que deja mucho que pensar y decir en materia de participación. Por ejemplo, con la propuesta de reorganización territorial a través de las UPL evidencia el talante de una administración que

impone su voluntad creando estas Unidades de Planeación Local sin una mínima consulta ni participación del concejo distrital ni de la ciudadanía, sino que lo hace a partir de un proceso legalista a través de la modificación del Estatuto Orgánico de Bogotá vía Congreso de la República.

Lo que sin duda significa un retroceso a la idea de descentralización y desconcentración y una apuesta que no necesariamente responde a las necesidades, experiencias, historias, memorias, patrimonios, identidades colectivas de la población, y que por el contrario, deja muchas preguntas e inconformidad social por las implicaciones económicas, políticas, socio – culturales que una propuesta como estas pueda traer para Bogotá. Resulta verdaderamente inconcebible que se excluya de todo este proceso e iniciativa a importantes actores locales, territoriales, sociales y sectoriales que habitan la ciudad.

Este es un POT saturado de normativa, que más parece un código de urbanismo, casi imposible de descifrar (al menos en tan corto tiempo para su lectura y análisis), cargado además de principios y preceptos intangibles, sin estrategias concretas que posibiliten entender cómo esto contribuiría a la disminución o la eliminación de las condiciones de segregación socio - territorial, de desigualdad, de desequilibrio, de déficit habitacional, de hacinamiento, de inseguridad, etc.

Así mismo, no cabe duda que aunque este POT integra el enfoque de género y del cuidado como principios rectores y transversales para el ordenamiento territorial, se queda corto en las formas de cómo hará para que estos enfoques tengan vida y concreción en el territorio y en el avance de los derechos; es decir, deja sin respuesta el cómo hará, ante esta ausencia de un modelo de ocupación urbano y rural, para garantizar que las mujeres y las niñas se sientan seguras y con mayores posibilidades de habitar esta ciudad libre de violencias, discriminaciones y exclusión. Además, esta pregunta también resulta pertinente para otros actores poblacionales y sectoriales históricamente invisibilizados y excluidos que no tienen ni han tenido las condiciones para disfrutar su derecho a vivir y disfrutar la ciudad al alcance de sus necesidades y expectativas.

En suma, el contenido plasmado en el articulado con referencia a la Gobernanza, la Participación y la Gobernabilidad seguramente cumple con los estándares internacionales impuestos por la banca y los pactos suscritos por la administración con múltiples gremios y actores nacionales, o con los preceptos académicos de ciertos teóricos del urbanismo en auge; pero en realidad se trata de una retórica, que no genera confianza en la ciudadanía, porque no ha sido construido y concertado con esta.

Sin duda, en los eventos promovidos para la “socialización” del Proyecto POT, la ciudadanía ha venido manifestando una enorme inconformidad sobre diversos asuntos que, a su entender, atentan contra los intereses de las comunidades y el territorio mismo. Muy al contrario de lo expresado en el articulado, no ha habido concertación con la ciudadanía, no se ha tenido en cuenta la multiplicidad de voces de la comunidad bogotana, expresando muchas opiniones y conceptos sobre el ordenamiento territorial y, por el contrario, a las expresiones ciudadanas de inconformidad, especialmente en estos tiempos de estallido social, se les ha atendido con la Gobernanza del autoritarismo y la demagogia.

Por ello, cabe preguntarse, si, estas etapas de formulación, concertación y consulta con la ciudadanía han tenido tantas falencias en la participación ¿qué tanto se podría esperar en la disponibilidad, voluntad y apertura de esta administración para dialogar con la poca ciudadanía activa en este proceso, entre estos el CTPD para integrar, considerar e incluir los cambios y aportes sugeridos al presente proyecto de acuerdo de POT?

3. Voces Ciudadanas sobre la participación en el proceso de formulación y socialización del POT.

En el ejercicio de poner a consideración del CTPD, la emisión de un concepto sobre la Propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial, “El Renacer de Bogotá, 2022-2035”, desde la Comisión de Participación, nos encontramos ante la necesidad de revisar cómo se materializa el ejercicio participativo establecido en la Ley 388 y sus artículo 4 y 22.

De este modo, se puede identificar que de las estadísticas entregadas por la administración sobre la estrategia general de participación y de cara a las Audiencias Públicas generadas desde el CTPD, no se identifica ni se percibe una apropiación del proceso por parte de la ciudadanía como actor fundamental del ejercicio, por lo que nos encontramos ante la disyuntiva de recoger la vocería de los escasos participantes en el ejercicio de concertación de la propuesta.

En primer lugar, nuevamente la ciudadanía asume como compromiso identificar en un lapso muy breve de tiempo, cómo se ordenará su territorio, con un documento denso, técnico y sin las facilidades pedagógicas para entenderlo en este corto tiempo. Así el CTPD asume el papel de recoger esas voces, que, desde la experticia y vocación de los diversos actores invitados, se recogen los inconformismos y las propuestas. Para lo cual surge la preocupación de cómo acoger esta participación ciudadana y cómo garantizar que esas voces serán escuchadas y, sobre todo, cómo se asegurará su incidencia.

Por ello, se hace necesario entender, como lo señala el, *Artículo 3. Políticas de largo plazo del ordenamiento territorial del Distrito Capital ...Además, implica la realización de acciones positivas para promover la participación ciudadana con incidencia en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones asociadas al ordenamiento territorial.*

Como se asume ese ejercicio de la Gobernanza, dentro de la diversidad de interpretaciones de la misma, se podría resumir en la expresada por la Profesora *María Victoria Whittingham Munévar, Ph.D: “la realización de relaciones políticas entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado como un juego de poder, en el cual competencia y cooperación coexisten como reglas posibles; y que incluye instituciones tanto formales como informales”.*

El reclamo generalizado de la ciudadanía sobre la implementación de la Estrategia General de Participación, es que no se evidenció ese ejercicio de Gobernanza, que es propuesto en diversos artículos del POT, y la mayor identidad sobre ese reclamo es la carencia del ejercicio de una Participación Ciudadana Incidente, lo que se presentó en esta estrategia fue más un ejercicio de socialización y validación de la participación, que vale decir, fue bastante escasa.

La ciudadanía lamenta que este ejercicio de socialización, no estuvo orientado a satisfacer la necesidad de información mínima y básica de la propuesta y que la ciudadanía entendiera qué significa para cada habitante el Modelo de Ocupación del Territorio, lo que es una gran preocupación, pues no se realizó un ejercicio real de concertación con las comunidades, no se construyó un ejercicio metodológico didáctico de fácil comprensión, lo que conlleva a la construcción de preocupaciones e imaginarios de ciudad que no facilitan avalar un proceso de construcción colectiva de la misma.

La ciudadanía no tiene conocimiento de cómo sus aportes puedan incidir en la propuesta final del POT, ¿cómo validar esas propuestas ciudadanas desde la institución, ¿cómo garantizar el debate en torno a la misma, ese es el ejercicio real de la gobernanza?

Lo anterior se podría sintetizar en los siguientes aspectos:

- No existió un ejercicio realmente de participación, democrático e incluyente en las diferentes fases del POT.
- No se logró un proceso de convocatoria fuerte y masivo que facilitara la asistencia de la ciudadanía, nuevamente se identifica la necesidad de cumplir con un requisito de informar de sus eventos de manera formal.
- Los ejercicios metodológicos no facilitan la comprensión del auditorio, solo en modo de escucha y en la mayoría de los casos no entender, la multiplicidad de conceptos, de por sí, bastante técnicos.

Lo planteado por la administración distrital, en el sentido de garantizar la participación ciudadana en todas las etapas del proceso del POT, en la práctica ha resultado tan solo en aspiraciones teórico – normativas, contrarias a lo ocurrido realmente durante las sesiones, reuniones y actividades desarrolladas en el marco de esta estrategia participativa. La realidad ha mostrado a una ciudadanía inconforme, y así mismo, estos escenarios “abiertos” para la participación se han convertido en simples monólogos en los que los técnicos de la SDP socializan la propuesta de la administración, pero no escuchan ni dialogan con las voces de la ciudadanía. Es claro que, informar y socializar es muy diferente a concertar, para que la ciudadanía en general haga realmente parte en las decisiones que inciden en la orientación y organización territorial.

La participación debe ir más allá del requisito formal, pues se enmarca normativamente en la Ley 388 de 1997, según lo establecido en sus artículos 4, 22 y 24, a través de los cuales se prevé una consulta democrática en todas las fases de la revisión y la realización de convocatorias públicas, con el fin de exponer los documentos básicos de la propuesta para recibir observaciones y recomendaciones. Pero cuán difícil resulta esto, con un documento de POT verdaderamente inaccesible técnica y conceptualmente para la ciudadanía.

Así mismo, tal cual lo plantea la propia normatividad, se reconoce que la participación ciudadana es un derecho fundamental y una responsabilidad de la Administración Distrital, conforme a lo establecido en el Capítulo VIII de la Ley 489 de 1998, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 *“por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*. Adicionalmente se reconoce también el derecho al acceso a la información a partir de lo dispuesto en la Ley 1712, así como lo reglamentado por los Decretos Distritales 448 de 2007 que crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, el Decreto 503 de 2011 que adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital y los Acuerdos Distritales 257 de 2006, 12 de 1994, 13 de 2000 y 761 de 2020 Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, y sus disposiciones en materia del enfoque de participación, gobernanza colaborativa y Gobierno Abierto.

Pero, en este contexto mundial de emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus SARS COVID-19, el ejercicio se ha hecho muy complejo y, pese a los esfuerzos por intentar seguir adelante con el proceso del POT mediante la virtualidad, esto no ha garantizado una participación real, integral, eficiente, amplia, democrática, pluralista, incluyente e informada. Por el contrario, ha producido una especie de elitización y privatización de la participación. Tal vez este mecanismo habría sido efectivo y por lo menos algo útil para el contexto actual de pandemia, si la administración hubiese garantizado y asegurado el acceso justo y equitativo para que la ciudadanía en su conjunto pudiera haber tenido las condiciones técnicas y tecnológicas para participar de manera activa e incidente en este proceso, al menos virtualmente. ¡Cómo se nota cuán alejada y distante se

encuentra está administración distrital de la realidad de su gente, de sus necesidades, de las condiciones de pobreza de esta inmensa mayoría de habitantes, que en medio de una pandemia y del descontento social, lucha y resiste todos los días por sobrevivir!

Por eso, recogiendo las voces de la ciudadanía, como Comisión de Participación no dejamos de preguntarnos, ¿por qué esta alcaldía insiste y tiene tanto afán de aprobar un Plan de Ordenamiento Territorial en un momento tan devastador a nivel social, económico y en la salud de sus habitantes?

4. Valoración de la Estrategia y los resultados de la Participación de laSDP.

Respecto a su Estrategia de Participación la Secretaría Distrital de Planeación ha expresado que *“La participación ciudadana es uno de los principios rectores del ordenamiento territorial y un derecho fundamental reconocido constitucionalmente en Colombia, donde el Estado tiene la responsabilidad de generar mecanismos y ofrecer espacios de interlocución que garanticen la intervención y participación activa de la ciudadanía en el diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en los procesos de planeación y la gestión pública. En ese sentido, el Distrito Capital ha formulado la estrategia de participación para la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), en aras de que el conocimiento de la ciudadanía sobre el territorio sea incorporado en todas sus etapas, mediante sus expectativas y visiones en relación con el territorio que habitan que serán incorporadas, luego de que la Administración Distrital analice su pertinencia técnica y jurídica”*, lo cual dista mucho de la realidad de lo que fue la participación en todo este proceso.

La participación ciudadana va mucho más allá de presentar estadísticas sobre número de actividades, de participantes, de planillas o fichas tramitadas, de aportes o ideas recogidas. La Secretaría Distrital de Planeación, no establece si esos aportes son tenidos en cuenta o incluidos en los documentos de diagnóstico o de formulación de la propuesta.

No cabe duda que este proceso de POT ha estado marcado por un restringido y limitado ejercicio de participación ciudadana pues, por más espacios de diálogos participativos convocados por la administración distrital en las fases de diagnóstico, formulación, concertación y consulta, ha sido evidente que esto no responde a la magnitud de lo que significa esta tarea para la ciudad. En respuesta al derecho de petición presentado a la Secretaría Distrital de Planeación por la Comisión de Participación del CTPD, a la fecha los aportes ciudadanos en la fase 2 eran tan solo de 10.860 personas en una ciudad con más de 7.743.955 habitantes. Esto lo que demuestra y confirma es que la ciudadanía bogotana desconoce este proceso, no ha sido lo suficientemente sensibilizada, informada y convocada a un ejercicio amplio, democrático y participativo que le anime y le incentive a involucrarse masivamente en un compromiso personal y colectivo con el ordenamiento de su territorio.

La participación puede contemplar todo tipo de herramientas pedagógicas de formación y/o capacitación sobre el POT, con el uso de muchos instrumentos didácticos, de comunicación, información; pero si las y los ciudadanos no son realmente tenidos en cuenta e incluidos, en los procesos, los procedimientos y las conclusiones, todo tiende a quedar en la forma y a olvidar los contenidos.

Ante este panorama y, desde el ejercicio de la participación incidente en el diagnóstico y formulación del POT propuesto, esta comisión se inclina que **el concepto que debe emitir el Consejo Territorial de Planeación Distrital debe ser negativo.**

Concepto que se recoge en tres puntos esenciales, partir de la lectura de las propuestas hechas por la ciudadanía desde sus territorios en las Audiencias Públicas propuestas por CTPD:

- Grandes preocupaciones respecto a lo que queda en poder de los funcionarios para reglamentar, luego de aprobado el POT, y que no se asegure un nivel mínimo de participación ciudadana incidente, que garantice una Gobernanza real en el POT.
- La no claridad en la ciudadanía en cada uno de sus sectores territoriales, de la vocación del uso del suelo y sus niveles de edificabilidad, que se asume como un riesgo de desplazamiento social al interior de la ciudad o como un incremento de informalidades.
- Y uno más preocupante, la redistribución administrativa del territorio, con el desconocimiento de arraigos y de factores sociológicos, culturales y sociales, que no identifican las realidades de ciudad. Además, de no precisar claramente su implementación, sobre todo en el tema de garantía de derechos desde lo dotacional que aporta el Estado para su desarrollo.
- En la propuesta de UPL, si el Plan avanza en su aprobación, estas se deberían pensar más adecuadamente, **desde y con la participación de los territorios**, hay tiempo para repensarlas y revisar su número y la propuesta de conformación; máxime que no se conoce si en la propuesta a presentar al Concejo de la ciudad, se recogerán esas voces que han manifestado estas preocupaciones.

Por otro lado, este proceso de participación convocado por el CTPD, ha permitido recoger el la valoración ,sentir y el pensar de la ciudadanía en cuanto al POT y a las metodologías participativas utilizadas por la administración en estas fases de consulta ciudadana, arrojando como resultados los siguientes elementos a resaltar:

- En la mayor parte de los documentos revisados y de los procesos de participación realizados, se presenta una permanente denuncia y descontento de la ciudadanía en torno al desconocimiento de la administración sobre las instancias de participación, y el poco diálogo real entre éstos con la ciudadanía.
- Se percibe una generalizada sensación entre los actores ciudadanos, sociales, territoriales, de que el POT, desde el año 2000, ha venido creando un escenario en el que quienes terminan por definir el territorio y el modelo de ocupación en la ciudad son los actores privados, que obedecen a intereses particulares.
- Así entonces, se ve una participación pasiva, en la que la administración se limita a presentar sus proyectos y deja muy poco espacio para la opinión de las/os habitantes; por ello, no basta con dejar las preguntas escritas o plantearlas al final de cada intervención por parte de los técnicos encargados del POT, para que luego la administración responda lo que se le ocurra. En eso no consiste la participación.
- Todo ello ha generado una total falta de credibilidad y desgaste en los procesos de participación mismo, dejando la sensación consecuente del poco impacto de la participación y generando la natural falta de credibilidad de la población hacia los estamentos gubernamentales; los ciudadanos y las comunidades perciben que la administración distrital va en contravía de sus aspiraciones.

- Queda la sensación que, para la administración, la participación ciudadana, se limita a presentar estadísticas sobre número de actividades, de participantes, de planillas o fichas tramitadas, de aportes o ideas recogidas. La Secretaría Distrital de Planeación presenta muchas cifras, muchas estadísticas, sobre número de actividades, número de participantes, número de aportes ciudadanos al proceso en cada una de las fases, pero no establece si esos aportes son tenidos en cuenta o incluidos en los documentos de diagnóstico o de formulación de la propuesta.
- La participación puede contemplar todo tipo de herramientas pedagógicas de formación y/o capacitación sobre el POT, con el uso de muchos instrumentos didácticos, de comunicación, información; pero si las y los ciudadanos no son realmente tenidos en cuenta e incluidos en los procesos, los procedimientos y las conclusiones, todo tiende a quedar en la forma y a olvidar los contenidos.
- La estrategia de participación implementada por la Secretaría Distrital de Planeación, se ha quedado en la socialización de una propuesta elaborada por un equipo técnico que, siempre se muestra distante tanto en el lenguaje como en la realidad de los sentires, las vivencias y los conocimientos del territorio y de su gente.
- Es la Participación desde arriba, concebida desde la Secretaría Distrital de Planeación, que contempla muchas herramientas, muchos instrumentos, abre muchos espacios, pero instrumentaliza este derecho fundamental establecido por la Constitución, al utilizarlo para dar un halo de legitimidad a una propuesta que es concebida por un equipo técnico que, para nada tiene en cuenta los aportes de la ciudadanía. Es una estrategia de participación, que está muy lejos de los postulados de la misma propuesta de Revisión General del POT que, en su política de Gobernabilidad, contempla que la participación en los procesos de ordenamiento territorial debe ser decisoria.
- Para nadie es un secreto que la misma norma establece que la participación en los procesos de ordenamiento territorial no es vinculante, lo cual no quiere decir exactamente que no exista voluntad política de la administración para realizar verdaderos ejercicios de gobernanza y participación para garantizar un ordenamiento territorial realmente democrático e incluyente.
- Resulta redundante el cuestionamiento a los procesos de participación en escenarios de planeación. La participación se queda en el papel, no es vinculante y no es tenida en cuenta la voz de la ciudadanía. Las voces recogidas por el Consejo Territorial de Planeación Distrital han sido invisibilizadas, en los procesos de elaboración del Concepto sobre el POT. Nadie atiende las inquietudes, reclamaciones y propuestas producto de innumerables esfuerzos, reuniones y procesos de consulta abordados por el CTPD.
- La participación es utilizada, se presentan cifras, listados de participantes, de propuestas, pero nadie se refiere a los planteamientos elaborados por las/os consejeras/os y la ciudadanía. La experiencia de los procesos de ordenamiento del territorio en Bogotá dista de las promesas de concertación de los actores urbanos, públicos y privados, del logro del consenso ciudadano, propios de los postulados del planeamiento estratégico y de la gobernanza, que supone la coordinación de actores, grupos sociales e instituciones en la búsqueda de acuerdos. En estos procesos no ha habido intento de acuerdos, tampoco concertación; la participación se ha caracterizado por la información, llegando hasta la socialización de la Propuesta, con una dosis considerable de utilitarismo por parte de la Administración.

- El borrador de POT presentado a consideración del CTPD adolece de procesos previos que permitan demostrar que lo allí contenido es fruto de una propuesta inicial, surgida desde el gobierno de Bogotá, puesta a consideración de la ciudadanía y enriquecida a partir de esta en su contenido y definición posterior, a través de procesos participativos, sistemáticos, e interrelacionados que nos permitiera ver la transformación creadora y polifónica de las diversidades que confluyen en nuestra ciudad a través del documento con sus anexos que fue entregado y puesto a consideración para el concepto del CTPD.
- Se resalta el proceso de participación e incidencia del Consejo Consultivo de Mujeres – Espacio Autónomo ante la SDP, quienes desde esta instancia han logrado importantes avances para incorporar algunas propuestas con enfoque de género y de los derechos de las mujeres en el POT. (ver documento del CCM-EA y POT).
- La participación desde otras instancias y sectores no ha sido tan incidente como lo esperaría la ciudadanía. Por lo tanto, es importante que la Secretaría Distrital de Planeación genere espacios más amplios y plurales que permitan una participación más incluyente.

5. Recomendaciones:

A continuación, se presentan algunas recomendaciones con relación al enfoque de participación en la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial:

- **La institucionalidad debe volcar su trabajo al POT:**

Al ser el POT un instrumento que tendrá unas afectaciones y repercusiones en la vida de la ciudadanía en los próximos 12 años o más, era indispensable que la institucionalidad tanto del nivel local como del distrital se volcara a este ejercicio, y no dejar únicamente a la Secretaría Distrital de Planeación como si fuera la única entidad responsable, cuando es un asunto que compete al conjunto del Distrito. Todas las entidades debieron dedicar al menos una semana, en el marco de sus programas y proyectos a involucrar a funcionarios, contratistas y ciudadanía objeto de los programas del Distrito, a contribuir y pensar cómo aportar en la propuesta de POT.

- **Tener en cuenta la participación de la ciudadanía que no es activa, pero tiene un sentir:**

Si la Administración Distrital hubiese volcado todo su aparato institucional y burocrático, para recoger las expresiones de la ciudadanía de a pie que no participa activamente en las instancias u organizaciones formales, pero que tiene un sentir, el cual debe ser tenido en cuenta en este ejercicio, era probable que un mayor número de ciudadanos y ciudadanas estuvieran pendientes de este tema. Es necesario escuchar las ideas, voces y pensamientos de los ciudadanos que viven a diario el territorio. Una falla fue no poner todo el aparato del Distrito en función de este proceso de formulación del POT, y recoger esa percepción de los ciudadanos que no hacen parte de las organizaciones o expresiones que participan activamente.

- **El Canal Público de la Ciudad invisible en este proceso:**

El Distrito debió generar a través del Canal Capital, un espacio no solo para la difusión de la propuesta de POT de la administración distrital, sino también para transmitir las audiencias organizadas por el CTPD, hacer entrevistas ciudadanas, generar espacios de reflexión y, así, llegar a una mayor audiencia entre la ciudadanía

bogotana.

- **Los barrios como núcleos de la territorialidad:**

Hubo una ausencia y desconexión total de la administración distrital con la ciudadanía que habita en los barrios de la ciudad y que seguramente serán los más afectados por las decisiones que se adopten en este POT. Se debió desarrollar un proceso de recolección de información base, con unas muestras representativas por cada barrio, para conocer de primera mano la percepción ciudadana, que permitiera tener otra visión y panorama de cómo la ciudadanía quiere su territorio.

- **Socializar no es igual a construir:**

Socializar no es igual a construir; la metodología de presentar primero lo que la SDP trabajó y luego escuchar a la ciudadanía, induce a que las personas únicamente se centren en esos puntos; por el contrario inicialmente, se debieron escuchar las presentaciones de la ciudadanía y de las organizaciones y, sobre esas propuestas y percepciones, construir el POT y así incorporar esos lineamientos para luego hacer los ajustes técnicos, según los planteamientos de los ciudadanos; la rigidez de los documentos ya trabajados por los técnicos, muchas veces no permite la incorporación de las expresiones ciudadanas.

- **El sector educativo ausente en este proceso:**

Se perdió la oportunidad de trabajar entre la SDP y la SED, por lo menos dedicar una semana para escuchar a niños y jóvenes de todas las instituciones educativas del Distrito, con metodologías pedagógicas, para escuchar sus voces, sus propuestas, cómo piensan su territorio, su ciudad, qué hay que mejorar. Se debió buscar la manera en que toda la ciudadanía y el aparato institucional se volcara a ese ejercicio.

- **Ausencia de difusión de la propuesta de POT:**

Faltó mayor difusión en el espacio público, campañas ciudadanas, intervenciones barriales y otro tipo de acciones, que permitieran captar la atención ciudadana sobre esta propuesta; no dejar la difusión únicamente en las redes sociales; hay un número significativo de ciudadanos de a pie que se entera de los temas de la ciudad en la calle, en los espacios comunes de la ciudad y allí no se evidenció ningún tipo de acción por parte de la administración distrital, para recoger o tener en cuenta esa percepción ciudadana. En el documento de la SDP se habla acerca de *“posicionar el POT como un tema distrital para articularlo a las dinámicas locales, tanto en lo urbano, como en la rural”*, sin embargo, no hubo la suficiente divulgación; no solamente en redes sociales, sino también acercarse a los barrios, fijar un aviso publicitario en los salones comunales, instituciones educativas, etc.

- **Modelo colaborativo en vilo:**

Se plantea el “Modelo Colaborativo, como un proceso escalonado que busca resolver problemas públicos por medio de la acción colectiva entre la ciudadanía y los diferentes actores (públicos y privados) con el gobierno, coordinando esfuerzos y recursos que aseguren que los acuerdos construidos, incidan en las políticas públicas y en los diferentes instrumentos de planeación.” El modelo colaborativo debe pasar por un proceso de evaluación, verificación y revisión de forma conjunta de todos los procesos y procedimientos alrededor del POT, no únicamente de alguna parte o segmento.

- **La concertación ciudadana premisa fundamental en la construcción del POT:**

La concertación ciudadana debe ser una premisa permanente en la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial; de nada sirve escuchar si no se interioriza, se respeta los planteamientos ciudadanos y se concertan las propuestas.

- **Responsabilidad en el ejercicio ciudadano:**

La Ciudadanía, no debe quedarse únicamente en la identificación del problema, debe ser consciente y responsable con ejercer su rol como actor político, en todos los actos de la vida pública; su ejercicio como individuo no debe estar pensado únicamente en su satisfacción personal, sino también, entender que a través de los ejercicios colectivos se resuelven o se da respuesta a situaciones que lo pueden llegar a afectar. Es por ello que, es un deber hacer parte de los ejercicios de construcción de las políticas de la ciudad y no ser apáticos a participar.

- **Los instrumentos que surjan del POT deben ser participativos:**

Es necesario que, los instrumentos que surjan del POT sean participativos y concertados con las comunidades, por ejemplo, planes maestros, planes de renovación urbana, planes parciales y demás; se requiere que la ciudadanía esté presente en la construcción, desarrollo e implementación de estas herramientas que surjan del POT.

- **Leer las realidades**

Entender y saber leer las realidades de los territorios a partir de los planteamientos de los ciudadanos debe ser una constante en el ejercicio de la construcción e implementación del POT; si la ciudadanía se manifiesta en contra de alguna medida o disposición propuesta en este POT, es por que algo no está funcionando bien, y por tanto, el Distrito no debe omitir o ignorar dicho mensaje, sino que, por el contrario, su obligación es buscar todas las alternativas y formas para que ningún ciudadano se sienta excluido en este Proyecto.

6. Conclusiones:

Los mínimos de la participación ciudadana en el POT, los encontramos en los preceptos constitucionales que definen la participación como un principio, un valor, un derecho y un fin del Estado. Así mismo, los encontramos reconocidos en la Ley 388 de 1997 (Ley de ordenamiento territorial), que reconoce y estipula la inclusión de la participación ciudadana en todas las etapas del proceso del POT (diagnóstico, formulación, concertación, aprobación, ejecución, implementación y revisión).

Así mismo, se espera como mínimo reconocer la participación como un enfoque en el presente POT, pues esta es, además, un medio y un fin en sí mismo para la concertación entre los intereses sociales, económicos, políticos y urbanísticos de los diferentes actores implicados en el ordenamiento territorial; y garantizar todos los mecanismos de participación en las diferentes fases del proceso de la planeación territorial, en las cuales resulta de sustancial trascendencia la intervención e incidencia de la ciudadanía.

No cabe duda que el ordenamiento territorial es un asunto en la agenda pública. Por lo tanto, es vital sumar las diferentes experiencias y miradas de los actores de la participación y la movilización social, por ejemplo en torno a problemas ambientales, de movilidad, de espacio público, de equipamientos, al mejoramiento de barrios de origen informal, a generar mejor calidad y condiciones de vida rural y urbana, entre otros asuntos vitales que permitan integrar a la ciudadanía en el ordenamiento del territorio para informarse, para aportar saberes y conocimientos propios, plantear sus inquietudes, tener en cuenta sus propuestas sobre asuntos tan vitales como una visión territorial que involucra de manera directa a la ciudadanía que habita y construye ese territorio.

En este sentido, el mínimo esperable es cumplir el principio de la democracia participativa en el ordenamiento territorial, que permita hacer realidad la relación entre planeación y participación, pues cuanto más próximas son las problemáticas al contexto cotidiano de la ciudadanía, su nivel de implicación es mayor. Por lo tanto, es necesario redefinir los espacios de participación en términos de las metodologías y de acción participativa que posibiliten el diálogo e involucren a todos los actores que interactúan en el territorio.

En este proceso, es importante también fortalecer la capacidad de movilización e incidencia de las instancias formales e informales de la participación ciudadana en la que se permita promover una amplia deliberación ciudadana en torno a la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial presentada por el gobierno distrital, que posibilite a la ciudadanía ser parte activa de este proceso.

Hay que romper con ese círculo vicioso, restringido y de subvaloración de la participación que se limita solamente a la transmisión de información técnica y de aparentes consultas ciudadanas y más bien producir cambios significativos que auguren unas dinámicas participativas diferentes, incluyentes y plurales.

Pues sin duda, en los últimos años se ha demostrado que la movilización social y la apropiación de mecanismos de participación directa, como las consultas populares contra de la mega-minería en diferentes zonas del país, así como la conformación de colectivos contra la gentrificación o en defensa del patrimonio, de los humedales, los páramos, etc. demuestran que hoy día existe una ciudadanía más sensible y concedora frente a los temas territoriales, que ha inventado sus propios espacios de acción - reflexión, que es más consciente sobre su derecho a incidir en las decisiones que le afectan y también más cualificada para discutir y hacer aportes sustantivos a los asuntos del ordenamiento territorial con actores tanto técnicos como sociales y políticos.

Todos los anteriores elementos constituyen esos mínimos necesarios e innegociables para garantizar la participación ciudadana en el ordenamiento territorial; y sumado a ello, se espera el cumplimiento de los artículos que en la Ley 388 de 1997 (sobre ordenamiento territorial) que consagran todo lo relacionado con los mecanismos, espacios y garantías de la participación ciudadana.

Por todo lo anteriormente argumentado, reiteramos nuestra consideración de que esta comisión se inclina a que **el concepto que debe emitir el Consejo Territorial de Planeación Distrital debe ser negativo.**

La Participación en el POT como derecho y como deber

A continuación, se presentan algunos planteamientos con relación al enfoque de participación en la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial.

1. La institucionalidad debe volcar su trabajo al POT:

Al ser el POT un instrumento que tendrá unas afectaciones y repercusiones en la vida de la ciudadanía en los próximos 12 años o más, era indispensable que la institucionalidad tanto del nivel local como distrital se volcará a este ejercicio, y no dejar únicamente a la Secretaría Distrital de Planeación como si fuera la única entidad responsable, cuando es un asunto que compete al conjunto del Distrito. Todas las entidades debieron dedicar al menos una semana, en el marco de sus programas y proyectos a involucrar a funcionarios, contratistas y ciudadanía objeto de los programas del Distrito, a contribuir y pensar cómo aportar en la propuesta de POT.

2. Tener en cuenta la participación de la ciudadanía que no es activa, pero tiene un sentir:

Si la Administración Distrital hubiese volcado todo su aparato institucional y burocrático, para recoger las expresiones del ciudadano de a pie que no participa activamente en las instancias u organizaciones formales, pero que tiene un sentir, el cual debe ser tenido en cuenta en este ejercicio, era probable que un mayor número de ciudadanos estuvieran pendientes de este tema. Es necesario escuchar las ideas, voces y pensamientos de los ciudadanos que viven a diario el territorio. Una falla fue no poner todo el aparato del Distrito en función de este proceso de formulación del POT, y recoger esa percepción de los ciudadanos que no hacen parte de las organizaciones o expresiones que participan activamente.

3. El Canal Público de la Ciudad invisible en este proceso:

El Distrito debió generar a través del Canal Capital, un espacio no sólo para la difusión de la propuesta de POT de la Administración Distrital, sino también para transmitir las audiencias organizadas por el CTPD, hacer entrevistas ciudadanas, generar espacios de reflexión y, así llegar a un mayor público.

4. Los barrios como núcleos de la territorialidad:

Hubo una ausencia y desconexión total de la Administración Distrital con la ciudadanía que habita en los barrios de la Ciudad y que seguramente serán los más afectados por las decisiones que se adopten en este POT. Se debió recoger y desarrollar un proceso de recolección de información base, con unas muestras representativas por cada barrio, para conocer de primera mano la percepción ciudadana, que permitiera tener otra visión y panorama de cómo la ciudadanía quiere su territorio.

5. Socializar no es igual a construir:

Socializar no es igual a construir; la metodología de presentar primero lo que SDP trabajó y luego escuchar a la ciudadanía, induce a que las personas únicamente se centren en esos puntos; primero, se debió escuchar las presentaciones de la ciudadanía y de las organizaciones y, sobre esas propuestas y percepciones, partir a construir el POT y así incorporar esos lineamientos para luego hacer los ajustes técnicos según los planteamientos de los ciudadanos; la rigidez de los documentos ya trabajados por los técnicos, muchas veces no permite la incorporación de las expresiones ciudadanas.

6. El sector educativo ausente en este proceso:

Se perdió la oportunidad de trabajar entre la SDP y la SED, por lo menos dedicar una semana para escuchar a

niños y jóvenes de todas las instituciones educativas del Distrito, con metodologías pedagógicas, para escuchar sus voces, sus propuestas, cómo se piensan su territorio, cómo se piensan su Ciudad, qué hay que mejorar. Se debió buscar cómo toda la ciudadanía y el aparato institucional se volca a ese ejercicio.

7. Ausencia de difusión de la propuesta de POT:

Faltó mayor difusión en el espacio público, campañas ciudadanas, intervenciones barriales y otro tipo de acciones, que permitieran captar la atención ciudadana sobre esta propuesta; no dejar la difusión únicamente en las redes sociales; hay un número significativo de ciudadanos de a pie que se entera de los temas de la Ciudad en la calle, en los espacios comunes de la Ciudad y allí no se evidenció ningún tipo de acción por parte de la Administración Distrital, para recoger o tener en cuenta esa percepción ciudadana. En el documento de la SDP se menciona sobre “posicionar el POT como un tema distrital para articularlo a las dinámicas locales, tanto en lo urbano, como en la rural”, sin embargo, no hubo la suficiente divulgación; no solamente en redes sociales, sino también acercarse a los barrios, fijar un aviso publicitario en los salones comunales, instituciones educativas, etc.

8. Modelo colaborativo en vilo:

Se plantea el “Modelo Colaborativo, un proceso escalonado que busca resolver problemas públicos por medio de la acción colectiva entre la ciudadanía y los diferentes actores (públicos y privados) con el gobierno, coordinando esfuerzos y recursos que aseguren que los acuerdos construidos, incidan en las políticas públicas y en los diferentes instrumentos de planeación.” El modelo colaborativo debe pasar por un proceso de evaluación, verificación y revisión de forma conjunta de todos los procesos y procedimientos alrededor del POT, no únicamente de alguna parte o segmento.

9. La concertación ciudadana premisa fundamental en la construcción del POT:

La concertación ciudadana debe ser una premisa permanente en la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial; de nada sirve escuchar si no se interioriza, se respeta los planteamientos ciudadanos y se concertan las propuestas.

10. Responsabilidad en el ejercicio ciudadano:

La Ciudadanía, no debe quedarse únicamente en la identificación del problema, debe ser consciente y responsable con ejercer su rol como actor político, en todos los actos de la vida pública; su ejercicio como individuo no debe estar pensado únicamente en su satisfacción personal, si no también, entender que a través de los ejercicios colectivos se resuelven o dan respuesta a situaciones que lo pueden llegar a afectar. Es por ello que, es un deber hacer parte de los ejercicios de construcción de las políticas de la Ciudad y no ser apáticos a participar.

11. Los instrumentos que surjan del POT deben ser participativos:

Es necesario que, los instrumentos que surjan del POT sean participativos y concertados con las comunidades, por ejemplo, planes maestros, planes de renovación urbana, planes parciales y demás; se requiere que la ciudadanía este presente en la construcción, desarrollo e implementación de estas herramientas que surjan del POT.

Leer las realidades

Entender y saber leer las realidades de los territorios a partir de los planteamientos de los ciudadanos debe ser una constante en el ejercicio de la construcción e implementación del POT; si la ciudadanía se manifiesta en contra de alguna medida o disposición propuesta en este POT, es por que algo no está funcionando bien, y por tanto, el Distrito no debe omitir o ignorar dicho mensaje, sino por el contrario, buscar todas las alternativas y formas para que ningún ciudadano se sienta excluido en este Proyecto.

David Castaño Chiguasuque

Consejero CTPD - Comisión de Participación
14 de agosto de 2021

Aportes de Consejeras y Consejeros para el Concepto POT Comisión de Participación

ART. 674 CREACION DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Considero que la comunidad debe tener participación en el diseño del sistema de monitoreo, la fijación de los Indicadores de impacto y satisfacción.

El impacto del cambio climático sugiere la necesidad de implementar planes de acción para la mitigación.

Estudiar las frecuencias de riesgo, tipo, causas para tratar de prevenir o desplazar a los seres vivos de dichos peligros, y fenómenos que tiene efecto sobre cambios de condiciones y cambios significativos como la temperatura

También hacer correlación con otros sitios del mundo y las posibles medidas tomadas no solamente del suelo, ambiente sino en la persona, condiciones y hábitos de vida, para lo cual se puede utilizar los ODS.

Además la selección probabilística y preventiva de Riesgos y desastres, para priorizar las zonas y los usos que pueda tener en el territorio.

Cordialmente

Alberto Nieto R

REFLEXIONES VARIAS SOBRE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Son muchas las opiniones, las recomendaciones, las inquietudes y los interrogantes que se desprenden de los ejercicios que hacen los ciudadanos cuando los invita la administración de turno a ser parte de algún proceso de planeación, llámese plan de desarrollo, plan de ordenamiento, presupuestos participativos entre otros.

Pero casual y desafortunadamente siempre hay un común denominador, el cual se traduce en descontento, decepción y hasta en rabia porque nunca las comunidades sienten que su aporte, su sabiduría, su tiempo y sus esperanzas son valoradas y recogidas convenientemente por las autoridades correspondientes.

Se argumenta que hay normas que hablan de la importancia de la participación ciudadana y que inician desde la constitución nacional pero que estas normas no garantizan que se respete la participación ciudadana, bien sea porque son vagas e insuficientes o porque quienes tienen el deber de cumplirlas y de hacerlas cumplir, las hacen sesgadamente y a conveniencia.

Nos desgastamos en términos y conceptos; que si la participación ciudadana debe ser incluyente, decisoria, incidente, beligerante o vinculante, que si los tiempos de la participación tienen que ser antes, durante o después, que si nos deben tener en cuenta para construir o solo para rendir conceptos, que si rendimos conceptos serán tenidos en cuenta o no, y generalmente llegamos a la conclusión de que no fue suficiente, que los tiempos no son suficientes, que no se tienen los suficientes elementos de juicio, que los documentos son demasiado extensos y llenos de términos técnicos, a veces incomprensibles, que el porcentaje de ciudadanos a los que les llega la información es ínfimo, que las convocatorias son escasas, que no hay un ejercicio previo con las comunidades que permita aumentar y cualificar la deliberación ciudadana frente a los asuntos públicos y eso sin contar que cada vez es más escaso el número de ciudadanos que se quieren comprometer en estos procesos porque sienten que pierden el tiempo o porque son reiteradamente irrespetados por las administraciones de turno.

Que tal que la Administración Distrital entendiera que las instancias de participación ciudadana que se han creado en su gran mayoría por un acto administrativo, bien sea por acuerdo o por decreto, no pueden ser un simple formalismo sino que son las formas de organización con las cuales, mediante un proceso continuo de construcción colectiva, se pueda planear la ciudad en la que las comunidades construyan sus proyectos de vida, en que los tiempos sean continuos y los términos y conceptos independientemente de cuales sean, se traduzcan solamente en un ejercicio exitoso y garante de derechos para todos los actores que confluyen en nuestra sociedad.

Pero no perdamos de vista que los actores ciudadanos también tienen obligaciones y compromisos. Se debe pasar de la queja constante a la construcción y a la exigencia. El ser parte de una instancia de participación nos demanda una responsabilidad gigante con aquellos ciudadanos que confiaron en esa persona que los representa. El ser elegido para una instancia por un sector social, territorial o poblacional nos obliga asumir esa construcción colectiva que le exigimos a las autoridades con las comunidades que depositaron en nosotros esa confianza. No podemos perder de vista que una instancia de participación no son solo los 8, 10, 12 o más dignatarios que la conforman. Detrás de ellos está un número importante de ciudadanos que tiene mucho que decir y aportar. Nuestra responsabilidad debe ser construir con ellos porque, además de cualificar la propuesta, este ejercicio garantiza mayor número de personas discutiendo lo público y mayor número de personas defendiendo lo construido colectivamente.

Parte del compromiso adquirido es propiciar el debate con nuestros representados y nuestros pares, construir propuestas concertadas y hacer exigible el sentir ciudadano.

IRMA LUCIA RODRIGUEZ.

Sobre Gobernanza:

Artículo 2.

El desafío identitario, de gobernanza y administración local:

Inquietudes

- ¿El ordenar los territorios va enfocado a las 32 UPLs?
- ¿Se realizó un proceso previo de consulta ciudadana para definir la pertinencia, el número y la división geográfica de estas UPLs?
- ¿La propuesta de ciudad de proximidad, garantiza los servicios sociales básicos y condiciones de empleabilidad?

Opiniones

- Las comunidades sienten que la proximidad no está garantizada porque algunos sectores están consolidados con una mayor oferta de empleos que pueden estar lejanos de los trabajadores y la oferta de servicios especializados de salud y educación superior entre otras, está muy definida en unas pocas de las actuales localidades.

Propuestas

- El ordenamiento del territorio garantiza una mejor calidad de vida para sus habitantes en la medida en que evidencien las realidades, las necesidades, se construya participativamente y se generen consensos, más cuando se plantea una redistribución del territorio y por ende de la división político – administrativa de la ciudad.

Artículo 3

5 Política de Identidad, Confianza, Gobernanza y Administración para el Desarrollo Local.

Inquietudes

¿Para la creación de este artículo se existe una línea base para saber el nivel de arraigo y pertenencia de los habitantes por la ciudad y se tiene establecido cuantas personas participan de la discusión del ordenamiento de la ciudad?

Opiniones

- El ordenamiento territorial debe ser producto de un esfuerzo colectivo que avance a disminuir las exclusiones que afectan a sus poblaciones. Deben tener un componente de inclusión social desde este inmersos los derechos económicos, sociales, políticos y culturales.
- Uno de los problemas mayúsculos es la enorme cantidad de personas que son de otras ciudades, inclusive de otros países que solo ven la ciudad como una opción de supervivencia y no demuestran ningún compromiso con Bogotá.

Propuestas

- Se hace necesario hacer más visible las bondades que le ofrece la ciudad a sus residentes, realizar muchas campañas pedagógicas y elevar el número de personas que se discuten lo público a partir de encuentros desde las más minúsculas formas de organización ciudadana con información pertinente y veraz y los tiempos suficientes para garantizar procesos de concertación. (Cuadra a cuadra, manzana a manzana, barrio a barrio).

Artículo 4

11. Participación con incidencia y en condiciones de igualdad y equidad,

Inquietudes

- ¿Qué mecanismos se proponen para garantizar el reconocimiento de los derechos individuales, sociales y colectivos y los enfoques poblacionales y de género en todas las fases del ordenamiento territorial?

Opiniones

- No se evidencia que se haya realizado una consulta previa a la ciudadanía, a las poblaciones, sectores y territorios para la construcción de la propuesta del POT por lo cual se puede inferir que se planea suponiendo desde los técnicos en el escritorio.

Propuestas

- Un ejercicio consecuente de planeación participativa del territorio no puede suscribirse solamente a hacer consultas ciudadanas sobre un borrador ya construido, sino que debe ser un ejercicio constante con las comunidades.

Artículo 7 Literal g. La construcción de un esquema de gobernanza regional multinivel, participativo y de gobierno abierto.

Inquietudes

- ¿Cómo se benefician las localidades de borde o de frontera con la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y la RAPE?

Opiniones

- Cuando se habla de la gobernanza regional, en las localidades de borde evidenciamos que la planeación con la región no está en torno a las realidades locales, más parece que se suscriben al desarrollo productivo, económico y político.

Propuestas

- El desarrollo de la ciudad-región debería además de tener en cuenta las comunidades, redundar en beneficio de las localidades de borde generando desarrollo para estas y no solamente ser receptoras de los problemas ambientales y de movilidad que hoy se presentan.

Artículo 34.

9. La gestión local del hábitat que involucre a la vivienda con su entorno a través de la participación comunitaria.

Inquietudes

- ¿El criterio técnico, administrativo, ambiental y social para la creación de las UPLs y su distribución geográfica conto con consulta previa a las comunidades?

Opiniones

- El párrafo de este artículo casi que ratifica lo que hemos venido planteando frente a la planeación participativa que propone la administración, la cual nos plantea unos espacios de participación, después de haber promulgado la norma que, en nuestro concepto, debió haber tenido consultas previas.

Propuestas

- En el evento en que se inicie el proceso de planeación participativa que cita párrafo de este artículo se sugiere que el proceso sea muy amplio y participativo con información clara y suficiente para que el ejercicio sea lo más vinculante posible.

Artículo 38

6. Implementación de un modelo de gobernanza

Inquietudes

Opiniones

- Como está planteado el numeral 6 se denota un proceso incluyente y participativo.

Propuestas

- Para la implementación de esta propuesta se sugiere que se adelante un proceso agresivo de divulgación y capacitación para que las comunidades puedan contar con los elementos suficientes que permitan aportar en la construcción del modelo de ocupación territorial.

Artículo 92 (96) Literal f. Participación social ciudadana. Inquietudes

Opiniones

- La propuesta tiene el atractivo de que se pueden concentrar en un mismo sitio, una oferta variada de servicios, lo que permitiría que los usuarios ganen en movilidad, atención y tiempo.

Propuestas

- Se aplaude la propuesta de permitir que la participación ciudadana y la organización comunitaria, pueda compartir dinámicas y espacios con las ofertas de servicios institucionales.

Artículo 440 Lineamientos para el desarrollo progresivo de viviendas construidas sin licencia de construcción.

Sobre Participación

Inquietudes

- ¿Podrán contar las comunidades con acompañamiento técnico o cartillas orientadoras que les permitan tener claridad acerca de las bondades de esta propuesta?

Opiniones

- Este artículo es muy conveniente en la medida que existen muchas construcciones que no garantizan viviendas dignas para las familias además que impone unas condiciones adecuadas a las nuevas viviendas.

Propuestas

- Se sugiere que se programen talleres o se emitan piezas comunicativas y se realice un gran despliegue por todos los medios posibles para que la ciudadanía tenga claro las condiciones en que puede comprar, construir o adecuar las viviendas.

El callar las contradicciones no contribuye a solucionar las causas que las generaron.

Anónimo.

En este ejercicio del nuevo gobierno de la ciudad que cubre el tiempo transcurrido desde el 01-01 2020 a 31-12-2023, frente a la revisión general del Plan De Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.; vuelve a repetir lo que sus antecesores de alguna manera también desarrollaron y es el considerar el ejercicio de la participación ciudadana como la simple asistencia a espacios institucionales de socialización del contenido de un documento que, en esencia, es fundamentalmente de carácter técnico; sin haber surtido los procesos necesarios y suficientes de información y formación ciudadana con el fin de fomentar, incentivar y desarrollar la participación incidente de la ciudadanía en asuntos que nos competen a todas y todos los que habitamos Bogotá.

Lo anterior se vio reflejado cuando, en desarrollo de las audiencias por UPL como las ha denominado la administración distrital, unas de carácter presencial y otras a través de comunicación remota (mal denominada virtualidad); en las que se pudo constatar que después de la inscripción se pasaba a aulas donde funcionarios de la SDP por tema hacían su mejor esfuerzo por exponer a grandes rasgos y trazos gruesos, apoyados por unos mapas de los territorios, lo que a su parecer debía ser la información a brindar a quienes estábamos participando, para luego preguntarnos qué sugerencias, aspiraciones o apuestas queríamos que quedaran contenidas en el documento POT; para pasar, a través de memos (post-it), colocar las sugerencias en el mapa respectivo al tema que se estaba abordando en el momento; sin clarificar a cuál documento hacían referencia, si al que ya presentaron al CTPD o al documento final que presentarán a consideración del Concejo de la ciudad.

De igual manera se sucedieron los hechos en el ejercicio remoto (Virtual) con una dificultad mayor, debido al escaso conocimiento de los asistentes, en su gran mayoría, de las nuevas herramientas tecnológicas.

Pero dejando el hueso a un lado y entrando en las carnes; podríamos decir que nunca hubo una verdadera responsabilidad y un verdadero compromiso por parte de la administración para contribuir a que, quienes participábamos, tuviéramos claridades meridianas como:

- 1- ¿Qué es el POT?
- 2- ¿En qué etapa del proceso estamos?
- 3- ¿Cómo se van a ir incorporando las propuestas surgidas de la participación ciudadana en los documentos POT que están circulando a consideración de autoridades ambientales, instancias de participación, autoridades de planeación y participación?
- 4- ¿Cuáles son los elementos a tener en cuenta, de tipo jurídico-normativo, presupuestal y otros; desde la ciudadanía para que la participación realmente resulte incidente?
- 5- Y otros que por ahora se escapan.

Eso significa que el borrador de POT presentado a consideración del CTPD por parte de la Administración Distrital adolece de procesos previos que permitan demostrar que lo allí contenido es fruto de una propuesta inicial, surgida desde el gobierno de Bogotá, puesta a consideración de la ciudadanía y enriquecida a partir de esta en su contenido y definición posterior, a través de procesos participativos, sistemáticos, e interrelacionados que nos permitiera ver la transformación creadora y polifónica de las diversidades que confluyen en nuestra ciudad a través del documento con sus anexos que fue entregado y puesto a consideración para el concepto del CTPD.

Lo anterior se ve reafirmado hoy; cuando aún se están desarrollando audiencias remotas (Virtuales) de lo que se ha denominado UPL, por parte de la Administración Distrital a través de la SDP, y no tenemos conocimiento aún de cómo se van a incorporar esos aportes ciudadanos en el borrador del POT que ya está a consideración del CTPD.

Es necesario resaltar también el malestar ciudadano con la propuesta de sustituir 20 localidades por 32 UPL, desconociendo -la administración- que su apuesta está claramente divorciada de las realidades territoriales ya que las comunidades se han venido organizando de manera histórica y cultural a partir del ejercicio de las UPZ y las localidades, generando sinergias ciudadanas conducentes a mejorar sus condiciones de vida en todos los sentidos posibles, hasta el punto de que en algunas localidades hoy y desde hace aproximadamente 11 años mal contados se aglutinan en mesas territoriales para encontrarse con la institucionalidad y sus ofertas, a fin de conseguir en ese espacio de múltiples mixturas, soluciones a problemáticas vividas en los territorios.

Esto conduce a preguntarnos si será que la administración va a repetir el camino que ya ha transitado en momentos anteriores, es decir, lleva a consideración de la CAR para su concepto un documento borrador POT, luego presenta uno distinto en escenarios como la Cámara De Comercio de Bogotá, luego le entrega uno distinto al CTPD y por último entregará uno también distinto al Concejo de Bogotá para su trámite y aprobación. Y se hace referencia a la cantidad de páginas, artículos, párrafos y anexos técnicos junto con mapas; por lo que la pregunta es: podrá argumentar la administración que, a pesar de las variables aquí descritas, el borrador en todas ellas mantiene unidad de materia cosa que no deja de ser cierta, o que existe un hilo conductor así sea invisible o imperceptible a ojo de buen cubero. Sin embargo, es menester nuestro, demostrar cómo los aparentes cambios surgidos no son fruto de la participación ciudadana que brilló por su ausencia en cantidad y calidad, sino más bien obedecen a una reformulación técnica del documento borrador para cada ocasión.

Por esa y no por razón distinta, es que podemos concluir que, en tanto no se surtan los procesos de

participación ciudadana que contribuyan a demostrar su carácter incidente en el borrador presentado a nuestra consideración, debemos conceptuar que no aprobamos lo contenido en el documento precitado, porque no es fruto de los consensos y disensos entre la administración de la ciudad y su ciudadanía, a través de la participación.

Porque, flaco favor le estaríamos haciendo a la democracia participativa, si aceptamos que un documento borrador que adolece de todo lo anteriormente descrito saliera aprobado de esta instancia de participación ciudadana, no estaríamos en condiciones éticas ni morales de exigir reconocimiento o valía alguna a nuestra labor; por el contrario, con nuestra aprobación estaríamos contribuyendo y fortaleciendo el concepto de que participación es única y exclusivamente asistir y firmar como constancia y sustento de la participación.

Werner Roncancio (CPL Usme)

Observaciones sobre Participación Audiencias Comunes, Territorial 1 Y Territorial 2

Opiniones

- La ciudadanía se encuentra preocupada por el tema de la participación, la cual hace parte de un desarrollo constitucional, el artículo 1º ya establece que Colombia es una república participativa, entonces en estos 30 años de la Constitución, lo que se encuentra es un divorcio radical, entre lo que dicen tanto las normas superiores como sus desarrollos legales, que consagran una serie de derechos, y la práctica de esos derechos. Por tanto, encuentran restringida la participación ciudadana, en primer lugar, porque no hay posibilidad de incidencia, al no ser vinculante, generando una desmoralización de la misma.
- A nivel normativo, la participación es regulada por la constitución nacional y la Ley Estatutaria de la Participación 1757 de 2015; y a nivel distrital, se cuenta con el Decreto Distrital 503 de 2011, que habla de la Política Pública Incidente Distrital y el Acuerdo Distrital 761 del 2021. Entonces las organizaciones ciudadanas tienen una crítica recurrente sobre la socialización frente a la participación, dadas estas normas mencionadas, que deben ser cumplidas tanto por ciudadanos como por funcionarios, pero en la práctica, no se ha tenido ni la intención ni el compromiso de llevar a cabo un proceso de participación amplio, deliberatorio, consiente y eficaz, sino todo lo contrario, en el proceso se ha limitado la participación a espacios de información y socialización.
- El Distrito confunde la socialización del proyecto POT con el proceso de participación ciudadana en la planeación de la ciudad, y no es justo, solicitarle a los comunales que conceptualicen frente a una pólida de participación sobre un texto que tiene 472 páginas y 697 artículos, de los cuales la mayoría hace referencia a normas, 8 libros y un buen número de documentos complementarios, escrito en lenguaje técnico y especializado en tan corto tiempo.
- Es preocupante ver un proyecto de POT que va a regir la ciudad en estas condiciones, más aún, cuando se observa que la comunidad no tiene ni ha tenido una inclusión real y efectiva en un proceso de participación, y menos de concertación. Claramente, no ha habido participación ciudadana, solamente información a la ciudadanía, pero escasa, pues los espacios no convocan a la comunidad, los mismos medios no han dado el alcance que se requiere. La participación no es un adorno, o una voluntad de la administración, es una obligación con la ciudadanía.
- No hay una participación incidente y esta sigue siendo solamente informativa, se percibe un afán por cumplir compromisos políticos y económicos, y se invita a que la comunidad se una para exigir un POT construido por la gente, y que el proceso se aplase.
- Este POT es peor que el de Peñalosa, la participación ciudadana es mínima, señalan los ciudadanos que no se les tiene en cuenta en el mismo desarrollo de sus territorios.
- Llama la atención sobre cómo el POT violenta la participación, no ha habido una incidencia real, solamente procesos de socialización con poca incidencia.
- Con respecto al POT, no se ha socializado el articulado, al CPL se le ha negado la participación.
- Se sigue socializando por parte de la Administración Distrital, quitando la esencia de la participación y se termina argumentando que, cuando teníamos todas las respuestas cambiaron todas las preguntas.
- La Secretaría Distrital de Planeación no acogió la experiencia que vivió con el tema de Transmilenio por la 7ª, donde la comunidad organizada demostró que no hubo participación ciudadana, y que tampoco, lo que el Distrito pretendía era lo que la comunidad necesitaba. Y considera que van a cometer ese mismo error con el POT cuando comienzan con unas carreras estipuladas entiempos.

- La Administración asegura que la participación tendrá incidencia y será en condiciones de equidad y género, pero en la práctica el ciudadano del común no sabe que es un POT y cómo puede construirlo, y tampoco se han creado estrategias de incidencia y menosigualdad.
- Llama la atención sobre los planes de movilidad, servicios públicos, planes parciales, entre otros, en los que no interviene ni la democracia representativa, ni participativa, y toda esta parte queda en competencia del ejecutivo distrital sin la participación de las comunidades.
- La participación sigue siendo un vacío en la elaboración del POT, pues este proyecto de acuerdo la ciudadanía no lo conoce y se sacó en medio de una pandemia y un estallido social.
- La Administración no ha tenido en cuenta las observaciones, propuestas y solicitudes de la Comunidad expresados en todo el proceso colectivo de participación, y por ello, esta participación no está siendo incidente.
- El manejo que se le ha dado hasta el momento a la participación, por parte de la Administración, han excluido a la comunidad, sin permitir un avance en el trabajo, pues no se ve reflejada la realidad de las localidades con las decisiones institucionales que se están tomando.
- Se recuerda que han pasado 4 revisiones del POT, las cuales se han caído, entre otras razones por no tener en cuenta la participación ciudadana, y puntualmente un ejercicio de concertación.
- Cuando, desde la administración, se hablaba de Gobierno Abierto, se decía que la participación era un escenario de inclusión, y se observa que no, este proceso está dirigido, convirtiéndose solo en informes, perdiendo el rol protagónico de la ciudadanía.
- Con las Unidades de Planeamiento Local se va a presentar la ruptura del esquema de la participación como tal, y pondría a competir a los compañeros y compañeras que en su momento quisieran ejercer alguna carrera política, generando conflictos en las mismas Juntas de Acción Comunal por el tema territorial, entonces se prevé que se genere una participación fraccionada, competitiva y dañina.
- Así mismo, se considera que la propuesta de Unidades de Planeamiento Local UPL, le está quitando una parte patrimonial a las localidades, al solo ser justificadas mediante unos tiempos de desplazamiento, donde ni siquiera se está teniendo en cuenta la movilidad, no contando con la participación ni mediando ninguna concertación con la ciudadanía.
- Hay una diferencia entre la concertación y la socialización, el derecho de participación en el territorio está consagrado en la norma colombiana, y en este proceso no se ha dado la participación de diversos sectores.
- Además, no se observa un ejercicio de participación en los territorios, solo se posibilitan espacios de socialización sin incidencia. Se realiza un llamado para la revisión de la metodología que se está implementando, para lograr una participación efectiva.
- Una de las principales falencias presentadas es la falta de información, de convocatoria a los espacios y la poca asistencia. La participación es fundamental pues ¿quién conoce más el territorio que los ciudadanos que viven en él?
- De manera general, no ha habido suficiente información, los mecanismos de participación no son los necesarios, no hay incidencia, el documento es muy complejo y extenso, y los tiempos para su estudio no son suficientes, ni garantizará que realmente este POT quede a la altura de las necesidades y expectativas.
- Si no se puede avanzar en la participación efectiva, se va a persistir en esa lucha continua que pareciera no tener fin. En el POT pasado se pudo presentar un concepto negativo y tener incidencia en el Concejo de Bogotá para que no fuera aprobada esa propuesta. En esta nueva versión, parece solo haber un cambio de palabras, de utilización de eufemismos para nombrar proyectos que vienen de atrás.

- Debido a la poca participación de las entidades de la administración en los encuentros, audiencias, mesas de trabajo se ha generado desconfianza en la comunidad y existe la percepción de que los funcionarios no tienen conocimiento de los territorios que están planificando.
- Se observa cómo se están privatizando los espacios de participación.
- Resalta que la ciudad es un hecho que construimos todos, y de alguna manera, en el ejercicio del POT no es gratuito que estén en la reformulación de los Acuerdos 12 de 1994 y 13 de 2000, restando aún más el derecho a la participación, de la información, y el hecho de presentar unos territorios que no han sido construidos por la institucionalidad, sino por la comunidad, que debe ser garante de derechos.
- En ese sentido, esta es una Administración que no escucha, que desarrolla unos encuentros fuertemente criticados por tener una mínima posibilidad de participación, a los que se invita a la ciudadanía a escuchar, pero no a ser escuchada. La misma Ley 388 de 1997 no establece que la participación sea vinculante, esa es una decisión de las administraciones, y en este caso puntual, no va a generarse ninguna incidencia.

Preguntas/inquietudes

- ¿Para qué sirve hoy la participación ciudadana, si no logra abarcar el conjunto del contenido de los elementos que hoy tiene la propuestas borrador del POT?
- ¿Cómo van a garantizar que los nuevos procesos que se están desarrollando desde la Secretaría Distrital de Planeación queden contenidos y puedan llegar al conocimiento del Concejo de Bogotá?, quien será quien apruebe esta propuesta de POT.
- ¿Cómo construir los territorios desde la participación y la ciudadanía?
- ¿Dónde quedan los derechos a la participación, a hacer parte de la ciudad, a hacer parte de territorio?
- ¿Qué paso seguir en el caso de que se vulnere la participación con el POT?
- ¿Cómo ser garantes del derecho a la participación y no ser víctimas del mismo conflicto?
- ¿Cómo se generará una participación incidente?

Propuestas/sugerencias

- Se esperan que este proceso de formulación no sea solo esbozar ideas sobre el futuro de suelo urbano, sino que se convierta en un verdadero proceso de construcción de consensos desde la diversidad y desde los ciudadanos y los territorios.
- Es necesaria una transformación normativa que permita que la participación tenga una exigencia mayor para que se cumplan los criterios de participación que han sido desmontados por el mismo Estado.
- Se solicita que la Administración garantice la inclusión de las diferentes propuestas que se han presentado en todos los espacios de participación para que la comunidad pueda construir la ciudad de sus sueños.
- Se espera que la participación avance con efectividad y se escuche a la comunidad, pues ahora por medio de Decretos desde la institución, pueden hacer cualquier actuación en el territorio.
- Es preciso seguir insistiendo en una participación vinculante, y la apuesta debe ser, hacer visible y reconocer que las comunidades tienen capacidad y mayoría de edad para tomar decisiones sobre el territorio y la ciudad.
- Se espera que esta Administración sea consecuente con el respeto por lo construido por la ciudadanía y consiguiente con la participación ciudadana.

- Incidencia real. No se desea socialización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación SDP, sino participación incidente.
- Necesidad de que se tengan en cuenta los espacios de participación, al ser el lugar más importante para la construcción de los planes territoriales a nivel general.

Observaciones sobre Participación

Audiencia Estructura Ecológica Principal, Cambio Climático y Gestión del Riesgo

Audiencia Sistema Distrital del Cuidado

Audiencia Mujeres y POT

Audiencia Discapacidad

Audiencia Desarrollo Regional

Audiencia Enfoques Poblaciones

Audiencia Ruralidad

Audiencia Salud y Postpandemia

Opiniones

- Frente el artículo 544 se debe incorporar la economía popular, alternativa e informal, lo mismo de la visión ciudad-región es necesario e indispensable la participación ciudadana con incidencia. Las mujeres rurales y el SIDICU merecen un espacio especial para que se acomoden a estos territorios.
- Desde el Consejo Consultivo de Mujeres se ha dado un proceso de participación incidente esto quiere decir que se tiene voz y voto, a diferencia de otros espacios, ya que, desde esta instancia, se ha logrado el gran avance de escuchar las propuestas de las mujeres. Sin embargo, la participación desde otras instancias no ha sido incidente como lo esperaría la ciudadanía, la escucha activa no es sólo oír lo que dicen las mujeres, asistir a los espacios de participación y firmar listados, sino adoptar e incluir las propuestas, ya que la ciudadanía es la que habita el territorio y lo conocen a profundidad y por ende puede generar propuestas concretas.
- Las mujeres son más del 50% de la población por lo que todas las decisiones que se tomen en torno al POT tienen influencia directa en su vida cotidiana, por ende, se deberían tener en cuenta los saberes y las experiencias de las mujeres, planteadas en los diferentes espacios de participación.
- Se espera que los espacios de participación sean tenidos en cuenta para la construcción de un POT que beneficie a la ciudadanía.
- Existe una trayectoria de conocimientos y de experiencias que se ha construido desde años atrás con la participación activa de las mujeres desde su experiencia y saber.
- El POT que se propone actualmente tiene grandes avances, en relación al enfoque de género, la seguridad ciudadana con enfoque de género, el enfoque de derechos y la inclusión del cuidado, así como la biodiversidad y el reconocimiento de las distintas formas de vida, la autonomía y seguridad alimentaria, la participación con incidencia en condiciones de igualdad y equidad.
- En términos del desafío identitario, de gobernanza y administración local se reconoce la corresponsabilidad entre ciudadanía y autoridades, la relación con el espacio urbano y rural, reforzando sus singularidades, sus patrimonios y sus identidades y permitiendo una mejor gobernanza de las decisiones y actuaciones urbanísticas en Bogotá, garantizando una participación incidente y representativa de todas las poblaciones del Distrito.
- Se considera positiva la inclusión de la participación democrática con incidencia y en condiciones de igualdad y equidad y el derecho a la ciudad para las mujeres.
- Respecto a las UPL se plantea que ha faltado inclusión y consulta con la ciudadanía, al parecer se está pensando de arriba hacia abajo, pensarse la subdivisión de las localidades requiere obligatoriamente la participación ciudadana, teniendo en cuenta que la ciudad tiene historia y los territorios memoria.

- Se debe tener en cuenta un enfoque multisectorial y multidimensional en el Plan, el desarrollo de ciudades modernas y sus indicadores no se han pensado de manera inclusiva, en todo el POT se debe pensar un diseño universal y accesibilidad efectivos y con participación ciudadana incidente. Es necesario que antes del diseño se tenga acceso a la información, con el fin de hacer el respectivo seguimiento a las intervenciones.
- La participación incidente es un elemento fundamental para la construcción de la ciudad y del POT, ya que este último ha sido construido con poca participación ciudadana, que resulta valiosa por el conocimiento que se tiene de la ciudad y sus dinámicas.
- Una **sugerencia**, teniendo en cuenta que va a ser un plan nuevo o un acuerdo nuevo con la región, se debería tener en cuenta la participación ciudadana de cada uno de los actores, ya sea de Bogotá y/o los municipios.
- La sociedad es la que debe hacer los ajustes necesarios para eliminar las barreras y propiciar la participación, todos los sectores poblacionales tienen requerimientos específicos respecto al relacionamiento con el entorno.
- Se debe garantizar el cumplimiento de la ley 1757 de la participación, ya que sin esta el POT no tendría mayor sentido.
- Debe haber una propuesta humana que contemple la calidad de vida y que incluya a todos los sectores poblacionales, sus componentes serían: un ambiente sano, seguridad, transporte digno, vivienda con diseños universales, espacios sin obstáculos y amplios, equipamientos adecuados, salud, que no exista exclusión, soledad y abandono, todo con participación ciudadana incidente.
- Se debe promover un estilo de vida saludable, fortaleciendo la cohesión social desde la participación con las ideas del desarrollo humano, los recursos que se dan al estado deben devolverse a la ciudadanía, pero además la participación no se puede limitar a una consulta, sino que debe ser incidente, tomando en cuenta lo que dice la ciudadanía.
- La misión política de la participación se ha reducido a la tutela y el derecho de petición, pero existe un mecanismo aún más importante y es la organización social.
- La ciudadanía debe retomar los ejercicios de control y veeduría ciudadana, se debe hacer un control social que garantice a las poblaciones que lo que se ha propuesto realmente se cumpla.
- Se debe avanzar en la caracterización de personas con discapacidad en todas las localidades de la ciudad, teniendo en cuenta que hay situaciones más complejas que otras en Bogotá, por ejemplo, la participación de las personas con discapacidad de Sumapaz se ha visto obstruida por factores de movilidad o conectividad que no les son asegurados.
- En la ruralidad no existe un sistema de transporte digno, esto impide el acceso a servicios sociales y de salud y a espacios de participación.
- La participación ciudadana es fundamental, esta inicia con el acceso oportuno a la información, pero además debe ser incidente.
- El tema de la participación no se puede limitar a socializaciones de los documentos, que la Administración elabora, **la participación es construir el documento.**
- Se menciona la problemática de la localidad en relación a las áreas protegidas, ya que éstas vienen aumentando sin tener en cuenta la participación del campesinado en la toma de decisiones. (Usme)
- Hay una mirada utilitarista de lo rural, se quiere imponer un turismo, que los campesinos no quieren. Lo que se quiere es una participación real, incidente.
- Una de las críticas por parte de la población es que solo se les informa (sin participación real), pero ni siquiera se les informa correctamente, el lenguaje, que maneja la institución es muy técnico y hay que entender que la gran mayoría de la sociedad no ha podido acceder a tener estudios, que le permitan entender lo que se expresa.

- Se cuestiona bastante la forma en que la institucionalidad entiende la participación, no se puede llamar participación el presentar a la comunidad planes ya contruidos, a la manera de informar y nada más.
- Hablar de la salud en Bogotá es hablar de participación ciudadana. Retoma la figura de GABO: Gobierno Abierto para la Participación Ciudadana y los COPACOS. Llamado a los demás ciudadanos a participar abiertamente.
- Debido a la pandemia se ha dificultado la participación, ya que muchas personas no tienen las herramientas necesarias para las reuniones virtuales. Se menciona que se ha solicitado a la Administración distrital y a la Secretaría de Salud la posibilidad de ofrecer los instrumentos necesarios para participar, pero no ha sido posible.
- Es necesario que se tenga en cuenta a los que están presentes en las instancias de participación en salud como en los comités de participación comunitaria. Ya que la mayoría de las personas han tenido dificultades para asistir de manera virtual

Preguntas/inquietudes

- ¿Se continuará con la lógica de que la participación se reduce a lotécnico?
- ¿Cómo se garantizarán los espacios de participación de la población con discapacidad y que estos se articulen a su realidad?
- ¿Si se divide la ciudad en 32 localidades, cómo participará la ciudadanía desde los consejos locales de planeación?

Propuestas/sugerencias

- No permitir más espacios privados de participación y Comité de Aplausos por parte de entidades, donde se suplanta la participación de la comunidad. Lo que ha terminado por generar que esto se preste para talas masivas, sepultamiento de humedales y siembra de toneladas de cemento en las chucuas.
- En este Plan de Ordenamiento Territorial que los únicos espacios de concertación sean aquellos avalados por el Consejo Consultivo del Ambiente, las mesas territoriales, la representación debe ser de las comunidades.
- Se debe generar un diálogo y participación incidente a través de la agricultura urbana.
- Es clave pensar en la inscripción, gestión y reglamentación de los bosques urbanos, como una estrategia para permitir la participación y vinculación en la conservación de espacios que pueden tener diferentes actores.
- La idea es que los Consejos Locales de Gestión de Riesgo de cada localidad sea mayor la participación de las comunidades y desde estas mirar cómo se realiza esta apuesta.
- Es necesario dar la participación a las asociaciones de recicladores, que se encuentran en toda la ciudad.
- Se deben implementar y crear políticas públicas que generen soluciones al respecto pero que además se hagan con la ciudadanía y con la participación activa de las mujeres.
- Se debe crear los mecanismos necesarios para garantizar la participación de las mujeres a través de las estrategias de cuidado.

- Se debe incluir, como uno de los desafíos fundamentales del POT, el de la participación y desarrollarlo en las políticas, los principios, las estrategias y los objetivos.
- En todas las escalas de ordenamiento territorial distrital, metropolitana, local tanto el plan como sus instrumentos de planeación, gestión y financiación deben tener en cuenta la participación de las comunidades afectadas.
- El POT es muy técnico, la participación debe contar con una cualificación permanente, esta se debe garantizar a la ciudadanía para permitirle participar en temas técnicos y densos.
- Lo que se quiere es construir una mesa de trabajo, que realmente tenga incidencia “menor imposición, más participación”.
- Es necesario mejorar la socialización por parte de la institucionalidad y la retroalimentación; de pronto sería bueno mirar el cumplimiento de los ODS (Objetivos de desarrollo sostenible), mejorar la participación ciudadana en todas las etapas.
- Crear la Política pública de incentivos a la participación.
- No a la creación de UPL’s ya que formaría una división de la participación a la ciudad.



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD
Convenio No. 392- 2021 Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

Matriz Comisión Participación

Durante la lectura del proyecto de articulado se sugiere diligenciar la siguiente matriz centrada en temas claves de discusión y así facilitar la sistematización de la información:

Te ma	Artícu lo	Inquietudes/preguntas	Opiniones	Propuestas/Sugerencias
Artículo 2. Desafíos del ordenamiento territorial del Distrito Capital.	Artículo 2 # 5 <u>El desafío identitario, de gobernanza y administración local:</u>	¿El ordenar los territorios va enfocado a las 32 UPLs? ¿Se realizó un proceso previo de consulta ciudadana para definir la pertinencia, el número y la división geográfica de estas UPLs? ¿La propuesta de ciudad de proximidad, garantiza los servicios sociales básicos y condiciones de empleabilidad?	Las comunidades sienten que la proximidad no está garantizada porque algunos sectores están consolidados con una mayor oferta de empleos que pueden estar lejanos de los trabajadores y la oferta de servicios especializados de salud y educación superior entre otras, está muy definida en unas pocas de las actuales localidades.	El ordenamiento del territorio garantiza una mejor calidad de vida para sus habitantes en la medida en que evidencien las realidades, las necesidades, se construya participativamente y se generen consensos, mas cuando se plantea una redistribución del territorio y por ende de la división político – administrativa de la ciudad.



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD

Convenio No. 392- 2021 Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

<p>Artículo 3. Políticas de largo plazo del ordenamiento territorial del Distrito Capital.</p>	<p>Artículo 3 # 5 <u>Política de Identidad,</u> <u>Confianza,</u> <u>Gobernanza y</u> <u>Administración para</u> <u>el Desarrollo Local.</u></p>	<p>¿Para la creación de este artículo se existe una línea base para saber el nivel de arraigo y pertenencia de los habitantes por la ciudad y se tiene establecido cuantas personas participan de la discusión del ordenamiento de la ciudad?</p>	<p>El ordenamiento territorial debe ser producto de un esfuerzo colectivo que avance a disminuir las exclusiones que afectan a sus poblaciones. Deben tener un componente de inclusión social donde este inmersos los derechos económicos, sociales, políticos y culturales.</p>	<p>Se hace necesario hacer más visible las bondades que le ofrece la ciudad a sus residentes, realizar muchas campañas pedagógicas y elevar el número de personas que se discuten lo público a partir de encuentros desde las más minúsculas formas de</p>
---	---	---	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD
Convenio No. 392- 2021 Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			<p>Uno de los problemas mayúsculos es la enorme cantidad de personas que son de otras ciudades, inclusive de otros países que solo ven la ciudad como una opción de supervivencia y no demuestran ningún compromiso con Bogotá.</p>	<p>organización ciudadana con información pertinente y veraz y los tiempos suficientes para garantizar procesos de concertación. (Cuadra a cuadra, manzana a manzana, barrio a barrio).</p>
<p>Artículo 4. Principios rectores del ordenamiento territorial.</p>	<p>Artículo 4 # 11 <u>Participación con incidencia y en condiciones de igualdad y equidad.</u></p>	<p>¿Qué mecanismos se proponen para garantizar el reconocimiento de los derechos individuales, sociales y colectivos y los enfoques poblacionales y de género en todas las fases del ordenamiento territorial?</p>	<p>No se evidencia que se haya realizado una consulta previa a la ciudadanía, a las poblaciones, sectores y territorios para la construcción de la propuesta del POT por lo cual se puede inferir que se planea suponiendo desde los técnicos en el escritorio.</p>	<p>Un ejercicio consecuente de planeación participativa del territorio no puede suscribirse solamente a hacer consultas ciudadanas sobre un borrador ya construido, sino que debe ser un ejercicio constante con las comunidades.</p>



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD

Convenio No. 392- 2021 Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

<p>Artículo 7. Política de Integración regional</p>	<p>Artículo 7 Literal g La construcción de un <u>esquema de gobernanza regional multinivel</u>, participativo y de gobierno abierto.</p>	<p>¿Cómo se benefician las localidades de borde o de frontera con la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y la RAPE?</p>	<p>Cuando se habla de la gobernanza regional, en las localidades de borde evidenciamos que la planeación con la región no esta en torno a las realidades locales, mas parece que se suscriben al desarrollo productivo, económico y político.</p>	<p>El desarrollo de la ciudad-región debería además de tener en cuenta las comunidades, redundar en beneficio de las localidades de borde generando desarrollo para estas y no solamente ser receptoras de los problemas ambientales y de movilidad que hoy se presentan.</p>
--	---	--	---	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD
Convenio No. 392- 2021 Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

<p>Artículo 23.(34)</p> <p>Elementos Locales del Modelo de Ocupación Territorial</p>	<p>Artículo 23 (34) # 9. <u>La gestión local del hábitat que involucre a la vivienda con su entorno a través de la participación comunitaria.</u></p>	<p>¿El criterio técnico, administrativo, ambiental y social para la creación de las UPLs y su distribución geográfica conto con consulta previa a las comunidades?</p>	<p>El párrafo de este artículo casi que ratifica lo que hemos venido planteando frente a la planeación participativa que propone la administración, la cual nos plantea unos espacios de participación, después de haber promulgado la norma que, en nuestro concepto, debió haber tenido consultas previas.</p>	<p>En el evento en que se inicie el proceso de planeación participativa que cita párrafo de este artículo se sugiere que el proceso sea muy amplio y participativo con información clara y suficiente para que el ejercicio sea lo más vinculante posible.</p>
<p>Artículo 27.(38)</p> <p>Acciones que concretan el Modelo de Ocupación Territorial -MOT.</p>	<p>Artículo 27 (38) # 6. <u>Implementación de un modelo de gobernanza</u></p>		<p>Como esta planteado el numeral 6 se denota un proceso incluyente y participativo.</p>	<p>Para la implementación de esta propuesta se sugiere que se adelante un proceso agresivo de divulgación y capacitación para que las comunidades puedan contar con los elementos suficientes que permitan aportar en la construcción del modelo de ocupación territorial.</p>
<p>Artículo 92.(96)</p>	<p>Artículo 92 (96) Literal f.</p>		<p>La propuesta tiene el atractivo</p>	<p>Se aplaude la propuesta de</p>



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD

Convenio No. 392- 2021 Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

<p>Clasificación de servicios sociales del cuidado y Servicios Básicos.</p>	<p><u>Participación social ciudadana.</u></p>		<p>de que se pueden concentrar en un mismo sitio, una oferta variada de servicios, lo que permitiría que los usuarios ganen en movilidad, atención y tiempo.</p>	<p>permitir que la participación ciudadana y la organización comunitaria, pueda compartir dinámicas y espacios con las ofertas de servicios institucionales.</p>
--	---	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD
Convenio No. 392- 2021 Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

Artículo 434.(440) Lineamientos para el desarrollo progresivo de viviendas construidas sin licencia de construcción.	Artículo 434 (440). Participación	¿Podrán contar las comunidades con acompañamiento técnico o cartillas orientadoras que les permitan tener claridad acerca de las bondades de esta propuesta?	Este artículo es muy conveniente en la medida que existen muchas construcciones que no garantizan viviendas dignas para las familias además que impone unas condiciones adecuadas a las nuevas viviendas	Se sugiere que se programen talleres o se emitan piezas comunicativas y se realice un gran despliegue por todos los medios posibles para que la ciudadanía tenga claro las condiciones en que puede comprar, construir o adecuar las viviendas.
---	--	--	--	---

Concepto Plan de Ordenamiento Territorial Comisión Poblacional

INTRODUCCIÓN

El presente documento expone los aportes de la Comisión Poblacional al concepto del proyecto de acuerdo “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, este se basa en el estudio riguroso del articulado propuesto y en aportes de la ciudadanía. El análisis se realiza desde los diferentes sectores poblacionales y sus interseccionalidades, especialmente desde las personas con discapacidad, persona mayor, infancia y adolescencia y mujer, haciendo énfasis en la importancia de los enfoques poblacional, diferencial y de género como ejes transversales al POT. Así pues inicialmente se presentan unos comentarios y propuestas sobre artículos específicos, de las(os) consejeras(os) que integran la comisión, en seguida se exponen los aportes ciudadanos en torno a la propuesta y finalmente se plantean unas conclusiones respecto al POT.

COMENTARIOS Y PROPUESTAS SOBRE EL ARTICULADO

Artículo 4

Numeral 1: ¿A qué se refiere realmente el uso racional y controlado de los recursos naturales, protección de los páramos y complejo de alta montaña? ¿Cómo se logrará realmente la incorporación del riesgo al ordenamiento? ¿Es necesario impulsar el eco urbanismo y la construcción sostenible? Teniendo en cuenta que ello conduce a la depredación total de la Estructura Ecológica Principal-EEP, ocasionando grandes afectaciones a los habitantes de la ciudad.

Numeral 2: Resulta peligroso en el territorio, ya que puede conducir al deterioro de barrios o zonas residenciales, o tradicionales en las 20 localidades, como ha sucedió en la 1ra de mayo que era residencial y la convirtieron en zona de tolerancia o Venecia que era residencial y pasó a ser comercial y zona de tolerancia.

Numeral 3: la Administración Distrital olvida que la ciudad está habitada por personas y no por las grandes empresas y sus intereses. En este sentido es necesario desagregar el enfoque poblacional del diferencial, ya que el primero recoge todos los sectores poblacionales, en sus contextos sociales políticos y culturales, este hace referencia a las diferentes poblaciones que habitan los territorios, desde el reconocimiento de las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y etéreas. Mientras que el enfoque diferencial va más allá y debe ser transversal al POT, como principio, ya que el enfoque diferencial comprende la complejidad de la realidad social y plantea acciones que eliminen todas las formas de discriminación y segregación. Dicho enfoque también reconoce las diferencias entre las personas grupos, pueblos, comunidades, visibilizando situaciones particulares y colectivas de fragilidad, que conllevan a discriminación o exclusión. Definiendo que se requieren acciones para atender las necesidades particulares, brindando respuestas diferenciales por parte de las instituciones que garanticen la igualdad y equidad.

En este sentido se **propone** que se incluya un numeral exclusivo para el enfoque diferencial en el proyecto del POT, que permita la transversalización del mismo en todo el proyecto, en pro de la garantía de derechos con equidad.

Numeral 4: es muy importante, pero no solo debe incluir a las mujeres y niñas, sino a todos los habitantes de la ciudad.

Numeral 5: el concepto de seguridad es relativo, ya que quienes incumplen lo aquí planteado son los gobernantes que no escuchan, ni atienden a la ciudadanía.

Numeral 6: esto es relativo, en la medida que los gobernantes actúan según los intereses personales, dejando de lado la garantía de los derechos.

Numeral 7: los escenarios planteados deben ir articulados con la realidad del territorio y sus habitantes y no con las estrategias políticas, sin la intención de sacar provecho en las contiendas electorales, ya que eso es lo que está sucediendo con la Administración actual. Así mismo es necesario que este enfoque no comprenda el cuidado únicamente desde perspectiva de la labor doméstica, sino que se reconozca la diferencia que existe entre cuidar y ser cuidador(a), teniendo como perspectiva la ética del cuidado, en especial para grupos

poblacionales como las personas con discapacidad, *adultos mayores y niños, niñas y adolescentes* y sus cuidadores(as), en especial cuando se hace referencia a servicios sociales que brinda la Administración, para que se garanticen los equipamientos para atender las necesidades de las personas con discapacidad mayores de 18 años, que no pueden acceder a la educación regular debido a su discapacidad que requiere de apoyos extensos y generalizados y cuidado permanente.

En este sentido se **propone** profundizar el enfoque de cuidado desde un enfoque diferencial, que permita ser transversal a los diversos grupos poblacionales y en especial a las personas con discapacidad y *adultos mayores y niños, niñas y adolescentes* y sus cuidadores(as). Ya que se requiere de equipamientos específicos que atiendan las necesidades de cada sector poblacional de manera específica.

Numeral 8: en este sentido se presenta un discurso positivo, sin embargo en la realidad se está depredando y desplazando a los animales de sus hábitats y haciendo intervenciones duras con cemento en los ecosistemas de la ciudad.

Numeral 9: la sana convivencia inicia en cada habitante de la ciudad, el territorio es solo una parte de un deber ser, no se puede olvidar que a la ciudad han llegado diferentes actores y por diferentes motivos, trayendo con ella costumbres y diferentes pautas. Además de las diferentes posturas políticas que se han encargado de incrementar la violencia, defendiendo a la delincuencia, generando temor y zozobra en el resto de la ciudad.

Numeral 10: lo que aquí se plantea es falso, ya que todo el suelo ha sido endurecido y comercializado, es muy poco lo que realmente se puede aprovechar, en cuanto a las zonas rurales estas están siendo amenazadas, ya que se está entregando el suelo a las diferentes constructoras.

Numeral 11: no se concertó con los diferentes espacios de participación, se hizo una socialización superficial sobre el proyecto POT, en la que además el uso de un lenguaje técnico impidió la comprensión de la propuesta por parte de la ciudadanía. Adicionalmente mientras que el CTPD conceptúa sobre el POT la SDP ajusta un documento paralelo con los aportes sobre las Unidades de Planeación Local-UPL, producto de las algunas reuniones de socialización, *pero entonces ¿el CTPD como puede conceptuar sobre las modificaciones paralelas que se están haciendo a la propuesta?*

Numeral 12: Este resulta fundamental, pero es importante que lo planteado aquí se materialice, porque no se puede mencionar la garantía de unos derechos mientras se vulneran otros, como sucede en la actualidad.

Numeral 13: se debe trabajar en que las mujeres dejen de ser agredidas a nivel general, se deben analizar los entornos, en especial aquellos lugares que a lo largo de la historia han sido utilizados para agredir a las mujeres, incluyendo los diferentes medios de comunicación, sistema integrado de transporte, Transmilenio, restaurantes, *espacio público*, entre otros. Así mismo se deben ajustar los equipamientos para brindar mejores servicios sociales a las mujeres.

Artículo 5.

En este objetivo no está claro cómo se corregirá la inequidad en el acceso a los servicios públicos y sociales con la estrategia de territorialización del Sistema Distrital de Cuidado, supuestamente localizando equipamientos y empleos en la ciudad. Redistribuir las cargas urbanas y la subdivisión de las UPL no garantiza que todos los sectores poblacionales que requieren de servicios sociales puedan acceder a los equipamientos que respondan a las necesidades de cada grupo poblacional. En la actualidad no todas las localidades cuentan con suficientes equipamientos para responder a las demandas de los sectores poblacionales, garantizando sus derechos, existe un déficit en las redes de movilidad, servicios sociales como jardines, centros día para adulto mayor, centros integrarte y avanzar para personas con discapacidad, hospitales, etc. Hay grupos poblacionales que requieren de servicios sociales que no necesariamente están contemplados como vulnerables, pero por efectos de la pandemia han caído en la extrema pobreza.

Al respecto se **propone** que se reevalúe la propuesta de subdividir la ciudad en 32 UPL, hasta que se descentralicen los servicios sociales en los diferentes territorios de la ciudad y *se puedan garantizar en todas las localidades*. Así como se planean los territorios en el tema de estratificación, para que se reduzca la inequidad y desigualdad social que hay en los diferentes grupos poblacionales.

Artículo 31.

Numeral 1: las estructuras propuestas se encuentran en el mapa CG-1, pero en este no se puede revisar de manera entendible en la información entregada al CTPD, no hay claridad frente a esas estructuras. Para la

Estructura Ecológica Principal se proponen los corredores ambientales que generarán un grave impacto ambiental, al mezclar infraestructuras de cemento en un ecosistema natural, algunos humedales y ecosistemas que la Administración pasada propuso intervenir se retoman en la nueva propuesta que cambia algunos términos para maquillar la intención verdadera de favorecer sectores económicos interesados en estos espacios. Ahora bien, en la Estructura Funcional y de Cuidado tampoco está claro el modelo de ocupación del suelo para los diversos grupos poblacionales, que dé garantías en la atención de los servicios sociales y de cuidado para las diversas poblaciones que han sido discriminados históricamente. La realidad que están viviendo muchos de estos sectores poblacionales por el fenómeno de la pandemia ha implicado que la situación económica se haya transformado, muchos cayendo en la extrema pobreza. La Estructura Socioeconómica y Cultural no es clara para los diversos grupos poblacionales, de acuerdo a las dinámicas sociales en los territorios, específicamente con la propuesta de renovación urbana en la recuperación de los bienes e inmuebles de interés cultural, no es clara la forma como se pretende recuperar y si se va a generar un fenómeno de gentrificación para los diversos grupos poblacionales que habitan estos territorios. La estructura de lo rural, urbano y de expansión, en el uso del suelo que permita la reactivación económica en especial de la producción agrícola en los territorios rurales, sólo está basada en la norma, sin tener en cuenta una planificación que motive la participación ciudadana de los actores sociales que habitan esos territorios rurales para generar procesos productivos que eviten la tercerización en la comercialización y distribución de sus productos agrícolas.

Artículo 32.

Numeral 3: estas propuestas de corredores de integración regional eran una apuesta de la Administración anterior que se retoman, no los nombra pero si es clara la intervención para territorios como Lagos de Torca, Ciudad Rio, Ciudad Norte, Lagos de Tunjuelo, Usme, Alameda Entre Parques, San Bernardo y corredores. Indudablemente es la propuesta dentro de este nuevo POT que aún sigue vigente para intervención, generando impactos económicos, ambientales y sociales para los diversos grupos poblacionales que habitan estos territorios.

Numeral 6: la aprobación del metro elevado implica dar continuidad al proceso que venía adelantando la Administración anterior, este sin duda genera un impacto social, económico, político y cultural, para los diversos grupos poblacionales, ya que estructuralmente no garantiza accesibilidad y cercanía a algunos territorios para su uso.

Numeral 13: la descentralización es una necesidad para Bogotá Región, pero el monopolio que existe del abastecimiento de alimentos por los grandes comerciantes que por años han tenido el control del ingreso y comercialización de la producción agrícola, genera pérdidas y desventaja para los sectores rurales que son los que tradicionalmente se encargan de la producción. Al haber una tercerización en la comercialización y distribución, los alimentos se venden a costos exagerados y los campesinos que son los que cultivan la tierra no obtienen la ganancia de los productos al precio justo, muchas veces ni para invertir en los insumos para continuar produciendo, generando inequidad.

Artículo 38.

Numeral 5: si bien es cierto que el uso del suelo debe establecer la ocupación para los diferentes sectores que hacen parte de la Administración para atender los diferentes programas y proyectos, en salud, educación, recreación, bienestar y vivienda de forma descentralizada, se le da prioridad al comercio y negocio inmobiliario, asignándole los mejores terrenos a ocupar para realizar centros comerciales y pocas infraestructuras para universidades, colegios y hospitales de tercer y cuarto nivel que se requieren en diferentes territorios de la ciudad, para que los grupos poblacionales puedan recibir la atención en los programas y proyectos que les mejore la calidad de vida. En este sentido se **propone** priorizar los sectores de educación, salud, bienestar, recreación y vivienda.

Numeral 6: en este apartado se menciona la participación de los diferentes actores, en especial para la planeación y el seguimiento al proyecto del POT, pero en realidad esta ha sido muy reducida. La ciudadanía desconoce lo planteado por la Administración, que de alguna manera recoge elementos de la propuesta hecha en 2019, la socialización y co-creación que argumenta la Secretaria Distrital de Planeación no es una participación incidente o *vinculante*, se retoma en especial la subdivisión de las localidades para reorganizar la

ciudad, esta propuesta no es clara en torno a cómo esta decisión impactaría a los diversos grupos poblacionales, al subdividir las localidades existentes, así como las implicaciones sociales, políticas, económicas y culturales que afectarían a los diversos grupos poblacionales que ocupan los territorios

Artículo 42.

Numeral 1: aquí hay contradicción, en la medida que se rescata la conservación de los suelos, los ecosistemas y los hábitats, pero a su vez se deja abierta la posibilidad de que sean manipuladas por los gobernantes e intereses particulares.

Numeral 2: en cada uno de los puntos en mención se evidencian vacíos, en todos se deja la posibilidad de cambiar los objetivos y ser utilizados por los diferentes intereses económicos y así ceder estos espacios a unos pocos, promoviendo la destrucción de los diferentes ecosistemas, ya que los funcionarios conocen exactamente cuáles son los sitios de riesgo, esto ha sido ignorado, propiciando las grandes inundaciones que se acrecientan aún más en las largas épocas de lluvias o por sitios que han sido invadidos, ocasionando los deslizamientos de tierra.

Numeral 3: este resulta fundamental ya que es la realidad de los territorios, el diario vivir y la experiencia deben estar articulados con los técnicos y los diferentes profesionales, teniendo en cuenta que son los habitantes quienes conocen la dinámica local y estos dos conocimientos deben ir en beneficio de la ciudadanía y sus territorios, pero desafortunadamente sucede todo lo contrario, ya que siempre se van es por los intereses económicos.

Numeral 4: en este punto se evidencian los diferentes modelos e intereses que tiene algunas grandes empresas y la forma como quieren lograr sus objetivos, aunque se nombran los diferentes grupos poblacionales y sus ciclos vitales, para justificar sus proyectos, en realidad los espacios verdes o naturales están siendo endurecidos, en contravía de los intereses y el bienestar de la ciudadanía, en especial a los niños, niñas y adolescentes, la población adulta mayor y personas con discapacidad.

Numeral 5: este planteamiento resulta ser peligroso ya que está nombrando el Decreto Nacional 1077 de 2015, dónde le da toda la posibilidad de modificar los usos del suelo en las zonas rurales.

Numeral 6: Se está dejando la posibilidad de crear realmente lo que los habitantes de las zonas rurales necesitan. En los párrafos se evidencia el cheque en blanco que le dejan a la CAR y las entidades ambientales correspondientes, para que le entreguen la EEP a los mejores postores.

Artículo 76.

Numeral 9: esto no se puede dejar en el discurso, la accesibilidad es fundamental, así como la comunicación, especialmente para las personas con discapacidad. En este sentido se **propone** que estos equipamientos cuenten con la señalética que permita que las personas con discapacidad puedan acceder con mayor facilidad; al tener conocimiento de la ubicación espacial, del entorno y poder moverse libremente sin obstáculos y barreras.

Artículo 79.

Se está dejando a disposición de la Secretaría Distrital de Cultura, recreación y deporte que se hagan modificaciones posteriores, esto es peligroso ya que se pueden generar manipulaciones según los intereses particulares, dejando de lado a los residentes cercanos a estos patrimonios. En lo que se refiere a los predios, seguirán permitiendo su decadencia para entregarlos a los grandes empresarios por valores inferiores y peor aún para construir edificios, ocasionando el desplazamiento total de sus habitantes, que si desean permanecer en la zona deben asumir grandes costos. El ángulo oblicuo que definirá el valor de la zona es peligroso, ya que será aprovechado por intereses particulares, desconociendo a los habitantes tradicionales del sector.

Artículo 88.

Respecto a las estrategias vinculadas a los patrimonios culturales y naturales es importante señalar que esta no es realmente una estrategia, ya que estas zonas se han deteriorado y se ha permitido el desplazamiento de sus habitantes y aún peor se ha deteriorado la fauna y flora del lugar, es así como actualmente muchos de estos ecosistemas han sido depredados. No es cierto que el lugar se esté cuidando, se ha visto todo lo contrario. En cuanto a la investigación arqueológica, la historia, el turismo, las diferentes ofertas, entre otros, realmente ha

sido utilizado para el beneficio particular.

Numeral 2: el turismo es una opción de reactivación económica para muchos sectores poblacionales, pero es necesario que se tenga en cuenta los ajustes razonables, en temas de accesibilidad en especial para las personas con discapacidad o *movilidad reducida*, comunicación e infraestructura, de algunas construcciones que son consideradas patrimonio, que por no alterar su arquitectura no son accesibles. Los parques naturales y los corredores ecológicos deben tener diseño universal. Así pues se **propone** aplicar un diseño universal y accesible en los equipamientos culturales y paisajísticos.

Numeral 5: con el fenómeno de la pandemia muchos hogares han caído en la extrema pobreza, no se garantiza la seguridad alimentaria digna y constante, por ello es necesario que las comunidades y los diferentes sectores poblacionales cuenten con la estrategia de huertas urbanas y aulas ambientales que les brinden las herramientas y el conocimiento de la agricultura urbana, desde la producción y abastecimiento en redes comunitarias. Se **propone** generar aulas vivas, para conformar las redes de apoyos, de conocimiento y aplicación de la agricultura urbana en las diferentes UPZ de las localidades donde hay sectores poblacionales que se encuentran en pobreza extrema y fragilidad manifiesta.

Numeral 7: Además de la identificación de las redes ya existentes se deben generar nuevas, garantizando que los diferentes grupos poblacionales tengan la oportunidad crear sus iniciativas productivas desde la agricultura urbana. Se **propone** que en el proceso de aulas vivas en las diferentes UPZ, como proceso de adquirir conocimiento en lo tradicional y la agricultura urbana, se conformen las redes sostenibles y multiplicadoras.

Artículo 89.

En este artículo no se plantean alternativas para los grupos poblacionales étnicos de tradiciones ancestrales, como indígenas y afro que han estado ocupando territorios en asentamientos en Usme, Suba y zonas rurales, algunos desplazados de sus territorios, víctimas del conflicto armado muchos de ellos abuelos sabedores, que promueven la medicina alternativa y tradicional y actividades propias de su cosmovisión. Desde el POT se deben revisar las necesidades de estos grupos poblacionales con enfoque diferencial.

Artículo 90.

El sistema de información patrimonial se debe implementar como política social, garantizando el derecho a la información y participación para la ciudadanía, la información debe ser accesible para cualquier ciudadano(a), independiente de su sector poblacional.

Artículo 91.

En el discurso se mencionan los enfoques y los derechos pero desafortunadamente en la práctica no se materializan, se están imponiendo los intereses de las grandes fuerzas económicas. La estructura plantea varios sistemas pero no se definen de manera específica, en este sentido surge la pregunta por ¿cómo responderá en el proyecto del POT a los servicios sociales? Ya que hay varios grupos poblacionales requieren de acciones específicas de atención y cuidado. No existe una caracterización de los cuidadores(as) de personas con discapacidad para focalizar acciones y así mismo generar los equipamientos que requiere cada uno de los servicios del sistema. En esta estructura se deben tener en cuenta a los cuidadores(as) no remunerados de personas con discapacidad o de los grupos etarios de infancia y adolescencia y adultos mayores, cuya labor ha sido invisibilizada.

No hay acciones concretas en términos de garantía en equipamientos para la atención a la infancia en entornos seguros, para las personas adultas mayores, que requieren de centros día en las diferentes localidades, las casas de pensamiento para los grupos indígenas son necesarias, así como centros de acogida a población desplazada por la violencia, y para el habitante de calle, así como los centros integrarte y avanzar para las personas con discapacidad, las casas refugio para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Varios servicios tienen poca cobertura por falta de equipamientos en las diferentes localidades, en algunos casos hay UPZ que no cuentan con ningún tipo de equipamiento que brinde servicios sociales, de atención de cuidado y protección a los diversos grupos poblacionales. Esta estructura es importante pero aún cuenta con falencias, producto de su no concertación con la ciudadanía, desde los territorios se evidencia que el POT favorece intereses particulares, pero lo social también debe incluirse.

Artículo 92.

Numeral 1: no se especifica cómo se llevarán a cabo las estrategias, quedando a disposición del gobierno distrital y sus intereses, esto aumenta el desplazamiento de los habitantes y el alquiler del espacio público por parte de terceros. Respecto a los parques estructurantes de proximidad no es evidente donde y como son los equipamientos y sí algunas localidades, como en Los Mártires, ¿Dónde quedarán los parques de proximidad? Esto no se soluciona subdividiendo la ciudad en UPL.

Numeral 2: se continúa fortaleciendo la creación de más espacios públicos pero para beneficiar a los grandes empresarios, la Administración Distrital en cabeza de la SDP realizan el trabajo desde el escritorio y desconociendo el territorio y quienes lo habitan.

Numeral 3: se está acabando con la ruralidad utilizando como estrategia la multifuncionalidad y vías de accesibilidad a las zonas más alejadas, pero realmente es una forma de seguir depredando los diferentes ecosistemas.

Numeral 4: las estrategias planteadas generan inquietudes en los sectores poblacionales, especialmente sobre los sistemas de movilidad que se implementarán, la conectividad de la malla vial, para garantizar la accesibilidad en especial en áreas rurales, donde no hay unas rutas de transporte accesible a diversos grupos poblacionales. Ni Usme y Sumapaz cuentan con medios de transporte que permitan la conectividad, pero esto afectaría los corredores ambientales. En el sistema de servicios sociales, del cuidado y servicios básicos no son claros los equipamientos ya que pretenden darles múltiples usos a los mismos, no habrá un enfoque diferencial para la atención a las diferentes poblaciones que lo requieren como las personas con discapacidad.

Artículo 93.

En este sistema se plantean conceptos abiertos que pueden ser manipulados según intereses particulares, no se evidencia cuál será el beneficio para la ciudadanía, ya que se ha permitido su decadencia para privatizarlos y darlos por medio de acuerdos, resoluciones a los grandes intereses económicos. Se **propone** generar estrategias para evitar el desplazamiento forzado por parte de los intereses particulares. Centrarse en las necesidades de los espacios desdibuja uno de los postulados del enfoque poblacional, tener a las personas como centro de su actuar y aspirar a su bienestar. Esta propuesta debe velar por que el territorio sea un componente de la población y que el desarrollo territorial esté mediado por las características, las potencialidades, el gobierno y las relaciones de la población con el Estado. En especial el espacio público peatonal, que permita un verdadero encuentro de las comunidades sin barreras de acceso o comunicación, no solo es el diseño universal, sino también con enfoque diferencial aplicado en el espacio público.

Artículo 94.

Es importante tener en cuenta a los habitantes de cada una de estas zonas, ya que se mencionan proyectos pero no a quienes habitan el territorio y sus necesidades. El sistema de movilidad, brinda varias alternativas de uso de transporte para los ciudadanos, supuestamente pensando en el diseño universal, que garantice la accesibilidad, pero en especial en el SITP, aún no se han implementado en las diversas rutas que existen en los territorios, buses accesibles en especial con cama baja, son pocos los vehículos que cuentan con este diseño, impidiendo que este medio de transporte sea accesible para una persona con discapacidad física, o una madre gestante con coche, o un adulto mayor con movilidad reducida. Pero además se han eliminado muchas rutas en diversos territorios y con la subdivisión de localidades será más compleja la movilidad. En cuanto a la infraestructura de los espacios públicos, la Administración anterior promoviendo el diseño urbanístico y supuestamente paisajístico, impacto la movilidad de diversos grupos poblacionales implementando andenes de una altura de más de 20 cm de alto en distancias poco equidistantes para acceder a las rampas, sin contar con el diseño de normas de Icontec que determina el ángulo de inclinación permitido para que una persona en silla de ruedas o con bebe en coche pueda transitar sin ninguna dificultad.

El sistema de transporte de metro elevado que está dentro de la propuesta del POT, como medio de transporte, no garantiza una plena accesibilidad para la población con discapacidad, ya que al ser elevado exige que se utilicen ascensores y no se garantiza su funcionamiento continuo. Es un tema que se debe analizar pensando en el enfoque diferencial que se debe transversalizar en este POT. No está claro cuál es la

priorización de los actores del sistema, no se evidencia la inclusión del peatón y mucho menos es clara la demarcación de ciclo rutas. ¿Cómo se van a tener en cuenta en las manzanas del cuidado espacios deportivos recreativos y aprovechamiento del tiempo libre en espacios abiertos? ¿Cómo van a ser los trazados de las vías que pasan por los humedales y la misma ruralidad? Pero además no se menciona nada referente a la afectación a la salud por los gases emitidos por los vehículos.

Artículo 95.

El discurso se contradice con la realidad, ya que se ha dificultado el disfrute y la posibilidad de ser atendidos en los diferentes equipamientos de la ciudad, cada día es más difícil lograr una adecuada calidad de vida y proyectarse en el futuro, teniendo en cuenta los diferentes ciclos vitales. Es necesario ampliar estos servicios ya que no son suficientes para cubrir la demanda existente, se deben incluir más espacios propicios para las personas en sillas de ruedas, mayor semaforización, en pocas palabras una cobertura integral para los diferentes sectores poblacionales y ciclos vitales. En este artículo se habla de personas con movilidad reducida y no de personas con discapacidad, se desconoce totalmente el enfoque diferencial, ya que existen varios tipos de discapacidad, algunos no son visibles, otros no solo tienen movilidad reducida, sino que requieren de apoyos extensos y generalizados para sus actividades de la vida cotidiana, en especial para los servicios sociales. Se mencionan los comedores comunitarios que ahora son cocinas comunitarias, es urgente la ampliación de equipamientos como hospitales y farmacias de proximidad a sitios de vivienda para que las personas no tengan que desplazarse a largas distancias. No se mencionan espacios para desarrollar la cultura.

Artículo 96.

Es importante que se cumpla con todos los estándares de calidad, que sean espacios adecuados a las necesidades de los habitantes de la ciudad, independientemente de su estatus socioeconómico, para eliminar las barreras de acceso.

Numeral 3: es necesario que se incluya dentro de este ítem los equipamientos para la prestación de servicios de cuidado a niños y mayores de 18 años con discapacidad múltiple, de los centros avanzar e integrarte que requieren de apoyos extensos y generalizados, siendo una necesidad de la población con discapacidad, ya que hay alta demanda de estos servicios y poca oferta por la falta de equipamientos que cuenten con las garantías de accesibilidad y la infraestructura que permita cerrar la brecha de inequidad para estas familias de personas con discapacidad y sus cuidadores(as).

Artículo 97.

Esta propuesta se debe analizar desde el enfoque diferencial, ya que no se puede mezclar servicios brindados a diferentes grupos poblacionales vulnerables, tal como los niños, niñas, jóvenes, con o sin discapacidad, mujeres, adultos mayores; se debe revisar la pertinencia de la multifuncionalidad, en la garantía de los derechos de los posibles beneficiarios de estos programas sociales, en especial por su seguridad e integridad. Para facilitar la atención a la ciudadanía en toda la ciudad, teniendo en cuenta que los equipamientos deben estar en las mejores condiciones y ser construidos con la accesibilidad para toda la población.

Artículo 100.

Todos los sistemas deben articularse para prestar un buen servicio y cubrir las necesidades de la ciudadanía con calidad y cobertura total.

Artículo 105.

Numeral 1: Se debe materializar, ya que actualmente se está depredando la naturaleza y toda la EEP.

Numeral 3: se está fortaleciendo lo ya existente, promoviendo el desplazamiento y el desalojo de los habitantes de la ciudad, para convertir a Bogotá en un lugar de paso.

Numeral 4: la mayor preocupación es el aumento de la inseguridad no solo por los robos que se presentan, sino por los accidentes de tránsito.

Numeral 5: busca acabar con las zonas residenciales y facilitar el aumento de ganancias a los grandes inversionistas, sin tener en cuenta a las familias que se verán afectadas por estas construcciones. Mediante las 400.000 viviendas que ofertará el Distrito, más las otras 200.000, tratan de cambiar el uso del suelo,

produciendo gentrificación, ya que no se cuenta con la cantidad de predios para realizar estos proyectos de vivienda. Además estas no serán asequibles para algunos sectores poblacionales, ya que no serán de interés social o proyectos de gratuidad que beneficien a los más pobres, se piensa hacer bajo la figura de renovación urbana. Estas condiciones para muchos grupos poblacionales no garantizan adquirir vivienda o en el caso contrario en los barrios de localidades que están dentro del radar de esos proyectos de vivienda, están en la expectativa de cuál será la situación con los predios que han habitado históricamente.

La mayoría de las personas en situación de vulnerabilidad no pueden adquirir vivienda por carecer de recursos, ya que se cuenta con empleos informales que únicamente cubren los gastos mínimos. Las construcciones que se están planteando de escasos metros cuadrados no tienen en cuenta el espacio de movilidad para personas en condición de discapacidad y personas mayores. Otro elemento crítico de la propuesta es la brecha existente entre el discurso y la realidad, ya que en varias localidades se está viviendo el fenómeno de la gentrificación y el desplazamiento.

Numeral 6: Aquí se plantea un volteo de tierras disimulado, ya que se abre la posibilidad de que sea manipulado por intereses particulares. La apuesta de ubicar equipamientos en diferentes puntos de la ciudad, no parece posible, si bien se sabe que se deben tener en cuenta las normas de ocupación del suelo existentes, además se debe actuar sin generar impacto ambiental, estos deben ser equipamientos y dotaciones para atender servicios sociales de grupos poblacionales con enfoque diferencial, pensando en la capacidad de oferta y demanda en los diferentes territorios, para garantizar la equidad.

Numeral 8: se evidencia una clara intención de aprobar lo que ya se encuentra en funcionamiento, perjudicando a los habitantes de las zonas residenciales que aún quedan en la ciudad.

Numeral 9: se debe tener en cuenta que muchos de los encerramientos se originaron por el aumento en la inseguridad, se estaría dejando de lado la posibilidad de protección a los habitantes y en cambio se dejaría el espacio para la delincuencia.

Artículo 123.

Numeral 2: no fue posible revisar a cabalidad la cartografía mencionada para identificar las UPL que se plantea intervenir.

Artículo 126.

Numeral 1: no es lógico que se eliminen los encerramientos existentes, que se haga un retroactivo a la fecha no es coherente, ya que sería necesario demoler toda la ciudad, se dejan en evidencia los intereses económicos particulares. Se plantean varios ítems que deben garantizar la movilidad a las personas con discapacidad, se debe tener en cuenta no solo las adecuaciones, sino también el enfoque diferencial, garantizando los ajustes razonables de acuerdo a los diferentes tipos de discapacidad, son necesarias las comunicaciones y señaléticas ajustadas al lenguaje inclusivo y los senderos peatonales deben ser accesibles.

Numeral 2: se debe contemplar que todas las personas son vulnerables ante cualquier situación, analizando la factibilidad y coherencia de las propuestas, porque se evidencian muchas contradicciones a lo largo del articulado. Para las personas con discapacidad que requieren apoyos para la movilidad de animales guía, es importante tener en cuenta que los medios de transporte y los espacios públicos garanticen la libre movilización.

Numeral 3: es interesante pero se debe hacer un seguimiento a la ejecución de estas propuestas.

Numeral 4: cumplir la normatividad ambiental y la protección de la EEP para recuperar todos los ecosistemas, incluyendo las coberturas verdes en los andenes, zonas verdes, rondas de río, entre otros, ya que esto fue intervenido con cemento. También se debe separar la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de los intereses políticos y económicos particulares.

Artículo 131.

Se presentan diferentes propuestas que se pueden realizar en las construcciones de baja ocupación, respondiendo a la intención de salvaguardar el espacio público, sin obstaculizar la movilidad peatonal, pero esto se debe acompañar de proyectos productivos que beneficien a diferentes grupos poblacionales, en especial los que han sido afectados por la pandemia y cuyas economías han disminuido al punto de caer en extrema pobreza, esto se puede articular como parte de los servicios sociales, que brinde garantías de

igualdad, inclusión y equidad.

Artículo 149.

Se contemplan varias acciones que apuntan a mejorar la movilidad, para la población con discapacidad y demás sectores poblacionales, es necesario tener en cuenta el diseño universal y accesible en todos los proyectos de renovación del espacio público y medios de transporte, teniendo en cuenta la importancia de acceder a los sistemas de información. La semaforización debe tener los ajustes razonables, promoviendo un sistema de transporte multimodal, garantizando el servicio de baño, parqueaderos de bicicletas y señalética que le permita a los diferentes tipos de discapacidad entender el uso de estos medios de transporte urbano y peatonal.

Artículo 166.

Este artículo contempla los puntos para el acceso y descenso de los pasajeros, es indispensable que desde el enfoque diferencial se contemplen las necesidades particulares de los diversos grupos poblacionales en términos del uso del transporte, para el cargue y descargue de pasajeros (de Transmilenio o SITP, etc.), ya que los paraderos no son accesibles para algunas personas. Dichas zonas deben tener rampas, barras, ascensores y camas bajas realizando los ajustes razonables.

Artículo 172.

Dentro de los lineamientos para dar respuesta a los servicios sociales en el marco del sistema distrital de cuidado no se incluye el enfoque diferencial, no es igual la diversidad desde la orientación sexual y de género, al enfoque diferencial de poblaciones que requieren acciones específicas por la particularidad de sus necesidades.

Artículo 232.

Este artículo es peligroso ya que está dando la posibilidad de acabar las zonas verdes que existen en algunos barrios para beneficiar a los dueños de los autos y la lógica de las grandes empresas como Cemex. Se está promoviendo la destrucción de los pocos hábitats de la ciudad perjudicando la flora y la fauna que se encuentran en estos ecosistemas.

Artículo 233.

Se manifiestan supuestas garantías de proximidad, simultaneidad, accesibilidad, articulación e infraestructura, pero no se identifica un enfoque diferencial en la estrategia planteada para dar respuesta integral a los diferentes grupos poblacionales que requieren de acciones específicas y atención diferenciada. Por ello preocupa la multifuncionalidad en la estrategia, más cuando se trata de implementar el SIDICU, desde las manzanas del cuidado, planteando equipamientos con múltiples servicios para todas las poblaciones que necesitan de asistencia social. Se debe contemplar que hay territorios con déficit de servicios sociales por falta de equipamientos.

Artículo 466.

Es indispensable que se retome el enfoque diferencial, en la medida que las necesidades de cada sector poblacional son diferentes, especialmente en el apartado de conectividad, según el cual se pretende facilitar el acceso por diferentes medios de movilidad como la bicicleta y peatonal, conservando los paisajismos. Sin embargo esta propuesta no es concreta en especial para la zona rural, por la dificultad de contar con medios de transporte con diseño universal y accesible y las pocas posibilidades de rutas. En lo vital se destaca la producción agrícola, desde el almacenamiento, la producción y distribución, pero la ruralidad que es la mayor productora agrícola se ve obligada a la tercerización en la distribución y comercialización de sus productos, no se evidencia que el POT mejore estas situaciones.

Artículo 472.

Se pretende ampliar el espacio público en las zonas rurales, una de las zonas más extensas de la ruralidad es Sumapaz, que carece de vías accesibles, las carreteras no están pavimentadas completamente y movilizarse de

una vereda a otra requiere mucho tiempo, pero ¿cuánto tiempo se necesita para realizar las adecuaciones y garantizar un espacio público accesible en esta zona? Teniendo en cuenta que en Sumapaz hay diversos grupos poblacionales vulnerables que requieren de ajustes razonables en la adecuación de ese espacio público y las vías de acceso a la localidad.

Artículo 483.

Se plantean lineamientos que supuestamente garantizarán la atención en servicios sociales a la población rural, pero algunas zonas rurales no cuentan con equipamientos para la oferta de los servicios sociales. Es indispensable incluir el enfoque diferencial para tener infraestructuras adecuadas y accesibles, pero además que estos servicios sociales para poblaciones vulnerables tengan proximidad. Esto sería complejo ya que hay zonas como Sumapaz que no puede tener equipamientos equidistantes, en cada vereda se deben garantizar los equipamientos necesarios acorde a las necesidades del territorio y las diferentes poblaciones que lo habitan.

Artículo 541.

Sobre la conservación del estrato original no es claro a que se refiere la venta de predios por obras, cambio de localidad, por las nuevas UPL, ¿cuál es el objetivo real? ya que el tema de la estratificación ha afectado a los diferentes grupos poblacionales sumado a la pandemia ya que la realidad socioeconómica ha cambiado drásticamente.

Artículo 559.

Este artículo no especifica la verdadera intención de las UPL, la división se plantea con la excusa de generar tiempos cortos para la movilización de la ciudadanía. Pero la Administración desconoce las dinámicas sociales de la ciudad y sus habitantes. La población del sur, en su mayoría se moviliza hacia al norte, no es cierto que disminuyan los tiempos en la movilidad, las oportunidades laborales no se encuentran de forma equidistante a las viviendas de la ciudadanía y pero además no se garantizarían los servicios sociales. La subdivisión en UPL no cuenta con garantía de rutas accesibles y generará gran impacto social, económico y político.

Artículo 609.

Este artículo no especifica a qué grupos poblacionales están dirigidos los programas o proyectos que garantizan la oferta de vivienda prioritaria de interés social, históricamente existe una deuda con las poblaciones vulnerables que no han tenido oportunidades laborales que les permita adquirir una vivienda digna, en condiciones de accesibilidad y con amplios espacios, de acuerdo con los estándares de las mismas, ya que las viviendas VIS y VIP pueden ser habitadas por familias grandes. Además no se incluye el enfoque diferencial.

Artículo 677.

Esta propuesta se retoma de la Administración anterior, dicho observatorio congregaría a todas las poblaciones, pero su avance fue bajo y sin embargo sí se destinaron recursos para ello, sin dejar ningún resultado, el observatorio no es pertinente.

APORTES DE LA CIUDADANÍA

Los elementos acá expuestos son resultado de una consulta ciudadana realizada desde la comisión poblacional del CTPD, en esta se contó con la participación de sectores como discapacidad, adulto mayor, infancia y adolescencia y mujer. En este sentido es posible señalar que el conjunto de la ciudadanía no conoce la propuesta de POT, al respecto surge una pregunta en torno al alcance de las socializaciones realizadas desde la SDP, ya que se manifiesta que esta no se realizó ni en Consejos de Planeación Local, ni en Juntas de Acción Comunal y mucho menos se socializó con los diferentes sectores poblacionales. Quienes sí han podido acceder a la propuesta mencionan no conocerla en su totalidad por la complejidad que esta trae consigo y la además la reconocen como inconclusa, excluyente, poco accesible y alejada de la realidad territorial y poblacional.

Por otra parte desde la ciudadanía se considera que el territorio no está pensado para los diferentes sectores poblacionales, aún existen muchos elementos del ordenamiento territorial y la planeación de la ciudad que

resultan excluyentes. Se reconoce que persisten las barreras para la accesibilidad, la equidad, la inclusión, la participación incidente y vinculante. En términos de equipamientos se menciona que existe un déficit de algunos de ellos, especialmente en algunas zonas, hacen falta: hospitales; centros de atención a las diferentes poblaciones, reconociendo sus necesidades específicas; viviendas; parques adecuados para los sectores poblacionales en su diversidad; bibliotecas; colegios; universidades; espacios de esparcimiento, recreación y deporte; baños públicos; un observatorio de gestión de riesgo para el conocimiento de riesgo; jardines infantiles; hogares geriátricos; y parques contemplativos. Pero además todos los equipamientos deben ser accesibles para las personas con discapacidad o movilidad reducida, garantizando la habitabilidad de la ciudad para todos los sectores poblacionales.

Respecto a la división de la ciudad en UPL se dijo que la propuesta es impertinente, generará graves implicaciones sociales y políticas, y dificultará la participación ciudadana, pero además no se garantiza la oferta de los servicios sociales necesarios y aumentaría la segregación. En términos económicos esta división ampliará la capacidad institucional, es decir que se generaría mayor contratación, aumentando el gasto público, generando además más burocracia. La propuesta de UPL no fue construida ni socializada con la ciudadanía, por lo que no sería legítima. En otro sentido se reconoce que los medios de transporte público y el sistema de movilidad que se plantea no responden a las necesidades de los sectores poblacionales, no son accesibles para las personas con discapacidad o movilidad reducida, existe déficit de ascensores funcionales, rampas adecuadas, no se incluye a las personas de talla baja ni sordo ciegas, no hay acceso a la información sobre rutas, paraderos y buses, faltan adaptaciones y señalización para responder a las necesidades poblacionales.

Con relación a los impactos de la pandemia la ciudadanía mencionó que se evidencia un incremento de la pobreza, afectaciones en términos de salud física y mental, abandono estatal, pérdida de la autonomía de las personas con discapacidad, disminución de empleos e incremento de la violencia intrafamiliar, todos estos impactos a las poblaciones deben tenerse en cuenta en la formulación del POT. Respecto a la reactivación económica se requiere aumentar la generación de empleo, espacios de emprendimiento, la pensión social no contributiva, apoyar a las pequeñas y medianas empresas para que pueden ser generadoras de empleo, la renta básica para la ciudadanía que la requiera, regulación de economía informal, inclusión de las personas con discapacidad al sistema económico. En términos de vivienda se señaló que se debería facilitar la adquisición de créditos para obtener una vivienda digna, se requieren adaptaciones que faciliten la accesibilidad e inclusión, viviendas sin barreras arquitectónicas, garantizando espacios de recreación y además se deben ajustar a los cambios en la composición de las familias de todos los sectores poblacionales.

Así mismo se realizaron una serie de propuestas en torno al POT, entre estas, garantizar la participación ciudadana vinculante e incidente, llevando la propuesta a la ciudadanía para que sea conocida a profundidad con todas sus implicaciones, se deben humanizar las decisiones, dando prioridad a las personas que habitan la ciudad y no a los intereses económicos particulares. Aumentar la reglamentación sobre las zonas de alto impacto, mejorando las condiciones de vida de quienes allí habitan. Tener en cuenta las necesidades y dinámicas de vida de los diferentes sectores poblacionales, para generar acciones acertadas para atenderlas de manera óptima. Además se deben incluir las propuestas realizadas por la ciudadanía. Delimitar el uso del suelo de tal manera que en zonas residenciales no se presente actividad industrial. Y garantizar la oferta de empleo.

CONCLUSIONES

Después de revisar la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial y de propiciar espacios de participación de la ciudadanía en torno al articulado, **la comisión poblacional considera que el concepto POT es negativo**. En la medida que no se generó un proceso de participación ciudadana real, incidente y vinculante, no se socializó el proyecto de acuerdo con los diferentes sectores poblacionales, por lo que aún existe desconocimiento al respecto, el proyecto se construyó alejado de los territorios y sus realidades. Esta propuesta da primacía a intereses económicos particulares que no benefician a la ciudadanía en su conjunto, sino que por el contrario propician retrocesos ambientales, sociales y culturales. El POT no reconoce las necesidades y dinámicas de los diferentes sectores poblacionales y sus interseccionalidades, por ende no propicia acciones concretas que

realmente favorezcan a las poblaciones y que les permitan habitar la ciudad de manera equitativa, así como suplir sus necesidades.

Para la comisión poblacional del CTPD existen temas clave que deben ser reformulados según los aportes de la ciudadanía, el cuidado, equipamientos, usos del suelo, ambiente, espacio público, UPL, accesibilidad, movilidad, lo patrimonial, el modelo de ocupación territorial, los enfoques, entre otros elementos. Bogotá necesita un POT que ponga en el centro a la ciudadanía, reconociendo las particularidades de las diferentes poblaciones, que de primacía al interés general sobre el particular, que sea realmente construido de la mano de quienes habitan los territorios, solo así este puede responder a la realidad concreta, las dinámicas territoriales y las necesidades específicas de los sectores poblacionales. Se requiere un Plan de Ordenamiento Territorial que garantice el derecho a la ciudad de las personas, permitiéndoles gozar y habitar una ciudad segura, incluyente, amable, realmente cuidadora y en paz.



Formulario Discapacidad

Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD - Convenio No. 392 - 2021 Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

Aportes ciudadanos, personas con discapacidad y cuidadoras(es)

Nombre	¿Usted conoce la actual propuesta de POT? Si es así ¿Cómo la percibe desde el sector discapacidad o desde el ser cuidador(a)?	¿El territorio está pensado para las personas con discapacidad y sus cuidadoras(es)?	¿Cuáles creen que son los equipamientos para los servicios sociales (colegios, universidades, hospitales, centros de atenciones para personas con discapacidad y adultos mayores, jardines infantiles) que más requiere la ciudad?	Con la modificación al Estatuto Orgánico la Administración Distrital plantea la creación de 32 UPL que reemplazarían las 20 localidades ¿Cómo cree que esto afecta su territorio, a las personas con discapacidad o a sus y cuidadoras(es)?	¿Cree usted que los sistemas de movilidad y accesibilidad (SITP, TransMilenio y Metro) son apropiados para la población con discapacidad y sus cuidadoras(es)?	¿Cómo ha afectado la pandemia a las personas con discapacidad y sus cuidadoras(es)?	¿Cuáles son las necesidades de las personas con discapacidad y sus cuidadoras(es) para la reactivación económica de la ciudad?	¿Cuáles son las principales necesidades de las personas con discapacidad y sus cuidadoras(es) frente al tema de vivienda?	¿Cuáles son sus propuestas o recomendaciones al POT?
María Arias Sierra	Le faltan aspectos por fortalecer en accesibilidad	No faltan pensar en otros aspectos desde el acceso	Adaptaciones más señalizaciones adaptadas para todas las discapacidades	En condiciones de inclusión en acceso	No faltan adaptaciones y señalizaciones para todas las discapacidades	En las adaptaciones y acceso real	Económicas, inclusión no integración desde todos los escenarios	Acceso en condiciones de adaptaciones que faciliten la inclusión comunicación y participación	Tener en cuenta todos los modos de comprensión comunicación participación de todas las discapacidades
	Desde la población de Discapacidad creo que no se ha avanzado, haría falta contemplar la planeación de la ciudad para la inclusión y así facilitar la Accesibilidad	No, creo que no. Hace falta estudiar y diseñar la ciudad y la movilidad para las personas discapacitadas y cuidadores	Los equipamientos para los servicios Sociales son todos los mencionados anteriormente, pero además sitios de recreación y esparcimiento sin barreras de accesibilidad.	Creo que no serían suficientes para la atención de población discapacitada	Creo que el Sistema si aporta facilidad para movilizarse pero debería hacerse educación para el respeto de estas personas en el Sistema.	Afectación psicologica y deficiencias paea la atencion en salud	Cteo que debería haber apoyo para el desarrollo de emprendimientos de las personas con Discapacidad y sus familias	La planeacion de ciudad con viviendas sin barreras arquitectonicas y espacios de recreación	Tener en cuenta las indicaciones de normativas internacionales en la planeación de una ciudad incluyentes para personas con Discapacidad, sus familias y cuidadores. Además de atender sus solicit
INGRID FALLA CWIK	Para la mayoría de la Poblacion con discapacidad y cuidadores total desconocimiento. Sector discapacidad falta mas inclusion no solo movilidad, y del Cuidador tratan de incluir pero hay que ser honestos CLASIFICAR Cuidador.	No hay inclusion en todos los aspectos. Acencia cierta no conocen el numero real de cuidador (a) porque NO TODAS las personas con discapacidad requieren de un cuidador permanente, ahora hay cuidadores que tienen a sus asistidos hospitalizados, en instituciones, en ips cronicos y dicen ser Cuidador, otras personas con discapacidad	Ascensores, rampas y baños adecuados para ellos incluyendo baños -Todo el personal que labore sea formado en Lengua de señas incluyendo desde el guarda y/o celador -señalización para la poblacion con discapacidad.- Ubicar sistema braille obligatorio. Hay quedotar escaleras, ascensores, sistema braille, lengua de señas obligatoria, avisos para la poblacion señalizacion. Se requiere que los funcionarios del Distrito aprendan lengua de señas basica para que atiendan ala poblacion, se requiere en	Para nada, porque se podra prestar mejor servicio. EXCELENTE porque asi se puede focalizar a las diferentes poblaciones, tener mas acceso a los servicios, evitar tanto desplazamiento. Pero lo importante si abren mas localidades que cuente con todos los servicios incluyendo sector salud hospitales.	NO, no hay inclusion para talla baja, personas sordo ciegas, discapacidad multiple severa que se movilizan sillas neurologicas, Los conductores de trasmilenio y sipt y personal que trabaja allí NO conoce la lengua de señas. Se debe capacitar a los funcionarios en lengua de señas, contar con servicios de guias para la poblacion desde que ingresan hasta el lugar de coger el bus, mas educacion para la comunidad respete a la poblacion, expedir una tarjeta SIPT para cuidadores que llevan a sus asistidos al medico y/o diligencias hace	Como cuidadora durante 60 años mi hermana permanecio encerrada en una casa abandonada por un estado, asi nos sentimos ABANDONADOS sicologicamente, economicamente, recreativamente, socialmente. En mi caso personal quede sin COMIDA, sin recursos, y aun sigo encerrada por las condiciones de salud . En mi caso ABANDONOTOTALdel	Primero debemos hacer un censo real de poblacion con discapacidad, capacidades de formacion (bachiller, carrera universitaria) y en caso de Cuidadoras hay que hacer un censo real porque NO TODAS ejercen esa funcion, NO TODAS LAS DISCAPACIDADES requieren cuidadoras y muchos prefieren un BONO de 180.000 y no ganar un salario. Otras cuidadoras tienen sus hijos o familiares en instituciones entonces	Cambiarles el chipt que es grauito, que deben hacer un ahorro asi sea minimo. Se requiere de un barrio adecuado apto casas de una planta con los servicios para este tipo de poblacion. HAY que EDUCARLOS para que ahorren mensualmente porque ellos quieren todo gratis, y eso es imposible. La	Bogota necesita un carril exclusivo para emergencias (ambulancias, carros bomberos, cruz roja), -Retirar bolardos de andenes y cicloruta son motivo de tropiezo para adultos mayores y personas con discapacidad -Las muelas que quedan de las construcciones sean utilizadas para construir una biblioteca, baños publicos con

		trabajan estudian no necesitan	cada Localidad de un CENTRO DE INCLUSION PARA		mucha falta, Los baños deben tener duchas, los	DISTRITOyLOCAL, al inicio es duro porque	hay que hacer CENSO CUIDADORAS PcD y	Discapacidad NO ES MENDICIDAD hay	acceso a duchas y adecuacion para
--	--	-----------------------------------	--	--	---	---	---	--------------------------------------	--------------------------------------

		Cuidador, por lo tanto NO se ha pensado en estas inquietudes o planteamientos. Hay que hacer un censo real de Cuidador de Persona con discapacidad menor de edad, discapacidad multiple severa, de adulto mayor con discapacidad	PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADULTOS MAYORES DE 18 AÑOS A 100 donde cuenten con piscina, recreacion, equinoterapia, guardería, peluquería, cocina, lavandería, aulas para el sena que NO sea un centro medico sino INCLUYENTE		baños deben ser acondicionados para hombres en sillas de ruedas, dentro de los buses la publicidad de las estaciones incluya mensaje de respeto hacia la poblacion con discapacidad y adultos mayores.	no estan acostumbrados a unas cuarentenas.	adultos mayores	que cambiar el estigma. Ahora se necesita vivienda aptas adecuadas para la poblacion .	poblacion con discapacidad- En las muelas se pueden hacer zonas de descanso y cafeteria - Construir palomares en los parques de Bogota. Que todo los parques tengo los juegos para adultos mayores y personas con discapacidad. y la zona para los perros que ocupan importante espacio en los hogares-
Elizabeth Rivera Castañeda	Es excluyente	No	Todos los espacios públicos deben ser accesibles Fecta expincial en	Afecta expoenci No onesrab adecuadosamente	No están adecuados	En todos los ámbitos, de acuerdo a la condición de cada persona	laborar, y apoyo financiero con proyectos pr	tes razonables accesibles y sin cuota i	Reglamentar las P.P. Financiamiento para subsanar brechas q afectan PcD, impulsar dilo de Sistema del ciudad
JOSE ARAUJO	CON EXPECTATIV A	No	aparatos que faciliten la movilidad	Se requiere mayor conocimiento	se requiere mejorar	Ha hecho mas difícil la movilidad	Mayor comprension de la situacion de las personas con discapacidad	prefiero no opinar	Requiero mas conocimiento
fabian letrado tequia	Si	No	las ramplas	lo afecto en su estado animico	No	porque nos encerraron y se perdio muchas cosas del dia a dia	que no los discriminin	que no son adecuadas bien las instalaciones,co mo ramplas	que miren las internamente las necesidades de nosotros las personas con discapacidad y las necesidades de nuestros cuidadores
ANTONIO ROSAS MONROY	No	No	CENTRO INDUSTRIAL DE EMPLEO PARA PCD Y CUIDADORAS	POSITIVAMENTE	No	DETERIORO DE LA PCD	ENGANCHE LABORAL EN CENTROS INDUSTRIALES DE EMPLEO PARA PCD	EMPLEO PARA PCD	EMPLEO PARA PCD
Luis Armand o Lesmes Bernal	No lo conozco a Fondo	Aun persiten Barreras para la accesibilidad y la participación ritic	Centros de Atención para PcD y Adulto Mayor	Las UPL bi3n podrían tener mas incidencia enblos desarrollos que planifica	Los diseños van progreso sin embargo requieren de acciones complementarias para ser influyentes	En la generación de ingresos y la autonomia	Requieren de mas apoyo para garantizar su inclusion al Sistema Económico de la Ciudad	a la Vivienda digna en calidad de pro	En sus definiciones debe colocar al ser humano en el centro de sus desarrollos de forma integral

Lorena Esperanza Zvegs Álvarez	No la conozco	No está pensado para la población con discapacidad	Las instalaciones que sean adaptadas	El desplazamiento		El encierro	La alimentación, transporte	La vivienda, la alimentación	Qué haya trabajo para las personas en condición de discapacidad, que las viviendas sean accesibles para las personas en condición de discapacidad.
Laura Caviedes	No	No	Más oportunidades laborales para discapacitados	No	No es completo	Emocionalmente y económicamente	Dinero	Dinero y trabajo	Empresas que den oportunidad de desempeñar trabajo en casa para así los cuidadores puedan estar pendientes de sus hijos o la otra sería ayudas para emprendimientos que ayuden a activar la economía de la casa
Juan Carlos Espinosa Barrera	No	No, porque deben cubrir completamente a todas las discapacidades	Material tecnológico e intérpretes de lengua de señas	Menor participación administrativa ya que dentro de la comunidad sorda, por ser una minoría, es difícil encontrar líderes que nos representen y habrá más dificultades para conseguir intérpretes puesto que son muy escasos y costosos para cubrir en cada localidad.	Si pero con enfoque auditivo no hay inclusión comunicativa.	Mucho, perdieron empleo y no hay ofertas. En sus hogares el encierro y falta de oportunidades a sido complicado.	Mayor oferta laboral sin tener en cuenta edades, experiencia y competencias.	Inclusión en los requisitos y ampliar la	Reunirse con los representantes de discapacidad para diseñar y mejorar el ordenamiento territorial que no sea solo de espacio sino de de impacto general.
Cindy Marley Ordoñez Castillo	No lo conozco	No, en la sociedad en general hay muchos obstáculos para las personas con discapacidad	Programas para la inclusión	No lo conozco	No les falta mucho	Para la persona con discapacidad es difícil salir en medio de la situación actual y para el cuidador se complica más los cuidados que debe tener	Un espacio seguro en donde puedan volver a retomar sus actividades la	La mayoría de esta comunidad tiene problemas para establecerse ya que no cualquier lugar es apropiado para la persona con discapacidad	No lo conozco



Formulario Poblacional

Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD - Convenio No. 392 - 2021 Secretaría de Salud y Deportes - Alcaldía Mayor de Bogotá

Nombre	Sector poblacional	¿Usted conoce la actual propuesta de POT? Si es así ¿Cómo la percibe desde su sector poblacional?	¿El territorio está pensado para cada una de las poblaciones?	¿Desde su sector poblacional cuáles creen que son los equipamientos para los servicios sociales (colegios, universidades, hospitales, centros de atención para personas con discapacidad y adultos mayores, jardines infantiles) que más requiere la ciudad?	Con la modificación al Estatuto Orgánico la Administración distrital plantea la creación de 32 UPL que reemplazarían las 20 localidades ¿Cómo cree que esto afecta su territorio o sector poblacional?	¿Cree usted que los sistemas de movilidad y accesibilidad (SITP, TransMilenio y Metro) son apropiados para la población que usted representa?	¿Cómo ha afectado la pandemia a su sector poblacional?	¿Cuáles son las necesidades de su sector poblacional para la reactivación económica de la ciudad?	¿Cuáles son las principales necesidades de su sector poblacional frente al tema de vivienda?	¿Cuáles son sus propuestas o recomendaciones al POT?
Luis Alberto Nieto Nieto	Persona mayor	De persona mayor no	Debería	Hospital, centro de atención, centro salud mental	En: pertenencia, social, participación	No, falta acceso	Problema soledad, aislamiento	Tenemos pobreza	Diseño de sistema sin expropiar	
Martha Janeth Zafra M.		Mucha infraestructura y zonas verdes, movilidad axequible, pero no tan amigable para las personas mayores. Muchas zonas peatonales y poca movilidad adecuada para las personas mayores y con discapacidad.	No igual para las personas mayores	Viviendas dignas, transporte adecuado, hospitales adecuados y parques con zonas especiales. Además de los centros sociales y para personas con discapacidad.	Los presupuestos asignados son bajos y creo que se bajarán mas al subir el numero en la poblacion	No son los adecuados. Ya que los paraderos y estaciones tienen demasiadas escaleras, rampas y care en de ascensores para las personas mayores que sufrimos en un 89.75% enfermedades osteosicas, oseas y de osteoporosis con grados altos, ademas de discapacidades diversas	La salud mental se afecta mucho y la fisica aún más por la falta de una mayor movilidad. La falta del aire libre y el contacto con la Naturaleza	Para las personas mayores emprendedoras es necesario tener espacios de emprendimiento que nos permita generar ingresos a quienes carecemos de ellos y hacemos muchas cosas.	Cubrir y tener un techo es indispensable. No depender de filas y sitios de mendicidad dignifica la calidad de vida de cada persona mayor que no tiene compagar arriendos. Unidades de vivienda especiales y con todo incluido	
María Conchita RAMIREZ	Persona Mayor	Muy frágil ante las necesidades de una población muy vulnerable y sobretodo sin propuestas de solución	Creo que cuando se plantea soluciones estructuradas benefician a todas las poblaciones	Se requiere muchas propuestas sobre el tema de salud, centros día, centro de protección, bibliotecas temáticas, parques, andenes, Vías y Transporte, entre otros	El problema no es la división política, la respuesta que necesitamos son servicios no tanto por localidades sino por barrios	De ninguna manera son peligrosos, obsoletos y no responde a las condiciones de nuestra población	La población de las personas mayores ha sido la más afectada no sólo por el abandono y la invisibilidad sino por las condiciones históricas en las que ha vivido	La pensión social no contributiva y proyectos económicos de y para Persona Mayor	La falta de apoyo en las entidades financieras para la consecución de créditos de bajo alcance para adquirir o mejorar sus viviendas	
Marina Gomez		No la conozco muy bien	No.	Faltan Colegios Universidades y espacios para recreación y deporte de Personas Mayores y educación para esta poblacion		Si	Perdida de autonomía, discriminación, soledad, impacto psicológico, aumento de violencia intrafamiliar		Falta de vivienda unipersonal, Algunas familias lías no quieren convivir con las Personas Mayores	
Antonio Ramirez S.	Persona Mayor - Localidad 15 Antonio Nariño	Si - Este POT esta direccionado a otros aspectos, menos a tener en cuenta alas personas mayores de Bogotá.	No. No se esta pensando en las necesidades de las personas mayores.	El arreglo de vías y andenes. Reductores de velocidad. Mejor servicio de transporte	En mi localidad es terrible ya que anexas barrios con extracto 1 y 2 a donde los pocos recursos van para esos barrios.	Claramente no	Nuestros grupos de danzas y Ejercicios no nos pudimos reunir afectando de manera considerable nuestra salud	Banca debe dar créditos con bajos intereses y sin tanto tramite para que las empresas medianas y pequeñas puedan contratar mas empleados. Falta puestos de trabajo	Ayuda para propietarios que quieran construir segundos pisos.	
CONSUMO CAMACHO MALAVE	PERSONA MAYOR	No	No porque no hay infraestructura incluyente.	Rampas de acceso, avisos en braille, baterías de baño para población con discapacidad.	Implica una posibilidad de abordar los territorios de forma más cercana y poder asignar presupuestos más justos.	No, aunque tiene algunas adecuaciones para la inclusión, no hay cultura para priorizar las poblaciones vulnerables.	Ha conlevado al incremento de las enfermedades físicas y mentales debido al encerramiento.	Inclusión de las Organizaciones sociales dedicadas a la actividad física y recreativa de las personas mayores, en los programas de apoyo para la reactivación económica.	Existe un alto nivel de pobreza oculta y la población mayor en su gran mayoría no tiene pensión ni ingresos para adquirir vivienda.	Organizar las zonas residenciales y evitar que en su interior se presenten fábricas o empresas con alto riesgo de accidentes.
Marco Gabriel López polo	Jac quinta paredes deporte	La población de las Jac no fue convocada para hacer este documento.	No hay que repensar este por ya que para llegar a un sitio se complica la comunidad en un tema de llegar a todos lados en tan solo 30 minutos.	Más colegios distritales, un hospital público distrital, una estación de bomberos, estación de policía y el mejor sitio para las localidades un Observatorio de Gestión de riesgo para el conocimiento de riesgo	Esto va afectar a historia de las localidades actuales.	Falta mucho no cumple con la agremiación de discapacidad	Esto ha dejado mucha pobreza y lo más tema ha dejado mucha comunidad con temas de salud mental	Generar a las poblaciones de juntas de acción comunal se gesten acciones de emprendimientos	Los precios tan altos	Mejor calidad de vida a la agremiación deportiva

Luis Edilberto Andrade Melo	Infancia y Adolescencia	Desde la propuesta de cambio de uso de suelo, la infraestructura ambiental sera una de las mas afectadas en sus fuentes hídricas y rondas de quebrada.	NO, hay discriminación en sectores poblacionales de desplazamiento, migrantes e indígenas.	Para el tema de la niñez debe ser prioritario para la administración y el nuevo POT, porque si el estado, la sociedad y la familia no actúan de manera conjunta frente a la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde la primera infancia, se corre el riesgo de continuar con las mismas problemáticas y la no garantía de sus derechos.	Es un sofisma distractor para ampliar la capacidad institucional y ampliación de planta institucional con nuevos contratos, que agrandaría el gasto de presupuesto.	NO, falta mucho y el acceso cada día es mas complicado.	Muchísimo, ya que al quebrantarse la estructura de familia por falta de recursos y presupuesto, se presenta demasiada problemática psicosocial, estrés emocional.	La infancia y adolescencia esta a raíz de la perdida de trabajo de los padres, perdió mucho, por lo tanto la recomendación seria un trabajo digno para el sustento diario y así mejorar la calidad de vida.	Salud, educación de calidad, alimentación y espacios sanos de esparcimiento.	Materializar las políticas de infancia y adolescencia desde el distrito hacia las localidades, que estén relacionados con los planes y proyectos del plan de desarrollo.
INGRID FALLA CWIK	DISCAPACIDAD	EXCLUYENTE	NO	No tienen ascensoras, rampas, menos personal formado en lengua de señas, hay muchas barreras de acceso. CENTROS DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUIDADORES (un lugar que tenga aulas para que el seña capacite, lavandera, cocina, restaurante, peluquería, atención en justicia o conciliadores, piscina, zona de juegos, psicología, reflexología, terapia asistida con animales, GUARDERIA para que los padres paguen la mensualidad y dejen su asistido mientras trabajo y sea INCLUIDOS los mayores	Bogota esta creciendo para nada afecta, que el Distrito debe asignar mas recursos	No hay inclusion en personas de talla baja, y es demasiado costoso, no hay inclusion de tarjeta sipit para cuidadoras de personas con discapacidad multiple severa. No son incluyentes desde la lengua de señas, buses que no piensan en personas de talla baja.	la falta de mercado de ingresos	No hay ofertas laborales aptas para personas que no se han formado. Se requiere trabajo para los operarios del cuidado de personas con dependencia funcional	Que se les brinde un ahorro mas sencillo para que puedan adquirir una vivienda digna en un barrio adecuado.	INCLUSIÓN, PARTICIPATIVA. INCLUIR A TODAS LAS POBLACIONES. Parques incluyentes para la población con Discapacidad en Todas las localidades- Construir palomares para organizar las aves. - Las muelas que existen en Bogota utilizarlas para construir cafeterías, baños, zona de juegos de mesa
Maria Espinosa Orjuela										
Aura del Carmen Caliman	Persona mayor	Un territorio al que le falta tener en cuenta el aporte, conocimiento y experiencia de la persona mayor a fin de dar el enfoque diferencial, que su aporte sea para hacer una ciudad ambientalmente productiva y sostenible en relación al cuidado del ambiente de ambiente	No en todas las circunstancias, por ejemplo en lo tocante a movilidad vías, habitat, no se tiene muy en cuenta lo relacionado con construcciones que tengan en cuenta sus necesidades y su vulnerabilidad	Centros de atención para personas con discapacidad y sector poblacional de persona mayor	Más costo y más burocracia y los problemas sin resolver	Se necesita más control para el cumplimiento efectivo de las norma que facilitan la prestación del servicio para la persona mayor ola condición de discapacidad, sectores altamente vulnerables	Aislamiento, depresión violencia intrafamiliar y mortalidad	Unidades de emprendimiento para el sector poblacional de persona mayor	Disponibilidad de viviendas aptas para la persona mayor, en las que su movilidad no se vea afectada por los peligros que la construcción de las mismas la exponen. Considerar la posibilidad de abrir líneas blandas de crédito para vivienda para el sector poblacional de persona mayor o la posibilidad de construir viviendas aptas que e concedan a las personas mayores, pero que cuando ellas fallezcan retornen a manos del estado	Aplicación efectiva de la normatividad atinente al sector poblacional de persona mayor: Acciones afirmativas que favorezcan el desarrollo humano de la persona mayor, en el campo de productividad, emprendimiento, habitabilidad, cultura y recreación, educación y de esta forma asegurars
Juan Vanegas Herrera	Persona mayor	No la conozco	Si creo	Centros de atención para personas mayores y personas con discapacidad	No creo podría haber mejor atención al ciudadano	Si	Nos ha afectado a todos dependiendo de nuestra propia responsabilidad	Empleo	Vivienda digna para la persona mayor	Que haya una real atención en asuntos de persona mayor

<p>Nelly Nieto Martine z</p>	<p>Mártires Barrio E SANTOS . Recide ncial</p>	<p>Hace más de 10 años nos dieron la comunicación por el POT Teniendo en cuenta el Uso del Suelo Residencial</p>	<p>En esta LOCALIDAD MÁRTIRES se están desarrollando los proyectos de Movilidad se nesecita la Recuperación de nuestras vías.</p>	<p>Nuestro Barrio E SANTOS se desarrollan todos estos Equipamiento paralos servicio Sociales tenemos todos los que que nombran como equipamientos esto no tienen ninguna UPZ como la tiene nuestro Barrio E SANTOS Manzana EDUCATIVA Colegios Privados Hospitales Universidad Atención para personas con Discapacidad y Adultos mayores , esperamos que lo tengan muy presente Si</p>	<p>Nuestra Localidad MÁRTIRES . Es la Segunda Localidad más pequeña por eso ella tiene dos UPZ Santa Isabel y la Nueva Nueva Sábana .</p>	<p>Pues Nuestra LOCALIDAD MÁRTIRES es punto muy interesante pues tenemos Caracas Comuneros la Avenida de la Hortua la Mariscal Sucre que no Ha sido entregada por el IDU la Diagonal 4a es parte de este proyecto Mariscal Sucre ya nuestra vía no resisten más ,del deterioro en que se encuentra</p>	<p>Todo el trabajo que se tenía Ambiental se nos perdió la la gente flotantes han cogió fuerza esperamos volver ha tener nuestra casa en ORDEN</p>	<p>Control y Orden para desarrollar lo Mejor, con ÉXITOS en la población realizar el Censo</p>	<p>El Control del desarrollo y Aplicar la SEGURIDAD del USO del Suelo</p>	<p>Que se cumplan Las Obras Viales que están Pendientes de Realización del USÓ del SUELO</p>
------------------------------	--	--	---	---	---	--	--	--	---	--

				nuestro Lindo Barrió se an tomado el . Espació público es porque la Alcaldía menor no nos han colaborado esperamos que nos devuelvn nuestro Espacio público.						
Erika Muñoz	Comerciante	Si lo conozco. La percibo con mucho desplazamiento y carestia y	No	Más seguridad para todo y todos	Afectaria en todo sentido puede que sea lo mejor para la ciudad pero para los que estamos afectados en que nos ayudaría.	Si y al tiempo no	Mucho porque por lo menos a mí me dejó sin empleo	Por lo menos aquí en el sector nos afectó mucho lo de la pandemia y ahora nos tenemos que ir muchos del sector por lo del metro	Muchos vivimos en arriendo y la inseguridad	Ayudas a las personas más afectadas por todo esto que está pasando con lo del metro
Lucila Elena Aguirre Rico	Mujer	Poco difundido por el CPL solo intereses personales, sino fuese por lo poco de la casa de la igualdad	No. Solo se piensa en Historia no en realidades	Se requiere notaría cercana	Solo se aumenta los problemas	No	Bastante	Oportunidades igualitarias	Vivienda cercana	Por vocación UPZ Santa Isabel pase a UPL Antonio Nariño. Por la vocación
Saúl corre a	Recuperadores ambientales	Falta de información no la conosco	Si puede ser	Capacitaciones más oportunidades	Buenos tengo ese conocimiento sería bueno capacitación respecto al tema	Si medio transporte rápido e inseguro	Falta de oportunidades no han tenido en cuenta al fortalecer las rutas no hay oportunidades	Las rutas y organización de tener en cuenta a los de la uae sp q estamos Vinculados los extranjeros ejersen esta actividad sin ningún medio de control sobre ellos	Urgente no hay oportunidades	Nesecitamos capacitación conocimiento del tema pit
Laura Doncel	Fontibón	Excluyente.	No	Universidades	Segrega aun más la población.	Si	Económicamente	Reactivación de bares, renta basica.	Que se respeten las comunidades antes de las mega obras y nuevos proyectos	Que se construya de la mano con la ciudadanía y su opinion
Henry Cubillos	ecológico	Afectación ambiental en humedales y cuerpos de agua	No, es excluyente y oportunista, pensado para los emporios económicos	Zonas de protección, colegios con mejores dotaciones ecológicas, para el aprendizaje e involucramiento desde estos para los educandos		No, estos no están acordes con una sostenibilidad ecologista ambiental	ha mejorado	es necesario tener más recursos para el cuidado de los rios , quebradas, bosques, espejos de agua, humedales, etc	menos población en la ciudad, genera mejores estándares de vida	Tener en cuenta las prpuestas que salgan desde el sentir de la población en general
Andrea Roncancio	Estudiantes jóvenes	Si	No	Universidades	Afecta a las actividades públicas para nuestro sector disminuyendo o incrementando la calidad de nuestros derechos	No	Ha generado mayor desempleo y pobreza	Mayor generación de oportunidades de empleo y estudio para todos y todas	Acceso mas facil a este derecho	Que se tengan en cuenta las necesidades de cada tipo de poblacion para que se satisfagan de manera adecuada
Marta Cárdenas	Persona mayor	No	No	Andenes y parques seguros	Habría que tener en cuenta las personas mayores	No	Aislamiento total	Oportunidades de emprendimiento	Hogares dignos	Tener presente el bienestar de la población.
Claudio Hurtado Hernández	Persona mayor	En proceso	Si	Están los proyectos esperamos que sean aprobados.	No creo que haya afectación. Los cambios casi siempre son para mejorar.	Si, siempre y cuando se genere más respeto por nuestra población mayor	Nos han confinado a nuestros espacios sin peligro y eso afecta el auto estima de algunas personas mayores	Hay un gran número de personas mayores que caérseme de lo más mínimo para poder subdistir	techo en qué resguardarse y no contamos con hogares que nos permitan pasar una noche sin frio	La aprobación de las propuestas pero a más corto plazo, que se hagan realidad.
Teresa Quicazán	Mujeres	No es incluyente	Para nada	La ciudadanía requerimos unas vías en buen estado e incluyentes	Los desplazamientos	Es complejo	En desempleo, triplicando la jornada laboral al tener ser maestra de sus hijos	Renta básica urgente y sin discriminación	Falta de ingresos	Prioridad en la pavimentada de la avenida primera de Soda esto genera una mejor calidad de vida
María Vega de hermandez	Sonia quinta usme	Inconclusa	No	Univercidad	Desempleo y más pobreza	Si	Ensierro y hambre y muertes	Empleo	Falta derecursos	Responsabilidad
Sandra Teresa Díaz Rodríguez	Mujer	No	No	Jardines infantil, que se adapten a la situación laboral de los padres , que los atienda en Horacio más flexibles.	En qué de pierda artes y oficios que han caracterizado el territorio.	No	Nos empobreció más.	Trabajo con estabilidad laboral para mujeres de 40 años en adelante.	Necesitamos viviendas dignas con espacios que sea justo a las necesidades reales de las mujeres.	Difusión no se conoce. Estamos muy confundidos.

Luz Marina Riveros	Propietaria y residente barrio Santa Fe	Si, la conozco. Me parece maravillosa la idea que Mi Ciudad Bogotá tenga más verde naturaleza. Pero desde mi sector poblacional no estoy de acuerdo que el Barrio Santa Fe, siga siendo el basurero de la localidad de los mártires, ya que la localidad somos 22 barrios entonces que los otros 21 barrios adopten a los pagos diarios o a los negocios ropavejeros o a los carreteros o a los venezolanos pobres. Con todo respeto sin ser xenofobicos. Porque todo lo malo es para acá?	No, no están pensando en que el barrio Santa Fe es un barrio de patrimonio nacional, de cultura y de turismo. Por ende arreglenlo. En lugar de demeritarlo y menospreciarlo.	Desde mi sector poblacional se requiere de ancianos u hogares geriátricos. Y respetar el sector de la calle 24 y la carrera 17 que es un sector donde hay 3 clínicas. Por lo cual el plan piloto no debe ir en este sector no es saludable por las 3 clínicas debemos respetar a las clínicas y a los propietarios tradicionales del sector y NO darle prioridad a los recicladores, habitantes de calle y inmigrantes que lo que hacen es desmejorar el aspecto de un barrio con tanta trayectoria patrimonial.	La verdad creo que si a los Ediles les quedó grande ayudar a una localidad que es más pequeña. Al quedar como UPL que van a abarcar más barrios sería peor. Todo por la corrupción y desde que se inventaron los sobrecostos (robo)	Aún les falta, por ejemplo los SITP fueran más funcionales si llevarán las mismas rutas de las antiguas busetas y buses. Que fueran las mismas rutas y que bajarán aquí por la calle 23 la ruta antigua que había hace unos años. Que la retomara un SITP	La afectado demasiado. Pues en toda la pandemia solo ha dado el gobierno un solo mercado, hay mucho desempleo y subempleo. Mucha indigencia. Mucha inmigración y el gobierno se ha hecho como que no es con él. Aparte de tanta inseguridad.	Modernizar el sector. Casa o edificio que estedeshabilitado. O tomado por venecos que sea extinguido y vuelto a ser patrimonio bonito y productivo para el barrio y el sector. Recuperar el barrio como lo que era antiguamente, volverlo turístico. Por medio de lo que ya hay como lo es el Cementerio Central, Centro Memoria. La ciclo ruta de la 24 que vuelva a ser turística, el Parque renacimiento, El museo del Hombre, El primer Centro Comercial San Jorge. Complementarlo con el Parque Contemplativo Nacional de Cultura y Patrimonio que nos han prometido desde hace 12 años atrás. También pueden hacer aquí el museo de la Memoria para que haga conjunto con Centro Memoria. Eso sería muy turístico.	Necesidad de quitar los paga diarios, los carreteros, todos los centros de reciclaje eso es nuevo y nada bueno ya que denigra el territorio. Y nos hace menos turísticos y no nos ayuda en nada. Necesitamos que nuestros predios se avalúen, no que se devalúen. Ya que somos lo más central de la capital de Colombia	Recomendaciones, que sea lo mejor para los colombianos y sobretodo para nosotros los capitalinos, ya que aquí en el barrio somos de generación en generación patrimonio y cultura. Que no vayamos a ser desplazados para favorecer a unos pocos. Este barrio es donde han vivido muchas eminencias y hasta políticos de renombre respetar eso sobretodo. Bienvenido el extranjero. Pero Bogotá está primero. Primero los propietarios y gente que no hace mal. Por favor está mal visto en pleno corazón de la capital recicladores, inmigrantes, habitante de calle, pagadiarios, ropavejeros. Hoteles de la muerte, ollas de drogadicción. Carreteros, jibaros Prostitución todo lo que es zona de alto impacto debe estar en las periferias no en el centro de la ciudad El centro y Capital de una metropoli como mi bella ciudad Bogotá. Debe ser bonita, con jardines parques y edificios y casas bonitas, vuelvo y repito ojalá turísticas. Señores entidades distritales. Pilas de ustedes depende limpiar la ciudad. Muchas gracias es por el bien de todos. Cada cosa en su lugar
Iván villa	Adulto	No totalmente	No	Complejo acuatico	A el deshuso de parques, iglesias y otros por falta de restauración	No	Fuertes alzas. Invasión del espacio publico	Organización del vendedor callejero	No hay vivienda de interés social	Lo bueno y funcional que siga / la seguridad
Yolanda Gutierrez Lopez	Personas con discapacidad, cuidadores y familias	Susceptible de cambios ante la realidad de la pandemia que afecto sobretodo a las PCD y sus familias	No, faltan Centros de desarrollo y parques adecuados para las PCD	Además de todos los mencionados la creación de Centros día para PCD a partir de 18 años con capacidad de atender a PCD en modalidad internado durante vacaciones de cuidadora o emergencias de su salud.	Lo afecta negativamente pues se crea más burocracia	No, solo se piensa en discapacidad física, visual y sorda; se excluyen el resto de discapacidades	Nos ha invisibilizado significativamente, el encierro ha incrementado las limitaciones físicas, cognitivas y mentales	Voluntad política para reconocer la tarea del cuidado familiar de las PCD y no obligarnos a seguir pautas de otras poblaciones con el sofisma de "que todos somos cuidadores"	Todas las necesidades: los núcleos familiares de PCD están naturalmente empobrecidos por la ausencia de dos ingresos: el de la PCD y el de su cuidadora, por lo tanto el acceso a vivienda es nulo	Humanización de las decisiones: el ser humano en el centro del desarrollo
Neltali Rocca elino Castillo Campos	Adulto Mayor	Desconocido	Nunca	Parques contemplativos	Más burocracia	Si	Nos invisibilizaron	Turismo patrimonial	Mejorar oferta asequible	Más información...constante , la población lo desconoce.
Jaime Alberto Muñoz Zambrano		No la conozco a fondo por lo que no puedo opinar	Espero que así sea, profundizarse en el tema para opinar	Según las necesidades se debe priorizar ya que todos son indispensables, si se tiene un buen diagnóstico se podrá priorizar	Esa modificación no fue lo suficientemente socializada y menos se contó con la participación ciudadana por lo que tiene muchos oragutanes	Son apropiados lo que se necesita es apropiarse del sistema y respetarlo, espero que cuando tengamos el metro lo cuidemos y lo utilicemos adecuadamente, tener más cultura ciudadana.	La afectación de la pandemia a sido general ya que nadie en el mundo estaba preparado			
María del Carmen Ibagué Silva	Sector donde reina las drogas prostitutas indigencia acabaron con nuestros suelo barrio Santafe. Como queremos recuperar.	Persivimos prostitutas y mss prostitutas venecos robando recicladores ollas de micro tráfico. Solo queremos que recuperen nuesdayo barrio	Solo queremos recuperar nuestro barrio santafe maldito Antanas Movus	Queremos recuperar nuestro barrio, no pelinos nada más, no mas degradación no nos importa nada más.	Nuestro territorio está afectado hace 25 años. No mas degradación malditas entidad del distrito	El madioo l más inseguro que hay, població solo queremos recuperar suelo nuestro barrio santafe no imprita más inmigrantes q no pagan pasaje	Sector afectado pandemia de venecos putas travestis en nuestro suelo del barrio santafe esa es la pandemia	Recuperar el barrio santafe no mas, maldito Antanas Mocus q impuso zona de putas, ollas micro tráfico y ahira migrantes ladrones y basura en el bsrrio	Queremos recuperar nuestro barrio no wueremos más nada Maldito Antanas Mocus acabo con lo mejor el mejor sector r para vivir	Recuperará nuestro barrio santafe hemos clamado por muchos años Maldito Antanas Mocus.



Matriz Comisión Poblacional

Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital CTPD - Convenio No. 352 - 2021 Secretaría Distrital de Planeación - Universidad Nacional de Colombia

poblacionalConcepto POT 2021

Observaciones

Componente general	Área(s) de responsabilidad	Artículo(s)	Artículo(s)	Observaciones	
Componente general	Todas(o)s	1-83	2-90	La revisión de esta propuesta para el POT, es muy importante pero se deben tener en cuenta cada una de las necesidades y realidades territoriales, ya que por décadas, ha primado los intereses económicos y políticos de unos pocos, olvidándose que en el territorio se encuentran seres en sus distintos ciclos vitales, los cuales se les debe garantizar el cumplimiento de sus derechos en forma integral.	
Enfoques	Todas(o)s	5-6	Artículo 4. Principios rectores del ordenamiento territorial.	<p>Artículo 4o. 1) Respuesta y adaptación al cambio climático: c) Es realmente necesario impulsar el ecourbanismo y la construcción sostenible?, ya que eso le esta abriendo las puertas a la depredación total de la estructura ecologica principal, ocasionando grandes afectaciones a los habitantes de la ciudad.</p> <p>2) Reactivación económica: Considero que es un peligro en el territorio, ya que abriera la puerta para acabar los barrios o zonas residenciales, o tradicionales en las 20 localidades, como ha sucedido por ejemplo en la 1a de mayo que era residencial y la convirtieron en zona de tolerancia camuflada con tabernas, bares, entre otros, otro ejemplo Venecia era una zona residencial y ahora es una parte comercial y otra de tolerancia.</p> <p>3) Enfoque poblacional: A la administración se le olvida que la ciudad está habitada por personas y no por las grandes empresas y sus intereses.</p> <p>4) Enfoque de Género: Es muy importante, pero no solo a las mujeres y niñas, sino a todos los habitantes de la ciudad.</p> <p>5) Seguridad Ciudadana: Esto es muy relativo, ya que los primeros que violan estas condiciones son los gobernantes de turno, que no escuchan, ni atienden a la ciudadanía cuando acude a ellos.</p> <p>6) Enfoque de derechos: Esto es muy relativo, porque los gobernantes de turno actúan según los intereses personales.</p> <p>7) Enfoque del Cuidado: Estos escenarios deben ir articulados con la realidad del territorio y sus habitantes y no a las estrategias políticas, para luego sacar provecho político en las diferentes contiendas electorales, ya que eso es lo que está sucediendo actualmente con esta administración.</p> <p>8) Biodiversidad: Desafortunadamente esto solo se queda en buenas intenciones, porque la realidad es que se está depredando y desplazando a los animales de sus hábitats y llenando de cemento, todo lo que tenga algo de verde.</p> <p>9) Promoción de la paz: La sana convivencia inicia en cada habitante de la ciudad, el territorio es solo una parte de un deber ser, no se puede olvidar que a la ciudad han llegado diferentes actores y por diferentes motivos, trayendo con ella costumbres y diferentes pautas de crinza que de una y otra forma afecta la convivencia. Fuera de ello las diferentes posturas políticas que se han encargado de incrementar la violencia, defendiendo a la delincuencia, generando temor y zozobra en el resto de la ciudad.</p> <p>10) Autonomía y seguridad alimentaria: Falso, ya que todo el suelo ha sido endurecido y es muy poco lo que realmente se puede aprovechar en los terrenos, en cuanto a las zonas rurales las están acabando para entregar el suelo a las diferentes constructoras.</p> <p>11) Participación con incidencia: Muy bonito el sueño.</p> <p>12) Derecho a la Ciudad: De acuerdo, pero que se cumpla realmente, porque no se puede hablar o exigir derechos, cuando se vulneran los derechos de los demás, como está sucediendo hoy en día, que unos destruyen el transporte, perjudicando a los que tienen que realizar diferentes actividades y necesitan este medio, solo por colocar un ejemplo.</p> <p>13) El derecho a la ciudad para las mujeres: En lo primero que se debe trabajar, es que las mujeres dejen de agredirse a nivel general, en cuanto a los demás espacios se debe analizar los entornos, en especial aquellos lugares que a lo largo de la historia se saben que han sido utilizados para agredir a las mujeres, pero en los últimos años se ha ido extendiendo a los diferentes medios de comunicación, sistema integrado de transporte, incluyendo el TM, los restaurantes y otros espacios, también se debe mirar los hospitales que en muchas oportunidades no se encuentran en condiciones óptimas para las pacientes en el momento del nacimiento de los bebés.</p>	<p>Cumplir las normas ambientales y que la voluntad y decisiones de los habitantes sean realmente incluyentes.</p> <p>a) Especificar la forma como lo realizarán. b) Que informen a los habitantes sobre la realidad del terreno.</p> <p>c) Que se enseñe y socialice a los habitantes los pro y contras.</p> <p>d) Todo se basa en una sola palabra "Voluntad Política."</p>

Estructura funcional y del cuidado	Todas(o s)	67 -	Artículo 88.Estrategias vinculadas a los	Las estrategias vinculadas a los patrimonios culturales y naturales: realmente ya que eso se habia propuesto desde un comienzo y lo que se ha visto,es todo lo contrario,ya que la zona se haido deteriorando y se ha permitido el desplazamiento de sus habitantes y aún peor se ha deteriorado la fauna y flora del lugar,es así como hoy en día muchos de estos ecosistemas han sido depredados por el hombre.2)Tampoco	1)No la veo como una estrategia
------------------------------------	------------	------	--	--	---------------------------------

		68	patrimonios culturales y naturales.	es cierto que el lugar se este cuidando,se ha visto todo lo contrario. 3)En cuanto a la investigación arqueológica,la historia.el turismo,las diferentes ofertas ,entre otros,realmente lo han utilizado para el beneficio de unos pocos.	
Estructura funcional y del cuidado	Todas(o s)	70 - 72	Artículo 92. Estrategias de la Estructura Funcional y del Cuidado.	<p>1) Sistema de Espacio Público peatonal y para el encuentro:Me nacen vaías inquietudes respecto a las tres estrategias ,ya que no especifica como se llevará a cabo,quedando a disposicion del gobierno distrital y sus intereses,esto auentara el desplazamoiento de los habitants y el alquiler del espacio publico por parte de terceras personas,como sucede en la actualidad.</p> <p>2) Sistema de movilidad:En este sistema se sigue fortaleciendo la creación de más espacios público,para beneficiar a los grandes empresarios,apesar que los habitantes de los diferentes sectores hacen sus propuestas desde el territoio,el gobiernos distrital en cabeza de la SDM,realizan el trabajo desde el escritorio y suponiendo que las cosas son como ellos creen que son y le hacen caso omiso a los directamente involucrados. 3)Sistema de servicios sociales,del cuidado y servicios básicos: Se está acabando con la ruralidad utilizando como estrategia la multifuncionalidad y vias de accesibilidad a las zonas más alejadas,pero realmente es un forma de seguir depredando los diferentes ecosistemas</p> <p>4)Sistema de Servicios Públicos:Considero importante este punto,pero todo esto debe ser realizado con calidad</p>	
Estructura funcional y del cuidado	Todas(o s)	72 - 73	Artículo 93. Sistema del Espacio Público peatonal y para el encuentro.	En este sistema se ven muchos conceptos abiertos y la facilidad de ser manipulados según los intereses de unos pocos, no se ve claramente como se les va a garantizar a los habitantes su beneficio,,ya que se ha visto por decadas como los diferentes gobiernos distrital,han permitido su decadencia para privatizarlos y darlos por medio de acuerdos,resoluciones y demás a los mejores postores o grandes intereses economicos.	Generar estrategias para evitar el desplazamiento forzado por parte de los intereses particulares.
Estructura funcional y del cuidado	Todas(o s)	73 - 74	Artículo 94. Sistema de Movilidad.	En este punto es importante tener en cuenta a los habitantes de cada una de estas zonas,ya que se habla de lo que deber ser y lo que van hacer,pero en niingun momento dicen,lo que los habitantes realmente necesitan,todo esta enfocado en los intereses de unos pocos y las ganancias que pueden sacar de esto,se evidencia que todo lo hacen teniendo en cuenta sus suposiciones y no cumpeln con la conciliación que deben tener con los directos afectados o beneficiados según la optica en que semire.	
Estructura funcional y del cuidado	Todas(o s)	74	Artículo 95. Sistema de servicios sociales, del cuidado y servicios básicos.	Muy bonitas las palabras,pero no es cierto ya que lo que se ha venido presentando es lo contrario,han alejado y dificultado el disfrute y la posibilidad de ser atendidos en los diferente equipamentos y edificaciones de la ciudad,desafortunadamente para los habitantes de la ciudad cada día es más difícil lograr una adecuada calidad de vida y proyectarse en el futuro,teniendo en cuenta los diferentes ciclos vitales.	
Estructura funcional y del cuidado	Todas(o s)	74 - 77	Artículo 96. Clasificación de servicios sociales del cuidado y Servicios Básicos.	En cuanto a este punto lo realmente importantes es que cumpla con todos los estandares de calidad,que sean espacios adecuados a las necesidades de los habitantes de la ciudad,independientemente de su estatus socioeconomico,acabar con las barreras de acceso.	
Estructura funcional y del cuidado	Todas(o s)	77 - 78	Artículo 97. Multifuncionalidad en los equipamientos.	Me parece muy importante ya que así facilitara la atención a los habitantes de la ciudad en cada una de sus zonas,teniendo en cuenta que los equipamentos deben estar en las mejores condiciones y ser construidos con la accesibilidad a la población en condición de discapacidad, y en general para toda lapoblación.	
Estructura funcional y del cuidado	Todas(o s)	78	Artículo 98. Equipamientos de urgencia para el apoyo a la atención oportuna de emergencias.	Sin comentarios	
Estructura funcional y del cuidado	Todas(o s)	78	Artículo 99. Uso por contingencia de equipamientos	Sin comentarios	
Estructura funcional y del cuidado	Todas(o s)	78 - 80	Artículo 100. Sistemas de servicios públicos.	Considero que todos estos sistemas deben ir articulados realmente para prestar un buen servicios y suplir las necesidades de los habitantes con calidad y cobertura total.	

Estructura funcional y del cuidado	Todas(os)	69 - 70	Artículo 91. Definición de la Estructura Funcional y del Cuidado	Encuanto a la estructura integradora de patrimonio;me nacen varias inquietudes cuando dicen "podrán ser ajustadas o actualizadas".está dejando a disposición de la secretaria distrital de cultura,recreación y deporte:que se hagan modificaciones según su criterio,pero es aqui precisamente dónde veo el peligro,ya que esto como por varirar lo estarán manipulando según los intereses de unos pocos y que no necesariamente representen la necesidad de hacer un cambio x o y,dejando a un lado a los residentes cercanos a estos patrimonios,todo lo majenaran al mejor postor,como se ha visto por muchos años,como ha secedido en el centro historico de la candelaria o localidad 17. 2)En lo que se refiere a los predios,seguiran permitiendo su decadencia,para se entregado a los grandes empresarios por valores inferiores a la zona y peor aún para construir grandes o megaedificios.ocasionando el desplazamiento total de sus habitantes y si desean seguir en la zona debe pagar grandes cantidades de dinero. 3)Tambien el famoso angulo oblicuo que definirá el valor de la zona ,considero que es de gran peligro,ya que sera aprovechado por el mejor postor,quien mirara donde puede ubicar ysacar mejor provecho a sus intereses personales,desconociendo completamente a los habitantes del sector.	Que se revise la normatividad nacional sobre la protección del patrimonio y se cumpla realmente.
Discapacidad	Jaqueline Hernández	3269	Artículo 42. Definición de los usos de la Estructura Ecológica Principal. Artículo 91. Definición de la Estructura Funcional y del Cuidado		
Discapacidad	Jaqueline Hernández	3	Artículo 126. Criterios de diseño para el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro.		
Discapacidad	Jaqueline Hernández	178	Artículo 233. Estrategia de intervención de Manzanas del Cuidado		
Discapacidad	Jaqueline Hernández	199	Artículo 256. Mitigación de impactos urbanísticos.		
Discapacidad	Jaqueline Hernández	234	Artículo 326. Normas de edificabilidad aplicables a tratamiento urbanístico de consolidación en la modalidad de consolidación urbanística.		
Discapacidad	Jaqueline Hernández	289	Artículo 424. Normas para estacionamientos asociados a los usos urbanos.		
Discapacidad	Jaqueline Hernández	61	Artículo 426. Cubos obligatorios		
Discapacidad	Jaqueline Hernández	292	Artículo 429. Accesos y salidas vehiculares de los estacionamientos		
Discapacidad	Jaqueline Hernández	309	Artículo 466. Lineamientos para la cualificación, conectividad ambiental y funcional del sistema con las demás estructuras territoriales		
Discapacidad	Jaqueline Hernández	312	Artículo 472. Lineamientos para la intervención del Espacio público para la movilidad rural.		
Discapacidad	Jaqueline Hernández	318	Artículo 483. Lineamientos para el sistema rural de servicios sociales, del cuidado y servicios básicos		
Adulto mayor	Hilda Lozano	69	Artículo 91. Definición de la Estructura Funcional y del Cuidado		
Adulto mayor	Hilda Lozano	74	Artículo 95. Sistema de servicios sociales, del cuidado y servicios básicos		
Adulto mayor	Hilda Lozano	75	Artículo 96. Clasificación de servicios sociales del cuidado y Servicios Básicos.		

Adulto	Hilda Lozano	8	Artículo 105. Principios rectores del ordenamiento	
--------	--------------	---	--	--

mayor		5	en el componente urbano		
Adulto mayor	Hilda Lozano	9 4	Artículo 126. Criterios de diseño para el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro		
Adulto mayor	Hilda Lozano	9 8	Artículo 127. Tipologías de parques de las redes estructural y de proximidad		
Adulto mayor	Hilda Lozano	1 7 6	Artículo 232. Estrategia de intervención de Calles Completas		
Adulto mayor	Hilda Lozano	1 7 8	Artículo 233. Estrategia de intervención de Manzanas del Cuidado.		
Adulto mayor	Hilda Lozano	8 5	Artículo 242. Usos permitidos en Bogotá.		
Niñez	Maricel Bernal	30(32)	Artículo 42. Definición de los usos de la Estructura Ecológica Principal	<p>1) Conservación: Se dice y contradice, porque dice que es para la conservación de los suelos, los ecosistemas y los hábitats, pero a su vez deja abierta la posibilidad de que sean manipuladas por los gobernantes de intereses de turno.</p> <p>2) Restauración: En cada una de las zonas en mención se ven muchos vacíos y en todas dejan la posibilidad de cambiar los objetivos y ser utilizados por los diferentes intereses económicos y así ir cediendo estos espacios a unos pocos, promoviendo la destrucción de los diferentes ecosistemas, ya que los funcionarios conocen exactamente cuáles son los sitios de riesgo, pero ha sido ignorado completamente, propiciando las grandes inundaciones que se agravan aún más en las largas épocas de lluvias o por sitios que han sido invadidos, ocasionando los deslizamientos de tierra.</p> <p>3) Conocimiento: esto es lo más importante porque es la realidad de los territorios y es a raíz del diario vivir y los años de experiencia, los cuales deben ser articulados con los técnicos y los diferentes profesionales, teniendo en cuenta que son los habitantes quienes conocen la dinámica local y estos conocimientos deben ir en beneficio de los habitantes y sus territorios, pero desafortunadamente sucede todo lo contrario, ya que siempre se van es por los intereses de las multinacionales.</p> <p>4) Sostenible: En este punto se evidencia los diferentes modelos e intereses que tiene algunas grandes empresas y la forma como quieren lograr sus objetivos, aunque se nombran los diferentes grupos poblacionales y sus ciclos vitales, para justificar sus proyectos, se ve como en la realidad los espacios verdes o naturales están siendo endurecidos los cuales no son los deseos y lo que le gusta a algunos habitantes en especial a los niños, niñas y adolescentes, como a la población adulta mayor.</p> <p>5) Residencial: Lo veo muy peligroso ya que está nombrando el Decreto Nal 1077 de 2015, donde le da toda la posibilidad de modificar los usos del suelo en las zonas rurales.</p> <p>6) Dotacional: Se está dejando la posibilidad de crear realmente lo que los habitantes de las zonas rurales necesitan. En cuanto a los párrafos se ve claramente el cheque en blanco que le dejan a la CAR y las entidades ambientales correspondientes, para que le entreguen la EEP a los mejores postores.</p>	Hacer seguimiento a estas zonas de conservación y que se cumplan realmente su objetivo.
Niñez	Maricel Bernal	6 9	Artículo 91. Definición de la Estructura Funcional y del Cuidado	En este punto se hace referencia a los diferentes enfoques de género, los derechos de cada habitante, entre otros para garantizar el disfrute de los servicios, la conectividad entre otros servicios integrales, pero desafortunadamente en la práctica no es así, porque se está imponiendo nuevamente los intereses de las grandes fuerzas económicas. Lo irónico de este asunto es que a los que menos se les pregunta es a los niños, niñas y adolescentes, como sueñan su ciudad.	
Niñez	Maricel Bernal	7 4	Artículo 95. Sistema de servicios sociales, del cuidado y servicios básicos	Es necesario ampliar estos servicios ya que en muchas oportunidades no son lo suficientes para cubrir la demanda que existe en este momento, se debe incluir más espacios propicios para las personas en silla de ruedas, mayor semaforización, en pocas palabras una cobertura integral para los diferentes estados de salud de los habitantes y ciclos vitales.	

Niñez	Maricel Bernal	84 (8 5)	Artículo 105. Principios rectores del ordenamiento en el componente urbano.	<p>1) Hacer visible la naturaleza: Me parece muy interesante, pero falta que esa una realidad, porque hoy endía vemos todo lo contrario, se esta depredando la naturaleza y toda la EEP. 2) Asegurar vida a los patrimonios: Me genera mucha incredulidad ya que en la actualidad esta sucediendo todo lo contrario, se estan colocando antenas por diferentes partes de la ciudad camuflandolas en sitio de difical acceso, por ejemplo en los cerros de chapinero sobre la 63. 3) Descarbonizar la movilidad: Se está fortaleciendo lo que ya existe y se está promoviendo el desplazamiento y el desalojo de los habitante de la ciudad, para convertir en poco tiempo a Bogotá en un lugar de paso. 4) Impulsar, aún más el uso de la bicicleta: Efectivamente se está realizando pero la mayor preocupación es el aumento de la inseguridad no solo por los robos que se presentan, sino por los accidentes que ocasionan los mismos peatones, motos y todos aquellos que invaden estas zonas. 5) Promover e incentivar la creación de vivienda Busca acabar con las zonas residenciales y facilitar el aumento de ganancias a los grandes inversionistas, sin tener en cuenta a las familias que se veran afectadas por estas construcciones que solo beneficiaran a unos pocos.</p> <p>6) Promover la oferta de equipamientos: Lo veo como un volteo de tierras disimulado, ya que dejan abierta la posibilidad que sea manipulado por los intereses del momento.</p> <p>7) Definir los bordes de la ciudad: Lo veo como una Justificación y argumentación para entregar títulos de propiedad en épocas de elecciones. 8) Ordenar las unidades de planeamiento local: Muy buenas intenciones pero la realidad es otra, ya que se evidencia una clara intención de aprobar lo que ya se encuentra en funcionamiento, todo esto lo veo como una forma de proselitismo político para los diferentes periodos electorales, ya que las entidades correspondientes es lo primero que hacen para beneficiar a sus tendencias políticas, perjudicando así a los habitantes de las zonas residenciales que aún quedan en la ciudad. En el papel muestran una cosa pero en el territorio es otra cosa. 9) Embellecer la ciudad Se debe tener en cuenta que muchos de los encerramientos se han originado por el aumento en la inseguridad en la ciudad, se debe analizar muy bien este tema, ya que se estaría dejando sus posibilidades de protección a los habitantes que estan en peligro y en cambio se dejaria el espacio libre y abierto para la delincuencia, si hoy en día estando los encerramientos en diferentes sitios, se han presentado grandes robos, como será sin ellos?.</p>	
Niñez	Maricel Bernal	9 4	Artículo 126. Criterios de diseño para el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro	<p>1) Accesibilidad: Me parece ilógico que vayan a tumbar los encerramientos que estan en la ciudad desde años, que pasen un retroactivo a esta fecha, esto no tiene coherencia, en ese caso les tocaria tumbar toda la ciudad y que creen otros, evidencia nuevamente los intereses economicos de unos pocos. 2) Vitalidad: Se debe tener en cuenta que todos somos vulnerables ante cualquier situación que se presente, en cuanto a lo demás se debe analizar muy bien que tan factible y coherente son estas propuestas, porque se evidencian muchas contradicciones a lo largo del articulado de esta revisión del POT. 3) Seguridad: es interesante, pero se debe hacer un seguimiento a estas propuestas y mirar hasta donde ese logra cumplir realmente, ya que las dinamicas evidencian que se haga lo que se haga los delincuentes crean nuevas formas de hacer daño tanto a las personas, como a las cosas. 4) Conectividad ambiental: Cumplir la normatividad ambiental y la protección de la EEP, recuperar todo lo verde incluyendo las coberturas verdes en los andenes, zonas verdes, rondas de río, entre otros, ya que esto se depredo en Bogotá y hoy en día se ve solo cemento, donde antes solo se veian árboles, parques naturales, montañas vírgenes entre otros y no como ahora que todo esta destruido. Tambien se debe separar la secretaria distrital de ambiente y el Jardín Botánico de los intereses políticos y economicos, ya que su objetivo se perdio en el tiempo, ya que todo lo manejan politicamente en las zonas donde tiene o pueden tener mayor votación, y no están cumpliendo realmente con su función principal.</p>	
Niñez	Maricel Bernal	1 7 6	Artículo 232. Estrategia de intervención de Calles Completas.	<p>ESTE ES OTRO ARTICULO MUY PELIGROSO, YA QUE ESTA ABRIENDO LA OPORTUNIDAD DE ACABAR LAS POCAS ZONAS VERDES QUE EXISTEN EN ALGUNOS BARRIOS DE BOGOTA, TODO PARA BENEFICIAR A LOS DUEÑOS DE LOS AUTOMOVILES Y DE LOGICA A LAS GRANDES EMPRESAS COMO CEMEX Y LOS MÁS TRISTE ES QUE ESTA PROMOVRIENDO LA DESTRUCCIÓN DE LOS POCOS HABITATS DE LA CIUDAD PERJUDICANDO LA FLORA Y LA FAUNA QUE SE ENCUENTRAN EN ESTOS ESPACIOS.</p>	
LGBTI	Manuel Velandia, José Ernesto Sarmiento	-	-		
Comunidad	Paulina Majin	-	-		
Comunidad	Aiden Salgado	-	-		

Aportes generales al Concepto del CTPD frente al Proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial - Comisión Plan Desarrollo

El presente documento es producto de la discusión presentada por la comisión de Plan de Desarrollo Distrital en el marco de la definición del concepto sobre la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial presentado por la Secretaría de Planeación al CTPD. Las jornadas de trabajo de la comisión se realizaron desde el 9 hasta el 17 de agosto del 2021, en donde se realizó discusión de las generalidades de la propuesta de POT y del articulado que se asignó a la comisión.

La Comisión de Plan de Desarrollo está integrada por los siguientes consejeros:

Derly Yasmine	Sarmiento Ballesteros	Sector Salud
Carlos	Ossa Valencia	Sector Comunitario
Jonathan Steven	Niño Sánchez	Jóvenes
Maritza	Buitrago García	Víctimas DD.HH
Ángela Ximena	Conto Muñoz	JAL San Cristóbal
Natalia Andrea	Romero Rubiano	Jal Sumapaz
Blanca	Nieves Lombana	CPL Tunjuelito
José David	Cristancho Pérez	CPL Antonio Nariño
Luz Mariana	Barragán	CPL Puente Aranda
Wilson Camilo	Roncancio	CPL La Candelaria
Hader	Ríos Baquero	CPL Ciudad Bolívar
Luis Alberto	Nieto Rodríguez	Consejo Distrital de Sabios Acuerdo 608 de 2015
Giovanni	Rincón	Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial: Decreto Distrital 1027 de 2000
Víctor Alberto	Cuastumal Duarte	Consejo Distrital de Medios Comunitarios y Alternativos Comunitarios
Freddy Giovanni	Solano Villamizar	Consejo Distrital DRAFE

Introducción

En el marco de la emisión del concepto del CTPD frente al proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial que deberá emitir la plenaria de este órgano y luego del análisis de la parte del articulado y sus respectivos soportes documentales por parte de asignado a la Comisión de Plan de Desarrollo, nos permitimos presentar el consolidado y exponer los siguientes aspectos estructurales que consideramos deben guiar la estructuración participativa del proyecto de acuerdo para la modificación general del POT de Bogotá, cuya formulación se ha denominado: “El renacer de Bogotá 2022 –2035”.

Proponemos entonces hacer un resumen sobre el estudio del contenido del articulado entregado a cada uno de nosotros en las fechas que se observan en el correo electrónico emitido por la Secretaría Técnica del CTPD, el pasado 30 de Julio de 2021, mediante el cual las fechas y material recibidos se relacionaron en la columna de la tabla de conformantes de nuestra comisión.

Para la elaboración del diagnóstico y el proceso de formulación, la participación ha sido limitada, y la administración ha querido dar legitimidad al proceso con base en datos estadísticos: Partimos del

ejemplo de la participación del CTPD en 21 reuniones, con la presencia de 512 consejeros y un total de 352 aportes al documento. Frente a lo expuesto, nos permitimos hacer las siguientes apreciaciones

1. Somos aproximadamente 83 consejeros activos.
2. Lo que se denominó como “aportes” al documento, fueron preguntas a las exposiciones desarrolladas por la SDP.
3. Las reuniones fueron poco participativas y las dudas se respondieron superficialmente.
4. Nunca se hizo una entrega previa del documento que se concertaría con la CAR.
5. No se ha cumplido de manera juiciosa con el proceso de capacitación al CTPD por parte de la Administración Distrital, a fin de que los y las consejeras tengan las herramientas técnicas y académicas que permitan una participación incidente.
6. Los documentos que deben ser estudiados para la emisión del concepto, fueron entregados a la Junta directiva del CTPD el día 12 de julio de manera impresa, pero la realidad es que a los demás consejeros solo les fue entregado el proyecto impreso y una memoria con información de difícil comprensión, entre el 20 de julio y el 28 de julio, precisando que en algunos casos no fueron recibidos, esto significa que no todos los consejeros tuvimos las mismas garantías para el estudio y análisis de la documentación concerniente al POT.

Seis puntos para denotar que, tras las cifras que expone la administración distrital, la participación no es sólida, amplia ni efectiva. Los planes de ordenamiento de las ciudades se deben construir con la revisión del POT anterior y con la participación de la comunidad. Este POT carece de una participación incluyente y de escucha a la ciudadanía y no es clara la evaluación de los instrumentos de planeación existentes.

Generalidades

Bogotá necesita una bitácora a seguir para su construcción y desarrollo. Es un requerimiento construir una ciudad basada en normas que permitan un desarrollo y crecimiento planeado y concertado.

Este POT debe ser un logro de la ciudadanía bogotana, como modelo de participación y democracia, sin embargo, es imperativo resaltar los puntos en que se deben realizar modificaciones:

1. Los usos del suelo mixto, especialmente en áreas residenciales no garantizan la protección de estos, se establecen mezclas de usos para comercio y servicios en los primeros pisos de los edificios en barrios residenciales que ya tienen por su proximidad el acceso a todos los servicios a menos de 15 minutos. Se debe realizar un inventario de los barrios residenciales de la ciudad para establecer las áreas de actividad de proximidad y no estructurante.
2. Las UPL como resultante de la adopción de la Ley 2116 adoptada el 29 de Julio de 2021, surge como consecuencia de la modificación del Estatuto Orgánico de Bogotá que plantea, que su incorporación del ordenamiento socio geográfico, cultural, económico y poblacional sea incluido en el POT de Bogotá, pero con su alcance debe tomarse el espacio para gestionar sus modificaciones de tan grueso espectro y sus relativas consecuencias. Es así que están construidas en un enfoque ausente de un análisis socioeconómico sólido, sin objetivos, indicadores y mediciones definidos y específicos de para qué son construidas, con un desmembramiento de comunidades específicas.
3. La estructura ecológica principal en sus usos y condicionamientos debe establecer que en los parques estructurantes y de proximidad para actividades de tipo contemplativo y lúdico, no se permitan actividades de tipo recreativo-deportivo. Estos parques serán de conservación ecológica, para protección de la flora y la fauna, y la salud de los ciudadanos. NO deben ser

administrados por el IDRD ya que esto genera políticas de endurecimiento con asfalto y plástico de los suelos de los parques, como es la misionalidad del IDRD de generar espacios para la recreación y el deporte.

Adicionalmente deben generarse instrumentos que permitan a la ciudadanía incluirse desde sus diferentes condiciones y grupos poblacionales para hacer seguimiento que el espacio público es efectivo por ciudadano, que cumple con estándares internacionales, condiciones de diseño universales y que es respetuoso de la equidad en el uso participativo de toda la población y no que segreguen como se observa en la propuesta, ya que no se propone una respuesta o solución a la problemática existente.

4. Los tratamientos urbanísticos como intervención de renovación urbana no consideran las cuadras en los barrios que ya se han renovado con edificios residenciales que ya se han construidos con uso residencial. Si se permite este tratamiento de renovación urbana se cambian los usos y altura de los edificios, ya que se perdería este patrimonio y obligaría a un desplazamiento forzoso de sus moradores.
5. Los corredores viales principales de la ciudad, no se deben reducir en su capacidad para la circulación de vehículos, en estas vías pueden generarse espacios con características en sus materiales y dimensiones adecuadas para las bicicletas y andenes para los peatones, teniendo estudios de usos y cargas de estas; todo lo anterior en cumplimiento con el lenguaje y diseño universal del espacio público. No podemos olvidar que las calzadas son destinadas a diferentes vehículos (bicicletas, patinetas, bicicletas y patinetas eléctricas), motocicletas, vehículos particulares, de servicio público y de transporte masivo que las comparten en mayor o menor kilometraje dependiendo del tipo de vía y de sus tramos.

En materia de un ambiente urbano óptimo para el desarrollo de la ciudad consideramos que nuestro instrumento de ordenamiento debe establecer mecanismos claros de verificación y control para la instalación de antenas de telefonía; esto atendiendo a que en la actualidad se encuentran entre 3 -5 antenas en un radio inferior a 200 metros, lo cual incrementa el riesgo tecnológico por radioactividad.

En cuanto a la estructura ecológica sugerimos un programa orientado a la purificación del aire mediante la plantación de purificadoras y aromáticas en parques y zonas verdes; propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía y generando un ambiente más saludable para el desarrollo de actividades recreo-deportivas. En ese sentido se sugiere que, en la dotación a parques, se respete un enfoque que reconozca la discapacidad.

Frente a la gestión del riesgo, observamos que se deben evaluar y calificar los riesgos del subsuelo por la generación de gases e incendios subterráneos; especialmente en lugares que fueron destinados como botaderos de basura.

En relación con la estructura integrada de patrimonios, sugerimos que se identifiquen los patrimonios culturales activos de cada localidad, su estado, ocupación y viabilidad para implementar programas y proyectos culturales, artísticos, académicos (investigación).

En el desarrollo de una infraestructura y espacios públicos incluyentes y seguros, sugerimos:

1. Se enfoquen esfuerzos en garantizar una iluminación óptima, en puntos identificados como críticos y en zonas aledañas a propiedad horizontal. Adicionalmente, es prioridad que los parques que están en culatas de cuadras y/o zonas carentes de recuperación sean demolidos y/o intervenidos para mitigar la inseguridad que causan, ya que actualmente son zonas que no están en el inventario de parques y no hay un control sobre las mismas desde la Administración

Distrital. Se recomienda implementar equipamientos de hogares geriátricos y centros de vida sensorial integral por localidad.

2. Promover la soterrización de las actuales redes aéreas, especialmente en el sur de la ciudad, donde la red eléctrica está compuesta por un alto número de cables con gran proximidad a las casas, generando altos riesgos eléctricos y enfermedades por la carga eléctrica en las casas.
3. Buscar una estrategia que evite que las cremaciones se realicen al interior de la ciudad o al menos cerca a zonas de alta concurrencia ciudadana; propendiendo por la salud de los bogotanos y el cuidado del ambiente.
4. Implementar en las estaciones del SITP que carezcan de ella, una estructura que resguarde de la lluvia y permita la espera del transporte en sillas.
5. Hacer la depuración de placas de direcciones del distrito que están en desuso.
6. Implementar la señalización escolar en los diferentes colegios que actualmente carecen de la misma.
7. Implementar intervenciones que mitiguen los impactos por ruido y permitan mejorar la calidad del aire.
8. Implementar equipos fijos de control del aire, en las localidades con mayor nivel de contaminación.
9. Dar de baja los vehículos que ya cumplieron su vida útil y aquellos que incrementan los daños ambientales dada la alta emisión de gases contaminantes.
10. Implementar plataformas de ascenso a los vehículos de transporte tanto del SITP como de otras empresas.
11. Verificar las condiciones de riesgo de los terrenos destinados a la construcción de equipamientos públicos para evitar detrimentos patrimoniales. Ejemplo: el hospital de Bosa, obra que esta por ejecutarse, esta presuntamente en alto riesgo y no se evidencia acciones de la administración tendientes a cerciorarse de las condiciones actuales de este terreno.
12. Posterior a la aprobación del POT, se debiera Implementar una plataforma virtual de control ciudadano, donde se actualice mensualmente la información respecto a los avances de ejecución, alertas tempranas, etc.

Seguidamente plasmamos algunas dudas estructurales frente al proyecto POT:

1. No se tiene claridad frente a la cantidad de líneas del metro que se van a construir y no se reconoce la afectación (económica, social y personal) que recaerá sobre los ciudadanos que deberán ser expropiados para la ejecución de esta obra, como es el caso de las operaciones estratégicas que se enmarcan en el Plan Parcial "Noa" que comprende las UPZ: 12 de Octubre y Jorge Eliecer Gaitán de la localidad Barrios Unidos; donde cientos de comerciantes se vería obligados a desplazarse y afectar su estructura empresarial.
2. Frente al plan maestro de recreación y deporte y la evaluación del mismo, no se evidencia cuál será el instrumento de segundo nivel que lo remplazará; por otro lado, desde la formulación se debe garantizar cuáles serán esos nuevos escenarios deportivos que tendrá la ciudad en la vigencia de este nuevo POT y cómo garantizar la práctica de las 55 modalidades deportivas que tiene la ciudad representada por ligas deportivas; se debe especificar cómo se garantizará la práctica de las nuevas modalidades deportivas que aún no cuentan con ligas deportivas. Se requiere claridad en la cartografía para que todos entendamos dónde serán estos escenarios deportivos y poder lograr la descentralización del deporte Bogotano.

Corredor ecológico ambiental

1. Prohibición expresa de cambio de la destinación del uso del suelo de los humedales capitalinos. Solicitamos no se promueva, realice, ni de viabilidad a algún proyecto de infraestructura de

movilidad, ciclorutas, avenidas o similares; ni siquiera de manera condicionada, sobre estas reservas ambientales. Debido a que esto ha significado el cambio de la función de los humedales y la disminución de los servicios ecosistémicos que brindan para la comunidad bogotana, lo que actualmente ha hecho evidentes los altos impactos negativos que genera este cambio de destinación a nivel ambiental, social, económico y de salud pública.

2. Alcance de la conservación, restauración, rehabilitación y educación de los humedales. Se debe invertir en una verdadera y real conservación, restauración, investigación y educación, haciendo la expresa salvedad de que para lograr dicho fin se debe invertir en investigación científica, personal humano, proyectos pedagógicos, artísticos, culturales, silviculturales, forestales, que de ninguna forma, ni siquiera condicionalmente se desarrollen obras duras, de movilidad, ciclorutas o similares, ni recreación activa, para garantizar el cumplimiento de estos objetivos sobre los humedales capitalinos.
3. Solicitamos hacer expresa la prohibición de luminarias en zonas de reserva de humedales, pues estas alteran de forma negativa las dinámicas del ecosistema. En todo caso, solicitamos que el alumbrado público cercano debe quedar más allá de los límites externos de esta, incluyendo y respetando sus zonas de amortiguación y armonizadoras.
4. Seguimiento y replanteamiento de los procesos que se llevan a cabo para efectuar los cambios en el acotamiento de los ecosistemas de humedal. Debido a que el procedimiento establecido para el cambio en el acotamiento de los humedales capitalinos ha significado modificaciones antiecológicas, antiéticas e ilegales a la destinación de los usos del suelo de estos ecosistemas, eje triangular para que se propicien, permitan y ejecuten obras cada vez más invasivas, de carácter urbanístico. Esto ha generado también una desconfianza ciudadana por la falta de conceptos técnicos, biológicos, independientes, éticos, integrales y desarrollados de la mano de la comunidad vecina.

Por lo anterior, solicitamos se genere una divulgación y pedagogía respecto al procedimiento mediante el cual se cambia el acotamiento de los humedales, que únicamente obedezca a una verdadera necesidad, justificada con conceptos técnicos independientes realizados desde la academia y las universidades, de la mano con las comunidades aledañas, que no vuelvan arbitrario el ejercicio de las entidades encargadas y/o relacionadas con este tema: EAAB ESP, SDA, IDIGER, Secretaría de Planeación. En consecuencia, solicitamos se replantee el procedimiento para que cuente con los estudios necesarios mencionados anteriormente, se realice mediante un proceso participativo con la ciudadanía y la academia de forma integral, independiente y sin injerencia económica o de ninguna clase de la entidad que ejecuta los recursos para la cimentación de los humedales.

Análisis de articulado

De acuerdo a lo leído y estudiado desde la Comisión de Plan de Desarrollo se realizó un análisis de que recoge observaciones y recomendaciones.

TÍTULO 2 CONTENIDO ESTRUCTURAL DEL PLAN

CAPÍTULO 3 MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL Y CLASES DE SUELO

El modelo de ocupación territorial y las clases de suelos propuestos en esta revisión del POT, donde presentan un modelo multiescalar que permite una articulación con lo regional, distrital y lo local contemplando las diferentes áreas de importancia a través de las estructuras territoriales, la clasificación del suelo y la estrategia normativa para evitar el traumatismo y generar cohesión en las

dinámicas sociales, culturales, económicas del territorio y su armonización con lo distrital y luego con la región, se ve viable y pertinente, pese a ello, se sugiere que se suprima la mixtura de uso de suelos y se aclara, que no es clara la normativa para uso del suelo rural, dentro del documento POT.

Pese a lo anterior, se manifiesta un disenso respecto al MOT, ya que se clasifica el uso del suelo, sin tener una cartografía clara del territorio, donde se delimite el suelo de protección, urbano y rural, identificando los bordes de expansión y aclarando las líneas de borde. Respecto a la transición del suelo urbano y rural, se propone hacer un ejercicio de identificación, para el posterior fortalecimiento del modelo de ocupación territorial, consolidando una estrategia de conectividad entre las diferentes estructuras propuestas por este modelo. De acuerdo a ello, el modelo de ocupación del territorio, desconoce las dinámicas socioeconómicas de las personas que lo habitan.

Los elementos complementarios para el ordenamiento, abren la posibilidad de construir en los bordes o franjas de adecuación, acrecentando las ocupaciones indebidas; abriendo la posibilidad al endurecimiento de las zonas de reserva.

Cabe resaltar que para el cumplimiento de los ODS y el ordenamiento territorial se debe trabajar en escalas donde las instituciones tanto públicas como privadas vinculen la participación de la ciudadanía, una participación activa e incidente donde trabajen de la mano para el cumplimiento de estos ODS a través del ordenamiento del territorio, donde el modelo propuesto, realmente cumpla con las expectativas sugeridas. De manera adicional, el ordenamiento del territorio planteado es amplio, general, no asume particularidades o claridades respecto al tiempo, presupuestos, metas e indicadores cuantificables, lo cual permite que quede a discreción de un gobierno de turno y no como una política de ordenamiento.

LIBRO VI INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

TÍTULO I INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Artículos 551 y 552

Frente a la compatibilidad del POT, con los instrumentos de superior jerarquía, se sugiere se tengan en cuenta los documentos de PMA, normativa nacional y la articulación con la comisión del POT, de manera adicional que se tenga en cuenta el proceso de participación de la comunidad. Se evidencia además que en cuanto a los planes formulados por la región metropolitana abre la posibilidad de que las instancias asociativas formen parte del instrumento de planeación.

Se genera un disenso con estos artículos, en cuanto a la consideración del Plan de Intervención para el Mejoramiento Integral del hábitat PIMI HÁBITAT, formalización urbanística y el plan integral de mitigación de impacto, sí deben ser considerados como instrumentos de segundo nivel, cabe mencionar que, se desconoce la aplicabilidad de estos instrumentos y el alcance de estos quedarán a discrecionalidad de la administración de turno.

Es necesario que se incluya una particularización de criterios, ya que deja la puerta abierta a que todo pueda ser incluido como instrumento de planeación y de manera adicional los instrumentos de planeación de primer nivel deben precisar lo que existe actualmente en materia de clasificación del suelo RURAL/URBANO, el suelo de expansión y el de Protección. Lo anterior a propósito de evitar ocupaciones indebidas, aprovechadas por intereses económicos de terreros y construcciones

urbanísticas.

En cuanto a los PLANES MAESTROS, en la actualidad existen 17 adoptados, de los cuales 10 son de equipamientos y estos tienen un déficit de más del 70% en su ejecución, así mismo, más del 70% en infraestructura en materia de salud, orden público, seguridad, defensa y justicia y del 96%, en cuanto a la infraestructura de servicios sociales. Los Planes Maestros propuestos en este documento, dejan un gran interrogante sobre los indicadores y metas, así como si cumplirán o no con reducir el déficit de equipamientos y servicios sociales.

Por último, la falta de especificidad en los artículos, permiten una apertura a la inversión privada, haciendo partícipe a este sector de la construcción de ciudad, abriendo la brecha de la desigualdad y pobreza cada vez más.

CAPÍTULO 1 INSTRUMENTOS DE SUPERIOR JERARQUÍA

Artículos 553 y 554

Respecto a los planes de manejo ambiental, en el inventario de las áreas protegidas, no está claro lo expuesto debido a que hay diferencias en sus planimetrías, se disiente la posibilidad que deja de compensar, para evitar los impactos ambientales que se puedan generar por la construcción de obras.

Así pues, los Planes especiales de manejo y protección, deben abrir la posibilidad de que la ciudadanía participe en la construcción de estos PEMP, por medio de una consulta popular. Se sugiere además que se adicione a estos artículos, quiénes serían los entes reguladores de la realización de los PEMP, evitando así que quede sujeto a cambios inesperados o a interpretación del gobierno de turno.

CAPÍTULO 2 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE PRIMER NIVEL

Artículos del 555 al 561

En este capítulo exponen tres clases de instrumentos de planeación territorial de primer nivel, los planes maestros, las UPL y las UPR; es importante reflexionar sobre la estrategia de participación desde la administración en la construcción de estos instrumentos, teniendo claro que participar NO es ser informado de unas determinaciones que asume la administración en materia de planeación, la participación debe estar enmarcada en la construcción ya que estos instrumentos rompen con las dinámicas sociales, económicas y culturales de manera abrupta; la ciudad no es plana, por lo que estas dinámicas dependen de la conformación geográfica del territorio. Se sugiere tener en cuenta que la falta de credibilidad en la institución dificulta aún más el ejercicio de la participación activa e incidente.

Por otra parte, aunque estos instrumentos muestran de manera general cómo se consolida el modelo de ocupación propuesto para dar paso a esta ciudad de los 15 minutos, NO hay una herramienta clara para hacerle seguimiento a éste instrumento de planeación.

CAPÍTULO 3 INSTRUMENTOS DE SEGUNDO NIVEL

Artículos 562 al 587

Es importante resaltar la participación de la ciudadanía en las actuaciones de los planes parciales; en

materia de legalización de barrios en especial de esos asentamientos humanos que cumplen con ciertas características contemplados en la ley, también se propone que se den con la participación y socialización, donde se incluya a todos los actores interesados haciéndolos parte integral de cada etapa del proceso de legalización.

Tanto en la legalización como en la formalización se solicita que se tenga muy en cuenta la delimitación cartográfica del territorio para evitar afectar con estos instrumentos la EEP y el suelo de protección. Se resalta de las estrategias del Plan de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat - PIMI la prevención de la ocupación informal, la protección y recuperación de suelos ocupados informalmente. Se debe generar una política de vivienda digna, con oportunidad y calidad para que la prevención, protección y recuperación de las zonas ocupadas de manera indebida sea más efectiva y haya resultados reales que se reflejan en la EEP.

Por otro lado, el reasentamiento de viviendas debe obedecer a análisis previos respecto a ingresos familiares y condiciones de habitabilidad de grupos heterogéneos, el mejoramiento propuesto en este capítulo no es integral, no hay garantías de habitabilidad, en ese sentido no es posible conectar Bogotá región con acciones de mejoramiento.

Es importante definir claramente los polígonos de intervención, delimitando el suelo de expansión urbana y su desarrollo; fortaleciendo los procesos de protección de la estructura ecológica principal. En los planes de renovación se ha evidenciado que hay desplazamiento urbano y no están siendo implementados, además carecen de participación por parte de los habitantes afectados.

CAPÍTULO II INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN Y DE GESTIÓN DEL SUELO PARA EL DESARROLLO

Artículos 588 al 636

El reparto equitativo de las cargas y los beneficios derivados del desarrollo urbano, se sugiere no se convierta en un recurso financiero que permita a los constructores violar las normas urbanísticas con el fin de ejecutar sus proyectos. De manera adicional se sugiere se realice también a nivel regional, teniendo en cuenta que este POT propone proyectos de gran impacto regional que se entrelazan con un desarrollo distrital y local, involucrando a la zona rural.

Sobre el reajuste de lotes, el desenglobe diverso ha demostrado una vulneración constante a los propietarios, estando sujetos a expropiaciones constantes. Es importante comprender los diferentes instrumentos de financiación y de gestión del suelo; los cuales nos permitirán emitir un juicio de valor sobre los objetivos y programas para el desarrollo del modelo de ocupación propuesto.

Respecto al aprovechamiento económico del espacio público, se considera que, si bien la figura de DEMOS permitiría organizarlo en el suelo destinado para las ventas informales y habrá una contraprestación de esta carga, no garantiza prevenir o erradicar la ocupación indebida, ya que el problema real se encuentra en la falta de oportunidad de empleo para jóvenes y mujeres. Sin embargo, se resalta el contenido mínimo a tener en cuenta en el momento del aprovechamiento económico del espacio público, se sugiere, poner a consideración aquellos actores que históricamente han realizado la ocupación de estos espacios para el sustento de sus familias.

TÍTULO II ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN

TÍTULO III INCENTIVOS

Artículos 637 al 647

Respecto a este capítulo, se sugiere sea específico el cobro por el espacio público, evitando así que esté sujeto a interpretaciones pretenciosas del gobierno de turno.

LIBRO VII CONTENIDO PROGRAMÁTICO

Artículos 648 al 662

Los programas del plan de ordenamiento territorial, se articulan con los objetivos propuestos desde el MOT, siendo 14 programas, pese a ello, cabe señalar que en mucha falta precisar el modelo multiescalar

De acuerdo al programa para la restauración ecológica de los elementos de los paisajes bogotanos, se sugiere contemplar el manejo de especies invasoras en el marco de la preservación de la EEP y espacialmente en los cerros orientales, de manera adicional, debe existir conectividad entre los diferentes elementos de la EEP, los cuales no pueden endurecer las áreas protegidas o de reserva.

En cuanto a los programas de entornos habitables, seguros y resilientes, se resalta el reconocimiento de los eco barrios, energías limpias y alternativas en edificaciones, se sugiere que exista un instrumento de planeación fortalecido para evitar los espacios recuperados y que las personas o familias reasentadas no vuelvan a generar ocupaciones indebidas, aumentando las líneas de pobreza extrema y la exposición.

El programa para des carbonizar la movilidad, es conveniente; sin embargo, se requiere un transporte rápido, eficaz y que no sea un agente contaminante, aunado a ello, debe existir garantía de seguridad para el uso de bicicleta o caminar incluso. Por lo que es importante precisar en qué consiste este programa, así mismo su financiación y cómo podrá contribuir al abordaje de la movilidad integral.

En el Programa de re significación de nuestra identidad, cultura y patrimonio, se debe contemplar el complejo San Juan de Dios y sus alrededores, requieren un mejoramiento de vivienda y un análisis riguroso de los PEMP para no romper con las dinámicas sociales que recogen la memoria de un patrimonio histórico inmaterial, lo cual debe ser potencializado.

El programa para la recualificación de paisaje urbano, es conveniente pero una meta poco ambiciosa para el crecimiento de la ciudad, frente a la propuesta de generar corredores logísticos y zonas industriales, es pertinente debido a la financiación y capacidad para la generación de empleo.

Frente al programa de hábitats sostenibles y productivos, es importante un programa de vivienda digna, con equidad y oportunidad, con enfoque diferencial, disminuyendo la gentrificación y segregación. Pese a ello, se genera un disenso con el capítulo, ya que, en las VIS Y VIP nuevas, se exponen solo seis proyectos prioritarios de revitalización y la necesidad de vivienda es una preocupación a la orden del día y se evidencia que de dispersa hábitat y vivienda, como si fuesen dos corrientes independientes.

Se evidencia, que uno de los mayores retos del POT y modelo de ocupación presentado es el PLAN DE

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS y las TICS, teniendo en cuenta que en materia de residuos sólidos, la administración y la UAESP han invertido un recurso importante para minimizar la carga final que llega al relleno de doña Juana , pese a ello, el minimizar el efecto invernadero NO ha sido posible, se evidencia que es necesario un ejercicio formativo con las personas respecto a la separación de residuos, así como también, se debe tener claridad hasta donde será la expansión de dicho polígono. Es importante que la administración escuche la exigencia de la comunidad, frente a la posibilidad del traslado definitivo.

En materia de conectividad, este servicio debe ser un servicio público y que garantice calidad del mismo, durante la pandemia la ausencia de conectividad profundizó brechas en la educación, salud, información y hasta de seguridad por cuanto todo trámite obligatoriamente pasó a ser de manera virtual, lo que agudizó la pobreza e inequidad.

Por último, respecto al Programa Territorio rural equitativo, productivo e incluyente, se introduce un proyecto vital para la ciudadanía, respecto a la adopción de la unidad agrícola familiar, lo cual permitirá mayor productividad y fortalecimiento de la identidad campesina, se debe fortalecer el buen uso de tecnologías limpias, que no perjudiquen al medio ambiente

Recomendaciones

- Los documentos entregados en físico tienen diferencias significativas en su articulado frente al documento final y actualizado que se encuentra en la página de la Secretaría de Planeación.
- En el LIBRO VI se encuentran dos CAPÍTULOS n° 2 el primero hace referencia a los instrumentos de planeación de primer nivel y el segundo hace referencia a los instrumentos de financiación.
- En el modelo de ocupación propuesto se debe resaltar o clarificar las UPL con vocación rural y la importancia de las mismas en el desarrollo de la ciudad.
- Se tuvo la dificultad de acceder a los mapas presentados por la secretaría de planeación lo que evitó un análisis más profundo, se solicita que se demarque con exactitud la transición del suelo urbano, el suelo rural, el suelo de protección y el suelo de expansión.
- Frente a los usos de suelo en esta clasificación de los nuevos instrumentos de planeación las UPL, es importante saber cómo se hará la armonización local donde existen barrios con vocación netamente residencial.
- Es importante que se desarrollen cartografías sociales del territorio por medio de recorridos en el mismo, antes de establecer el número de las UPL y UPR, como está dentro del POT, se evidencia pérdida de la historia y/o construcción de cultura, patrimonio y economía de los territorios.
- Es fundamental que se comparta con la ciudadanía el porcentaje de ejecución de los planes maestros actuales que se desarrollaron en escala distrital, local y barrial y así establecer una línea base el desarrollo de los instrumentos de planeación para ordenar el territorio.
- En los artículos del hábitat y urbanización (PIMI- HABITAT) Tener presente la garantía de Derechos, los enfoques Territoriales, y enfoques en general, si hablamos de mejoramiento integral, se debe tener presente todas las áreas de los hogares y familias en el hábitat.
- Con la inminente renovación urbana, el POT debe garantizar la protección de los derechos de los propietarios originales, moradores y residentes de las localidades, el POT debería garantizar la permanencia, el debido proceso, y toda la asesoría jurídica y técnica en la participación con inclusión a los proyectos, se debe especificar cuál va a ser la entidad encargada de defender a los ciudadanos del desplazamiento, la gentrificación y la segregación en Bogotá.



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

Matriz Comisión Plan de Desarrollo

Durante la lectura del articulado del proyecto de Acuerdo “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” se sugiere diligenciar la siguiente matriz centrada en temas claves de discusión y así facilitar la sistematización de la información:

Momentos de Trabajo:

1. Estudio individual y al respecto se pueden escribir aportes y reflexiones sobre todos los temas.
2. Trabajo en Subcomisiones, se dejan consignados los aportes en la matriz.
3. Plenaria de la Comisión, donde se presenten, discutan y retroalimenten los trabajos de Subcomisiones y aportes individuales.



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

Artículo sugeridos	Tema	Considerando	Frente al Artículo Sugiere:	Consens o	Disenso	Propuestas:			Argumentos
						Modificar	Incluir	Eliminar	
Número del Artículo		Que el Artículo dice	1.Cambiarlo 2.Suprimirlo 3.Completarlo	Describir los acuerdos respecto al artículo (si se tienen)	Describir los desacuerdos respecto al artículo (si se tienen)	Texto nuevo que modifica en parte el que está en el documento POT	Nuevo texto que se considere debe quedar incluido en el documento	Texto que debe Salir completamente del documento POT	Escribir por qué se propone modificar, Incluir o Eliminar



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

							POT		
31	Modelo de ocupación	Modelo de ocupación territorial MOT-multiescalar (presenta estructuras territoriales, clasificación del suelo, estrategia normativa y elementos multiseculares)	<ul style="list-style-type: none"> 1. Suprimir la mistura de uso de suelos. 2. No existe una normativa para uso del suelo rural. 3. ESTOY DE ACUERDO CON EL MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL EN LA FORMA QUE LO PRESENTAN 		en lo único que difiere frente al MOT es la clasificación del uso del suelo cuando NO existe una cartografía clara del territorio donde se delimita, bien el suelo de protección, el suelo urbano, el suelo rural y que	La estrategia para el uso del suelo urbano, rural y de expansión		La promoción de la mezcla de usos y de la diversidad de actividades	se debe clasificar geográficamente el uso de los suelos, protegiendo los barrios residenciales



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			<p>multiescalar/las estructuras/la clasificación del suelo/ la estrategia normativa para el uso del suelo y el análisis de los elementos regionales, distritales y locales. sin embargo, considero que los artículos se encuentran de manera general sin especificar con claridad sus alcances y no se ven cuantificados, por lo que sugiero que la propuesta de MOT es adecuada y conveniente para el ordenamiento de la ciudad.</p>		<p>sería suelo de expansión. CASO PUNTUAL LOS CERROS ORIENTALES donde por años se ha solicitado esta delimitación para tener claro esas franjas de adecuación y posible expansión sin perder de vista la protección de los cerros que debe ser lo primordial.</p>				
--	--	--	---	--	---	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

32	Modelo de ocupación	Elementos regional del modelo de ocupación del territorio: Elementos que concretan los desafíos regionales	3.Complementario 1. Mejoramiento de la capacidad vial, de accesos a Bogotá y de servicios asociados En este artículo habla del		El artículo esboza con claridad la solución a las necesidades para hablar de un modelo de ocupación	9. las vías principales de acceso no deben permitirse la eliminación de vías vehiculares para	colocar abastecimiento alimentario nocturno		
----	---------------------	---	--	--	---	---	---	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			<p>sistema de movilidad y la conexión con bogotá- región; se propone desconcentrar el sistema de abastecimiento y los servicios públicos que satisfagan la demanda; en 15 puntos esbozan muy bien lo que se requiere para este modelo de ocupación de escala regional.</p>		<p>territorial en escala regional; la preocupación es que no contiene tiempos, presupuesto ni el cómo, con metas e indicadores cuantificables.</p> <p>se debe fortalecer y estructurar los corredores que conectan con la región ampliando las vías vehiculares, pensando en un sistema público importante y dejando ciclorrutas que no quiten el espacio vehicular ni espacio en los andenes para los peatones</p>	<p>implementar el uso de la bicicleta si no son sometidas a ampliación fi</p>	no		
--	--	--	--	--	---	---	----	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

33	Modelo de ocupación	Elementos distritales del modelo de ocupación del territorio: Contempla elementos complementarios para el ordenamiento	1. transición de suelo urbano y rural En este artículo se habla de identificar, para poder fortalecer el modelo de ocupación territorial; donde la consolidación será la estrategia de conectividad entre las diferentes estructuras propuestas por este modelo, desconoce las dinámicas socioeconómicas de las personas que habitan el territorio;	El elemento descrito en el número 3; abre un camino para que se puedan construir en los bordes o franjas de adecuación o no hay					
----	---------------------	--	--	---	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

				una carto gra fia clara del suelo rural, urba no y el suelo de expa nsi					
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

				ón; no se evidencia el cumplimiento de los pactos de borde, aunque nombramos los ecobarrios no les da el contexto que les da la ciudad					
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

				nía. abre la posib ilidad ad de endu rec er las zonas de reser va camb ian do de					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

				cierta manera, el concepto de protección, también abre la posibilidad para que estas zonas de protección sean administradas por terceros entre					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

				ga das por el espac io públi co espac io públi co					
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

34	Modelo de ocupación	Elementos locales del modelo de ocupación territorial: definición y listado de UPL, así como la justificación para la ciudad de 15 y 30 minutos	<p>Complementarlo o No se evidencia un estudio serio para determinar esas UPL, No es claro y los estudios demográficos, y socioculturales. La división administrativa de la ciudad será dada por estas UPL?</p> <p>El documento argumenta como a través de este instrumento de planeación las UPL se consolida el modelo de ocupación territorial perfecto, para la ciudad de los 15 a 30 minutos, la ciudad soñada. Sin embargo, desconocen que durante años los bienes y servicios se ubican en los puntos</p>		<p>Esta nueva estructura de UPL, no es clara, no es coherente con los avances locales y la identidad territorial que se ha construido, se pretende justificar una ciudad de 15 – 30 minutos a costa de desconocer los derechos territoriales y los avances de las localidades y UPZ</p> <p>Para garantizar una ciudad de 15 a 30 minutos se debe garantizar a los habitantes del territorio, infraestructura de bienes y servicios, pero</p>	<p>el documento muestra que estas divisiones por UPL permitirá mejor apropiación de los recursos y distribución de los bienes y servicios para superar la desigualdad y generar mayor empleo; sin embargo, está comprobado que la gentrificación encarece el valor del suelo y terminará desplazando a las</p>			Es importante que se aclare a la ciudad los tecnicismos y los estudios sociodemográficos que se tuvieron en cuenta, a la hora de desconocer los avances de cada UPZ
----	---------------------	---	--	--	--	--	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			de aglomeración de las localidades.		también empleo estable. y el documento NO establece cómo se logra este equilibrio,	personas a la periferia empeorando los problemas de ocupación indebida			
--	--	--	-------------------------------------	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

					<p>pero sí de cierta manera rompe las dinámicas sociales, culturales y económicas.</p> <p>no se da garantías a los habitantes de los territorios y aunque se busca que la mayoría de las estructuras propuestas giren entorno de la EEP; está también sirve de barrera para el desarrollo socio cultural y socio económico y la visibilización de las dinámicas sociales hasta el momento territorios que históricamente han estado fuera del radar de las políticas públicas,</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

					que han venido a sumar las cifras de pobreza en las diferentes localidades				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

551	<p>Libro VI</p> <p>Instrumentos de planeación, gestión y financiación</p> <p>Gobernanza</p>	<p>Compatibilidad del POT con los instrumentos de superior jerarquía que se adopten durante su vigencia, respecto a planes de manejo ambiental, planes especiales de manejo y protección y planes formulados por instancias asociativas.</p>	<p>Es natural que el POT deba contemplar la compatibilidad con cualquier otro instrumento de mayor jerarquía y que deba ajustarse a ellas. Pero preocupa las decisiones que se tomarán en la región y sus implicaciones que tendrán Bogotá. hay documentos que no han sido tenidos en cuenta en los PMA, normativa nacional,</p>		<p>Sin embargo, en el literal c los planes formulados por la región metropolitana abre una puerta al decir que cualquier instancia asociativa podrá formar parte de este instrumento de planeación.</p>				



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			se articulará con la comisión POT, EL PEMP de san juan de Dios no se cumplio con el proceso de participación de la						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			comunidad.						
552	Gobernanza	Instrumentos de planeación derivados del POT: Presenta instrumentos de primer nivel (planes maestros, UPL, Unidades de planeamiento rural) y se segundo nivel (actuaciones estratégicas, planes parciales, legalizaciones, formalizaciones urbanísticas, plan de intervención para el mejoramiento integral del hábitat, plan especial de mitigación de impactos, plan para los patrimonios vitales.	Se debe realizar un inventario de barrios y se debe respetar la decisión de ser residenciales de acuerdo a la decisión de la ciudadanía que allí habita. el PIIMI HABITAD Y el plan de mitigación de impacto y de legalización urbanística no debería ser considerado instrumento derivado del POT. el párrafo deja una puerta abierta para hacer cualquier cosa e incluir cualquier cosa como instrumento de		En los instrumentos de planeación de primer nivel es importante precisar lo que existe actualmente en materia de clasificación del suelo RURAL/URBANO , el suelo de expansión y el de Protección; por que como ha sido expuesto por muchos en los mapas no se evidencia con claridad esta delimitación, generando				



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			planeación. PLAN MAESTRO DE TECNOLOGIA		dualidad e interpretación de la norma y abriendo la puerta para que los terreros, las				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			<p>PLAN MAESTRO DE SALUD</p> <p>PM SERVICIOS FUNEBRES</p> <p>PM EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL</p> <p>PM DE CULTURA</p> <p>PM DE EDUCACIÓN</p> <p>PM EQUIPAMIENTOS DE CULTO</p> <p>PM DE RECINTOS FERIALES</p> <p>PM DE RECREACIÓN Y DEPORTE</p> <p>PM DE ABASTECIMIENTO Y PLAZAS DE MERCADO</p>		<p>urbanizaciones y demás personas realicen ocupaciones indebidas en el suelo de protección. y como sin perjuicio y traumatismo se hará ese cambio de uso del suelo de rural a urbano.</p> <p>en materia de PLANES MAESTROS si en la actualidad existen 17 planes maestros adoptados de los cuales 10 son de equipamientos y si se hace una revisión exhaustiva de los planes maestros de equipamientos existentes tiene un déficit de más</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

					del 70% de su ejecución que hace pensar que al usar un nuevo instrumento de primer nivel como lo son las UPL y UPR				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

					<p>este déficit cambiaria; hay un déficit del más del 70% en infraestructura en materia de salud de orden público, en seguridad, defensa y justicia ni hablar donde el déficit es del 96%, en la infraestructura de servicios sociales del 91.5%.</p> <p>Este artículo le abre la puerta a la inversión meramente privada, pues como se llegaría al cumplimiento de estos planes maestros en cada una de las UPL y UPR, el como es el que preocupa cuando uno lee las actuaciones</p>				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

					estratégicas en el desarrollo del cumplimiento de				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

					este POT porque el Modelo de Ocupación es adecuado cuando se dice “que todos los bienes y servicios cerca de su vivienda, lo cual reduciría la desigualdad y la pobreza” EL COMO ES LO QUE PREOCUPA donde los privados pueden estar tomando un lugar importante en esta construcción de ciudad				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

5 5 3	Modelo de ocupación	Planes de manejo ambiental	el inventario de las áreas protegidas no está claro el tema de “sin perjuicio de los que identifiquen las normas nacionales que rigen la materia” hay diferencias de planimetría.	Consi de ro que en estos planes de manejo ambiental al diero n una exposición clara.	disiento de que se abra la puerta a endurecer y compensar de cierta manera para evitar los impactos ambientales que se pueda generar por la construcción de una obra				
-------------	---------------------	----------------------------	---	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

554	Modelo de ocupación	Planes especiales de manejo y protección	<p>debe haber la posibilidad de que la ciudadanía participe en la construcción de estos PEMP. Debe hacerse una consulta popular.</p> <p>cuáles serán los entes reguladores para vigilar la realización de los PEMP</p>						
555	Modelo de ocupación	Planes maestro (plan de movilidad segura y sostenible, de servicios públicos y TIC's y del sistema de servicios sociales, de cuidado y servicios básicos)	<p>No se evidencia un análisis histórico de los planes maestros, su cumplimiento y sus ajustes.</p> <p>donde van a quedar todos los otros planes maestros, sus indicadores y la importancia para la ciudad.</p>						
556	Modelo de ordenamiento	Plan de movilidad sostenible y segura	Protección de las vías de movilidad sostenible, no reducir de manera						



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			desproporcionada la capacidad de vías principales para uso de la bicicleta y peatonal.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			no puede ser un elemento estructurante del POT, ROMPE LA ECONOMÍA Y LA HABITABILIDAD de los territorios.					
557	Estructura Socioeconómica y Cultural	Plan maestro de servicios públicos y TIC's	El programa de las TICS debe ser ejecutado en términos de llevar la conectividad a las poblaciones de bajos recursos. revisar la ubicación y tener en cuenta su ubicación en zonas como parques metropolitanos.			Ubicación de torres de estratégicas y de protección a la integridad en protección y salud de la		parágrafo. dentro de un año siguiente a la entrada la secretaria de movilidad modificara el decreto 1019 de 2006.
558	Estructura Socioeconómica y Cultural	Plan Maestro del Sistema de servicios sociales, de cuidado y servicios básicos.	No hay congruencia en construir la ciudad de 15 a 20 minutos sin definir y separar áreas dotacionales, residenciales, de cuidado y de protección.			Parágrafo 2 (NO 1) la secretaria distrital de		



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			A PARTIR DEL ANTERIOR POT cómo						
--	--	--	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			garantizar lo que existía teniendo en cuenta la disminución de los planes maestros. deben ser explicados los parágrafos de este numeral.						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

<p>5 5 9</p>	<p>Modelo de ocupación</p>	<p>Unidades de planeamiento local. (partir de la entrada en vigencia del presente Plan, las Unidades de Planeamiento Zonal quedan sin vigencia, en todo caso, su ámbito de delimitación continuará siendo referente para Análisis estadísticos.</p>	<p>3. Complementacion</p> <p>Se terminan las UPZ y se crean las UPL quien las administra. No se definen normas urbanísticas.</p> <p>no se implementará hasta tanto no existan la zonas de soporte, administrativas, porque hay poblaciones que quedaran desprotegidas.</p> <p>El documento dice que se eliminarán las upz y servirán sólo para fines estadísticos, pero la planeación participativa</p>		<p>Desconocer los procesos contruidos en las UPZ, para solucionar un problema que tiene que ver más con la forma y fondo de una ciudad mal diseñada y de las vías en mal estado, las contrataciones mal ejecutadas para economizar recursos, destinar vías principales como ciclo rutas solo para ahorrar en espacios alternos que no embotellen la ciudad y no obstruir</p>				<p>La participación de la comunidad no es real ni efectiva. El POT no permite la inclusión de las observaciones de la comunidad .</p>
----------------------	----------------------------	---	---	--	--	--	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			<p>se dará dentro de 2 años y la implementación se dará en 6 años.</p> <p>la población quedará desprotegida y esto no ha sido participativo.</p> <p>no hay estudios sociodemográficos, ni estudios serios ni participativos</p> <p>se anexara un cuadro con las problemas de estas UPL no hay claridad frente a los desarrollos dotacionales que se deben realizar. y donde deberían quedar estos equipamientos</p> <p>Hay un problema de</p>		<p>los procesos locales.</p> <p>Desconocer los procesos construidos en las UPZ, para solucionar un problema que tiene que ver más con la forma y fondo de una ciudad mal diseñada y de las vías en mal estado, las contrataciones mal ejecutadas para economizar recursos, destinar vías principales como ciclo rutas solo para ahorrar en espacios alternos que no embotellen la ciudad y no obstruir los procesos locales.</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

desterritorialidad si
se quiebra la
localidad de ciudad
Bolívar.



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

5 6 0	Modelo de ocupación	Alcance de las Unidades de Planeamiento Local	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiarlo 2. Definir claramente los alcances y competencias de la UPL 	Este artículo es una falacia, se quiere legalizar la toma de decisiones desde la administración sin contar con la opinión de los territorios, el alcance que se quiere dar solo beneficia a la administración no a los habitantes de los territorios, la participación ciudadana que contempla el artículo está sujeta a los intereses de la administración y no de la participación ciudadana.	<p>texto debe ser cado totalmente e no es claro ni nte</p> <p>texto debe ser cado totalmente e no es claro ni nte</p>			Este artículo permite leer entre líneas que la administración tendrá amplia toma de decisiones que competen según la constitución a la comunidad y no a la administración, aunque menciona la participación ciudadana, no es la protagonista y se limita a un texto de dos líneas básicas contempladas por compromiso mas no por deber constitucional
-------------	---------------------	---	---	---	---	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

					Este artículo es una falacia, se quiere legalizar la toma de decisiones desde la administración sin				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

					contar con la opinión de los territorios, el alcance que se quiere dar solo beneficia a la administración no a los habitantes de los territorios, la participación ciudadana que contempla el artículo está sujeta a los intereses de la administración y no de la participación ciudadana.				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

5 6 1	Modelo de ocupación	Unidades de planeación rural	Las UPR continúan con normas sin definir para el desarrollo y competencia de las mismas, de acuerdo a las UPL propuestas evidenciamos que en las localidad de Sumapaz que es una localidad en su mayor extensión rural se eliminarían las dos upr						
-------------	---------------------	------------------------------	---	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			<p>existentes, la de río blanco y río Sumapaz.</p> <p>Este artículo es demasiado general y no es claro con las implicaciones que estas denominaciones y figuras tienen, o si nada mas es un cambio cosmético.</p>						
5 6 2	Modelo de ocupación	Actuaciones estratégicas	<p>Las actuaciones estratégicas deben definir claramente los polígonos donde pueden intervenir.</p> <p>En el libro V no se evidencia correlación con este artículo, para la definición de las competencias de las mismas actuaciones. se necesita definir claramente su contenido, alcance, norma y procedimientos, estas generalidades no dan</p>						



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

confianza a la
ciudadanía.



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

563	Modelo de ocupación	Planes parciales (Los Planes Parciales no podrán modificar la clasificación del suelo, ni las determinaciones y demás normas urbanísticas	Depende la mirada es bueno el artículo, si el POT está claro y el tema de renovación urbana, tratamiento de desarrollo, suelo de expansión urbana queda bien delimitado yes claro para la ciudadanía el artículo estaría bien planteado.						
564	Modelo de ocupación	Procedimiento para la adopción de planes parciales	se necesita una evaluación clara de cuántos planes parciales han sido solicitados o formulados y puestos en marcha, vemos con preocupación que planes parciales de renovación urbana son demasiados y no hay más de 1 que haya sido implementado.						



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

565	Modelo de ocupación	Áreas de manejo diferenciales en planes parciales							
-----	---------------------	---	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

566	Modelo de ocupación	Información pública, citación a propietarios y vecinos	Nos parece importante el artículo, pero cabe resaltar que no solo para planes parciales de renovación urbana debe garantizarse el ejercicio de la participación, sino que también debe haberse garantizado para la formulación de este POT en esas zonas que ya están delimitadas como renovaciones Urbanas, estas participaciones deben ser coincidentes y no deben ser socializaciones como lo han realizado a través del tiempo						
567	Modelo de ocupación	Legalización urbanística (Se reglamenta urbanísticamente el asentamiento asignándole un tratamiento urbanístico)	Parágrafo 2. No proceder a legalizar urbanísticamente zonas de alto riesgo y zonas						



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			de protección.						
568	Modelo de ocupación	Alcance legalización urbanística							



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

569	Modelo de ocupación	Lineamientos para adelantar el proceso de legalización urbanística (ocho lineamientos de acuerdo a su caracterización, grado de consolidación, potencialidades, la Correspondencia con otros tratamientos y el modelo de ordenamiento territorial.							
570	Modelo de ocupación	Condiciones para la prestación de servicios públicos, vías y espacio público en los procesos de legalización							
571	Modelo de ocupación	Formalización urbanística							
574	Gobernanza	Estrategias para la aplicación de la formalización urbanística (ajuste urbanístico y normativo, compensación y saneamiento del espacio público; proximidad y cercanía; participación y socialización; mejoramiento integral; gestión interinstitucional)	La participación y socialización debe llevar al conocimiento con el propietario y la comunidad del cumplimiento del proyecto y de las obligaciones urbanísticas.						



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

575	Gobernanza	Intervención de la administración pública en el trámite de formalización urbanística							
-----	------------	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

576	Modelo de ocupación	Estudio urbano zonal: soporte técnico de la legalización y formalización urbanística	Complementarlo		En este artículo se debe tener presente los enfoques que evidentemente no hacen parte del texto y es importante tener presente el enfoque territorial, cultural, socioeconómico, de derechos humanos, entre otros que garantizan la inclusión de las minorías en los proyectos urbanos zonales.				
578	Modelo de ocupación	Plan de intervención para el mejoramiento integral del hábitat	La reubicación de viviendas debe obedecer a análisis claros de ingresos familiares y condiciones de habitabilidad de		El mejoramiento integral que propone este artículo, realmente no es integral; hablar de				Intervención para el mejoramiento integral del hábitat es un eufemismo



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			grupos heterogéneos.		mejoramiento integral del hábitat reúne una serie de componentes que no están contemplados integralmente como lo propone esta			porque de integral no tiene nada sin garantía de derechos no puede ser integral.
--	--	--	----------------------	--	---	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

					intervención, no hay garantías de habitabilidad, si miramos los enfoques una vez mas no son contemplados, no es posible conectar Bogotá región con acciones de mejoramiento, cuando ni siquiera le garantizamos a los desplazados por la violencia un lugar que en su espacio genere un apego, arraigo o recuerdo de su lugar de donde fue desarraigado son espacios pequeños, que no contemplan las necesidades integrales de los que habitan estas VIS.				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

5 8 1	Modelo de ocupación	Procedimiento para la aprobación del Plan de intervención para el mejoramiento integral del hábitat	Formulación y adopción: planteamiento étéreo y sin normatividad específica para su adopción.						
-------------	---------------------	---	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

583	Modelo de ocupación	Estrategias del plan intervención para el mejoramiento integral del hábitat (fortalecimiento institucional y operativo; participación; proximidad, cercanía y seguridad; manejo diferencial del territorio y su población; ecourbanismo y construcción sostenible; prevención de la ocupación informal; protección de suelos ocupados informalmente; mejoramiento de las condiciones de las tecnologías de información y comunicación.	Complementarlo Proximidad, cercanía y seguridad, se debe tener un inventario de barrios que por su proximidad y cercanía requieren de un cambio en el manejo del uso del suelo.		¿Estas estrategias de qué forma se van a implementar? al referirse al Manejo diferencial de territorio y su población, se debe ser más específico en el texto, describir de que forma la intervención o actuación integral y diferencial va a ser implementada al hablar de integral a ¿qué integralidad se refieren y se comprometen?				Las estrategias en general se quedan cortas y se requiere un contexto más amplio y claro.
585	Modelo de ocupación	Plan especial de mitigación de impactos urbanísticos	Parágrafo 3: los planes de mitigación de impacto urbanístico deben acoger las observaciones y reclamaciones de todos los propietarios que se						



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

localicen dentro del
ámbito de aplicación.



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

587	Modelo de ocupación	Plan para los patrimonios vitales							
588	Gobernanza	Definición de instrumentos de financiación							
589	Modelo de ocupación	Definición de instrumentos de gestión del suelo							
590	Gobernanza	Criterios generales para la adopción de los instrumentos de financiación y gestión del suelo							
591	Gobernanza	Instrumentos de financiación y de gestión del suelo para el desarrollo territorial.							
592	Modelo de ocupación	Reparto equitativo de las cargas y los beneficios derivados del desarrollo urbano	En el reparto equitativo de las cargas no debe convertirse en un recurso financiero que permita a los constructores violar las normas urbanísticas para sus proyectos						



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

593	Modelo de ocupación	Ámbitos espaciales del reparto equitativo de cargas y beneficios.	Compensación aislamiento vs remuneración económica						
-----	---------------------	---	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

594	Modelo de ocupación	Reajuste de terrenos	El englobe de diverso lotes ha demostrado una violación a los derechos de propietarios a los derechos ciudadanos de apropiación y consentimiento para evitar expropiaciones.						
595	Modelo de ocupación	Integración inmobiliaria							
596	Modelo de ocupación	Cooperación entre partícipes							
597	Modelo de ocupación	Unidades de actuación urbanística							
598	Modelo de ocupación	Unidades de gestión							
601	Modelo de ocupación	Obligaciones urbanísticas							



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

604	Modelo de ocupación	Edificabilidades básicas y adicionales condicionadas al cumplimiento de obligaciones urbanísticas o a la adquisición de certificados de derechos de construcción							
-----	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

606	Modelo de ocupación	Obligación de destinar porciones de suelo a la construcción de vivienda de interés social o prioritario o su equivalente en metros cuadrados de construcción							
607	Modelo de ocupación	Alternativas de cumplimiento de la obligación de destinar porcentajes de suelo o edificabilidad a vivienda de interés social							
609	Modelo de ocupación	Oferta preferente de Vivienda de Interés Social y de Vivienda de Interés Prioritario							
610	Modelo de ocupación	Acciones e incentivos para la permanencia de los hogares beneficiarios de subsidios							
611	Modelo de ocupación	Expropiación precedida de las etapas de enajenación voluntaria o negociación directa							
612	Modelo de ocupación	Anuncio de proyectos u obras							



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

613	Modelo de ocupación	Avalúos de referencia							
616	Modelo de ocupación	Bancos de tierra o inmobiliarios							
617	Modelo de ocupación	Derecho de preferencia							
619	Modelo de ocupación	Declaratoria de desarrollo, construcción y uso prioritarios, sujeta a venta forzosa en pública subasta							
620	Modelo de ocupación	Desarrollo y construcción prioritaria en unidades de actuación urbanística							
621	Modelo de ocupación	Identificación de los inmuebles y seguimiento a su urbanización, edificación o uso							
622	Modelo de ocupación	Procedimiento para la enajenación forzosa							



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

624	Modelo de ocupación	Acuerdos para la conservación y restauración							
625	Modelo de ocupación	Zonas de reserva							



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

626	Modelo de ocupación	Afectaciones para la ejecución de obras públicas							
627	Modelo de ocupación	Contribución de valorización							
628	Modelo de ocupación	Participación en plusvalía							
629	Estructura Socioeconómica y Cultural	Aprovechamiento económico en espacio público							
632	Estructura Socioeconómica y Cultural	Explotación económica de la infraestructura pública							
634	Modelo de ocupación	Pagarés y bonos de reforma urbana							
635	Modelo de ocupación	Titularización de ingresos tributarios futuros							
636	Modelo de ocupación	Derecho real de superficie							



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

	ón								
637	Título II Estrategia de financiación del POT	Estrategia de financiación del POT							



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

638	Gobernanza	Presupuesto anual distrital y armonización con el Plan de Desarrollo							
639	Gobernanza	Gestión y gerencia de los recursos dinerarios provenientes de instrumentos de financiación asociados al ordenamiento territorial							
640	Gobernanza	Otras fuentes de financiamiento							
641	Título III Incentivos	Incentivos							
642	Estructura Socioeconómica y Cultural	Incentivos, compensaciones y beneficios para la conservación del grupo urbano y arquitectónico							
643	Estructura Socioeconómica y Cultural	Incentivos de protección de los propietarios y moradores originales y su vinculación en proyectos que se desarrollen en BIC del Grupo Urbano							
644	EEP	Incentivos, compensaciones y beneficios para la conservación ambiental.							



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

645	EEP	Pago por servicios ambientales (PSA)							
646	Estructura Socioeconómica y Cultural / Modelo de ocupación	Política de incentivos para planes o proyectos de renovación y revitalización urbana							
647	Modelo de ocupación	Pago anticipado en especie del impuesto de delimitación urbana en los planes parciales							
648	Modelo de ocupación	Programas del Plan de Ordenamiento Territorial.	los programas se articulan con los objetivos propuestos desde el POT y se ajustan al MO siendo 14 programas; pero cabe resaltar que en muchos falta precisar el modelo multiescalar						



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

649	EEP	Programa para la restauración ecológica de los elementos de los paisajes bogotanos	es importante contemplar el manejo de especies invasoras que han venido ha ser un problema de poco control en la restauración y preservación de la EEP especialmente en los cerros orientales						
-----	-----	--	---	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

650	EEP	Programa para la conectividad ecosistémico entre los elementos de la Estructura Ecológica Principal	es importante generar esta conectividad entre los diferentes elementos de la EEP, sin embargo es importante que se precise que estos conectores NO pueden ser endurecer áreas protegidas o de reserva						
651	Modelo de ocupación	Programa de entornos habitables, seguros y resilientes.	Importante del programa el reconocimiento de los ecobarrios y las energías limpias y alternativas en las edificaciones; frente al subprograma de reasentamiento deben tener un instrumento de planeación muy fuerte para evitar que los espacios recuperados y las						



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			personas o familias reasentadas no vuelvan a generar esas ocupaciones indebidas aumentado las líneas de pobreza extrema y poniendo en riesgo sus						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			vidas.						
652	EEP	Programa de reverdecimiento y renaturalización del Distrito Capital	de acuerdo con el programa en especial el manejo de los bosques urbanos es una manera ecológica de revitalizar los espacios y devolverle de cierta manera esa estructura ecológica a la ciudad que año tras año se ha venido acabando generando déficit arbóreo en la ciudad						
653	EEP	Programa para descarbonizar la movilidad.	Lo que se expone es conveniente en cuestiones de movilidad; sin embargo para que esto se de en un corto plazo ya que el						



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			eje central de una ciudad de 15 y 30 minutos es la movilidad, se requiere un transporte rápido, eficaz y que no contamine el ambiente, que exista calidad y seguridad para otros						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			métodos de movilidad como el caminar y la bicicleta.						
6 5 4	Estructura Socioeconómica y Cultural	Programa de resignificación de nuestra identidad, cultura y patrimonio.	En el subprograma 1 le sugeriría que se contemple el complejo del San Juan de Dios y los barrios de al rededor que se contemplan dentro de los bienes de interés cultural y requieren un trato especial en todo el tema de mejoramiento de vivienda, cohesión e identidad social. Contemplar y analizar muy bien los PEMP para no romper con las dinámicas sociales que en parte recogen esa memoria histórica y un patrimonio histórico inmaterial. tambien tener en cuenta esa riqueza cultural de los diferentes territorios						



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

para ser
potencializadas.



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

655	EEP/ Modelo de ocupación	Programa para la recalificación del paisaje urbano.	de acuerdo con este programa sin embargo es una meta muy pequeña para el crecimiento de la ciudad.						
656	Modelo de ocupación/ Estructura Socioeconómica y Cultural	Programa de Territorios Productivos y Competitivos.	la propuesta de generar corredores logísticos y zonas industriales; Bogotá turística y los proyectos productivos desconcentrando las actividades productivas y generando esa conexión con la región. Es pertinente en el cumplimiento de un modelo de ocupación con una estructura socioeconómica y cultural que le permita a los ciudadanos tener esa ciudad de los 15						



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			y 30 minutos pues este programa reactivará la economía proveyendo diferentes fuentes de financiación y empleo, potenciando las capacidades culturales y artísticas.						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

657	Modelo de ocupación	Programa de hábitats sostenibles y productivos	<p>Es importante un programa de vivienda digno, con equidad y oportunidad donde se permita un modelo de vivienda digno con enfoque diferencial, territorio y de género;</p> <p>disminuyendo la gentrificación y la segregación.</p>		<p>hay dos programas orientados a vivienda sin embargo, me queda una inquietud por qué dispersar el tema de hábitat y vivienda en más de un programa, que significa iniciaciones?? si hablamos de VIS Y VIP nueva. la necesidad de vivienda está por toda la ciudad y solo se exponen 6 proyecto prioritario de revitalización en este programa</p>				
658	Estructura Funcional y de Cuidado	Programa Territorios para la vitalidad y el cuidado	<p>A través de este programa se rescata la incorporación de las manzanas de cuidado donde se establece 3 por UPL.</p>						



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

659	Modelo de ocupación	Programa de calles completas	Este programa reduciría la desigualdad y generaría una ciudad más incluyente y cuidadora donde se						
-----	---------------------	------------------------------	---	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			contemple las diferencias poblacionales de discapacidad, adultos mayores etc.						
660	Modelo de ocupación	Programa de prestación de servicios públicos organizado, eficiente e inteligente			el mayor reto de este POT y modelo de ocupación presentado es el PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS y las TICS. teniendo en cuenta que en materia de residuos sólidos la administración y la UAESP ha invertido un recurso importante para minimizar la carga final que llega al relleno de doña				



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

					Juana y el minimizar el efecto invernadero NO ha sido posible y pese a que los programa y plan maestro de residuos lleva ya más de 15 años los				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

					<p>ciudadanos y usuarios del servicio aun continúan con la indisciplina; se hace necesario un cambio en el consumo y mayor educación en la separación pero también infraestructura que permita ser más eficiente el ejercicio de separar en la fuente y minimizar realmente la carga del relleno.</p> <p>En materia de conectividad quedó al descubierto que este servicio debe ser un servicio público y que garantice calidad del mismo, durante la</p>				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

					pan demia la ausencia de conectividad ahondó en las brechas de educación, salud, información y hasta				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

					de seguridad por cuanto todo trámite obligatoriamente pasó a ser de manera virtual lo que generó una brecha mayor de pobreza e inequidad.				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

6 6 1	Modelo de ocupación	Programa de hábitat y vivienda popular	<p>De acuerdo que este programa ayudará a reducir la desigualdad existente en materia de vivienda y que se ve reflejada en el aumento de las ocupaciones indebidas en zonas de protección y/o de riesgo no mitigable la cual empeoró durante esta pandemia.</p> <p>Por otra parte considero que el subprograma 4 de MONITOREO Y CONTROL es al que más se le debe invertir; porque a la fecha zonas que ya habían sido recuperadas; durante el año 2020 han sido</p>	<p>Existe un indicador y una meta pero carece de un tiempo claro para el cumplimiento del mismo, en el subprograma de vivienda de interés social y prioritaria 9000 viviendas es una cifra muy baja para la necesidad real que existe en la ciudad de Bogotá y con el crecimiento demográfico del territorio. en el segundo subprograma de mejoramiento integral del hábitat se muestra un número de</p>				
-------------	---------------------	--	---	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			<p>nuevamente ocupadas de manera ilegal, caso concreto el cerro las Guacamayas y las instituciones NO han sido GARANTES de evitar nuevamente esta ocupación indebida. Por lo que este subprograma va muy de la mano con proveer herramientas suficientes para una política digna de vivienda que garantice los derechos de los que habitan Bogotá, pero también de la protección de la EEP.</p>		<p>hectáreas susceptibles de ser legalizadas o barrios deficitarios; sin embargo se debe tener en cuenta la normativa; pues muchos de estos barrios se encuentran en lugares con remoción en masa NO mitigable y que se puede estar generando expectativas difíciles de cumplir y por otra parte algunos asentamientos se encuentran en zonas de protección.</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

6 6 2	Modelo de ocupación/ Estructura Funcional y de Cuidado	Programa Territorio rural equitativo, productivo e incluyente	Introduce un proyecto importante que es generar gestión para la definición y adopción de la UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR, lo cual permitirá que los territorios rurales sean productivos y permitirá generar esa identidad						
-------------	---	---	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

			campesina. sin embargo, y sin perjuicios de las personas que históricamente han vivido en el suelo rural, se debe contemplar esa caracterización y la vocación del mismo suelo si es pecuario y/o agrícola, donde se usen tecnologías limpias que no generen más perjuicio al medio ambiente						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Propuesta de Documento para la Comisión de Plan de Desarrollo Presentación

El Modelo de Ocupación Territorial propuesto es multiescalar y se basa en estrategias territoriales transversales desde las dimensiones ambientales, funcional, socioeconómica y cultural. Brindando un soporte de proximidad con un mejor aprovechamiento del suelo en busca del equilibrio territorial, propiciando la revitalización de la ciudad construida con oferta de vivienda, empleo, espacio público y equipamientos, más cerca de todos y todas para una ciudad de 15 a 30 minutos. La comisión de Plan de Desarrollo ha venido realizando el análisis profundo sobre el Modelo de Ocupación Territorial (MOT) propuesto en esta revisión de POT, para comprender y poder realizar el análisis, se debe comprender que el documento articulado entregado está compuesto de la siguiente manera por LIBROS, TÍTULOS, CAPÍTULOS, SECCIONES y ARTÍCULOS.



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

La comisión estuvo orientada en el análisis del TÍTULO 2 CONTENIDO ESTRUCTURAL DEL PLAN; CAPÍTULO 3 MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL Y CLASES DE SUELO artículos 30,31 ,32 y 33; definición del MOT y los elementos en cada una de la presentación escalar Regional, Distrital y Local, elementos que buscan concretar los desafíos propuestos por el instrumento de planeación territorial en sus diferentes escalas, resaltando que se hace énfasis en una planeación participativa en la escala local, que permita garantizar la estructura de ordenamiento que requieran las UPL.

La siguiente parte de análisis se realizó al LIBRO VI INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN, TÍTULO I INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN artículos 551 y 552; donde se habla de los instrumentos de mayor jerarquía en materia de planeación y la capacidad de ajuste del POT, los instrumentos que se derivan propiamente del POT que buscan la orientación, reglamentación y ocupación del suelo, teniendo en cuenta las dinámicas sociales, económicas y culturales de las personas que viven, habitan y construyen el territorio. En el CAPÍTULO 1 INSTRUMENTOS DE SUPERIOR JERARQUÍA en los artículos 553 y 554 amplían los conceptos de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) y Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP). CAPÍTULO 2 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE PRIMER NIVEL artículos del 555 al 561; CAPÍTULO 3 INSTRUMENTOS DE SEGUNDO NIVEL artículos 562 al 587. CAPÍTULO II INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN artículos 588 al 636; TÍTULO II ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN artículos 637 al 640; TÍTULO III INCENTIVOS artículo 641 al 647; LIBRO VII CONTENIDO PROGRAMÁTICO artículos 648 al 662 donde de manera congruente se esbozan los 14 programas acorde a los 7 objetivos propuestos por el documento de revisión del POT para el cumplimiento del Modelo de Ocupación propuesto por este instrumento de planeación Territorial.

De acuerdo a lo leído y analizado desde la comisión de Plan de Desarrollo nos permitiremos hacer un resumen pequeño donde se incluirán si se encuentran de acuerdo con el modelo de ocupación territorial propuesto, los consensos y los disensos, observaciones y recomendaciones.

DOCUMENTO

TÍTULO 2 CONTENIDO ESTRUCTURAL DEL PLAN

CAPÍTULO 3 MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL Y CLASES DE SUELO

Artículos 30,31 ,32 y 33

introducir lo que se haya recogido en la matriz



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD Convenio No. 392- 2021

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

De manera personal El modelo de ocupación territorial y las clases de suelos propuestos en esta revisión del POT, donde presentan un modelo multiescalar que permite una articulación con lo regional, distrital y lo local contemplando las diferentes áreas de importancia a través de las estructuras territoriales, la clasificación del suelo, la estrategia normativa para evitar el traumatismo y generar cohesión en las dinámicas sociales, culturales y económicas del territorio y su armonización con lo distrital y luego con la región, consideró que pese a la resistencia que tenía y la percepción superficial de la misma comparto el MODELO propuesto; cabe resaltar que para el cumplimiento de los ODS y el ordenamiento territorial se debe trabajar en escalas donde las instituciones tanto públicas como privadas vinculen la participación de la ciudadanía, una participación activa e incidente donde trabajen de la mano para el cumplimiento de estos ODS a través del ordenamiento del territorio donde el modelo propuesto realmente cumpla con las expectativas expuestas.

LIBRO VI INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

TÍTULO I INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Artículos 551 y 552

introducir lo que se haya recogido en la matriz

CAPÍTULO 1 INSTRUMENTOS DE SUPERIOR JERARQUÍA

Artículos 553 y 554

introducir lo que se haya recogido en la matriz

CAPÍTULO 2 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE PRIMER NIVEL

Artículos del 555 al 561

En este capítulo exponen tres clases de instrumentos de planeación territorial de primer nivel, los planes maestros, las UPL y las UPR; en este punto es importante reflexionar sobre la estrategia de participación desde la administración en la construcción de estos instrumentos, teniendo claro que participar NO es ser informado de unas determinaciones que asume la administración en materia de planeación, la participación va más allá de generar incidencia en la construcción de estos instrumentos propuestos por la administración donde los ciudadanos NO han tenido la posibilidad de participar en dicha construcción y consideran que estos instrumentos rompen con las dinámicas sociales, económicas y culturales de manera abrupta; la ciudad no es plana por lo que estas dinámicas depende mucho de la conformación



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia
geográfica del territorio. Hay varios interrogantes y falta de credibilidad en la institución lo que dificulta aún más el ejercicio de la participación activa e incidente. Por otra parte aunque estos instrumentos muestran de manera general cómo se consolida el modelo de ocupación propuesto para dar paso a esta ciudad de los 15 minutos NO hay una herramienta clara para hacerle seguimiento a éste instrumento de planeación. Por otra parte los planes maestros propuestos NO cuentan con indicadores y metas medibles y cuantificables, dejan su definición y concepto de manera generalizada.

CAPÍTULO 3 INSTRUMENTOS DE SEGUNDO NIVEL

Artículos 562 al 587

Del capítulo es importante resaltar la participación de la ciudadanía en las actuaciones de los planes parciales; en materia de legalización de barrios en especial de esos asentamientos humanos que cumplen con ciertas características contemplados en la ley, también se propones que se den con la participación y socialización donde se incluya a todos los actores interesados haciéndolos parte integral de cada etapa del proceso de legalización.

Tanto en la legalización como en la formalización se solicita que se tenga muy en cuenta la delimitación cartográfica del territorio para evitar afectar con estos instrumentos la EEP y el suelo de protección.

Se resalta de las estrategias del Plan de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat - PIMI la prevención de la ocupación informal, la protección y recuperación de suelos ocupados informalmente, sin embargo, como lo mencione en otro aparte se debe generar una política de vivienda digna, con oportunidad y calidad para que la prevención, protección y recuperación de las zonas ocupadas de manera indebida sea más efectiva y haya resultados reales que se reflejan en la EEP.

CAPÍTULO II INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN Y DE GESTIÓN DEL SUELO PARA EL DESARROLLO

Artículos 588 al 636

Es importante comprender los diferentes instrumentos de financiación y de instrumentos de gestión del suelo; los cuales nos permitirán emitir un juicio de valor sobre los objetivos y programas para el desarrollo del modelo de ocupación propuesto.



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

En el artículo 587 ÁMBITOS ESPACIALES DEL REPARTO EQUITATIVO DE CARGAS Y BENEFICIOS: se describe un nivel local y uno general, considero importante que este reparto de cargas debe realizarse también a nivel regional teniendo en cuenta que este POT propone proyectos de gran impacto regional que se entrelazan con un desarrollo distrital y local, involucrando a la zonarural.

En el artículo 623 APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO: considero que si bien la figura de DEMOS permitiría organizar el espacio público destinado para las ventas informales y a parte habría una contraprestación de esta carga con el espacio público, NO garantiza una de las finalidades prevenir o erradicar la ocupación indebida del espacio público, ya que el problema real se encuentra en la falta de oportunidad de empleo para jóvenes y mujeres.

Sin embargo, se resalta el contenido mínimo a tener en cuenta en el momento del aprovechamiento económico del espacio público, considero importante que se ponga a consideración de aquellos actores que históricamente y de generación en generación han realizado un aprovechamiento económico del espacio público que opinan de financiar con este recurso el mantenimiento del espacio público.

TÍTULO II ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN

Artículos 637 al 640

Estoy de acuerdo con las estrategias de financiación presentadas solo no me queda claro el cobro por el espacio público.

TÍTULO III INCENTIVOS

Artículo 641 al 647

Desconozco los mecanismos del documento anterior de POT, pero pienso que los incentivos presentados en el documento se ajustan para promover que el modelo de ocupación territorial se cumpla.

LIBRO VII CONTENIDO PROGRAMÁTICO

Artículos 648 al 662

introducir lo que se haya recogido en la matriz



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

CONCLUSIONES RECOMENDACIONES

- Los documentos entregados en físico tienen diferencias significativas en su articulado frente al documento final y actualizado que se encuentra en la página de la Secretaría de Planeación, siendo esto una observación de forma y no de fondo.
- En el LIBRO VI se encuentran dos CAPÍTULOS n° 2 el primero hace referencia a los instrumentos de planeación de primer nivel y el segundo hace referencia a los instrumentos de financiación es importante clarificar esta numeración en el orden del documento siendo esto una observación de forma no de fondo.
- En el modelo de ocupación propuesto se debe resaltar o clarificar las UPL con vocación rural y la importancia de las mismas en el desarrollo de la ciudad.
- Se tuvo la dificultad de acceder a los mapas presentados por la secretaría de planeación lo que evitó un análisis más profundo pero se solicita que se demarque con exactitud la transición del suelo urbano, el suelo rural, el suelo de protección y el suelo de expansión.
- Frente a los usos de suelo en esta clasificación de los nuevos instrumentos de planeación las UPL es importante saber cómo se hará la armonización local donde existen barrios con vocación netamente residencial y que sus habitantes NO concilian que se haga el cambio de uso de suelo.
- Es importante que la administración en la estrategia de participación hubiera desarrollado Cartografías sociales del territorio y hubiera recorrido el territorio antes de establecer el número de las UPL y UPR; cosa muy diferente lo que desarrollaron en la estrategia de participación donde fueron solo informados los ciudadanos de estos instrumentos de planeación generando una zozobra en muchos por la pérdida de su historia y/o construcción de cultura, patrimonio y economía.
- Olvidaron contarle a la ciudadanía el % de ejecución de los planes maestros actuales que se desarrollaron en escala distrital, local y barrial y porque es importante que se de esta revisión y ajuste al momento del desarrollo de los instrumentos de planeación para ordenar el territorio.

Comisión de Desarrollo Regional Apreciación General sobre el POT

Con respecto al Proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial enviado por la administración en una nueva versión que contiene los ajustes hechos en las concertaciones con la CAR y SDA, desde la comunidad se observan algunos puntos claves que se deben tener en cuenta para pensar en el proyecto de la ciudad región que regirá en los próximos años. Estos puntos claves se presentan organizados alrededor de 10 grandes temas.

1. Evolución hacia la Región Metropolitana

La Ley de la Región Metropolitana todavía no se ha aprobado, y por lo tanto estamos hablando de un proceso de Regionalización que está en pleno proceso de aprobación y construcción. Pero es evidente que el POT tiene que decir algo sobre cómo se va a construir la Ciudad-Región y la interacción entre los planes de ordenamiento de las diversas unidades territoriales. Entre los aspectos más importantes están las dinámicas que se pueden observar en la región y las interrelaciones que se dan entre los diversos municipios. En el caso de las relaciones que se esperan generar por la integración entre los municipios en la Región Metropolitana, uno de los vacíos más claros que se encuentra en el articulado es la falta de definición de cómo realmente va a operar la Gobernanza al nivel de la Ciudad-Región. Hay planteamientos conceptuales interesantes, pero todavía hay indefinición de la dimensión operacional de esta gobernanza, lo cual genera incertidumbre y dudas entre los actores sociales importantes de diversos municipios aledaños a Bogotá. Esta incertidumbre se refiere a la forma como se realizará el ejercicio de la participación y la gobernanza conjunta con los diferentes territorios y sus respectivos actores. Bajo esta lógica, es necesario plantear un proceso de articulación horizontal y claro, el cual comprenda la dinámica en la que se interactuará en estos espacios sin que exista un solo núcleo, requiriendo igualmente una participación comunitaria abierta mediante eventos masivos como foros de socialización y apropiación social de estas ideas por parte de los actores sociales de la Ciudad-Región.

2. Estructura Ecológica Principal Regional y el desarrollo de una Estrategia de Territorio Sostenible

2.1. Necesidad de integrar una Gestión Integrada del Agua y del Territorio utilizando el concepto de la Región Hídrica de Bogotá

Consideramos de gran importancia integrar los conceptos de **la Región Hídrica de Bogotá** y de la **Gestión Integrada del Agua y del Territorio (GIAT)**, como elementos claves en el ordenamiento territorial de Bogotá-Región. Este enfoque busca como meta que la región de Bogotá sea un Territorio Sostenible, lo cual debe ser uno de los principales objetivos del POT.¹

Adicionalmente es de gran importancia adoptar instrumentos flexibles de planificación adecuados al marco de la Incertidumbre que caracteriza el entorno actual. Esto lleva a la necesidad de tener una visión dinámica y adaptativa del POT, frente a un escenario incierto y cambiante, entre otros aspectos debido al impacto del Cambio Climático. Con base en estas consideraciones se presentan las siguientes propuestas:

1. Retomar la orden del Fallo del Consejo de Estado sobre la descontaminación del Río Bogotá, que requiere presentar ante el Congreso un proyecto de ley para dar vida jurídica a una instancia coordinadora y a un fondo de cofinanciación, encargados de la articulación interinstitucional, la

¹ Una explicación más detallada de este enfoque se encuentra en el siguiente libro: Ernesto Guhl Nanetti, Manuel Guzmán Hennessey, Julio Carrizosa Umaña y Margarita Pacheco: *“La construcción del Territorio Sostenible – Un Asunto Complejo”*; Bogotá, Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá, 2018.

- planificación participativa y la financiación de los proyectos para aplicar el enfoque de la Gestión Integrada del Agua y el Territorio (GIAT) en la región del río Bogotá. El MADS, siguiendo el viejo aforismo de que “la ley se obedece, pero no se cumple”, le dio entierro de pobre a esta propuesta, presentando un proyecto de ley inane e inocuo en un momento en que el Congreso estaba tramitando los acuerdos de la paz. La constitución efectiva de esta autoridad, que ya está diseñada, permitiría articular los POT y otros instrumentos de los entes territoriales en su jurisdicción. La propuesta es que en la medida en que este esquema vaya logrando resultados, se ajuste el POT a ellos.
2. Creemos que es indispensable hacer un estudio detallado, a escalas apropiadas para la gestión, de los efectos del Cambio Climático en la región, completando y mejorando el PRICC, para establecer escenarios de impacto sobre los páramos, la oferta hídrica y en últimas sobre la disponibilidad futura de agua para Bogotá y la región, considerando las demandas para todos los usos del agua. Al igual que el caso anterior, en la medida en que surjan las conclusiones de estos estudios se harían ajustes en el POT.
 3. Como lo define la Ley 388, los POT corresponden a los límites político-administrativos de los municipios y distritos, por lo cual es imposible que tomen en consideración los fenómenos de carácter regional y los determinantes ambientales supramunicipales, como por ejemplo la Estructura Ecológica Principal y los factores de tipo orográfico e hidrológico en toda su dimensión. Es fundamental plantear mecanismos de planeación y cooperación entre los entes territoriales para abordar la dimensión regional de estos factores y problemas.
 4. Muchas de las debilidades y falencias del POT se originan en las visiones restringidas y limitaciones espaciales impuestas por la visión del territorio de la Ley 388. El POT de Bogotá podría proponer una reforma de esa ley, para lograr una mejor ordenación del territorio nacional más clara, descentralizada y efectiva, dándole un enfoque más integral y adaptarla a las nuevas visiones y realidades.
 5. Consideramos importante proponer y desarrollar unas estrategias educativas para la población y el sistema educativo, novedosas y efectivas para lograr una apropiación del POT por parte de la ciudadanía, y que la participación en su implantación y gestión sea más ilustrada, eficaz y positiva.
 6. Sugerimos considerar la posibilidad de una redistribución de las asignaciones presupuestales para que no haya programas importantes para la calidad de vida sin recursos, lo cual los vuelve simples y engañosos “saludos a la bandera”. Esto implica reducir la gran concentración de las inversiones en movilidad.

2.2. Ecosistemas de Escala Regional

Así mismo, en relación a la Estructura Ecológica Principal (EPP) y la protección de los ecosistemas naturales a nivel regional, quedan dudas frente a las dinámicas que se van a establecer en cuanto a la Cuenca del Río Bogotá, donde siguen sin ser claras las delimitaciones y las propuestas aldañas para esta zona. Así mismo, las dinámicas de protección natural son una preocupación enfocada en espacios tan fundamentales como los páramos, principalmente el complejo del Páramo de Sumapaz y el Páramo de Cruz Verde, donde surgen también las dudas frente al uso del suelo y cómo se va a consolidar éstos como espacios protegidos de la Estructura Ecológica Principal. Esto se repite en espacios como la Reserva Thomas Van Der Hammen, el Parque Ecológico Cerro Seco, entre otros, en los cuales se ha evidenciado una conectividad ecosistémica regional que el plan de ordenamiento debe garantizar. Por eso, es clave que se siga consolidando la figura de la EEP de carácter regional como un espacio de conservación y protección, teniendo en cuenta las transformaciones y afectaciones que se vienen dando y la necesidad de tomar acciones contra el cambio climático.

Igualmente, durante nuestros escenarios participativos, se resaltó la importancia de la conclusión

definitiva de la PTAR Canoas, responsable del 70% del tratamiento del río Bogotá para que finalmente sea el elemento integrador con el conjunto de municipios aledaños. Caso similar ocurre con la planta de tratamiento de lixiviados (PTL) Doña Juana, donde según los estudios más recientes, es ineficiente y su tecnología está obsoleta desde hace varios años. Como también, no podemos omitir la recurrente propuesta de las comunidades sobre la defensa del agua como elemento fundamental de la estructura ecológica. No es sostenible el modelo actual de venta de agua para los municipios de la sabana por parte del Acueducto de Bogotá con todos los costos asociados. Por el contrario, se debe estimular la protección de los acueductos y quebradas veredales a nivel regional, y facilitar la ubicación del equipamiento técnico y la tecnología necesaria que garantice su potabilidad y distribución local.

Es importante rescatar en estos espacios y plantear programas y proyectos para la protección de la vida silvestre, pasos de fauna, senderos específicos y zonas de reserva para la conectividad de los animales, que fortalecerán la Estructura Ecológica Regional, permitiendo además tener otros espacios desde la ruralidad destinados exclusivamente a la perduración de los ecosistemas animales.

Se debe respetar tanto los bordes, como los cerros y los humedales sin generar intervenciones de obras duras, ya sean proyectos de movilidad o uso similar que terminan afectando los ecosistemas y las características específicas de los mismos, que no solo debe ser de manera particular a los distritos, si no tenerlo como proyecto estratégico para toda la región, así mismo velar por su protección, ya que actualmente está afectando el agua, el suelo y biodiversidad de estos, como tal pedimos haya modificaciones o eliminaciones sobre los artículos 44, 49, 53 y 56.

3. Crecimiento de la Población y Vivienda

En los diversos diálogos sostenidos con la ciudadanía y con expertos, un aspecto estratégico que se destacó es la necesidad de planificar un desarrollo regional orientado a contener la conurbación y la expansión de la ciudad sobre los municipios, pues dichos fenómenos amenazan los sistemas naturales y causan la pérdida de importantes zonas fértiles de la sabana de Bogotá que podrían estimular la sostenibilidad alimentaria regional. Temas fundamentales para una óptima adaptación regional a la crisis climática en ciernes.

Además, las proyecciones de crecimiento poblacional y de vivienda encontradas en este proyecto de acuerdo han generado una gran discusión, toda vez que no hay claridad de la razón por la que se plantea un desarrollo de vivienda diferente al crecimiento de la población. Pues, no solamente se prevé construcción de vivienda de interés social e interés prioritario, sino que también el tratamiento del suelo de las cartografías muestra altos índices de renovación, ejerciendo presión inmobiliaria sobre terrenos del borde urbano de la ciudad, ya densamente poblados, faltos de equipamientos, habitados por comunidades social y económicamente vulnerables, y que por demás, son terrenos fundamentales para la preservación de los ecosistemas naturales de la estructura ecológica principal. Para poder responder a este desafío, es necesario confirmar las proyecciones que se tienen de la población de Bogotá en los próximos años, y de ajustar la proyección de la vivienda que la Ciudad-Región requiere a las proyecciones reales de la población.

4. Estructura Socioeconómica y Cultural

4.1 Consolidación de las Dinámicas Comerciales de Pequeña y Mediana Empresa, Turismo Regional y Asociatividad Regional y de Mercados Campesinos.

Sobre las dinámicas de la Estructura Socioeconómica y Cultural, hay tres apuestas importantes que se

deben tomar en cuenta en tiempos de postpandemia y de reevaluación del modelo urbano- regional. Por un lado, la generación de dinámicas que favorezcan a las empresas pequeñas y medianas a nivel regional, ampliando los espacios designados para dinámicas comerciales. En segundo lugar, la articulación de redes de turismo aprovechando las posibilidades que ofrece la región. Y, finalmente, con el propósito de apoyar la productividad agrícola es importante que se den intercambios directos con los productores, eliminando los intermediarios, y fortaleciendo así la estructura socioeconómica y cultural a nivel regional. Es necesario impulsar aún más los mercados campesinos y la productividad en la ruralidad de Bogotá y de los municipios. Esto permitiría mayores niveles de asociatividad regional.

4.2. Fortalecimiento de la Economía Circular y del Reciclaje como elementos estratégicos del desarrollo territorial

En el marco de la Economía Circular y de la importancia de que las personas se motiven a separar de manera adecuada aquellos residuos que hacen parte de programas de consumo, este POT tiene una apuesta importante por la instalación de puntos verdes. En el artículo 201 estos puntos se definen como infraestructuras de cuarta categoría de impacto para la gestión de los residuos, en los cuales se debe desarrollar el acopio de residuos de posconsumo. Posteriormente en el artículo 219 se abre la posibilidad a que estos puntos verdes se ubiquen “en áreas protegidas, áreas de actividad de grandes servicios metropolitanos y áreas de actividad estructurante y en suelo rural conforme a lo definido en el Componente Rural del presente Plan”.

Con el fin de no dejar ningún lugar de la ciudad desprovisto de puntos verdes, y que la ciudadanía se anime a separar de manera adecuada los residuos, se propone que estos puntos verdes también puedan ser ubicados en los equipamientos de proximidad, tanto públicos como privados, en aquellos que ofrecen servicios sociales y/o básicos. Para esta instalación de puntos verdes, la autoridad ambiental podría generar unas pautas que puedan seguir los administradores de los equipamientos y así gestionar con los gestores autorizados la instalación de los contenedores apropiados en el marco de programas posconsumo y estrategias de responsabilidad extendida del productor.

De la misma manera, es importante que el articulado incluya que en estos puntos verdes también se puedan tener contenedores de acopio de aquellos residuos sobre los que si bien, no tienen aún programas posconsumo, si hay estrategias para su recolección en el marco de la responsabilidad extendida del productor, como por ejemplo el aceite de cocina usado, el cual también es generado en las zonas residenciales de la ciudad y que de no ser correctamente recolectado puede tener impactos ambientales y en la salud humana.

Es importante destacar que la línea de acción que aquí se propone tiene un caro impacto en diversas dimensiones del desarrollo territorial:

- Busca generar Cultura Ciudadana.
- Reduce el impacto ambiental de los desechos.
- Aporta a la Salud de la población de la Ciudad-Región. La ingestión de aceites vegetal usados, pueden provocar irritaciones e intoxicación y en dosis constantes enfermedades cancerígenas. El mercado ilegal conocido como Re-ensado busca la forma de que este aceite usado ingrese de nuevo para su consumo
- Falta de Puntos de Acopio: En los conjuntos de propiedad horizontal deben tener un punto de acopio para recolectar el aceite de cocina usado que ya no se utilice.
- Aporta a reducir el taponamiento de alcantarillado de Bogotá, ocasionando inundaciones y costos en el mantenimiento de los ductos.
- Se busca crear una infraestructura regional (planta) que transforme este aceite en biocombustible (Diesel), en lugar de exportarlo y generaría empleo a las mujeres cabezas de

familia.

5. Estructura Funcional y del Cuidado

Con respecto al tema de movilidad, alrededor de la Estructura Funcional y del Cuidado, es importante resaltar el uso del transporte férreo de nuevo, pues abarata los precios de movilidad, las propuestas de los denominados *Regiotram* y la puesta en marcha de un sistema multimodal de transporte, los cuales dejan incertidumbres sobre si será planificado el *Regiotram* del sur, ya que solo se plantearon las líneas de Occidente y Norte. Con respecto al tema de los intercambiadores modales de transporte para articular líneas de Regiotram, Metro y Transmilenio, las dudas se plantean alrededor de la posible afectación en los nodos estratégicos. El nuevo POT debe contemplar la urgencia de culminación de la construcción del subsistema vial, paralizado desde años atrás, con recursos nacionales, resolviendo de paso el caos vial con Municipios vecinos. Bogotá reclama la conclusión de vías fundamentales para la movilidad como la José Celestino Mutis y la Luis Carlos Galán.

Por otro lado, se teme que al finalizar estos proyectos de movilidad tengan un efecto metropolitano adverso incitando a la conurbación, valorizando los suelos de la sabana de Bogotá, dejando la captura de rentas a manos de privados, mientras la financiación de los mismos es pública.

Se debe insistir en la localización de equipamientos a nivel regional como universidades y hospitales de calidad, entre otros, en la planificación participativa de actividades productivas, así como en el fortalecimiento del tejido productivo de los municipios y ciudades aledañas de Bogotá, pues además de desarrollar la Ciudad-Región, aliviana la presión de inmigración a Bogotá ya sea por desplazamiento cotidiano o sea por vivienda. En este mismo sentido, el POT debe articularse y fortalecer las figuras de integración como la RAPE donde se han hecho importantes avances de interacción planificada y participativa a nivel regional. En la apuesta de los equipamientos y el espacio público resaltan aquellos enfocados en cultura, recreación y deporte, debido a que, considerando la situación de salud distrital y regional, permiten la protección de la salud de la población y, al tiempo, activan económicamente a los sectores que han tenido más dificultades para retomar sus actividades normales.

Con respecto a las TICS, principalmente se debe garantizar la cobertura de internet en las zonas rurales, especialmente tomando en consideración la masificación de las actividades virtuales tras la pandemia. De esta manera también se fortalecería el acceso a los espacios virtuales desarrollados por el distrito, como por ejemplo la plataforma GABO, lo que haría posible una gobernanza territorial real y una participación incluyente y decisoria.

También cabe resaltar que las últimas variaciones y conformaciones de los hogares, evidencian altos porcentajes de tenencia y convivencia con pequeñas y medianas mascotas o animales domesticados, los cuales desde las dinámicas sociales y económicas de la ciudad. Se deben generar también espacios y alternativas para los mismos, entre los cuales deben resaltar sitios especializados en cuanto a equipamientos específicos para cubrir las necesidades que requiera este grupo particular y así mismo, ampliar el aprovechamiento, uso y delimitación de los espacios públicos existentes y nuevos que se vayan a plantear.

6. Estructura Integradora de Patrimonios

Existen dos puntos clave a tratar desde la escala regional. En primer lugar, el patrimonio natural, es decir, los paisajes de la sabana y las dinámicas culturales o patrimoniales que se deben preservar. Para esto, es necesario desarrollar desde el articulado una apuesta clara frente al tema de gestión, las cargas

y beneficios para la población. En segundo lugar, se habla de la vinculación de la ruralidad, bajo la dinámica de los pagos por servicios ambientales como una alternativa económica de ingresos para los moradores rurales, logrando un aporte a la conservación ecosistémica de la región.

7. Ruralidad

Otro punto que no se puede dejar pasar es lo referente a la ruralidad, lo que se maneja en las veredas con la población campesina, en donde surgen diversas apuestas desde lo ecológico considerando la posibilidad de pago por servicios ambientales. Esto impulsaría la conservación ambiental y, al mismo tiempo, generaría ingresos para la población rural. Es fundamental el tema de la vocación campesina, principalmente en las veredas, en donde es necesario desarrollar programas y proyectos adecuados a sus dinámicas socioeconómicas y culturales. Es clave destacar el fortalecimiento de los nodos rurales con equipamientos. Sin embargo, se debe dar claridad sobre el tipo de equipamientos, de ahí la importancia de los espacios participativos y los diálogos realmente abiertos con los habitantes del territorio.

También recomendamos desarrollar un concepto y una estrategia de la Ruralidad basada en una visión del territorio como una unidad espacial, en la que se interrelacionan elementos urbanos y rurales de manera interdependiente y dando consideración a la seguridad alimentaria de la población. Esto lleva a un enfoque más profundo de la Ruralidad.

Finalmente, es de gran importancia desarrollar una adecuada interacción con el Sistema Departamental de Innovación Agropecuaria (SDIA) y con la Estrategia de Desarrollo Agropecuario y Rural de Cundinamarca, las cuáles se están actualmente formulando.

8. Operaciones Estratégicas

En cuanto al tema de las operaciones estratégicas que generan afectaciones de carácter regional, proponemos darle una alta prioridad a una de ellas: La gestión de la interacción entre el Aeropuerto El Dorado y la Ciudad circundante.

EL Plan Nacional de Desarrollo Tomos I y II contempla proyectos estratégicos de interés nacional dentro de los cuales se encuentra el AEROPUERTO COMPLEMENTARIO DORADO II, el proyecto AEROPOLIS y el mura (Macroproyecto Urbano Regional), el mejoramiento y consolidación de la infraestructuras aeroportuarias e intervenciones estratégicas.

Por supuesto ésta mirada nacional, no se refleja en Bogotá y es así como en la aplicación de la Ley de Desarrollo Territorial 388 de 1997, la AEROCIVIL y sus operadores incentivan actividades económicas alrededor de los grandes megaproyectos y negocios, al igual que el uso racional de recursos para construcción de soluciones físico-espaciales con alta inversión de la nación. Contrario a eso, la convivencia ciudadana y el acceso a servicios de qué trata también la ley 388 como fundamentos del Ordenamiento Territorial para los planes maestros, ha sido considerado por lo cual hay conflicto social permanente.

En el POT vigente, se reconoce al AIED como el equipamiento estratégico para la economía de la ciudad en el contexto internacional. El DTS para la Operación Estratégica OEFAE es el previsto en el mismo. Los componentes urbanísticos de la OEFAE de creación de centralidad de alta jerarquía Calle 26 y centralidades fundacionales Fontibón y Engativá, están en curso y en ejecución. De los demás componentes, el mejoramiento de la estructura vial, está pendiente de ejecución. El de articulación de la estructura ecológica principal, espacio público y oferta ambiental, ha recibido sendas quejas

ciudadanas por el daño causado.

De igual manera, la articulación OEFAE con región capital, la concentración económica en torno al aeropuerto y ordenamiento zonas industriales, la promoción de proyectos de vivienda y mejoramiento de equipamientos, la reconversión de usos y renovación urbana por ruido, han sido medidas que por afectar a la comunidad del entorno y a los humedales, en su proceso de implementación han encontrado la resistencia ciudadana.

El MURA (Macro proyecto Urbano Regional AIED (CONPES 3490 2007), que supuestamente debía promover el desarrollo armónico y planificado del área de influencia Aeroportuaria, se utilizó para iniciar el proceso Dorado II sin consulta ciudadana y sin contar con la realidad territorial, generada por el Dorado I.

En el proyecto POT radicado al CTPD encontramos un Aeropuerto en los siguientes COMPONENTES: En Actuaciones estratégicas figura como Aeropuerto norte y Aeropuerto Sur, con las dimensiones del contenido mínimo: Ambiental, Socio económica, Financiera, Jurídica e Institucional, y de Gobernanza. Se considera estratégico en la Integración regional y la competitividad Nacional, Distrital e Internacional. Y, establece una red de transporte aéreo, en el área urbana.

La realidad en las zonas de afectación aeroportuaria es la de una población apegada al territorio, que enfrenta las prácticas de desestimulo para sacarlos del mismo; pésimos servicios públicos, pésima movilidad, pocas o nulas soluciones a mitigación del ruido, falta de equipamientos sociales, déficit de cupos escolares, jardines infantiles, hospitales.

La comunidad no saldrá del territorio dado que en más de 5 décadas han generado un territorio de vida que antes que ser objeto de compra tiende a fortalecerse. La comunidad se opone a la expansión como instrumento de planeación relacionado con el aeropuerto El Dorado.

LO QUE UNE A LA CIUDADANIA:

1. El POZ de la OEFAE, basado en el POT vigente estableció áreas de Renovación Urbana para cambio de uso residencial a Comercial e Industrial, sin recursos públicos, definido en el Decreto de 1999 y que ha sido objeto de rechazo ciudadano, por el intento aparejado de cambio de usos de suelo de residencial a comercial e industrial, una vez el propietario del predio es convencido de vender el predio. Este arbitrario proceder, no es aceptado por las comunidades, que defienden su territorio. Este concepto debe ser retirado en la nueva mirada sobre el aeropuerto El Dorado.
2. Dicha actuación urbanística impopular y, que se fundamenta en el fortalecimiento del proyecto de cambio paulatino del USO DEL SUELO, ha sido facilitado y promovido en los gobiernos Distritales anteriores, que han adecuado las normas urbanas para uso industrial y comercial, gestionando a través de la ERU el cambio de uso de suelo, buscando desde años atrás comprometer a la comunidad. Las luchas ciudadanas en contra de estas pretensiones son suficientemente conocidas, igual que la lucha por su estadía en el territorio.
3. En este proceso llevamos un década y 4 años, y lo único que ha conocido la comunidad es el desestimulo sobre sus predios y territorio de entorno. En Fontibón se plantea un área de renovación urbana de 155, 8 hectáreas por Redesarrollo y en Engativá 26 hectáreas de zona de afectación por ruido de más de 60 DB.
4. Sobre creación del Distrito Aeroportuario establecido en el decreto 824 de 2019, se advierte que varios de sus artículos son fruto del trabajo de las Mesas Aeroportuarias, de organizaciones sociales y de la lucha ciudadana por el territorio como el respeto a los

moradores, a la estructura ecológica principal, el mejoramiento del entorno y de la calidad de vida de los habitantes del área de afectación. El Decreto 824 de 2019 avanzó gracias a la lucha ciudadana en la NO opción de desplazamientos ciudadanos.

5. Un nuevo POT debe derogar el Decreto 765 de 1999, que genera los desplazamientos internos, los cambios de uso de suelo, la angustia e incertidumbre ciudadana por la subsistencia vital, dado que sus restricciones desconocen la realidad del territorio y el bienestar de las comunidades.
6. Derogar la Resolución 06815 de 2013 que actualizó el PMA (Plan de manejo aeroportuario) que contiene entre otros la necesidad de adquirir terrenos, capacidad del espacio aéreo para satisfacer demanda futura, reducir distancias entre salidas y entradas de aviones, relocalización de la actividad general militar y no comercial en otros aeropuertos, reducir o eliminar restricciones ambientales de la pista sur. Lo anterior porque es contradictorio con algunos postulados del proyecto POT.
7. El nuevo POT debe contemplar la urgencia de culminación de la construcción del subsistema vial, paralizado desde años atrás, con recursos nacionales, resolviendo de paso el caos vial con Municipios vecinos. Bogotá reclama la conclusión de vías fundamentales para la movilidad como la JCM y la Luis Carlos galán.
8. Incluir un articulado especial que haga exigible la CONSULTA CIUDADANA con los habitantes del territorio de afectación, como fundamento para expedir las actuaciones de planeación relacionadas con el AIED. Ejemplo ampliación de la pista norte en 900metros.
9. Considerar el respeto por la tradición cultural y social de las comunidades de estos territorios, al igual que el respeto a la Estructura Ecológica principal.
10. Abordar en los instrumentos de planeación sobre AIED temas relacionados con el valor de la tierra en áreas aledañas al aeropuerto, al igual que la situación de quienes ejercen actividades comerciales e industriales en las zonas de afectación aeroportuaria.
11. Solicitar suspensión del proceso de modificación de la licencia ambiental por parte de ANLA Y AEROCIVIL tomando en cuenta que ésta se basa en normas que serán modificadas con el nuevo POT.
12. Incluir claramente al AEROPUERTO EL DORADO desde las actuaciones estratégicas y establecer un artículo que vincule al DISTRITO AEROPORTUARIO en la propuesta POT
13. Atender en el marco de la región metropolitana, la voz fuerte y contundente de los habitantes de Sabana de Occidente contra la pretensión de construcción del Dorado II. Las comunidades de sabana de occidente Funza, Mosquera Madrid, Facatativá no aceptan la ampliación del aeropuerto sobre su territorio y han levantado su voz clara y perentoriamente.

El tema AIED no puede ser un proyecto de los límites hacia adentro pensando en el gran negocio y las ganancias, dejando de lado el entorno social, a cultural y ambiental.

9. Enfoques Diferenciales

El desarrollo inclusivo se debe reflejar en las acciones del POT, con el fin de darle una batería integral de instrumentos incluyentes a la ciudadanía con discapacidad, tercera edad, víctimas de la violencia, indígenas, comunidades negras, etc. Los enfoques multidimensionales y el enfoque

social de derechos deben ser garantizados por todos desde el espectro normativo superior, para así lograr incidir en los asuntos que afectan a estos grupos de actores sociales u así superar las brechas; las necesidades de la población no dan espera.

Es momento de darles las garantías reales de participación a las personas cuidadoras de personas con discapacidad cuya principal actividad es el cuidado, para lograr cierta autonomía desde el apoyo a sus habilidades de la vida diaria. Los artículos 6, 8 y 29 de la convención ONU de derechos deben ser implementados en las líneas estratégicas del POT. Es determinante implementar acciones viables que den paso al desarrollo inclusivo.

10. Importancia de la Economía Popular y de las Economías Alternativas

Teniendo en cuenta que la pandemia profundizó y la postpandemia agudizará y repotenciará las diversas formas que asume la economía de la pobreza y la desigualdad, para las grandes mayorías de pobladores de territorios que, como nuestra ciudad, acogen la diversidad poblacional y dentro de ellas las poblaciones retiradas de sus terruños por múltiples factores; de otro lado, de la otrora economía de pequeños comerciantes e industriales, un alto porcentaje ha tomado el camino alternativo. Adicionalmente las mujeres recibimos en primer lugar los más rudos efectos del retroceso económico fruto de la pandemia acrecentándose el fenómeno de la feminización de la pobreza y conduciendo a que, el mayor porcentaje de personas que generan cadenas de economía popular, de economías alternativas o llamada informalidad son Mujeres.

SE PROPONE:

Tomando en cuenta el numeral 4º del Artículo 4º del proyecto de Acuerdo radicado para concepto al CTPD, y el enfoque de género en el ordenamiento territorial, se propone adicionar en el artículo 545 relacionado con el contenido mínimo de las actuaciones estratégicas, numeral 3 literal d, un texto quedando así:

d. Definir estrategias, actuaciones y proyectos para la potencialización o desarrollo de las aglomeraciones económicas de cada ámbito, incluyendo las economías populares, alternativas o llamada informalidad.

El Aeropuerto El Dorado equipamiento lejano al Derecho a La Ciudad.

EL Plan Nacional de Desarrollo Tomos I y II con templa proyectos estratégicos de interés nacional dentro de los cuales se encuentra el AEROPUERTO COMPLEMENTARIO DORADO II, el proyecto AEROPOLIS Y el mura (Macroproyecto Urbano Regional, el mejoramiento y consolidación de la infraestructuras aeroportuarias e intervenciones estratégicas.

Por supuesto ésta mirada nacional, no se refleja en Bogotá y es así como en la aplicación de la Ley de Desarrollo Territorial 388 de 1997, la AEROCIVIL y sus operadores incentivan actividades económicas alrededor de los grandes megaproyectos y negocios, al igual que el uso racional de recursos para construcción de soluciones físico-espaciales con alta inversión de la nación. Contrario a eso, la convivencia ciudadana y el acceso a servicios de qué trata también la ley 388 como fundamentos del Ordenamiento territorial para los planes maestros, ha sido considerado por lo cual hay conflicto social permanente.

En el POT vigente, se reconoce al AIED como el equipamiento estratégico para la economía de la ciudad en el contexto internacional. El DTS para la Operación Estratégica OEFAE es el previsto en el mismo. Los componentes urbanísticos dela OEFAE de creación de centralidad de alta jerarquía Calle 26 y centralidades fundacionales Fontibón y Engativá, están en curso y en ejecución.

De los demás componentes, el mejoramiento de la estructura vial, está pendiente de ejecución. El de articulación de la estructura ecológica principal, espacio público y oferta ambiental, ha recibido sendas quejas ciudadanas por el daño causado.

De igual manera, la articulación OEFAE con región capital, la concentración económica en torno al aeropuerto y ordenamiento zonas industriales, la promoción de proyectos de vivienda y mejoramiento de equipamientos, la reconversión de usos y renovación urbana por ruido, han sido medidas que por afectar a la comunidad del entorno y a los humedales, en su proceso de implementación han encontrado la resistencia ciudadana.

El MURA (Macro proyecto Urbano Regional AIED (CONPES 3490 2007), que supuestamente debía promover el desarrollo armónico y planificado del área de influencia Aeroportuaria, se utilizó para iniciar el proceso Dorado II sin consulta ciudadana y sin contar con la realidad territorial, generada por el Dorado I.

En el proyecto POT radicado al CTPD encontramos un Aeropuerto en los siguientes COMPONENTES: En Actuaciones estratégicas figura como Aeropuerto norte y Aeropuerto Sur, con las dimensiones del contenido mínimo: Ambiental, Socio económica, Financiera, Jurídica e Institucional, y de Gobernanza. Se considera estratégico en la Integración regional y la competitividad Nacional, Distrital e Internacional. Y, establece una red de transporte aéreo, en el área urbana.

La realidad en las zonas de afectación aeroportuaria es la de una población apegada al territorio, que enfrenta las prácticas de desestimulo para sacarlos del mismo; pésimos servicios públicos, pésima movilidad, pocas o nulas soluciones a mitigación del ruido, falta de equipamientos sociales, déficit de cupos escolares, jardines infantiles, hospitales.

La comunidad no saldrá del territorio dado que en más de 5 décadas han generado un territorio de vida que antes que ser objeto de compra tiende a fortalecerse. La comunidad se opone a la expansión como instrumento de planeación relacionado con el aeropuerto el dorado.

LO QUE UNE A LA CIUDADANIA:

1. El POZ de la OEFAE, basado en el POT vigente estableció áreas de Renovación Urbana para cambio

de uso residencial a Comercial e Industrial, sin recursos públicos, definido en el Decreto de 1999 y que ha sido objeto de rechazo ciudadano, por el intento aparejado de cambio de usos de suelo de residencial a comercial e industrial, una vez el propietario del predio es convencido de vender el predio. Este arbitrario proceder, no es aceptado por las comunidades, que defienden su territorio. Este concepto debe ser retirado en la nueva mirada sobre el aeropuerto El Dorado.

2. Dicha actuación urbanística impopular y, que se fundamenta en el fortalecimiento del proyecto de cambio paulatino del USO DEL SUELO, ha sido facilitado y promovido en los gobiernos Distritales anteriores, que han adecuado las normas urbanas para uso industrial y comercial, gestionando a través de la ERU el cambio de uso de suelo, buscando desde años atrás comprometer a la comunidad. La lucha ciudadana en contra de estas pretensiones son suficientemente conocidas, igual que la lucha por su estadía en el territorio.
3. En éste proceso llevamos un década y 4 años, y lo único que ha conocido la comunidad es el desestimulo sobre sus predios y territorio de entorno. En Fontibón se plantea un área de renovación urbana de 155, 8 hectáreas por Redesarrollo y en Engativá 26 hectáreas de zona de afectación por ruido de más de 60DB.
4. Sobre creación del Distrito Aeroportuario establecido en el decreto 824 de 2019, se advierte que varios de sus artículos son fruto del trabajo de las Mesas Aeroportuarias, de organizaciones sociales y de la lucha ciudadana por el territorio como el respeto a los moradores, a la estructura ecológica principal, el mejoramiento del entorno y de la calidad de vida de los habitantes del área de afectación. El Decreto 824 de 2019 avanzó gracias a la lucha ciudadana en la NO opción de desplazamientos ciudadanos.
5. Un nuevo POT debe derogar el Decreto 765 de 1999, que genera los desplazamientos internos, los cambios de uso de suelo, la angustia e incertidumbre ciudadana por la subsistencia vital, dado que sus restricciones desconocen la realidad del territorio y el bienestar de las comunidades.
6. Derogar la Resolución 06815 de 2013 que actualizó el PMA (Plan de manejo aeroportuario) que contiene entre otros la necesidad de adquirir terrenos, capacidad del espacio aéreo para satisfacer demanda futura, reducir distancias entre salidas y entradas de aviones, relocalización de la actividad general militar y no comercial en otros aeropuertos, reducir o eliminar restricciones ambientales de la pista sur. Lo anterior porque es contradictorio con algunos postulados del proyecto POT.
7. El nuevo POT debe contemplar la urgencia de culminación de la construcción del subsistema vial, paralizado desde años atrás, con recursos nacionales, resolviendo de paso el caos vial con Municipios vecinos. Bogotá reclama la conclusión de vías fundamentales para la movilidad como la JCM y la Luis Carlosgalán.
8. Incluir un articulado especial que haga exigible la CONSULTA CIUDADANA con los habitantes del territorio de afectación, como fundamento para expedir las actuaciones de planeación relacionadas con el AIED. Ejemplo ampliación de la pista norte en 900 metros.
9. Considerar el respeto por la tradición cultural y social de las comunidades de estos territorios, al igual que el respeto a la Estructura Ecológica principal.
10. Abordar en los instrumentos de planeación sobre AIED temas relacionados con el valor de la tierra en áreas aledañas al aeropuerto, al igual que la situación de quienes ejercen actividades comerciales e industriales en las zonas de afectación aeroportuaria.
11. Solicitar suspensión del proceso de modificación de la licencia ambiental por parte de ANLA Y AEROCIVIL tomando en cuenta que ésta se basa en normas que serán modificadas con el nuevo

POT.

12. Incluir claramente al AEROPUERTO EL DORADO desde las actuaciones estratégicas y establecer un artículo que vincule al DISTRITO AEROPORTUARIO en la propuesta POT
13. Atender en el marco de la región metropolitana, la voz fuerte y contundente de los habitantes de Sabana de Occidente contra la pretensión de construcción del Dorado II. Las comunidades de sabana de occidente Funza, Mosquera Madrid, Facatativá no aceptan la ampliación del aeropuerto sobre su territorio y han levantado su voz clara y perentoriamente.
14. El tema AIED no puede ser un proyecto de los límites hacia adentro pensando en el gran negocio y las ganancias, dejando de lado el entorno social, a cultural y ambiental.

LILIA AVELLA B.

CONSEJERA TERRITORIAL DE PLANEACIÓN.

Iniciativa para el reciclaje del aceite usado de cocina quede incluida en el POT

Puntos verdes en equipamientos de proximidad y que permitan la recolección del aceite de cocina usado.

En el marco de la economía circular y de la importancia de que las personas se motiven a separar de manera adecuada aquellos residuos que hacen parte de programas de consumo, este POT tiene una apuesta importante por la instalación de puntos verdes. En el artículo 201 estos puntos se definen como infraestructuras de cuarta categoría de impacto para la gestión de los residuos, en los cuales se debe desarrollar el acopio de residuos de posconsumo. Posteriormente en el artículo 219 se abre la posibilidad a que estos puntos verdes se ubiquen “en áreas protegidas, áreas de actividad de grandes servicios metropolitanos y áreas de actividad estructurante y en suelo rural conforme a lo definido en el Componente Rural del presente Plan”.

Con el fin de no dejar ningún lugar de la ciudad desprovisto de puntos verdes, y que la ciudadanía se anime a separar de manera adecuada los residuos, se propone que estos puntos verdes también puedan ser ubicados en los equipamientos de proximidad, tanto públicos como privados, en aquellos que ofrecen servicios sociales y/o básicos. Para esta instalación de puntos verdes, la autoridad ambiental podría generar unas pautas que puedan seguir los administradores de los equipamientos y así gestionar con los gestores autorizados la instalación de los contenedores apropiados en el marco de programas posconsumo y estrategias de responsabilidad extendida del productor.

De la misma manera, es importante que el articulado incluya que en estos puntos verdes también se puedan tener contenedores de acopio de aquellos residuos sobre los que si bien, no tienen aún programas posconsumo, si hay estrategias para su recolección en el marco de la responsabilidad extendida del productor, como por ejemplo el aceite de cocina usado, el cual también es generado en las zonas residenciales de la ciudad y que de no ser correctamente recolectado puede tener impactos ambientales y en la salud humana.

En esta misma vía, es importante que se haga la mención a residuos de responsabilidad extendida del productor en el artículo 86 de la presente propuesta, el cual establece medidas para los cuartos de acopio de residuos en nuevas edificaciones.

(Tomado del documento “Como pinta el nuevo POT? – Análisis del Concejal Diego Laserna).

Propuesta

Este tema abarca las siguientes problemáticas y oportunidades:

- Generar **Cultura Ciudadana**
- **Impacto ambiental.** Lo reduce
- **Salud:** La ingestión de aceites vegetal usados, pueden provocar irritaciones e intoxicación y en dosis constantes enfermedades cancerígenas. El mercado ilegal conocido como Re-ensado busca la forma de que este aceite usado ingrese de nuevo para su consumo.
- **Falta de Puntos de Acopio:** En los conjuntos de propiedad horizontal deben tener un punto de acopio para recolectar el aceite de cocina usado que ya no se utilice. (Evitaría que se arroje por el lavaplatos, sifón o caiga en manos que lo transforman y de nuevo lo colocan para el consumo)

- **Taponamiento de alcantarillado** de Bogotá ocasionado inundaciones y costos el mantenimiento de los ductos.
- Crear una **infraestructura regional** (planta) que transforme este aceite en biocombustible (diesel) no se exportaría y generaría empleo a las mujeres cabezas de familia.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DISTRITAL - CTPD COMISION DE DESARROLLO REGIONAL					
Articulo	Tema	Considerando	Sugerencia	Contenido Vigente	Propuesta
100 2do párrafo	Estructura Funcional y del Cuidado	Sistema de Servicios Públicos	Complementar	Los elementos que componen cada uno de los sistemas de servicios públicos y las infraestructuras de servicios públicos domiciliarios y sus zonas de reserva para la expansión de redes, así como las áreas para localización de infraestructura de residuos sólidos, de manejo de residuos peligrosos y los sitios potenciales para la disposición final del residuos de construcción y demolición, se identifican en el mapa.	Los elementos que componen cada uno de los sistemas de servicios públicos y las infraestructuras de servicios públicos domiciliarios y sus zonas de reserva para la expansión de redes, así como las áreas para localización de infraestructura de residuos sólidos, de manejo de residuos peligrosos, residuos de responsabilidad extendida del productor como los aceites usados y los sitios potenciales para la disposición final del residuos de construcción y demolición, se identifican en el mapa.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DISTRITAL - CTPD COMISION DE DESARROLLO REGIONAL					
Articulo	Tema	Considerando	Sugerencia	Contenido Vigente	Propuesta
193-1	Estructura Ecológica Principal	Cuarto de acopio de residuos sólidos	Complementario	Toda edificación deberá contar con espacios en el primer piso para lograr la recolección y separación adecuada de los residuos aprovechables secos , residuos orgánicos, residuos no aprovechables, residuos peligrosos, residuos posconsumo y residuos de construcción y demolición.	Toda edificación deberá contar con espacios en el primer piso para lograr la recolección y separación adecuada de los residuos aprovechables secos , residuos orgánicos, residuos no aprovechables, residuos peligrosos, residuos posconsumo, residuos de responsabilidad extendida del productor , residuos de construcción y demolición.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DISTRITAL - CTPD COMISION DE DESARROLLO REGIONAL					
Articulo	Tema	Considerando	Sugerencia	Contenido Vigente	Propuesta
193-1	Estructura Ecológica Principal	Puntos de acopio de residuos posconsumo, de manejo diferenciado o gestionados en modelos de responsabilidad extendida del productor, fabricante o similares. Los puntos de acopio deben contar con los siguientes espacios:	Adicionar		En uso residencial para residuos de responsabilidad extendida del productor, debe contar con un punto de acopio independiente y custodiado.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DISTRITAL - CTPD COMISION DE DESARROLLO REGIONAL					
Articulo	Tema	Considerando	Sugerencia	Contenido Vigente	Propuesta
209	Estructura Ecológica Principal	Puntos Verdes	Adicionar		Propiedad horizontal. Se deberan implementar puntos verdes independientes por cada concepto para los residuos de responsabilidad extendida del productor.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DISTRITAL - CTPD COMISION DE DESARROLLO REGIONAL					
Articulo	Tema	Considerando	Sugerencia	Contenido Vigente	Propuesta
492	Estructura Ecológica Principal. Estructura socioeconomica y cultural	Lineamientos del sistema para la gestión integral de residuos	Adicionar		Residuos de responsabilidad extendida del productor: Articular una estructura que soporte la recolección, transporte , caracterización, tratamiento, valoración y fortalecimiento de la cadena de gestión de residuos de responsabilidad extendida del productor como los aceites usados en el Distrito Capital, en el marco de prácticas de economía circular. Está conformado por las infraestructuras para la Gestión Integral de Residuos que se clasifican según su nivel de impacto territorial, y por el mobiliario y elemetos conexos.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DISTRITAL - CTPD COMISION DE DESARROLLO REGIONAL					
Articulo	Tema	Considerando	Sugerencia	Contenido Vigente	Propuesta
492	Estructura Ecológica Principal. Estructura socioeconomica y cultural	Lineamientos del sistema para la gestión integral de residuos	Adicionar		Residuos de responsabilidad extendida del productor: b. Compromiso Ciudadano: Cada persona desde su hogar es responsable para contribuir a minimizar el impacto ambiental reciclando el aceite usado de manera adecuada. c. En propiedad horizontal se colocaran puntos de acopio al interior de cada conjunto de manera individual y separados para facilitar el reciclaje del aceite usado de cocina y evitar su contaminación y protegerlo del mercado ilegal. d. Articular con la Región Metropolitana para crear infraestructura para que este reciclaje del aceite usado de cocina se transforme en diesel en el país y genere empleo a las mujeres cabeza de hogar. e. Realizar un control efectivo por medio de la entidad competente para minimizar la ilegalidad por el reenvasado.

Como edila de Barrios Unidos en mi Localidad he venido trabajando por esta causa, dando pasitos tratando de articular para que en propiedad horizontal existan puntos de acopio y reciclar el aceite usado de cocina el cual debe ser un espacio diferente el chut de basuras para protegerlo del mercado ilegal y la contaminación. Todos podemos contribuir desde nuestros hogares con pequeñas acciones y sumar para minimizar el impacto ambiental cambiando hábitos y generando consciencia ciudadana.

Cordialmente,

Julbia Inés Herrera Edila de Barrios Unidos

Coordinadora Comisión de Desarrollo Regional del CTPD Consejera en representación del CTPD ante la RAP-e

La economía popular, las economías alternativas o, llamada informalidad debe quedar reflejada en el ordenamiento de la ciudad.

La pandemia profundizó y la postpandemia agudizará y repotenciará las diversas formas que asume la economía de la pobreza y la desigualdad, para las grandes mayorías de pobladores de territorios que, como nuestra ciudad, acogen la diversidad poblacional y dentro de ellas las poblaciones retiradas de sus terruños por múltiples factores, de otro lado, de la otra economía de pequeños comerciantes e industriales, un alto porcentaje a tomado el camino alternativo.

Las mujeres recibimos en primer lugar los más rudos efectos del retroceso económico fruto de la pandemia acrecentándose el fenómeno de la feminización de la pobreza y conduciendo a que, el mayor porcentaje de personas que generan cadenas de economía popular, de economías alternativas o llamada informalidad son Mujeres.

EI CCM PROPONE:

Tomando en cuenta el numeral 4º del Artículo 4º del proyecto de Acuerdo radicado para concepto al CTPD, y el enfoque de género en el ordenamiento territorial, se propone adicionar en el artículo 545 relacionado con el contenido mínimo de las actuaciones estratégicas, numeral 3 literal d. un texto quedando así:

d. Definir estrategias, actuaciones y proyectos para la potencialización o desarrollo de las aglomeraciones económicas de cada ámbito, incluyendo las economías populares, alternativas o llamada informalidad. (subrayado nuestro)

579. Ámbito de actuación. Plan de intervención para el mejoramiento integral del Hábitat PIMI

- ¿Cómo se define el mejoramiento integral y qué elementos lo compone?

580. Plan de intervención para el mejoramiento integral PIMI

- ¿Qué parámetros se tienen como referencia en la determinación de la calidad humana?
- ¿Los territorios con estudios y diseños adelantados o gestionados por administraciones anteriores continuarán entonces con sus procesos aún en contra de la oposición ciudadana y vulneración a la participación? Ejemplos Los senderos en Cerros Orientales, la Avenida

581. Procedimiento para la aprobación del PIMI

- ¿Criterios de mejoramiento de vivienda en habitabilidad? ¿Criterios de vivienda progresiva?
- ¿El mejoramiento integral aplicará con respecto a la calidad de vida rural? ¿Criterios de vivienda popular?
- El marco de la gobernanza territorial es donde la capacidad de las sociedades de resolver sus asuntos y de contribuir al desarrollo sostenible y sustentable de sus territorios por la articulación de la sociedad civil, la gobernanza multinivel vertical y la gobernanza horizontal estimulando el crecimiento económico, el mejoramiento integral de la calidad de vida humana y de los seres sintientes?
- ¿se priorizarán los territorios con estudios y diseños adelantados o gestionados por administraciones anteriores continuarán entonces con sus procesos aún en contra de la oposición ciudadana y vulneración a la participación, como Ciudad Río, Tunjuelo y Torca entre otros?

582. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

- La conformación de una mesa ciudadana donde las mujeres tengamos asiento para hacer parte del

monitoreo, el seguimiento y la evaluación, así como en la construcción de la línea de base junto con la Secretaría Distrital de Hábitat.

ARTICULO 629, Aprovechamiento económico en espacio público

- ¿Qué es lo lícito? ¿Temporales? Acordes o no del uso del suelo ¿Cómo se asume lo de ventas denominadas informales en postpandemia?
- Se pasa a particulares la explotación del espacio público, parqueaderos,
- parques.
- ¿La reglamentación del uso del aprovechamiento es de las mismas UPL? En el Parágrafo dice Deberá ser autorizada por la entidad distrital que administra el respectivo espacio público, pero ¿Y si lo entrega a particulares?
- Parágrafo 2 Las propuestas de agricultura urbana
- Parágrafo 4: En predios remanentes de obra pública y en áreas producto de obligaciones ¿Cuáles?

Artículo 630. Marco regulatorio del aprovechamiento económico del Espacio Público

- Numeral 4: Que con actividades sin motivación económica ejemplo vallas , que pasa con las culturales
- Numeral 7. Personas? No son todas?
- Parágrafo 2 Son posibles las intervenciones relámpago?

Artículo 633. Contenido mínimo del marco regulatorio para explotación económica de la infraestructura pública.

- Numeral 9: Los administradores de los recursos derivados de la explotación económica de la infraestructura y los aspectos técnicos para su implementación¿?
- Genera dudas

Artículo 640. Otras fuentes de financiamiento. Dentro de la implementación del presente Plan se podrán establecer otras fuentes de financiamiento a las definidas en el presente Plan ¿Cuáles, queda abierto a nuevos impuestos?

Artículo 642. Incentivos, compensaciones y beneficios para la conservación del grupo urbano y arquitectónico

- Numeral 7. Se está dando opción a Pago para seguir subiendo pisos y modificando el índice, ¿cuál es el límite?

Artículo 643. Incentivos de protección de los propietarios y moradores originales y su vinculación en proyectos que se desarrollen en BIC del Grupo Urbano

- Se menciona mecanismos de gestión se pregunta ¿Con beneficios equitativos a lo que tenía?

Artículo 645. Pago por servicios ambientales

- Parágrafo 3. Reglamentara los esquemas de pagos de servicios ambientales. Y ¿Cuál es el pago y reglamentación a los daños ambientales?

Matriz Comisión de Desarrollo Regional

Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD Convenio No. 392-2021 Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

Artículo	Tema	Considerando	Frente al Artículo Sugiere:	Consenso	Disensio	Propuestas:			Argumentos
						Modificar	Incluir	Eliminar	
Número del Artículo	1. EEP, 2. Estructura Funcional y de Cuidado 3. Estructura Socioeconómica y Cultural 4. Estructura Integradora de Patrimonios 5. Modelo de Ocupación 6. Ciudad – Región 7. Gobernanza 8. Enfoques Diferenciales	Que el Artículo dice	1. Cambiarlo 2. Suprimirlo 3. Completarlo	Describir los acuerdos respectos o al artículo (si se tienen)	Describir los desacuerdos respectos o al artículo (si se tienen)	Texto nuevo que modifica en parte el que está en el documento POT	Nuevo texto que se considere debe quedar incluido en el documento POT	Texto que debe Salir completamente del documento POT	Escribir por qué se propone modificar, Incluir o Eliminar
3	Ciudad – Región Estructura Ecológica Principal Estructura Socioeconómica y Cultural	Políticas de largo plazo del ordenamiento territorial del Distrito Capital.					Generar diálogos e intercambios con los municipios en estas áreas		Comprender los asuntos críticos y de interés de los municipios como sostenibilidad, cambio climático, desarrollo agrícola, apoyo a la educación rural.
31	Modelo de Ocupación	Modelo de Ocupación Territorial –MOT– multiescalar.							La planeación es usada como herramienta política, y no como proceso de construcción para una ciudad sostenible, afable para todas y todos
32	Ciudad – Región Gobernanza	Elementos Regionales del Modelo de Ocupación del Territorio.					Vincular en la discusión con otros consejos territoriales de los municipios aledaños, de modo que sea posible conocer las expectativas de estos consejos territoriales y municipios entorno a la asociación con Bogotá		La relación entre Bogotá y los municipios vecinos es bastante incierta; puesto que vienen dos hechos relevantes, el primero la reforma constitucional que creo el área metropolitana, y el segundo es que se está estudiando la Ley del Área Metropolitana.
32	Ciudad – Región Gobernanza	Elementos Regionales del Modelo de Ocupación del Territorio.	Adicionar				a. Unificar los Impuestos Reteica e Industria y Comercio para la Región Metropolitana. b. Por medio de GABO se estructurará de manera digital con facilidad en la tecnología para los usuarios. c. Se creará mayor control para evitar la elusión y evasión.		
32	Ciudad – Región	Elementos Regionales del Modelo de Ocupación del Territorio.						Desde el POT de Bogotá no se puedan tomar decisiones respecto a la región	No ha sido formulada y aprobada la Ley del Área Metropolitana
32	Modelo de Ocupación	Elementos Regionales del Modelo de Ocupación del Territorio.						El POT toma medidas respecto a la región cuando aún no hay una Región Metropolitana aprobada por la Ley	Problemáticas en torno al crecimiento demográfico de la ciudad.
38	Gobernanza	Acciones que concretan el Modelo de Ocupación Territorial –MOT–.					Garantías en la participación para los municipios y el tema de la integración.		Papel histórico que han desempeñado Bogotá y los municipios vecinos en torno a su integración, caracterizados por un escenario en donde se plantea a Bogotá como el núcleo urbano acaparador, sin las garantías necesarias para con los municipios vecinos
44	Estructura Ecológica Principal	Áreas Protegidas Públicas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP	Párrafos 2 y 3				Exigimos que no se permita de ninguna forma este tipo de proyectos de movilidad o de uso similar, sobre los humedales.		Este artículo da viabilidad a los proyectos de movilidad en los humedales, cambiando la destinación del uso del suelo, justificada con la intrascendente y poco efectiva revisión de la autoridad ambiental.

49	Estructura Ecológica Principal	Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C., "Thomas Van der Hammen"					<p>Según una detallada revisión a los artículos anteriormente mencionados para que se proteja y cuide la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, se prohíban todas las</p>	<p>Estos artículos se refieren al proceso para el cambio de acotamientos de los humedales, el cual como está estipulado puede constituir verdaderas falencias que promuevan el cambio de destinación de usos del humedal</p>
----	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

53	Estructura Ecológica Principal	Parques Distritales Ecológicos de Montaña.	Párrafos 1 a 6				obras duras que conlleven la degradación de los humedales, y para que estos no le den continuidad ni legalidad al macroproyecto "Corredores Ambientales" que actualmente está afectando el agua, el suelo y biodiversidad de los humedales Tibabuyes, Jaboque y Córdoba y los cerros naturales, por lo cual		y la invasión por obras duras, comenzando porque la financiación para el estudio geomorfológico se propone realizar mediante la transferencia anual de recursos de la EAAB al IDIGER, lo cual claramente restaría independencia al instituto de riesgo para hacer estudios independiente s y serios que no tengan
63	Estructura Ecológica Principal	Lineamientos para los cuerpos hídricos artificiales en suelo rural.	Parágrafos 5, 9, 11, 12, 13, 15 y 16						Pocas oportunidades y propuestas de la región enfocadas a la población en condición de discapacidad.
92	Enfoques Diferenciales	Estrategias de la Estructura Funcional y del Cuidado.					Propuesta en torno a la población vulnerable en condición de discapacidad de la región.		
96	Estructura Funcional y del Cuidado	Clasificación de servicios sociales del cuidado y servicios básicos. Bienestar y Cuidado Animal	Complementario Numer al K				Bienestar y Cuidado animal: Son los destinados a recibir, atender y albergar animales que necesitan cuidado y protección, tales como clínicas veterinarias, incluidos aquellos que protegen y acogen la fauna silvestre, e instalaciones de estructuras temporales para los animales de compañía comunitrios que habitan y hacen parte de un territorio específico. Incluye espacios destinados a la recolección y alojamiento de animales en estado vulnerable, de abandono y de calle, para su protección, alimentación, atención veterinaria y disposición para adopción, incluyendo la unidad de cuidado animal (UVA) y el centro de recepción de Flora y Fauna Silvestre (CRFFS) y similares. Tambien seran los encargados de articular como una actividad social , con las empresas funebres y veterinarias para que los procesos funebres de animales sean gratuitos para la población vulnerable como recicladores, habitantes de calle y personas de escasos recursos.		
100		Sistema de servicios públicos	Complementario (2do. Párrafo)				Los elementos que componen cada uno de los sistemas de servicios públicos y las infraestructuras de servicios públicos domiciliarios y sus zonas de reserva para la expansión de redes, así como las áreas para localización de infraestructura de residuos sólidos, de manejo de residuos peligrosos, residuos de responsabilidad extendida del productor como los aceites usados y los sitios potenciales para la disposición final del residuos de construcción y demolición, se identifican en el mapa.		
102	Estructura Socioeconómica y Cultural	Estrategias de la Estructura Socioeconómica y Cultural.				Detallar más en el articulado lo correspondiente a la estructura socioeconómica, para adentrar así el contexto en lo complejo de lo social			Aumentar la cobertura de los diversos servicios sociales.
102	Estructura Socioeconómica	Estrategias de la Estructura Socioeconómica y Cultural.					Generación de apuestas económicas y alternativas en el territorio desde el ordenamiento para los diferentes sectores.		Afectaciones y cese de actividades económicas a causa de la pandemia
120	Estructura Ecológica Principal	Estrategias para la transformación de entornos construidos con prácticas sostenibles de construcción y adecuación de espacios públicos.					Claridad y detalle de la mitigación de los efectos adversos en los territorios, generando vacíos ambientales.		Expansión urbana y sus afectaciones a los ecosistemas
192	Estructura Ecológica Principal Ciudad – Región	Acciones de mitigación de impactos para la implantación de infraestructuras del Subsistema de infraestructuras para la Gestión Integral de Residuos.					Oportunidad para el emprendimiento metropolitano		Manejo de todos los residuos especiales que causan alto impacto, de los cuales la gran mayoría se pueden recuperar

193	Estructura Ecológica Principal	Cuarto de acopio de residuos sólidos	Complementario Punto 1				<p>Toda edificación deberá contar con espacios en el primer piso para lograr la recolección y separación adecuada de los residuos aprovechables secos , residuos orgánicos, residuos no aprovechables, residuos peligrosos, residuos posconsumo, residuos de responsabilidad extendida del productor, residuos de construcción y demolición.</p>		
-----	--------------------------------	--------------------------------------	---------------------------	--	--	--	--	--	--

194	Estructura Ecológica Principal	Puntos de acopio de residuos posconsumo, de manejo diferenciado o gestionados en modelos de responsabilidad extendida del productor, fabricante o similares. Los puntos de acopio deben contar con los siguientes espacios:	Adicionar Numeral				En uso residencial para residuos de responsabilidad extendida del productor, debe contar con un punto de acopio independiente y custodiado.		
209	Estructura Ecológica Principal	Puntos Verdes	Adicionar				Propiedad horizontal. Se deberán implementar puntos verdes independientes por cada concepto para los residuos de responsabilidad extendida del productor.		
447	Estructura Funcional y del Cuidado Ciudad – Región	Objetivos de mediano y corto plazo del ordenamiento rural.					Desarrollar y describir las prometidas facilidades de transporte, equipamientos, servicios y demás en la región se articularán adecuadamente con los planes regionales		Falta de planeación en equipamientos, servicios y transporte, urbanizando la región sin que se den las garantías necesarias para quienes viven y vivirán allí.
448	Modelo de Ocupación	Piezas rurales.					Analizar y tomar en cuenta la población que Bogotá desplaza hacia los municipios aledaños, razón misma que motiva la urbanización de la Sabana.		La conurbación entre Bogotá y los municipios vecinos
492	Estructura Ecológica Principal Estructura Socioeconómica y Cultural	Lineamientos del sistema para la gestión integral de residuos.	Adicionar Numeral 7- a				Residuos de responsabilidad extendida del productor . Articular una estructura que soporte la recolección, transporte , caracterización, tratamiento, valoración y fortalecimiento de la cadena de gestión de residuos de responsabilidad extendida del productor como los aceites usados en el Distrito Capital, en el marco de prácticas de economía circular. Está conformado por las infraestructuras para la Gestión Integral de Residuos que se clasifican según su nivel de impacto territorial, y por el mobiliario y elementos conexos.		Manejo de residuos sólidos y residuos líquidos
492	Estructura Ecológica Principal Estructura Socioeconómica y Cultural	Lineamientos del sistema para la gestión integral de residuos.	Adicionar No 7. b				Residuos de responsabilidad extendida del productor: b. Responsabilidad de la ciudadanía. Cada persona desde su hogar es responsable para contribuir a minimizar el impacto ambiental reciclando de manera adecuada el aceite usado de cocina. b. Articular con la Región Metropolitana para crear infraestructura para que este reciclaje del aceite usado de cocina se transforme en diesel en el país y genere empleo a las mujeres cabeza de hogar. c. Secretarías de ambiente en articulación con alcaldías locales deben velar por un control estricto para minimizar la ilegalidad y el reenvasado de los aceites usados.		
531	Estructura Socioeconómica y Cultural Estructura Ecológica Principal	Ordenamiento Ambiental de Fincas –OAF.					Detallar las proyecciones y planes a futuros para los intercambios regionales e irse planteando fortalecer el tema de la seguridad alimentaria.		Alimentación saludable y mercados agroecológicos de Bogotá- Región
545	Enfoques Diferenciales	Contenido mínimo de las Actuaciones Estratégicas.	Complementar				d. Definir estrategias, actuaciones y proyectos para la potencialización o desarrollo de las aglomeraciones económicas de cada ámbito, incluyendo las economías populares, alternativas o llamada informalidad. (subrayado nuestro)		
579	Estructura Funcional y del Cuidado	Ámbito de Actuación.	Complementar				Plan de intervención para el mejoramiento integral del Hábitat PIMIH ¿Cómo se define el mejoramiento integral y qué elementos lo componen?		
580	Gobernanza	Criterios de Priorización para la aplicación del Plan de Intervención para el mejoramiento integral -PIMI-.	Complementar				¿Qué parámetros se tienen como referencia en la determinación de la calidad humana? ¿Los territorios con estudios y diseños adelantados o gestionados por administraciones anteriores continuarán entonces con sus procesos aún en contra de la oposición ciudadana y vulneración a la participación? Ejemplos. Los senderos en Cerros Orientales, la Avenida Alsacia, la A.L.O.		Son inconformidades que no se tienen en cuenta de la ciudadanía

581	Estructura Funcional y del Cuidado	Procedimiento para la aprobación del Plan de Intervención para el mejoramiento integral del Hábitat PIMI-Hábitat.	Complementar				<p>Criterios de mejoramiento de vivienda en habitabilidad?</p> <p>Criterios de la vivienda progresiva?</p> <p>El mejoramiento integral aplicará con respecto a la calidad de vida rural?</p> <p>Criterios de vivienda popular?</p> <p>El marco de la gobernanza territorial es donde la capacidad de las sociedades de resolver sus asuntos y de contribuir al desarrollo sostenible y sustentable de sus territorios por la articulación de la sociedad civil, la gobernanza multinivel vertical y la gobernanza horizontal estimulando el crecimiento económico, el mejoramiento integral de la calidad de vida humana y de los seres sintientes?</p> <p>¿Se priorizarán los territorios con estudios y diseños adelantados o gestionados por administraciones anteriores continuarán entonces con sus procesos aún en contra de la oposición ciudadana y vulneración a la participación, como Ciudad Río, Tunjuelo y Torca entre otros?</p>	La vivienda debe ser dignada de habitabilidad y es primordial para el ser humano
582	Enfoques Diferenciales	Monitoreo, Seguimiento y evaluación.	Complementar				<p>Seguimiento y Evaluación</p> <p>La conformación de una mesa ciudadana donde las mujeres tengamos asiento para hacer parte del monitoreo, el seguimiento y la evaluación, así como en la construcción de la línea de base junto con la Secretaría Distrital de Hábitat.</p>	Es importante la participación de la mujer
629	Estructura Socioeconómica y Cultural	Aprovechamiento económico en espacio público.	Complementar				<p>Qué es lo lícito? Temporales? Acordes o no del uso del suelo ¿Cómo se asume lo de ventas denominadas informales en postpandemia?</p> <p>Se pasa a particulares la explotación del espacio público, parqueaderos, parques. La reglamentación del uso del aprovechamiento es de las mismas UPL?</p> <p>En el Parágrafo dice Deberá ser autorizada por la entidad distrital que administra el respectivo espacio público,...pero Y si lo entrega a particulares?</p> <p>Parágrafo 2 Las propuestas de agricultura urbana Parágrafo 4: En predios remanentes de obra pública y en áreas producto de obligaciones Cuáles?</p>	Aprovechar el espacio público de una manera adecuada
630	Estructura Funcional y del Cuidado	Marco regulatorio del aprovechamiento económico del Espacio Público.	Complementar				<p>Numeral 4: Que con actividades sin motivación económica ejemplo vallas, que pasa con las culturales</p> <p>Numeral 7 , Personas? No son todas?</p> <p>Parágrafo 2 Son posibles las intervenciones relámpago?</p>	
633	Estructura Socioeconómica y Cultural	Contenido mínimo del marco regulatorio para explotación económica de la infraestructura pública.	Complementar				<p>Numeral 9: Los administradores de los recursos derivados de la explotación económica de la infraestructura y los aspectos técnicos para su implementación ¿??</p> <p>Genera dudas</p>	
640	Estructura Socioeconómica y Cultural	Otras fuentes de financiamiento.	Complementar				<p>Dentro de la implementación del presente Plan se podrán establecer otras fuentes de financiamiento a las definidas en el presente Plan Cuáles, queda abierto a nuevos impuestos</p>	
642	Estructura Socioeconómica y Cultural	Incentivos, compensaciones y beneficios para la conservación del grupo urbano y arquitectónico.	Complementar				<p>para la conservación del grupo urbano y arquitectónico Numerale 7. Se esta dando opción a Pago para seguir subiendo pisos y modificando el índice , cuál es el límite?</p>	Será un exceso innecesario
643	Estructura Integradora de Patrimonios	Incentivos de protección de los propietarios y moradores originales y su vinculación en proyectos que se desarrollen en BIC del Grupo Urbano.	Complementar				<p>Se menciona mecanismos de gestión se pregunta Con beneficios equitativos a lo que tenía?</p>	

645	Estructura Ecológica Principal	Pago por servicios ambientales (PSA).	Complementar				PARAGRAFO 3 reglamentará los esquemas de Pagos de servicios ambientales ¿ Y cuál es el pago y reglamentación a los daños ambientales?		Se debe minimizar los daños ambientales
-----	--------------------------------	---------------------------------------	--------------	--	--	--	---	--	---

648	Estructura Socioeconómica Ciudad – Región	Programas del Plan de Ordenamiento Territorial.					Propuestas, alternativas y proyectos encaminados en dinamizar todos los procesos, actores y territorios que se han visto afectados desde las dinámicas de intercambio regional.		Las dificultades de las cooperativas, asociaciones y mercados agroecológicos de Bogotá y la región.
648	Ciudad – Región Estructura Socioeconómica y Cultural	Programas del Plan de Ordenamiento Territorial.					La reactivación económica y los mercados campesinos, por lo que hay que procurar que el campesinado tenga la atención que merece, debe estar todo esto articulado al POT.		El tema de la ruralidad, el cual hay que pensar y mantener en la mira
656	Estructura Socioeconómica	Programa de Territorios Productivos y Competitivos.					Creación de propuestas y programas en apoyo a las MiPymes		Las dificultades de las MiPymes desde la pandemia, planteando complicaciones en sus dinámicas socio económicas en el territorio.
656	Estructura Socioeconómica y Cultural	Programa de Territorios Productivos y Competitivos.					Fortalecimiento de los clústeres existentes y nuevos planteados desde el POT.		Reactivación económica
658	Estructura Funcional y del Cuidado	Programa Territorios para la vitalidad y el cuidado.					Generación de diversidad de proyectos con amplitud de coberturas desde el IDRD.	Apoyos mínimos e insuficientes para el sector, proyectos mal planeados y formulados. Mínimo acceso a los beneficios	Afectación alta del sector deportes desde la pandemia
668	Gobernanza Estructura Socio Económica	Definición y principios del modelo de gobernanza del Plan de Ordenamiento Territorial.				Apropiar a la ciudadanía en torno a servicios por medios digitales. Fortalecer GABO	Apropiar a la ciudadanía en torno a servicios por medios digitales. Fortalecer GABO		Dificultades de la participación ciudadana en torno a la virtualidad
685	Ciudad – Región Estructura Socioeconómica y Cultural Estructura Ecológica Principal Gobernanza	Transición de los Planes Zonales y de Ordenamiento Zonal.					Dejar claro y delimitar las acciones, espacios y territorios afectados por estas operaciones estratégicas. Generar alternativas y diálogos con las comunidades afectadas.		Proyectos futuros van a afectar a las poblaciones y al ambiente, como es el caso de la ampliación del aeropuerto y toda la re densificación que se quiere desarrollar en torno a ello.
N/A Proponer nuevo artículo	Estructura Socioeconómica						Unificación de Impuesto de Industria y Comercio en la Región Metropolitana		Las diferencias generadas entre el tipo de cobros e impuestos en Bogotá y la región.

Documento Compilado Comisión POT

1. Componente General

El análisis del proyecto de acuerdo del POT 2022 – 2035 examina el desarrollo del articulado y sus Documentos Técnicos de Soporte y Cartografía anexa a la luz de los objetivos y principios que traza el proyecto presentado al CTPD el 12 de julio de 2021.

1.1. De los objetivos y Principios

En el Art. 5 se definen como objetivos de largo plazo: proteger de la Estructura Ecológica Principal y los paisajes bogotanos para una relación armoniosa y sostenible con la ruralidad; incrementar la capacidad de resiliencia del territorio frente al cambio y variabilidad climática, mejorar el ambiente urbano y los asentamientos rurales; revitalizar de la ciudad con la intervención en proyectos de calidad; promover el dinamismo y la reactivación económica y creación de empleo; reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador; y alcanzar el desarrollo rural sostenible.

Por su parte el Art.4 principio rector de dar respuesta y adaptación al cambio climático; la reactivación económica y la seguridad ciudadana, como los enfoques de poblacional y diferencial, el de género, de derechos, del cuidado, la biodiversidad e inclusión de las formas de vida, la promoción de la paz, la autonomía, la participación y el derecho a la ciudad deben traducirse en las normas establecidas en la planeación del territorio.

El análisis pretende identificar, por tanto, en el contenido del articulado cómo se reflejan los objetivos y principios, así como la integralidad en la visión de ciudad de derechos.

En garantía del respeto a las diversidades anunciaremos los consensos generales así como las voces divergentes que en nombre propio quedarán registradas a partir de los diversos documentos y aportes en reconocimiento de los principios constitucionales de la participación democrática incidente que respete el ambiente, el patrimonio cultural y las garantías de las minorías y poblaciones con políticas públicas implica la entendernos como un colectivo que busca ser garante de todos y todas desde la lectura y respeto por las diferencias, quien soporta la construcción de un nuevo pacto social y ambiental, o una ciudad que se proyecte al 2035 es la confianza desde la escucha y la decisión incidente, así las cosas cada territorio plantea diferentes formas de ver el POT desde sus oportunidades y riesgos, lo cual hace que ante la duda la única respuesta deba ser la comunidad y sus consensos, más allá de miradas académicas, administrativas, económicas o de flujo, ya que ellas no valoran lo cualitativo, la vivencia, del ciudadano y su construcción de territorio sino que lo ven desempoderado de su soberanía, como mero sujeto de implementación de políticas y programas, es por ello que esta comisión propone a la Administración de cara a la garantía de derechos, al respeto de pactos históricos y de fortalecidas confianzas que cada acción realizada por los funcionarios y la administración sea desde la participación incidente para la construcción colectiva y garante de futuros deseados a partir del diálogo como base del pacto social los espacios como Charlas con Expertos y Asambleas Ciudadanas

Temas Controversiales

Tras el compendio de la comisión POT se advierte que a nivel de la exposición del decálogo, los propósitos y los enunciados sobre enfoques y principios lucen de gran interés en sus postulados; no obstante, se advierten temas controversiales por distintas razones, entre otras: ambigüedad en la norma, poca concordancia con los objetivos, impactos en la ciudad no ponderables, incertidumbres y falta de precisiones; tales como:

- 1) UPL: ¿Garantiza la descentralización?, Qué presupuesto se destina y qué estudio que indique la pertinencia de las 32 UPL, equipamientos e integración social.
- 2) Actuaciones Estratégicas, Tratamientos y norma: 32 Actuaciones Estratégicas, más de 6800 hectáreas en Renovación urbana y 12.000 ha en Consolidación General
- 3) Población y vivienda: Desequilibrio VIS/VIP y NO VIS. Inexistencia de un programa que soporte el mejoramiento integral, las VIS y VIP llegan al estrato uno. Ciudad de los 15 minutos ¿para quién?
- 4) Uso económico en el Espacio Público. Art. 632 - explotación económica ubicada en la EEP, integradora de patrimonios, del Cuidado
- 5) Gobernanza: enfoque del público y no solo la lógica de la administración, la lógica de la solidaridad (participación), El Pot queda solo en la perspectiva de la administración
- 6) Suelo de expansión: 2330 ha las cuales están en superposición con amenaza alta por inundación y expansión en la localidad de Usme.
- 7) Conflictos ambientales: Minería, Cerro Seco, Humedales, Cuenca Tunjuelo, Torca, Río Bogotá, Agua y alcantarillado
- 8) Usos mixtos. Conflicto con los barrios residenciales en localidades Teusaquillo, Barrios Unidos, Puente Aranda, Suba, entre otros
- 9) Conflictos culturales, patrimoniales y de la memoria
- 10) Cumplimiento de la normatividad nacional y la política distrital sobre proceso de Participación ciudadana el proceso de formulación del POT

1.2. Sobre la visión de Ciudad

El CTPD recoge elementos que ha construido desde el 2000 a partir del encuentro de las diversas miradas y voces polifónicas de ciudad, en este marco la visión de ciudad que ha sido construida y consensuada colectivamente constituyéndose en la postura de esta instancia.

El contexto actual planetario es inédito, afronta dos situaciones: la crisis climática y la crisis pandémica, condición que exige de una planeación para una ciudad de 8.5 millones de habitantes, a su vez nodo de la región central del país, replantearse varios postulados del ordenamiento que han trazado la pauta del modelo de ciudad, en perspectiva de afrontar estas crisis, es momento

de evaluar si ese modelo es útil y si ha logrado mitigar la segregación socio espacial, mitigar la pobreza y ofrecer el derecho equitativo a la ciudad.

En esa perspectiva se recogen elementos que deben estar consignados en el POT 2022 – 2035 y que reflejan el modelo de ciudad planteado desde el CTPD en las últimas décadas, y se puede resumir en:

Propender por la construcción colectiva de un modelo compartido de ciudad incluyente que se contraponga a los intereses desde los siguientes aspectos.

- *Profundizar los procesos de descentralización de la ciudad de modo concertado con dinámicas reales de desconcentración de poder y recursos que desde un observatorio y tablero de control se constituyan en elementos exigibles frente al avance de la ciudad*
- *Garantizar adecuados procesos de participación incidente*
- *Garantizar que los procesos de planificación superen la perspectiva económica y se sitúen desde la perspectiva del respeto y protección de todas las formas de vida²*
- *Un POT para la superación de la pobreza, la desigualdad y la segregación socio espacial y los enfoques de derechos.*

Trabajar por la sostenibilidad ambiental, territorial y **ecosistémica** en Bogotá” se debe tener en cuenta:

- *Una ciudad desde el respeto y protección de todas las formas de vida para habitar y relacionarse*
- *Una ciudad participativa que en su gestión y materialización de políticas respete y sea garante de todos los pactos realizados con los sectores que conforman la ciudadanía y su entorno. para lograr los futuros deseados*
- *Reconocer la importancia de la construcción social del territorio, los indicadores de tejido social y realidades socio históricas en los instrumentos de gestión y regulación urbana.*
- *Una ciudad garante de derechos y comprometida con el mejoramiento de calidad de vida y cumplimiento de las políticas y acuerdos locales, nacionales e internacionales vigentes, que garanticen la inclusión de tecnologías limpias y sostenibles, en el marco del derecho al territorio.*
- *Una ciudad garante del respeto a los pactos y la participación incidente y decisoria, que reconozca la importancia de los y las ciudadanas en la construcción de futuros mejores.*
- *Se debe tener en cuenta como base de la formulación del POT que el enfoque de derechos implica el cumplimiento universal e integral de los mismos, como es el caso de entender el Río Bogotá como Sujeto de Derechos*

² En los últimos años, Colombia ha avanzado hacia el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, reconocer el río Bogotá como “sujeto de derechos”

2. Sobre la Estructura del Plan

A continuación, se presenta el análisis del CTPD sobre aspectos de riesgo, clasificación del suelo, minería y sobre las cuatro estructuras que trazan los ejes del proyecto de articulado del POT, identificando sus enfoques, propósitos, avances y contradicciones o vacíos hallados.

2.1. Determinación y manejo de Riesgos

Como se advirtió en el concepto del año 2019, la determinación, prevención y manejo de riesgos en la ciudad no debe responder a intereses políticos o económicos de las administraciones de turno sino a criterios técnicos preestablecidos y concertaciones históricas con la comunidad. Los estudios básicos de riesgo, la tercera comunicación nacional de cambio climático y el POMCA son parte de estos requisitos que debe cumplir la administración distrital. Ejemplo de estas incoherencias sin criterio técnico es la determinación del uso de la ronda hídrica del río Bogotá.

- **Remoción en Masa:** Es de preocupación del CTPD la implementación de medidas incorporadas en el proyecto de POT relacionadas con la remoción en masa que llevarían al incumplimiento de los pactos con las comunidades y sobrecostos asumidos por la administración privilegiando los intereses de algunos sectores privados.

- **Manejo de Biosólidos y Huevos de helminto** (debate actual) cual es el protocolo de saneamiento, no se encuentra referenciación a estos impactos.

2.2. Minería

En atención a la **Resolución** 2001 de 2016 donde establece los polígonos permitidos para minería, Se debe tener en cuenta la verificación de las zonas excluidas de minería Distrito Capital para el control de la explotación establecidas por el Ministerio de Ambiente, donde se emiten elementos para el cierre definitivo de las que incumplan. Es importante recordar que la Secretaría de Medio Ambiente solicitó que en el Distrito no se generará ninguna zona de minería, no queda claro si esta solicitud fue tomada en cuenta en la actual propuesta, ¿Cuántas hectáreas se solicitaron? ¿Cuántas se concertaron? ¿Cuántas rurales y cuántas en zona de expansión se dieron en la concertación de la propuesta con la Agencia Nacional de Minería en el marco de la revisión de POT? ¿Cómo se ve reflejado en cartografías y Shape de: ¿lo propuesto, lo aprobado? y ¿Cómo se traslapa con actuaciones y tratamientos de propuesta 2021?

A partir del Decreto 2372 de 2010 Ministerio de ambiente artículo 41 el cual refiere la necesidad de solicitud de información con la Agencia Nacional de Minería y entidades competentes, para verificar diversos aspectos previos, no se encuentra el acta de coordinación y Concurrencia para la Inclusión del Uso Minero en el ordenamiento del territorio en el Distrito (Sentencia 095 de la Corte Constitucional de 2018) **pre requisito previo indispensable para reformulación de este componente y presentación del POT.**

2.3. Clasificación del suelo:

Suelo de expansión si bien se aportan las medidas de mitigación y planimetrías propuestas, históricamente POT 190 algunas zonas se encuentran en amenaza alta de remoción en masa e

inundación, no obstante, no es claro cuál es el impacto de estas en el ecosistema y si ello está en consonancia con los pactos efectuados con la ciudadanía.

En el Componente general Modelo de ocupación Territorial de clasificación del suelo el articulado carece del desarrollo del concepto Suelo de Expansión, lo cual omite un componente importante definido por la Ley 388/1997. En el Documento Técnico de Soporte y la cartografía, al respecto existe una inconsistencia en la cifra de las áreas de expansión (2330,9 Ha en la cartografía); en tanto en el DTS establece las siguientes áreas por localidad: Usaquén: 290,7 Ha; Usme, 901,9 Ha; Bosa, 460,8 Ha; Kennedy, 252,6 Ha; Fontibón, 275,3 Ha; Engativá, 148,9 Ha; Suba, 492,7 Ha y C. Bolívar 152 Ha, para un total de 2.974,9 Ha. En comparación con el Decreto 190/2004 estaban previstas 2900 ha (DST libro II), no hay diferencia y sí una inconsistencia en la información que tiene la revisión del POT.

La preocupación que surge es qué tanto en el escenario de variabilidad climática se logran mitigar los impactos que estas áreas causen a los ecosistemas y a la población que se va a asentar allí.

3. Estructura Ecológica Principal

Esta estructura se define en cuatro componentes, cada una con sus categorías, elementos que las conforman y medidas de manejo. Se propone la armonización ambiental entre instrumentos de manejo del orden nacional y regional, establecidas por norma, que se constituyen en determinantes ambientales, aunque algunos de estos elementos siguen pendientes y no pueden dejar de ser incorporados cabalmente en el proyecto. Algunos aspectos que se consideran como avance en el tema ambiental:

- Se cumple el compromiso suscrito con organizaciones ambientales de urbanizar suelos clasificados como agrológicos II y III o de importancia ambiental. Las actas de concertación ambiental con la CAR indican que las áreas de clases agrológicas II y III pasaron de 2.728,39 ha a 2.938,21 ha.
- Nuevas propuestas como los paisajes sostenibles, áreas de resiliencia climática y los conectores ecosistémicos representan una apuesta destacable por la conectividad ecológica que se materializa tanto en el esquema de componentes, categorías y elementos de la Estructura como en las estrategias complementarias.
- Se dan tiempos perentorios para el desarrollo de instrumentos intermedios que permiten materializar metas y objetivos del Plan (ejemplo el manual de coberturas vegetales y la normatividad relacionada con Bosques Urbanos).
- Se cambia la categorización de los humedales declarados como Parques Ecológicos para convertirse en Reservas Distritales de Humedal, y se incorporan 2 polígonos nuevos.
- Se incorporan los lineamientos de gestión de riesgo vigentes en el ámbito nacional.
- Se trasladan elementos de priorización de conectividad ecosistémica a la definición de otras estructuras territoriales, especialmente a la estructura funcional y del cuidado, y la

estructura integradora de patrimonios, donde se incorpora a la EEP como parte del patrimonio de la ciudad.

- Se armoniza la norma de ordenamiento con la existencia de la Reserva Thomas van der Hammen y se reconoce el PMA de la misma como instrumento intermedio para la zona. La organización de la Estructura Ecológica Principal en componentes, categorías hace parte de la armonización que en la norma se hace de la realidad ambiental distrital con diversos hechos que se convirtieron en determinantes ambientales del orden nacional y regional, aunque algunos siguen pendientes y no pueden dejar de ser incorporados cabalmente en el proyecto.
- Se cumple el compromiso suscrito con organizaciones ambientales de urbanizar suelos clasificados como agrológicos II y III o de importancia ambiental. Las actas de concertación ambiental con la CAR indican que las áreas de clases agrológicas II y III pasaron de 2.728,39 ha a 2.938,21 ha.
- Nuevas propuestas como los paisajes sostenibles, áreas de resiliencia climática y los conectores ecosistémicos representan una apuesta destacable por la conectividad ecológica que se materializa tanto en el esquema de componentes, categorías y elementos de la Estructura como en las estrategias complementarias.
- Se dan tiempos perentorios para el desarrollo de instrumentos intermedios que permiten materializar metas y objetivos del Plan (ejemplo el manual de coberturas vegetales y la normatividad relacionada con Bosques Urbanos)
- Se cambia la categorización de los humedales declarados como Parques Ecológicos para convertirse en Reservas Distritales de Humedal, y se incorporan 2 polígonos nuevos.
- Se incorporan los lineamientos de gestión de riesgo vigentes en el ámbito nacional.
- Se trasladan elementos de priorización de conectividad ecosistémica a la definición de otras estructuras territoriales, especialmente a la estructura funcional y del cuidado, y la estructura integradora de patrimonios, donde se incorpora a la EEP como parte del patrimonio de la ciudad.
- Se armoniza la norma de ordenamiento con la existencia de la Reserva Thomas van der Hammen y se reconoce el PMA de la misma como instrumento intermedio para la zona (Liliana Castañeda).

Avances en componente urbano

- Se plantea la necesidad de descarbonizar la movilidad a través de la estructuración de una red de modos férreos de alta capacidad como columna vertebral del transporte masivo.
- Se plantea una serie de criterios para conectar la red de espacio público con la EEP partiendo de reconocer que no son iguales funcionalmente pero que el espacio público puede fortalecer la conectividad entre ecosistemas estratégicos.
- Se dan lineamientos para la creación de bosques urbanos presentes y futuros en áreas dentro y fuera de la EEP, así como de diferentes tipos de medidas complementarias de

robustecimiento de la conectividad ecológica y mejoramiento de la calidad ambiental, entre las que se cuentan las Zonas Urbanas por un Mejor Aire (ZUMA), la calificación de usos industriales con base en criterios ambientales y el reconocimiento y reglamentación de la mitigación de impactos ocasionados por todos los usos de suelo urbano.

- Se crean una serie de herramientas que facilitan la compra de suelos y mantenimiento de acciones en la EEP. Un buen ejemplo es el de las obligaciones para suelo y restauración de elementos de la EEP, así como para obras de adecuación del suelo de protección para la conformación de parques de protección por riesgo (Liliana Castañeda).

Avances en componente rural

- Quedaron claramente mencionados los elementos de la EEP en suelo rural, con sus áreas en suelo rural, urbano y de expansión.
- Se incorporó un régimen detallado de usos del suelo y condicionamientos para los mismos.
- Declaratoria de Cerro Seco como parte de la Estructura Ecológica Principal, aunque organizaciones ambientales y ciudadanía de la localidad de Ciudad Bolívar solicitan que la totalidad de su área sea declarada como Parque Ecológico Distrital de Montaña como acción afirmativa de protección del ecosistema subxerofítico de la zona (Liliana Castañeda).

❖ Determinantes Ambientales

La tradición jurídica colombiana fortalece su normativa a partir del escenario jurídico con elementos, “estructurantes”, y que no deben modificarse con el cambio de las Administraciones, ni ser sujetos al albedrío de la interpretación de los diferentes funcionarios, como viene sucediendo a lo largo de los años en el Distrito Capital con la protección de los 30 metros de área forestal protectora contiguos a la ronda hidráulica, que debe ser medida a partir de la línea de marea máxima o máxima inundación. El Artículo 83, literal d, del Código Nacional de Recursos Naturales, Decreto Ley 2811 de 1974, define la propiedad y el dominio de una faja paralela a la línea de marea máxima o del cauce permanente de ríos y lagos de hasta 30 metros de ancho, no define los usos del suelo de esta faja. Los usos del suelo de esta faja son definidos por el Decreto Nacional 1449 de 1977 en el Artículo 3, que prescribe:

“ARTÍCULO 3o. En relación con la protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a: 1. Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las Áreas Forestales Protectoras. Se entiende por Áreas Forestales Protectoras: b. Una faja **no inferior** a 30 metros de ancho, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos o depósitos de agua.”
Resaltado fuera del texto.

Este Artículo 3 del Decreto Nacional 1449 de 1977 fue incorporado en el Artículo 2.2.1.1.18.2 del Decreto Nacional 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Además, los usos del suelo para esta faja están definidos en el Acuerdo 16 del 1998, expedido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, que en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 388 de 1997, promulga los determinantes ambientales de obligatorio cumplimiento para que los municipios y distritos los incluyan en su ordenamiento territorial y, respecto a la protección de las Áreas Forestales Protectoras o rondas de ríos, quebradas, humedales y nacimientos de agua, establece, en el Artículo 1, numeral 3.2.

“Áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos, quebradas, arroyos, lagos, lagunas, ciénagas, pantanos, embalses y humedales en general así: Son franjas de suelo de por lo menos 100 metros a la redonda medidos a partir de la periferia de nacimientos y no inferior a 30 metros de ancho, paralela al nivel máximo de aguas a cada lado de los cauces de ríos quebradas y arroyos sean permanentes o no y alrededor de lagos, lagunas, ciénagas, pantanos, embalses y humedales en general.” (Resaltado en negrilla fuera del texto); el mismo numeral define el uso principal de estas Áreas “Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.”, también define los usos compatibles “Recreación pasiva y contemplativa” y por último establece como usos prohibidos “Usos agropecuarios, industriales, urbanos, y suburbanos, loteo, y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.”

El Decreto Nacional 2245 del 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Artículo 2.2.3.2.3A.2, define la ronda hídrica como la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho. Se observa aquí un retroceso respecto a lo establecido en el Decreto Nacional 1449 de 1977 y en el Acuerdo 16 de 1998 de la CAR, donde la faja está establecida como “no inferior a 30 metros de ancho”. En este caso el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no está dando cumplimiento al Principio de progresividad y no regresividad, que consiste en la prohibición de retroceso, según la cual el Estado no puede reducir el grado de protección de un derecho conseguido por la sociedad.

El proyecto de Acuerdo de la Revisión General del POT de Bogotá 2021, según lo establecido en su Artículo 60, numeral 2 “2. Faja paralela: Corresponde al área contigua al cauce permanente y ésta tiene un ancho hasta de treinta metros. La faja paralela corresponde a la “ronda hidráulica” de los cuerpos hídricos que a la fecha del presente Plan cuenten con acto administrativo de acotamiento.” (Resaltado en negrilla fuera de texto) no cumple con lo establecido por el Decreto Nacional 1449 de 1977 y el Acuerdo 16 de 1998 de la CAR sobre la protección de las Área Forestales Protectoras y la ronda hidráulica de los humedales, ríos, quebradas y nacimientos de agua. Además, el proyecto de Acuerdo no ha tenido en cuenta los estudios históricos, la aerofotografías y los datos existentes, donde consta que estas áreas han sido evaluadas desde su desecación, por lo que se requiere una evaluación y consenso en ciclos más largos, no sólo de Entidades, sino también de la participación ciudadana, grupos ambientalistas y Academia, para entender el alcance factible de esas zonas, así como para los nacimientos hídricos con un área aferente de mínimo 100 metros, como es el caso de la quebrada la Salitrosa o las Manas en Ciudad Bolívar.

En la protección de las Áreas Forestales Protectoras o rondas de los cuerpos hídricos las normas jurídicas, como, por ejemplo, la Ley 388 de 1997 y las normas citadas anteriormente, no diferencian entre lo rural o lo urbano; sin embargo, es grande la desarticulación de las diferentes

Entidades del Estado, diagnosticada también en la Sentencia del Consejo de Estado del 28 de marzo de 2014 sobre la recuperación y saneamiento del Río Bogotá, la cual ordena, entre otras, que estas Entidades se deben articular entre sí y deben articular los diferentes instrumentos de planeación, situación no lograda hasta el momento, como se evidencia en este caso para la protección de las rondas de los cuerpos hídricos en la jurisdicción del Distrito Capital.

En la actualidad no se cuenta dentro de la información aportada con un estado del arte de los avances del POT 190, y la presencia de la implementación de la normativa ambiental, como es el caso de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales- PTAR Canoas, sin lo cual no es posible establecer los avances de las anteriores vigencias en el cumplimiento de las metas trazadas y se ve con preocupación que no se podrían otorgar licencias de construcción con cumplimiento de norma, ni las herramientas e indicadores de cómo garantizar reducción de huella de carbono.

Análisis y aportes

A partir de lo expuesto se realiza el análisis sobre los elementos definidos en el articulado y la cartografía con respecto a la Estructura Ecológica como ordenadora del territorio. No se evidencia la mayor jerarquía en el ordenamiento territorial de la ciudad por estar condicionada por otros componentes del ordenamiento como la proyección de los distintos proyectos de movilidad o los de las demás estructuras. Se concluye que la EEP no es en términos reales la estructura que determina el ordenamiento territorial en esta propuesta de POT y además, desconoce “el agua” como elemento ordenador del territorio.

Si bien se conforma como una de las cuatro estructuras ordenadoras, Ambiente, Patrimonio, Socioeconómico y cultural, Funcional y del Cuidado, se evidencia una supremacía de esta última, por encima de las otras lo cual se manifiesta en el desarrollo del articulado poniendo como prioridad la velocidad en llegada a destino, por encima de una mirada integradora y ecosistémica, traduciéndose en conflictos de priorización basados en el aprovechamiento preferentemente económico sin tener en cuenta la productividad social cultural y ambiental. con la prevalencia de vías arteriales sobre humedales, actuaciones estratégicas como: Reverdecer del Sur sobre la vocación ecológica de la cuenca del Tunjuelo o Lagos de Torca, cuenca de Torca - Reserva Thomas Van der Hammen y entre minería y la consolidación del Parque de Borde Cerro Seco en el Marco del Bosque Su xerofítico, entre otros.

A continuación, se exponen los conflictos ambientales y disensos de la ciudadanía con lo consignado en el proyecto de acuerdo

1. **HUMEDALES:** a partir de los avances y consensos de los anteriores 20 años y la normativa vigente encontramos algunos elementos que debieran estar contenidos y aclarados en el documento, se destaca el cambio de categoría de parque a reserva.
 - **Art. 55 Regímenes de Uso,** Parágrafo 4, Afectación de los humedales de: Torca y Guaymaral, Tibabuyes Capellanía, Burro y Techo, con las vías Avenida Longitudinal de Occidente, Avenida de Los Libertadores, Dagoberto Mejía, Intersección Ciudad de Cali con Avenida Castilla (Guayacanes) y tramo de la Avenida Morisca y Ciudad de Cali, así como la Posible línea 2 de Metro sobre el humedal de Tibabuyes.

- Con relación al tema de la superposición de malla vial sobre los ecosistemas de humedal se debe tener en cuenta que estos cumplen una función de mitigación como adaptación al cambio climático, frenando el efecto de gas de invernadero y la des carbonización, en el caso de tener un flujo permanente vial, genera elementos como impactos por velocidad, ruido y descargas de CO2 sobre espacios ecosistémicos, por lo que se recomienda el sistema de Viaducto cerrado
- Frente a **ZMPA y Ronda** es importante tener en cuenta que se busca ampliar el área de humedales para restaurar y evitar los procesos de desecación como los generados en la antigua zona de del Lago Gaitán, y generar zonas de mitigación
- Artículo 74 Condicionamiento y Lineamientos de la Estructura Ecológica Principal numeral 9 Tener en cuenta mantener el **cerramiento perimetral de los humedales** en malla y no vegetal evitando impactos negativos como consumo de SPAM, actividades que estresen o pongan en riesgo la vida natural, animales de compañía o ferales y cómo las visitas deben ser programadas evitando que el humedal sea solo espacio de paso y evita la formación de rellenos escombros y Basuras
- Declaratoria de dos nuevos Humedales, Tingua Azul e Hyntibá (Escritorio) no obstante falta definir otros 42 humedales identificados por colectivos ambientales (documento de mesa ciudadana Cortijo-Tibaguya) además los humedales de montaña como la “Laguna Encantada” en Cerro Seco, en particular a los humedales de la cuenca del Tunjuelo continuando con las lagunas artificiales de decantación.

2. Ríos, Valles Aluviales ZMPA y Ronda: es importante tener en cuenta los elementos planteados en espacios como la Audiencia de río Tunjuelo, frente a cambio climático (Documento Anexo), el valle aluvial del río Bogotá, así como las posibles afectaciones en la sabana centro y las localidades de borde como Bosa en zonas como: Ciudadela El Porvenir, Bosa 33, Edén - El Descanso, La Marlene entre otros.

Frente al Valle del río Bogotá, tema relevante en la adaptación al cambio climático y áreas de resiliencia, el CTPD, pese a una presentación parcial sobre el tema, no ha encontrado en el articulado del Proyecto de Revisión General del POT cuál es la decisión de la administración distrital respecto a los 270 metros de valle aluvial del río Bogotá, zona destinada para amortiguar las inundaciones en los términos del Artículo 109 del Decreto Distrital 190 de 2004. Nuevamente se puede estar repitiendo lo sucedido en 2019, cuando el CTPD encontró que este polígono de 270 mt a lo largo del río, al paso por la ciudad, había sido suprimido para permitir, entre otras, La Ciudad Río, para lo cual el Distrito Capital, por intermedio de la Secretaría Distrital de Planeación expidió las resoluciones 1972 de 2017, 1060 y 1631 de 2018, Actos Administrativos que actualizaban el plano 4 de amenaza por inundación en el valle aluvial del río Bogotá.

En el proyecto de revisión del POT de 2019 el documento técnico exponía las obras de adecuación hidráulica en el río, realizadas por la CAR, a manera de argumento esgrimido para desaparecer la probabilidad de riesgo por amenaza alta de inundación en esta área. En diciembre de 2020 se promulgó resolución para definir el mapa de riesgos, de acuerdo a estudios técnicos del IDIGER

(entidad competente para la materia) y en el 2021 se emitió otra norma, derogando la anterior, para redefinir el mismo tema.

Estos cambios llaman la atención y definitivamente dejan la incertidumbre sobre los estudios técnicos que soportan la minimización de los riesgos por inundación. En la lectura del articulado del proyecto de revisión del POT 2022-2035, a partir del artículo 61, se pudo concluir que la situación del río Bogotá es la siguiente: la CAR expide el Acuerdo 37 de diciembre 2018, creando el Parque Lineal río Bogotá; posteriormente, la CAR expide la Resolución 497 de febrero de 2019, por lo cual adopta 30 metros de ancho para la faja que corresponde a la Zona de Manejo y Preservación Ambiental –ZMPA, pese a la existencia de la delimitación del Decreto Distrital 190 de 2004, que establece 300 metros de protección, integrando los 270 m de valle aluvial y 30 m de zona de ronda.

Artículo 59 y 62 Frente al tema Cuencas, Ríos, Canales, Quebradas y escorrentías se establece la distinción entre sistema hídrico natural y sistema hídrico artificial, sin precisar cuáles son los canales considerados como artificiales y su manejo, lo que deja a expensas de mayor intervención a ríos y quebradas artificializadas que requieren un proceso de re naturalización, ejemplo de ello la Quebrada. Córdoba, ríos Neuque (Arzobispo), San Francisco y otros que han sido canalizados afluentes nortes del río Fucha.

En la actualidad el área de ZMPA y RONDA, se han reducido y se contempla en una sola categoría **los canales y humedales artificiales, teniendo en cuenta que la distinción de Canales y humedales** en el documento no se establecen las características y tratamientos previstos para estos, tener en cuenta los concretos permeables.

No es claro para los casos de ríos, **ríos subterráneos y canalizados**, zonas de inundación cómo generar la norma urbanística en atención a que pese a su condición actual debe respetarse en lo urbano su ronda. Ejemplo de ello son en el Hospital San Juan de Dios, no tenidos en cuenta en el PEMP los afluentes nortes del río Fucha, “Santa Catalina o del Teñidero, El Molino o del Aserradero y La Polvorería o Fucha Chiquito”.

Hacienda Molinos de Chiguasá **Quebrada Chiguasá**, que se encuentra en su estado natural, cumpliendo sus funciones ecosistémicas, la cuenca hace parte del río Tunjuelo con una base de canto rodado, por lo cual sus zonas de inundación en creciente funcionan como esponjas, la actual mirada de senderos duros afecta con taludes la estructura ecológica, se debe tener en cuenta los pactos históricos y continuar con el trabajo comunitario como base de construcción del territorio. En la actualidad con el tema de la Picota desde la norma de uso podrían los operadores urbanísticos dan lugar a variadas interpretaciones, y debe entenderse como: ronda, de mínimo 30M, de igual manera optar por elementos naturales como senderos blandos permeables en elementos como estacas de madera que consoliden el terreno sin generar afectación al entorno natural y mitigando el riesgo.

Artículo 62 Parágrafo 4 frente a las obras mantenimiento del Acueducto: Decreto 1076 de 2015 y 2245 de 2017 del Ministerio de Ambiente **Resolución de Guía Técnica y Criterios Para Acotamiento de Rondas Hídricas**. En atención al Manejo de las mismas tener en cuenta el impacto de la implementación de las zonas de actividad e infraestructura que generen impacto como puntos de observación de flora y fauna, senderos ecológicos y puntos para biosaludables,

evitar endurecimiento de senderos, ciclorrutas y franjas paralelas alrededor de cuerpos de agua como ríos, canales y espejos de agua de los humedales dando prelación a la Re naturalización.

Establecer la entidad que ejerce el **monitoreo y control** ambiental como autoridad ambiental teniendo en cuenta las escalas regional y distrital.

Art 83 Literal D, es importante tener en cuenta la **Propiedad, Dominio y Acotamiento**, armonizando la norma con las directrices nacionales Resolución 957 del Ministerio de Ambiente de mayo de 2018, sobre los cauces y el dominio o propiedad sobre la zona de franjas paralelas al área de marea máxima, ronda hídrica de río, así como su uso, decreto Nacional 1449 de 1977 Artículo 3.

Queda la pregunta sobre ¿Cómo se establece el protocolo de la renaturalización de cuerpos de agua?

3. Cuenca del Río Tunjuelo - Actuación Estratégica 30 “Reverdecer del sur”

Este territorio cuenta con un tejido social, comunitario y académico que ha desarrollado procesos de diagnóstico, propuestas y pactos ciudadanos, en el marco del POT 190 y como respuesta al deslave del río y al impacto generado por éste, que han sido lideradas en la mesa multiactor. El manejo de la cuenca en general, la concertación como base de la construcción y garantía del Pacto Social Ambiental frente a temas como integración de este espacio Como Parque Ecológico distrital y Componente de la Estructura Ecológica Principal, “Corredor Ecológico Ancestral y Campesino del Tunjuelo” Artículo 75 Decreto 479 de 2003, ver documento anexo, frente al manejo de ronda y garantía de M2 de área verde arborizada (15m por persona) por habitante, manejo de ronda y frente a propuestas posteriores de la administración frente a equipamientos, vivienda, que deben ser acordadas con la ciudadanía enmarcadas en el concepto de la compensación histórica.

Frente a temas como la zona de deslave del río Tunjuelo - Cuenca Aluvial, se evidencia la importancia de vincularlos al complejo de espejos del Humedal El Tunjo, para que pueda ser espacio re naturalizado de mitigación de impactos.(tener en cuenta M2 de espacio verde de las comunidades aferentes ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme Rafael Uribe Uribe y Bosa integrando como fue pactado este espacio al espacio público y ambiental del distrito y antes de establecer propuestas nuevas tener en cuenta el Decreto 1232 de 2020 y el Artículo 27 POT Restauración y Recuperación, normativa de rellenos considerado en el Decreto Distrital UAESP 365 de 2020 Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos, y armonización con la sentencia a este respecto de la sentencia del Consejo de estado 479-01 orden 4.22 PGIRS, lo anterior Teniendo en cuenta los anteriores estudios de amenaza y riesgo así como medidas de recuperación, sentencias y declaratoria de zona de interés público, para tales casos se debe establecer un Protocolo de intervención previa, (manejo de rellenos con RCD uno de los 13 Programas del Plan de Gestión Ambiental de Recursos Sólidos PGIRS, que pueden afectar por la mezcla de residuos, y construcción de un bosque urbano futuro.

A la luz de la hidrodinámica del río Tunjuelo, los eventos que han producido emergencias y siendo una de las tres cuencas importantes de la ciudad, el CTPD considera importante solicitar a la administración que se derogue la resolución 2304 del 30 de agosto de 2019, por medio de la cual se aprueba la modificación del curso del río Tunjuelo, se delimita su corredor ecológico de ronda y

se toman otras determinaciones; en tal sentido, se respete el curso natural del río y el área forestal protectora del río de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional 1449 de 1977, es decir, un área forestal protectora de ronda no inferior a 30m, medidas a partir de la línea de marea máxima o máxima de inundación.

4. Parque de Borde Cerro Seco.

(A. ecológico distrital de Montaña, B. parque de Borde C. Estructurante Arborizadora alta) (Bosque Subxerofítico del Sur), la sentencia establece 12 meses a partir de la aprobación del POMCA, los considerandos ambientales y determinantes de riesgo y cambio climáticos Resolución 957 de 2019 de la CAR, otorgaron hasta el 2 de abril de 2020, para vincular estos determinantes al POT, tener en cuenta la armonización con la Resolución de Minambiente para delimitación de zonas de minería, Resoluciones y cartografía 2001 de 2016 y 1499 de 2018, que enuncian dónde se puede y dónde no, así como la orden 4.23 de la sentencia del Consejo de Estado del 28 de Marzo de 2014, la cual establece una orden a los alcaldes municipales de la cuenca del Río Bogotá, frente al inventario, la resolución 1197 de secretaría de ambiente que protege el Bosque Subxerofítico en Ciudad Bolívar) la declaratoria de no explotación minera (Resolución 2001 Minambiente delimitando zonas de la cuenca del río Bogotá).

El CTPD ante el presente concepto manifiesta dudas en atención a: La diferencia de áreas en planimetría y que no han sido concertadas con la comunidad, ni tienen en cuenta los pactos históricos, si todas las áreas fueron todas incluidas por el Ministerio de Ambiente, ¿Cuáles áreas fueron solicitadas en Ha y cuáles fueron concertadas? y ¿dónde están los soportes de que ello fuera socializado con la comunidad? Las comunidades habitantes y cuidadoras de este ecosistema, luego de análisis y consultas ciudadanas y con expertos, han sido claras en exigir que Cerro Seco sea considerado en el POT como parque ecológico de montaña y no como parque de borde (SDP, Proyecto POT 2021- versión entrega CTPD).

5. Reserva Thomas Van Der Hammen, Cuenca Torca y Conectividad Cerros Orientales y Río Bogotá. Como CTPD nos preocupa

- En el proyecto de POT presentado a la CAR NO se identifica cómo se va a garantizar la conectividad ecológica en el polígono denominado “el tapón” (cuenta con 59.55 has) entre la Reserva de Cerros Orientales - la Reserva Forestal regional Thomas Van der Hammen y el Valle aluvial del río Bogotá, incluidos los humedales Torca, Guaymaral, la conejera y el conejito, el Cerro la Conejera, bosque relictual maleza de suba y Quebrada Salitrosa. No es clara la asignación de recursos (\$112.000.000.000) y mecanismos para garantizarla.
- En los planos entregados al CTPD se incluye el trazado de varias avenidas como “El jardín”, “Las flores”, “Avenida Arrayanes”, “Avenida Guaymaral”, entre otras, afectando la Reserva Thomas Van Der Hammen. En especial, preocupa la ampliación de la Avenida San José afectando el nacimiento de la quebrada la salitrosa y el humedal El Conejito.
- El proyecto Lagos de Torca (1.791 Has) genera conurbación, su extensión pone en riesgo la conectividad ecológica de los cerros orientales con la RTVDH y el río Bogotá, y fragmenta los ecosistemas de humedal (ver Acción Urbanística No. 1 en Anexo 28 de los

DTS, SDP, 2021), porque se privilegian conectividades viales y de Ciclorrutas, que afectan el ecosistema y áreas rurales ubicados en la UPL Norte.

6. HUELLA HÍDRICA-Acueducto y Alcantarillado y PTAR en la EEP.

El desarrollo urbanístico previsto en el POT, supone garantizar el abastecimiento de agua y el tratamiento de las aguas residuales que, por un lado, asegura la protección de los páramos y por otro, prevenga la contaminación de la cuenca y subcuencas. NO obstante, en materia de abastecimiento de agua, el Art. 181. Determina que “la localización de infraestructura de acueducto está permitida en toda el área urbana y en las áreas que conforman la ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL que queda supeditada a las normas específicas aplicables o a las condiciones que establezcan los PMA (...)” y en el parágrafo 2 se define que “para garantizar los servicios públicos a los asentamientos humanos existentes localizados en el suelo de expansión del DC y en tanto se adoptan los respectivos planes parciales o se adelantan los procesos de legalización se definirá bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Hábitat un esquema diferencial”... este enunciado no permite establecer con claridad la fuente de abastecimiento para la proyección de crecimiento que se infiere de las acciones estratégicas, quedando por definir desde los planes parciales a cargo de los operadores urbanísticos privados. El documento no define si el caudal captado en los sistemas Tibitoc, Chingaza y Sumapaz (regadera) es suficientes para la proyección de los 12 años del POT y si no es así, de dónde se prevé la provisión de agua para la ciudad y sus nuevos desarrollos.

Por otra parte, en el Art 182 referido al Sistema de Alcantarillado y el Tratamiento de las aguas, se permite su instalación “en toda el área urbana incluyendo áreas que comprende la ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL. En el parágrafo 1 del artículo mencionado se define que el sector privado podrá desarrollar plantas de tratamiento alternativo y se delega la responsabilidad de su mantenimiento.

Esto plantea varias inquietudes; una, no hace explícita cuál es la autoridad que controlará el desarrollo de esta infraestructura según su magnitud y volumen a tratar; dos, por qué se permite que las PTAR privadas se localicen en la Estructura Ecológica Principal; tres, cómo se armonizan los cronogramas de la ampliación y optimización de las PTAR Salitre y Canoas con las actuaciones urbanísticas previstas a corto plazo.

Cuarto, no queda claro de qué manera la administración distrital da cabal cumplimiento a la orden 4.20 de la Sentencia del Consejo de Estado, 479 de 2014, de actualizar los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado.

Al CTPD le preocupa que la EAAB continúe dando la viabilidad de servicios públicos para el otorgamiento de licencias de construcción por parte de las curadurías, si la ciudad no ha puesto en operación las Plantas de Tratamiento de aguas residuales, teniendo en cuenta que no se ha cumplido con la orden de poner en operación la PTAR Canoas, con el agravante de Acciones Urbanísticas previstas a corto plazo.

- 7. Contaminación auditiva:** como lo ha advertido la comunidad de la localidad de Engativá y Fontibón la ampliación del aeropuerto el Dorado generará impactos negativos en la salud de los habitantes de este territorio, en especial lo relacionados con enfermedades

auditivas. Con una posible afectación de más de 30.000 habitantes, así como del humedal de Meandro del Say donde las especies pueden generar estrés.

8. Bosques Urbanos: la definición de bosques urbanos como manejo de silvicultura es insuficiente desde el enfoque de su contribución a la conectividad ecológica de la EEP, sin embargo, no define densidad, porte, diversidad y área mínima que logre cumplir con este propósito; por otro lado, siguen manteniéndose las reservas viales en algunas de estas áreas propuestas como Bosque Urbano, caso del Parque Santa Helena. Para la comunidad aledaña a este parque, no es viable ninguna vía que fragmente el parque por su tradición social. En tal sentido es más pertinente el contenido de la categoría de Parque de Contemplación, donde se define en su función en el aporte a la conectividad con la EEP y se propone por la comunidad, en coherencia con esta función, incluir esta categoría en las Áreas Complementarias de la Estructura Ecológica Principal.

9. Áreas Verdes de manejo especial en el marco de urbanismo con vías y ronda de río

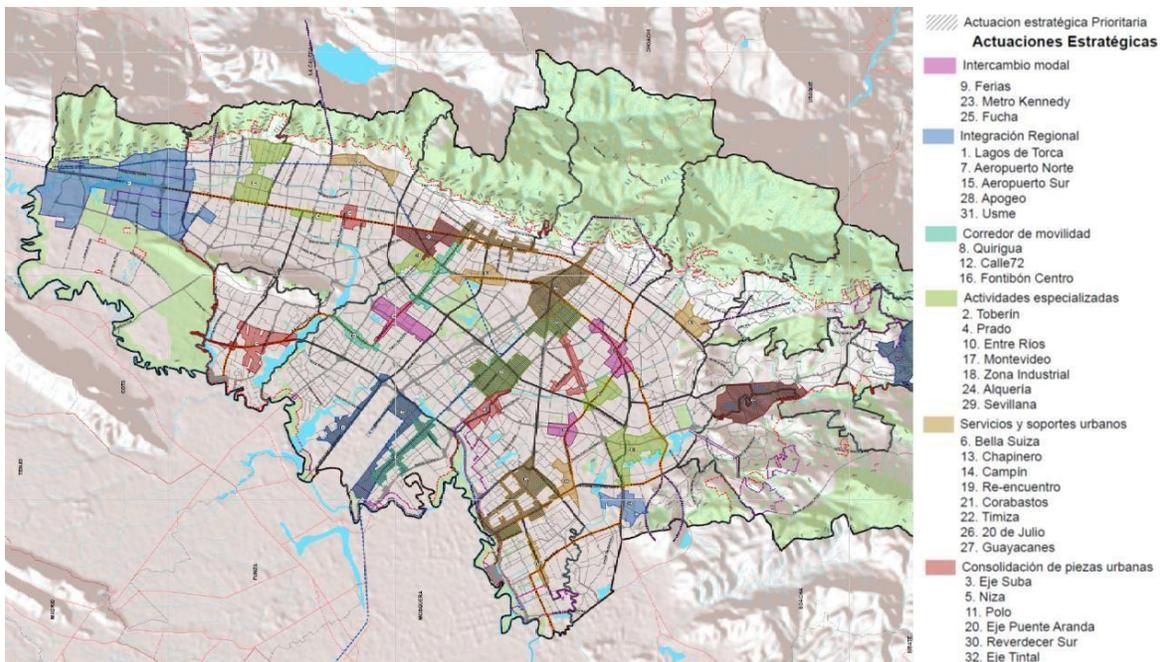
- Las áreas ecológicas como las ubicadas en el Park Way (Teusaquillo) de la Caracas sur, (Ciudad Jardín - San José) son administradas por el IDU y deben ser incorporadas a la Estructura Ecológica Principal y administradas de acuerdo con las normas vigentes que existen para ello y en completa coordinación con la comunidad que las habita.
- Administración, Alquiler y uso de zonas de Ronda de río como Canal de Virrey y Canal Río Fucha de acuerdo con las normas vigentes que existen para ello y en completa coordinación con la comunidad que las habita.
- Valle Aluvial del Río Bogotá si bien se manifiesta que se respeta los 270m de valle aluvial la reglamentación Pomca difiere de esa medida.
- Aprovechamiento Económico de las Estructuras públicas como hecho de aprovechamiento económico.
- Art. 42 Frente al Uso dotacional de la EEP solo se definen restricciones para la red de parques del Río Bogotá.

10. Acciones Estratégicas en tensión con componentes de la EEP

- 1 Lagos de Torca: debe quedar claro cómo se va a garantizar la conectividad de la reserva de los cerros orientales con la reserva Thomas Van der Hammen y la zona conocida como el tapón en Usaquén y el Valle aluvial del Río Torca.
- 21 Corabastos: a partir de las dinámicas históricas y solicitudes de la comunidad y grupos ambientalistas se debe aclarar qué impacto genera la operación estratégica sobre el Humedal de la Vaca y su conectividad entre sectores norte, sur Parque Zonal Cayetano Cañizares y el río Bogotá.
- 29 Sevillana: tener en cuenta la conectividad del humedal el tunjo en sus dos zonas separadas por la avenida, así como los espejos de agua y cómo ello hace parte del valle aluvial del río Tunjuelo que se conecta de manera directa con los pozos de decantación

artificiales de la operación Reverdecer del Sur y su relación con la Laguna Encantada de Cerro Seco.

- 30 Reverdecer del Sur: no queda claro ¿Cuáles fueron los considerandos e indicadores base para la propuesta en el entendido histórico de zona de riesgo e interés distrital, es importante tener en cuenta y si ello está en consonancia los pactos hechos con ciudadanía? Mesa Multiactor del Sur. ¿Cómo se va a realizar la reconfiguración del cauce y delimitación de la ronda hidráulica?
- 31 Usme: es importante tener en cuenta en el marco de las UPR el Paisaje Cultural Campesino en veredas como Requilina Olarte y Uval y cómo la construcción de esta operación estratégica genera una presión alta en la cuenca alta del río Tunjuelo y su conexión con el Páramo.



El CTPD advierte que muchos de los temas históricos concertados con la ciudadanía en procesos anteriores por la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Ambiente, no han sido tenidos en cuenta; que la ciudadanía en su conjunto no tiene conocimiento ni del avance de lo consignado en el POT 190, ni de la implementación de la normativa posterior y mucho menos de las propuestas de la actual versión, vulnerando la participación del decreto 1232 de 2020 del Ministerio de Vivienda, donde se establece que en todas las etapas se debe socializar a la comunidad, ante lo anterior es importante recalcar la necesidad de establecer la disponibilidad y capacidad de agua cruda y potable que se tiene prevista por el acueducto así como la venta de agua en bloque, cuántos metros cúbicos se requieren para futuros desarrollos a partir de las alturas propuestas falta y cómo ello se relaciona con la propuesta de POT de Bogotá y Municipios para el suministro,

si ello requiere la implementación de Chingaza 2 y como ello se manifiesta en los acuerdos regionales, nacionales, internacionales y cómo ello afecta el POT? a 2035.

En materia de **Vivienda**, el estímulo a la construcción de vivienda apunta a una densificación del centro y produce desequilibrios sociales y ambientales, en términos de soporte ambiental y segregación socio espacial, dada que la demanda del 75% de VIS y VIP no será atendida. En el entendido que los puestos de trabajo no cualificados se encuentran en municipios de Sabana Centro, cómo ello y el empleo de tecnologías que suben la huella de carbono afecta los pactos generados con la región y los objetivos del desarrollo sostenible, así como la conectividad con los centros poblados de Sumapaz.

Recomendaciones para la EEP

- a. **Definir la normativa en transición hacia energías limpias o sistemas alternativos** (nuevos equipamientos) y políticas para nuevos desarrollos en los instrumentos de cargas y beneficios, inherentes a los Planes Parciales y otros instrumentos de gestión.
- b. **Manzanas de Recuperación:** Por cada una de las UPZ (o nuevas UPLs) debe implementarse una manzana de recuperación que incluya PTAR y espacios para el reciclaje, restauración, recuperación y transformación de cartones, mobiliarios, grasas, entre otros, sin detrimento de la EEP. Esto supone una interacción entre las cuatro estructuras. Como lo se ha manifestado en las audiencias desarrolladas por el CTPD, estos procesos los debe desarrollar la comunidad del territorio y no deben ser concesionados por APP a terceros.
- c. Para cualquier **equipamiento público o privado**, dentro de la norma urbana, a partir de la fecha, debe ser de obligatorio cumplimiento el empleo de tecnologías amigables como: colección de luz solar, colección de aguas lluvias, generadores eólicos, áreas verdes en cubiertas o pisos intermedios y alturas adecuadas frente a los riesgos biológicos.
- d. Estudio e implementación para **unidades de Vivienda** VIS, VIP y NO VIS elementos como Metros cuadrados de aire (altura de las unidades), terrazas y balcones que permitan tecnologías limpias y sostenibles por vivienda como parte del área común, e implementación de agricultura urbana de auto sostenibilidad, colección de aguas, espacio para animales de compañía entre otros, en clave de hábitat urbano y no solo de solución de vivienda.
- e. **Agricultura Urbana** como espacio de empleo de áreas desde el cuidado, que permite habilitar áreas así como zonas de contemplación con flores nativas, para barrios parques y conjuntos de propiedad horizontal.
- f. **Reducción de la vulnerabilidad** elementos como los metros cúbicos de oxígeno, m² de área verde y espacio público por habitante, dado que los procesos de pandemia plantean la necesidad de una nueva realidad o necesidad que debe influir en el ordenamiento territorial, así como en las unidades de vivienda de calidad.
- g. **Actuaciones Urbanísticas** – Art. 543. Dentro del modelo de re-densificación como el planteado en el proyecto en el artículo citado, en las 32 Actuaciones Urbanísticas, así como con los tratamientos de Consolidación General y Renovación, aunque no se hayan incorporado en AE, debe estudiar a fondo la magnitud de los efectos de una

- ciudad densificada a la luz de los principios de las ciudades sostenibles, los objetivos del milenio, la adaptación al cambio climático, desde el concepto de ciudades resilientes. En particular estas actuaciones, dada la magnitud de la intervención debe realizarse mediante un proceso de concertación con los moradores de cada AE (ver propuesta de Veeduría de localidad Barrios Unidos).
- h. Los cambios en la densificación bajo Acciones Urbanísticas y tratamiento de renovación se puede hacer en áreas menores y reconociendo la historia de los barrios y de la construcción social del territorio, así como la composición de hogares migrantes que tienen más número de personas que el mostrado en las estadísticas promedio de 2 o 3 personas. Las viviendas de 22 m² a 26 m² no responden a la realidad social, entre otras no lee las condiciones de una población compuesta de persona mayor, resultado de una tendencia en la modificación de la pirámide por cambios en el número de personas por hogar.
 - i. **Corredor ecológico, ancestral y campesino del Tunjuelo.** Para avanzar en la consolidación de este corredor resulta indispensable: reconocer el corredor ecológico de ronda del río Tunjuelo como Parque Ecológico Distrital, área de importancia estratégica para el abastecimiento hídrico de Bogotá-región y componente de la Estructura ecológica regional, que es la propuesta de las comunidades. Cualquier intervención en este corredor debe hacerse según los criterios establecidos en el artículo 75 del Decreto 469 de 2003, referentes a restaurar e incluso mejorar su valor ambiental y función ecológica; la preservación y restauración ecológica de los elementos constitutivos, funciones y conectividad ecológica del sistema hídrico dentro de la estructura superficial y subterránea de cada cuenca hidrográfica; procurando armonizar y optimizar los servicios y valores ambientales asociados al ciclo hidrológico y los ecosistemas acuáticos; y propender por la mitigación de los riesgos, la amortiguación de los impactos ambientales y la prevención y corrección de la degradación ambiental acumulativa, como condición fundamental para la equidad social y la competitividad económica de Bogotá y la región. En tal sentido la Acción Estratégico No. 30, del anexo 28 de los DTS, denominado Reverdecer del Sur debe ser reformulado en concertación con la población de los territorios de las localidades afectadas. Poner fin a las intervenciones públicas y privadas de alto impacto que deterioran la calidad ambiental de la cuenca del río Tunjuelo, así como la calidad de vida de sus habitantes, incluyendo las represas, el relleno sanitario, las curtiembres, la minería que profundizan las brechas socio económicas, la precarización, la estigmatización de poblaciones vulnerables y el conflicto habitantes tradicionales y nuevos residentes.
 - j. Acorde con los propósitos de la sentencia del Consejo de Estado emitida en marzo de 2014, amparar “**los derechos colectivos relacionados con el agua**, el goce de un ambiente sano, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad

relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente” entre otros (Consejo de Estado, 2014)

- k. El CTPD considera importante solicitar a la administración que se derogue la resolución 2304 del 30 de agosto de 2019, por medio de la cual se aprueba la modificación del curso del río Tunjuelo, se delimita su corredor ecológico de ronda y se toman otras determinaciones; en tal sentido, se respete el curso natural del río y el área forestal protectora del río de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional 1449 de 1977, es decir, un área forestal protectora de ronda no inferior de 30m, medidas a partir de la línea de marea máxima o máxima de inundación, esto debe incluir los criterios hidrológicos, geomorfológicos y ecosistémicos establecidos en el Decreto 2245 de 2017, que evite cualquier incremento en las condiciones amenazantes por inundación para las comunidades ribereñas. Consolidar el corredor del río Tunjuelo como principal elemento de conectividad entre el Páramo de Sumapaz, el parque ecológico Distrital de Montaña, el sistema de humedales, los cerros orientales y el río Bogotá, reconociendo los aportes de la comunidad como un elemento identitario y patrimonial, razones de sobra para considerar este corredor como la Van der Hammen del sur de Bogotá.
- l. **Incorporar los elementos patrimoniales y ambientales** que constituyen la identidad de nuestro territorio y nuestra comunidad, como son el hallazgo arqueológico de la Hacienda El Carmen, el Cabildo Muisca, el sistema de humedales, el meandro Carrillo, la planicie aluvial aún sin urbanizar y la planicie aferente a los meandros existentes en el sector de Bosa. Adicionalmente, solicitamos al distrito reconocer como patrimonio inmaterial las prácticas comunitarias que rodean el corredor y que constituyen el cuidado de la vida, como las huertas comunitarias, los senderos ecológicos, los Quilombos, los carnavales y fiestas de distintas localidades, así como los sitios de memoria (como el palo del ahorcado), y otros vestigios que se han hallado a lo largo del corredor y que hacen parte del inventario construido colectivamente.
- m. La **re-naturalización de ríos y quebradas** que han sido artificializados por decisiones de antaño por parte de la administración (EAAB), que se manejan como canales de aguas lluvias, tales como el Córdoba, Virrey, Neuque (Arzobispo), San Francisco. En tal sentido, debe aclararse cuáles son los canales incluidos en la categoría de Sistema Hídrico artificial en el Art. 62 y que se especifique el régimen de usos para aquellos ríos que han sido canalizados partiendo del reconocimiento de la condición natural, en lugar de considerar un escenario futuro e hipotético, sustentado en obras de control hidráulico que actualmente no existen a lo largo del río y que aumentan la condición de riesgo existente (ver propuesta de la mesa Cortijo – Tibaguya, sobre renaturalización)
- n. Privilegiar la **restauración de la cobertura vegetal** y el restablecimiento de sus servicios ecosistémicos, en lugar de un manejo paisajístico de parque urbano. En esta dirección, el potencial del área denominada canteras y sus sectores colindantes al río, debe estar orientado a realizar reconfiguraciones y procesos de restauración ecológica que contribuyan a rehabilitar condiciones del valle aluvial del río Tunjuelo aumentando la capacidad de regulación hídrica, recuperar áreas de ecosistemas primarios y de humedal asociados; y, mejorar la provisión de servicios ecosistémicos.

- o. Los **Bosques Urbanos** se identifican como una estrategia y no como una figura que defina el uso del suelo. Se destaca lo expresado por los Amigos del Bosque Urbano de San Helena, quienes considera que este espacio se ajusta claramente a la categoría de Parque de Contemplación, pues su categoría está más acorde con la conservación y la conectividad a la EEP y solicitar eliminar el trazado vial que se mantuvo en el proyecto POT, pese a la propuesta de la comunidad (ver propuesta de Amigos de Bosque Urbano Parque San Helena).
- p. Acorde con los objetivos de la Ley 1523 de 2012, privilegiar el **proceso de reducción del riesgo** mediante una intervención prospectiva que evite la generación de nuevas condiciones de riesgo y una intervención correctiva mediante acciones de mitigación de las condiciones de riesgo existente. En tal sentido es necesario conocer las distintas versiones de los estudios y producción de cartografía de riesgos producidos por IDIGER, tanto 2020, como 2021 y sus correspondientes resoluciones. En tal sentido revisar la propuesta de las ONG ambientales Fundación natura, Alma, Corporación Ambiental, entre otras sobre la definición de áreas de amenaza por inundación alta).
- q. Reconocer la jurisprudencia en el marco de la delimitación de la ronda y el valle aluvial, relacionada con la sentencia del Consejo de Estado sobre el río Bogotá y la consulta previa de planes parciales en zonas donde están asentados pueblos indígenas y afrodescendientes. En tal sentido, definir con toda precisión el tratamiento al valle aluvial donde se diga cuál es la decisión de la administración distrital respecto a los 270 metros de valle aluvial del río Bogotá, zona destinada para amortiguar las inundaciones en los términos del Artículo 109 del Decreto Distrital 190 de 2004.
- r. Estudiar e incorporar en el inventario de sistema de humedales de Bogotá, para su reconocimiento como Reservas, de 47 humedales identificados por la Mesa Cortijo – Tibaguya, que se anexa como soporte y aporte de la comunidad. Adicionalmente, reconsiderar el trazado de la malla vial que afecta los humedales y Reserva T. Van der Hammen (ver documento de Herencia Ambiental).

Matriz compilatoria y propuesta de Modificación al articulado producto del trabajo realizado por la Subcomisión de Estructura Ecológica Principal

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wQ81Lw7eXn9csgyPBYSBTFZugqmKJ7fXyd6GQLr9x8/edit?usp=sharing>

Documento Humedales de la Mesa Ciudadana Cortijo – Tibaguya –MCCT, del 20 de agosto de 2021)

Documento 2- ríos y quebradas de la Mesa Ciudadana Cortijo – Tibaguya –MCCT, del 20 de agosto de 2021)

Propuesta de articulado y observaciones al articulado de riesgos (ONGs).

Documento de propuesta para el Parque Santa Helena, del colectivo Amigos del Bosque Urbano parque Santa Helena (Agosto, 2021).

Documento de Herencia Ambiental – EFC y RTVDH (agosto, 2021)

4. Estructura Funcional y del Cuidado

La subcomisión reconoce la Estructura funcional y del cuidado como el soporte del territorio y el garante del derecho a la ciudad que permita la inclusión social, el cuidado, el goce y disfrute de todas/os/es.

En medio de la grave situación socio-económica que vive la ciudad agravada por las consecuencias que trajo consigo la pandemia se enfatiza en la necesidad de superar la feminización de la pobreza y mantener y desarrollar los enfoques: poblacional, diferencial y de derechos para personas sujetas de cuidado y cuidadoras/es/. Se solicita consolidar nodos de equipamiento regional, Urbano y Rural con un enfoque territorial que busque generar proximidad y servicios multimodales.

El documento goza de una mirada incluyente y diversa que tiene en cuenta la diversidad poblacional, la universalidad de los derechos y las políticas diferenciales que tocan el inmobiliario urbano, espacios públicos, para grupos poblacionales con diferencias étnicas y de género entre otras, desarrolla diferentes propuestas con respecto al espacio público para el encuentro, la movilidad y espacio público para la movilidad, criterios de ubicación de monumentos y el incluir dentro de las aglomeraciones económicas el papel de la economía popular donde la mujer juega un papel protagónico, todas estas propuestas enmarcadas en la vulnerabilidad y riesgos de diversos grupos poblacionales todo ello para “construir una ciudad amable y caminable”

Se formulan interrogantes sobre los vendedores ambulantes y qué significa el concepto de calles completas. Hay observaciones sobre que, si bien la estructura funcional hace alusión al sistema de redes y servicios, da a entender que existe una estructura del cuidado que no se desarrolla en la propuesta de todo el documento del POT, ya que, de los cuatro sistemas, tres corresponden a estructuras colectivas como son: el espacio público, la movilidad, servicios públicos (redes) y solo un sistema de servicios sociales, del cuidado y servicios básicos.

Finalmente, por medio de una matriz se sistematizaron los aportes recogidos siendo la gran mayoría orientados a suprimir o incluir dentro del articulado propuesto por la administración actual POT (2022-2035). Dicha sistematización se fundamenta en los aportes recogidos en Audiencias Ciudadanas, Diálogos de Expertos, Aportes del Consejo Consultivo de Mujeres y consejeras/os partícipes de la Subcomisión de estructura funcional y del cuidado.

Definida como soporte del territorio y garante del derecho a la ciudad para todos y todas, dependiendo de ellas el uso de los servicios públicos, la conectividad entre los diversos territorios de Bogotá y la región, la prestación de todos los servicios de inclusión y cuidado y el goce y disfrute del Espacio público.

En primer lugar, señalar que como consecuencia del empobrecimiento de la ciudad se han profundizado las limitaciones de los hogares para garantizar servicios de bienestar. El cuidado no remunerado, de niños, niñas, adultas y adultos mayores, personas en condiciones de discapacidad en el hogar ahonda la feminización de la pobreza, por lo que la incorporación del Sistema Distrital del cuidado en la Estructura Funcional y del cuidado para lograr un equilibrio territorial

involucrando los enfoques de género, de derechos, diferencial y poblacional en la localización de soportes y servicios sociales dirigido a personas sujetas del cuidado y las personas cuidadoras, mayoritariamente mujeres, es sin lugar a dudas un avance significativo y a destacar.

Consolidar una red de nodos de equipamientos estructurantes a nivel regional, urbano y rural para promover una mayor cobertura de prestación de servicios sociales con criterios de multifuncionalidad, y Territorializar el cuidado a partir de la localización de equipamientos de proximidad que contribuyan a equilibrar y articular los servicios sociales en el suelo urbano y rural.

La meta son 16 nodos de equipamientos conformados por 89 manzanas del cuidado (3 manzanas por UPL) conformadas por 16 centros administrativos locales. Con una estrategia de intervención mediante la construcción de centros administrativos locales, las manzanas del cuidado y el saneamiento de bienes de uso público en suelo urbano y rural.

No obstante, aquí realizamos un llamado para mantener la proyección que la estructura Funcional y del Cuidado impone a la planeación de la ciudad. Pues los énfasis en los enfoques legalistas o normativos de las condiciones de edificabilidad y cargas urbanísticas, no lograrán suplir nunca las necesidades de cuidado de la ciudad.

De igual manera, presentamos unas observaciones generales que deben transversalizar el ordenamiento de una ciudad de derechos:

- Hacer uso del lenguaje incluyente, no sexista en el POT. Utilizar en la expresión escrita vocabulario neutro; evitar generalizaciones del masculino (masculino genérico), para situaciones o actividades donde aparecen mujeres y hombres.
- Implementar el enfoque de género en todas las fases del POT y los instrumentos derivados para que se incorporen los criterios de ciudades seguras para mujeres y niñas, de entornos saludables y espacios para la vida cotidiana, tanto en territorio rural como urbano, a fin de mejorar las condiciones de habitabilidad, bienestar y seguridad humana y sustentable.
- Es necesario hacer explícito el enfoque diferenciado de la estructura funcional y del cuidado para entornos rurales y entornos urbanos y sus poblaciones.

Temas de la estructura Funcional y del Cuidado, sobre los que el CTPD llama la atención:

Espacio público peatonal y para el encuentro.

- Los lineamientos para la actualización de los manuales/cartillas para el diseño de mobiliario, manual de calles, los elementos de señalización deben garantizar la incorporación de los enfoques de género, de derechos y diferencial, y los criterios de accesibilidad universal.
- Las actualizaciones de estos manuales deben hacerse mediante un proceso de participación para que puedan ser previamente observados por la comunidad.

- Es conveniente que se deje explícito que las Secretarías Distritales competentes, deban emitir conceptos técnicos a estos manuales antes de implementación.
- Los lineamientos para los manuales y cartillas deberían ser acordes a entornos rurales y a entornos urbanos. (No generalizar). Debe garantizarse una activación y diseño del espacio público y todos sus componentes, con intervenciones que sean acordes a las necesidades de las poblaciones que viven en la ruralidad.
- los espacios públicos en la ruralidad se convertirán en espacios de frecuencia para personas urbanas; ¿Cómo son los espacios públicos de encuentro y disfrute para los y las habitantes rurales? (niñez, personas mayores, mujeres).
- Los espacios públicos rurales deben promover la tradición: es necesario tener en cuenta su historia, así como las nuevas necesidades que se puedan plantear acorde a las poblaciones rurales. Los espacios públicos deben utilizar materiales y vegetación autóctonas para reforzar su identidad y ser sostenibles.
- Revisar el impacto de los parques de borde en la articulación entre lo urbano y lo rural, para las poblaciones que viven en la ruralidad.
- Debe incluirse un artículo específico sobre enfoque de género en la toponimia para los entornos rurales y urbanos, de esta manera garantizar que la nomenclatura de plazas, calles, parques, y otros entornos, tengan el enfoque de género.
- Se habla de accesibilidad, pero no de asequibilidad, calidad y adaptabilidad que tiene mucho que ver con los enfoques, incluir la diversidad de las poblaciones.

Sistema de movilidad. Espacio público para la movilidad

- Incluir como propósito de la estructura funcional y del cuidado, garantizar la seguridad teniendo en cuenta los principios de ciudades seguras para mujeres y niñas que se articula con el derecho a la ciudad para las mujeres.
- Incluir como propósito de la estructura funcional y del cuidado garantizar la accesibilidad universal
- La seguridad debe garantizarse con la actividad continua en los espacios públicos de día y de noche (ojos en la ciudad) teniendo en cuenta la iluminación 24 horas.
- garantizar el aseo y la higiene en los antejardines, que serán espacios públicos abiertos
- Se debe precisar que la cobertura verde no es lo mismo que la cobertura vegetal.
- Los revestimientos de caucho aglomerado son tóxicos, no se pueden seguir usando
- Debe crearse un artículo específico para baños públicos, con lineamientos para su diseño e implementación, teniendo en cuenta su localización, no solamente al interior de los equipamientos distritales, con enfoque diferencial.
- Incluir salones y aulas de educación comunitaria ambiental como espacios públicos de encuentro.

- Se habla de incluir puntos turísticos e infraestructuras; ¿cómo garantizar el turismo responsable?
- Garantizar el parqueadero para todos tipos de movilidad, no solamente vehículos. (patinetas, moto, bicicletas).
- Cómo garantizar que los proyectos realizados por la comunidad (como huertas urbanas, pacas etc.) se mantengan.

Lineamientos para la localización de monumentos conmemorativos y objetos artísticos.

- La decisión sobre qué tipo de monumentos se instalan y dónde se instalarán debe hacerse mediante la participación incidente de la comunidad vecina para definir donde se instalará el monumento y garantizar el enfoque de género.
- Es importante exaltar en la ruralidad monumentos simbólicos y artísticos acordes al contexto, a su historia, teniendo en cuenta la participación de la comunidad para decidir la temática y localización.

La red de movilidad debe reconocer la vulnerabilidad y los riesgos a los que se expone al peatón para así disminuirlos y evitar siniestros. La implementación de infraestructura vial y la cualificación del entorno urbano debe propender por dar una lectura de espacio público que genere confianza y seguridad, a través elementos de mobiliario y fortalecimiento del contexto, con el fin de evitar hurtos, delitos y accidentes.

La calidad y las condiciones constructivas de la red de movilidad deben garantizar que el peatón camine sin tropiezos, de manera cómoda, con elementos de paisajismo y calidad urbana que brinden protección, confort, reducción de contaminación y posibilidades de permanencia, brindando una imagen de la ciudad amable y caminable. Estas características se deben complementar con condiciones del entorno que fomenten la caminata sobre otros modos, Esta red debe ser segura, permeable, accesible, cómoda, directa, iluminada, señalizada y segura, teniendo en cuenta las dinámicas de movilidad de todos los peatones sin importar sus características mediante acciones afirmativas, y acorde con el contexto en el cual se desarrolle.

Que sea ergonómica, teniendo en cuenta la diversidad y los grupos etarios

Incorporar en los lineamientos del POT la categoría de género en articulación con el Plan Maestro de Movilidad y la Política Pública de Espacio Público, introduciendo estudios que permitan entender los roles de género, su impacto en los desplazamientos de las mujeres, en todos los medios de movilidad y ámbitos de lugarización, orientando la implementación de acciones afirmativas para la garantía de sus derechos. Asegurar mediante lineamientos en el POT que el Plan Maestro de Movilidad incorpore el cumplimiento de las normas de acceso universal de manera diferencial, que garanticen sus desplazamientos interurbanos, en todo el sistema de movilidad intermodal

Calles completas: Aunque encierra un concepto de reconocimiento de los moradores, es importante llamar la atención en relación con:

- No se plantea que va a pasar con las personas vendedoras ambulantes. ¿Cómo se va a resolver el tema?
- Ampliar que significa el concepto de calles completas.

Incorporar en el ordenamiento territorial la perspectiva de género como una determinante en la participación económica de las mujeres y definir lineamientos generales para la dotación y ampliación de la oferta de equipamientos locales e inter-locales, espacios donde se oferten servicios de cuidado con el objetivo de facilitar la conciliación familiar y laboral y la compatibilidad de horarios y lugares”.

Garantizar equipamientos con servicios sociales básicos y del cuidado en las áreas de AIM (Áreas de Integración Multimodal)

1.2.1. Sistema Distrital del Cuidado y Ordenamiento Urbano

Aporte de consejera Lilia Avella

Diagnóstico:

Desde 2014 la pobreza monetaria en Bogotá registró un crecimiento del 22% llegando al 28,4% en 2017, señal de que Bogotá venía en una crisis antes de la pandemia, según registra la última encuesta de calidad de vida de Bogotá Cómo Vamos, debido a “la evolución negativa de los ingresos y al aumento en la presión de gasto de los hogares (más pobres) en rubros como el gasto en vivienda... qué pasó de 29,1% en el 2011 a 46,9% en el 2017, un aumento de casi 18 punto porcentuales” (Bogotá Cómo Vamos, 2021) (Entre paréntesis fuera del texto)

Deciles de gasto	Ingreso promedio			Variaciones	
	2011	2014	2017	2014 - 2011	2017 - 2014
1	834,403	965,149	973,140	15.70%	0.80%
2	1,215,611	1,465,076	1,271,211	20.50%	-13.20%
3	1,509,907	1,734,824	1,631,668	14.90%	-5.90%
4	1,898,709	2,047,992	1,943,952	7.90%	-5.10%
5	2,411,252	2,523,849	2,296,463	4.70%	-9.00%
6	2,684,462	3,202,302	2,847,401	19.30%	-11.10%
7	3,415,216	3,697,749	3,418,539	8.30%	-7.60%
8	4,408,775	4,775,496	4,398,601	8.30%	-7.90%
9	6,409,140	6,798,885	6,140,177	6.10%	-9.70%
10	11,679,762	11,639,738	11,237,327	-0.30%	-3.50%

Fuente: Gallego et al. (2019). Cálculos de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) a partir de la EMB 2011, EMB 2014 y EMB 2017.

Fuente: Bogotá Cómo Vamos, 2021

De esta contracción de gasto se deduce que los hogares con menores ingresos venían teniendo graves presiones que limitan su posibilidad de acceder a bienes y servicios que les garanticen bienestar, como salud y educación. Pero es indudable que la pandemia empeoró nuestra grave

situación, en 2021 la pobreza monetaria llegó al 40% de incidencia en la ciudad, con especial impacto en los hogares de jefatura femenina afectados por la contracción del comercio y con ello del empleo formal de las mujeres, -18,4%.

Tabla No. 8. Contracción del empleo por género e informalidad. Enero-Febrero 2020-2021

	Bogotá			Resto 13 ciudades		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Formal	-13.0%	-8.4%	-18.4%	-8.9%	-8.0%	-10.2%
Informal	-8.8%	-9.1%	-8.3%	-4.6%	1.3%	-11.0%

Fuente: Elaboración propia basada en GEIH 2020-2021.

Fuente: Bogotá Cómo Vamos, 2021

La consecuencia del empobrecimiento de la ciudad profundiza las restricciones que tienen los hogares para garantizar servicios de bienestar dentro de los que resalta el del cuidado remunerado, de niños, niñas, adultas y adultos mayores, personas en condiciones de discapacidad a través de instituciones o en el hogar. En Bogotá mientras que en el 2019 eran 891.000 personas se dedicaban exclusivamente a los trabajos domésticos y de cuidado no pagos, en 2020 la cifra ascendió a casi 1,4 millones. De estas, 9 de cada 10 son mujeres. (GEIH - DANE). Esta carga, especialmente de las mujeres, ha llevado a que restringe su posibilidad de participar en la vida pública, y con ello de educarse, trabajar, hacer política o participar activamente de su comunidad. Así los establece el DANE en el documento en *Tiempos de Cuidado: las cifras de la desigualdad* donde enuncia que:

Poder elegir los servicios y apoyos que están disponibles, depende de la capacidad que tienen los hogares para adquirirlos. Por ello, la capacidad económica que se requiere para utilizar servicios de cuidados afecta en mayor medida las posibilidades de elegir de las cuidadoras que viven en condiciones de pobreza (Orozco 2018, Orozco et al 2016). De ahí la importancia del papel del Estado en la provisión de servicios públicos, y su gratuidad para los sectores que enfrentan las mayores desventajas económicas, pero también el ejercicio de su papel regulador para promover el acceso a servicios para las mujeres de todos los estratos socioeconómicos (DANE, 2020)

La Decisión Política

Bogotá en cabeza de la administración de Claudia López reconoció por primera vez esta realidad y planteó una política para visibilizar este fenómeno histórico, el Sistema Distrital de Cuidado, que *“busca cerrar las brechas de género, lograr una distribución equitativa de los trabajos de cuidado y poner en el centro de la agenda a las cuidadoras”* (SDM, 2020). Y es que modificar las condiciones de doble carga sobre las mujeres implicaba planear el servicio con un enfoque de género. Las manzanas de cuidado son un desarrollo urbano que modifica la concepción asistencial del servicio desintegrado y desde la gestión del individuo atendido, para imprimir una mirada integral que parte de concentrar los servicios para la garantía de la familia y que permite reconocer, reducir y redistribuir la carga del cuidado de las mujeres.

La transformación urbana

La propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial presentado al Consejo Territorial de Planeación busca transformar la estructura funcional y de servicios por la Estructura Funcional y del Cuidado – EFC, Este sistema tiene dos estrategias territoriales: 1. Consolidar una red de nodos de equipamientos estructurantes a nivel regional, urbano y rural para promover una mayor cobertura de prestación de servicios sociales con criterios de multifuncionalidad, y 2. Territorializar el cuidado a partir de la localización de equipamientos de proximidad que contribuyan a equilibrar y articular los servicios sociales en el suelo urbano y rural.

La meta son 16 nodos de equipamientos conformados por 89 manzanas del cuidado (3 manzanas por UPL) conformadas por 16 centros administrativos locales. Con una estrategia de intervención mediante la construcción de centros administrativos locales, las manzanas del cuidado y el saneamiento de bienes de uso público en suelo urbano y rural.

Se trata de recoger la experiencia que el mundo ha logrado en el desarrollo de equipamientos multifuncionales a partir de la hibridación o mezcla de servicios y de la compatibilidad y/o complementariedad entre ellos. Esto implica cambiar la lógica de los planes maestros de equipamientos que ordenaban los servicios de educación, salud, y bienestar social sin una estrecha coordinación y bajo un criterio común y teniendo como norte la garantía desde la proximidad. Pero su efectiva consecución implica ir más allá del **Observatorio del Sistema de servicios sociales, de cuidado y servicios básicos**³ a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, se debe dotar a la ciudad de herramientas efectivas para la generación y aprovechamiento de suelo dirigido a la garantía de servicios sociales. El déficit de equipamientos de la ciudad continúa siendo una gran barrera para la oferta territorial de servicios, debemos poder establecer con certeza las necesidades territoriales y las modificaciones demográficas que permitan la adecuación y actualización del equipamiento de acuerdo a la realidad. No lograremos de otra forma la efectiva liberación de tiempo para que las cuidadoras puedan integrarse a labores relacionadas con sus propios proyectos de vida.

Para ello se suma una estrategia que, aunque no es nueva, pero sí resulta novedosa en el marco de la planeación urbana: los equipamientos móviles. Donde se deberán prestar los diferentes servicios de cuidado e inclusión que respondan a las necesidades de las mujeres, los niños y las niñas, los adultos mayores, las personas con movilidad reducida, los habitantes de calle y demás poblaciones sujeto de cuidado, en zonas desprovistas de la infraestructura permanente.

Y aquí realizamos un llamado para la proyección que la estructura Funcional y del Cuidado impone a la planeación de la ciudad. Pues los énfasis en los enfoques legalistas o normativos de las condiciones de edificabilidad y cargas urbanísticas, no lograrán suplir las necesidades de cuidado de la ciudad. Se requiere del papel activo del Distrito en la planeación, gestión y apropiación presupuestal del suelo. Desde el CTPD debemos acometer con toda determinación en nuestro papel de veeduría para no permitir el marchitamiento de lo aquí planteado, ni por esta, ni por las administraciones venideras

Aportes hechos por la Consejera Hilda Lozano

³ Artículo 677.

Si bien el enfoque del Cuidado es interesante se evidencian desarrollos de artículo no concordantes con los principios del POT.

Generales

- Respecto a la participación ciudadana no se concertó en algunos espacios de participación, sólo se informó hablando con la comunidad, pero esta no conoce y no sabe sobre el POT.
- Las intervenciones en los diálogos fueron de lecturas muy rápidas con términos técnicos poco atendibles para la ciudadanía que participó.
- La SDP está elaborando un documento sobre las UPLs en algunas reuniones, pero **solo está informando, mas no concertando**, encontramos que a los aportes ciudadanos y los documentos no hemos tenido acceso.

Comentarios al Articulado

- **Artículo 92.** Sobre parques estructurantes de proximidad, no se ve dónde y cómo son los equipamientos. Por ejemplo, en la Localidad de Los Mártires que carece de espacios ¿dónde van a quedar los parques de proximidad? La solución que plantean desde el distrito es que dividiendo administrativamente en UPL, con la localidad de Santa Fe, se solucionan los temas de parques, zonas verdes, etc.
- **Artículo 94.** Espacio público y movilidad. No se ve el transporte de motos sobre la movilidad peatonal. No se tiene en cuenta a las mujeres, personas mayores, mujeres embarazadas, niños, **lo que no queda escrito se invisibiliza**. No es clara la demarcación de las ciclo rutas.
- **Artículo 94.** Cómo se van a tener en cuenta en las *Manzanas del Cuidado* los espacios deportivos, recreativos y el aprovechamiento del tiempo libre en espacios abiertos.
- Con respecto al transporte público: No hay claridad **cómo se va a articular todo el sistema**, cual es el incremento del precio de los pasajes en Transmilenio, SITP, **como van a ser los trazados de las vías que pasan por los humedales y la ruralidad**.
- Servicios Sociales: Se habla de comedores comunitarios que ahora pasan a ser cocinas comunitarias.
- En cuanto a la salud: **Es urgente la ubicación de hospitales y farmacias de proximidad** a sitios de vivienda para que las personas adultas mayores puedan acudir a las citas médicas o con especialistas, y reclamar medicamentos. Tampoco se habla de la afectación referente a la salud por los gases de los vehículos.
- Cultura: No se menciona espacios para desarrollar la cultura como grupos artísticos a los zanqueros y grafiteros.
- Vivienda: La mayoría de las personas en situación de vulnerabilidad no pueden adquirir vivienda por carecer de recursos, ya que carecen de empleo, trabajan como vendedores ambulantes, donde escasamente pueden comer y pagar un arriendo en situaciones muy

precarias. **Las construcciones que se están planteando de escasos metros cuadrados no se tienen en cuenta el espacio de movilidad para personas en condición de discapacidad y personas mayores.**

- Otro de los grandes problemas que está generando este POT es lo que se plantea y otra lo que se está sucediendo. Afectando a las propiedades, especialmente a las viviendas, a través del tema de la **gentrificación y desplazamiento**, causado por las grandes construcciones.
- Se debe tener en cuenta las acometidas de servicios públicos, espacios de recreación, equipamientos, zonas verdes, etc. Como lo dice en el POT y que se están adelantando en varias localidades sin tener en cuenta la ciudadanía y **las cargas económicas desiguales**.
- No es claro en el sistema del cuidado como va a generarse el tema de la seguridad que está afectando tanto al Distrito. Es muy importante que la administración haya tenido en cuenta el tema Estructura Funcional y del Cuidado, pero al no haber sido concertado y conocidas las falencias desde los territorios no vemos a quién favorece el POT, a las grandes constructoras, si realmente es la parte social la que debe tenerse en cuenta.

Preguntas e inquietudes:

- No está claro a quién va dirigido
- ¿Quiénes son los beneficiarios?
- No es claro en el tema de los parques y los temas de salud

Aportes del Consejero Saúl Cortés

Se recogen algunos aspectos conceptuales y propuesta alrededor de la Estructura funcional y del cuidado

Con referencia al articulado:

- 11.** Artículo 91 La estructura funcional, hace alusión al sistema de redes y servicios, y da a entender que existe una estructura del cuidado, que no se desarrolla en el documento del POT, ya que los cuatro sistemas, tres corresponden a estructuras colectivas como son: el espacio público, la movilidad, servicios públicos (redes) y solo sistema un sistema a servicios sociales, del cuidado y servicios básicos.

El artículo expresa que es “*garante del derecho a la ciudad.*” Este concepto del art 91, considera la *accesibilidad y conectividad* como la garantía a sus servicios, lo que no se precisa en el desarrollo de los objetivos del artículo 648 “PROGRAMAS DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL “y

desarrollado en el sexto objetivo estratégico, los subprogramas y proyectos a ejecutar en los próximos años, no generarían “ *el equilibrio ni la igualdad en el territorio*”.

12. Artículo 648. Los 4 programas del objetivo estratégico número 6, hacen un énfasis en la infraestructura de vías, redes, parques, mejoramiento barrial.

que se expresan en los proyectos de manera puntual con metas.

13. En los artículos, 658, 659, 659,660 y 661 dicen que las acciones servirán para.” concretar la estrategia de la estructura funcional y del cuidado y está orientado a garantizar el sistema de servicios sociales....”

14. Art 658 **Programa:** TERRITORIOS PARA LA VITALIDAD Y EL CUIDADO, expresa que tiene 4 Subprogramas.

- Promoción de áreas para los servicios sociales para el cuidado y como meta 16 NODOS de equipamientos, 16 centros administrativos locales e intervenir 13 hospitales.
- En zona rural: la construcción de 13 centros de equipamiento rural, y 2 centros de salud.
- Generación de nuevos parques, que incluye franjas de adecuación, y la red de parques del río Bogotá y el parque de borde de Cerro seco
- Barrios vitales y redes peatonales, que corresponde a 18 barrios mejoramiento integral, 32 UPL en redes de infraestructura peatonal, 32 áreas de intervención Modal, y 5 complejos de integración modal CIM.

15. Art 659. **Programas** DE CALLES COMPLETAS. Corresponde a una meta de 232 kilómetros de malla vial consolidados. Y corresponde a los proyectos de 10 enlaces vehiculares, 72 tramos de vías y 25 circuitos viales.

16. Art 660 **Programa** de SERVICIOS PÚBLICOS ORGANIZADOS, eficientes e inteligentes.

Tiene 7 subprogramas que corresponde a los servicios públicos de: alumbrado público, confiabilidad eléctrica, producción y transporte de gas, expansión renovación de acueducto y alcantarillado, subprograma de manejo integral de residuos sólidos ubicado en el predio de doña Juana, y el subprograma de ciudad y territorios inteligente.

17. Artículo 661, que es el **programa** de HÁBITAT Y VIVIENDA POPULAR, las metas de los 4 subprogramas son bastantes pobres

Metas del subprograma 1 VIS y VIP, es 9.000 viviendas saneadas y tituladas.

Subprograma 2, de mejoramiento integral de hábitat legalizar 190 hectáreas.

Subprograma 3, saneamiento y titulación en áreas para mejoramiento de reusó, y subdivisión en áreas de revitalización.

Subprograma 4: monitoreo a las áreas ambientales y de riesgo.

Estos cuatro programas con sus respectivos subprogramas y estos con sus proyectos conforman el conjunto de intervención de la ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE CUIDADO.

El énfasis en proyectos para la infraestructura de espacio público, movilidad, servicios públicos, pone en evidencia que el sistema de *servicios sociales del cuidado* se centra en la construcción de nodos de equipamientos tanto en 15 urbanos como 13 rurales con algunas pocas intervenciones en salud.

Los demás Derechos, como educación, atención a primera infancia, persona mayor, habitante de la calle, casa de cultura, discapacidad, migrantes, no cuentan con proyecto de infraestructura, igual programas de vivienda social en la modalidad asociativa.

El concepto de SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO, aunque se enuncia en diferentes artículos, en ninguno se describe como sistema sino como la construcción de los nodos en edificación de uso múltiple o híbrido, desconociendo que existen unos estándares de construcción para niños, adultos y personas en situación de discapacidad.

18. Art 92 señala los sistemas, pero cuando se analizan los proyectos estos no llegan a los sitios ni a las personas más vulnerables.

19. Art 96. Clasificación de servicios sociales y servicios básicos. Se hace una buena descripción de lo que sería los servicios sociales: educación, infancia y superior, integración social, salud, cultura, participación, igualdad, recreación y deportes, es un glosario general de los diferentes planes maestro que ya cuenta el distrito, en el momento de generar infraestructura esta se reduce a la construcción de los nodos de equipamientos, lo que deja por fuera el concepto de **la ciudad de los derechos**

20. Artículos 97, 98, 100 describen los conceptos de emergencia, contingencia, servicios públicos domiciliarios, y sistemas tic; no obstante, cuando se revisan los proyectos no establecen las acciones para reducir las condiciones de desigualdad territorial.

CONCLUSIÓN: Existe una descripción de la **Estructura Funcional y del cuidado** en los artículos del 91 al artículo 100, que recoge los principios del derecho a la ciudad y los principios de accesibilidad y conectividad, de acuerdo a los servicios, también hacen una síntesis de los planes maestros de las redes y servicios; sin embargo, en el momento de señalar los programas y proyectos, se hace un énfasis en sistema vial casi el 80 % otras redes y en los servicios sociales solo hace mención a los nodos de equipamientos dejando sin oportunidades de igualdad a la inmensa mayoría de la ciudad.

LA CIUDAD INVISIBLE LA NO CONTADA

Para la construcción del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial POT del 2022 al 2035, la administración distrital presentó un **diagnóstico** que contiene diferentes tipos de datos desde los censos de hogares, equipamientos, vías, vivienda, parques, empleo, sin ningún análisis, que sirvieron de base para que la administración distrital de la Alcaldesa Claudia López elaborará su **propuesta**.

Los anteriores planes de ordenamiento introdujeron nuevos conceptos de la **ciudad global** y de la **ciudad competitiva**, enfoques que se profundizan en esta nueva propuesta, complementado en

un discurso ambiental y de reverdecimiento de la ciudad, en lógica **del mercado**, y complementado con el discurso de la participación ciudadana. No se presenta una **evaluación** del anterior POT, ni las propuestas ciudadanas, ni se evalúa si las UPZ sirvieron o no, ni tampoco la evaluación a los (12) planes maestros como los de: salud, vivienda parque, deportes, infraestructura, ni se evalúan los planes parciales ni los instrumentos de financiación como la plusvalía, que se cobra en las curadurías, es decir no hay una evaluación.

Nueva realidad con el Covid

La pandemia de virus Covid 2019, mostró la ciudad escondida, la de las banderas rojas, en mayo del 2020 muchas familias desde los cerros hasta el borde del río Bogotá, colocan sus banderas rojas , pidiendo ayuda, de alimentos principalmente, la administración de Claudia López se demoró en estructurar la Bogotá solidaria, y los pocos subsidios fueron desbordados por la pobreza oculta detrás de los ladrillos, la informalidad de nuestra ciudad encerrada en sus casas reventó la resiliencia, el aguante tuvo su límite; la solidaridad entre vecinos, la ayuda de algunas empresas, el mercado solidario de la familia llegaron al límite, en tanto las ayudas oficiales no llegaron, las cifras de contagiados y muerte nunca pararon, es decir, estar en cuarentena no servía de mucho y se evidenció un sistema de salud privatizado y secuestrado en las EPS, ciegas al dolor y sufrimiento y un Transmilenio trabajando a media marcha, generando aglomeraciones. Las alcaldías locales realizaron un convenio o contrato millonario con la Cruz Roja que entregó muy pocos mercados y en otro convenio con COMPENSAR que generó trabajo temporal de 3 meses a muy pocas personas.

En el 2021. la pobreza económica aumentó al 42% en solo BOGOTÁ, y la pobreza extrema pasa de un millón de personas y el desempleo más del millón doscientas mil personas; principalmente jóvenes y mujeres. El hambre, el desempleo, la informalidad, el endeudamiento de muchos con las empresas de servicios público y el sector financiero, el sistema de salud colapsado, muchos regresando a sus regiones y otros dejaron de pagar arriendos, muchos locales desocupados, la educación virtual con todas las dificultades tanto para maestros como para los estudiantes, las cifras de violencia intrafamiliar aumentaron y no pararon los suicidios.... Peor panorama no puede ser.

Y así se presenta un Plan de Ordenamiento en mayo 2021, una versión para la CAR sin tener en cuenta esta realidad y después otra propuesta para el CTPD consejo territorial de planeación distrital.

Verde en el papel y en las calles

Con las obras en humedal Tibabuyes, la destrucción de un nacimiento en bosque Bavaria, que generó una acción de hecho en el humedal, un campamento de jóvenes pidiendo la suspensión inmediata de las obras, muy hábilmente la administración del acueducto permite el campamento de los jóvenes, pero al mismo tiempo continúa con las obras de manera irregular, las diferentes conversaciones fracasan y a esto se suma que desde el 28 de abril 2021 se da inicio al paro nacional de un día y la movilización del 1 de mayo, la sorpresa es que la jornada de un día se convirtió en tres meses de movilizaciones diarias, de bloqueos, marchas y puntos de resistencia. Bogotá muestra su indignación, jóvenes con las ollas comunitarias, miles de expresiones artísticas, bloqueos en portales vías y barrios, la policía responde con una violencia desmedida, asesinando a

más de 60 jóvenes y lesionando a más de 500...solo la denuncia internacional con los de plantones en plazas de las grandes ciudades y ante Naciones Unidas , la comunidad internacional interviene y hace presencia el comité internacional de derechos humanos para evaluar lo que pasa en Colombia, la mirada militar de gobierno agudiza la confrontación.

Las zonas donde más se expresa la indignación ciudadana es Kennedy - Bosa, Usme, Suba, calle 80 Engativá...zonas donde más se ha concentrado también la pobreza urbana.

Y se presenta un POT como para una ciudad en normalidad e igualdad de condiciones y oportunidades de todos los ciudadanos. Ordenar la estructura física y proponer proyectos estructurantes que NO transforma en nada la realidad... **¿Queda la pregunta, entonces para quién es el POT?**

Los ausentes en el diagnóstico

El diagnóstico tampoco hace referencia a la ciudad informal, se cree que: con decir que es más del 50% de la población queda hecho el análisis, esconder la ciudad no ayuda en nada reconocer la debilidad de la institucionalidad y sus intereses.

Un poco de historia

El primer POT en el año 2.000 fue en el gobierno de Enrique Peñalosa, luego la cultura ciudadana, con Mockus y Luis Eduardo Garzón de cero hambre, Samuel Moreno con el cartel de la contratación, luego 2012 la Bogotá Humana con Gustavo Petro , nuevamente en el 2019 Enrique Peñalosa, que presenta un nuevo POT, que no fue aprobado por el Concejo de Bogotá y nuevamente hoy 2021 lo presenta Claudia López del partido verde.

Desde el primer POT nos han vendido la idea de la competitividad y globalidad, y que la ciudad debe adaptarse a la economía del mercado, y permitir la inversión privada en todas las áreas de la vida y eso se expresa en los grandes cambios que han pasado en la ciudad, primero nos dijeron que lo privado es más eficiente que lo público, que lo público es corrupción y clientelismo, que la inversión privada en la ciudad generaría empleo y progreso para todos. ***Las cifras dicen otra cosa.***

No olvidar que el capital (dinero nacional e internacional) solo busca la máxima ganancia para ser más global y competitivo y así lo estructuró el primer POT de Peñalosa,

Sistema de transporte

Se diseñó un sistema de transporte híbrido entre el bus y el metro, y nace **TRANSMILENIO** con: vías exclusivas, un contrato a diez años a los operadores (dueños de los buses) la ciudad construye: vías, estaciones, terminales, hace el recaudo, la vigilancia y el mantenimiento y el operador que es privado hace solo los recorridos de las rutas diseñadas y se queda con 95 % del recaudo y queda solo el 5% para el distrito, es un buen ejemplo de la política neoliberal del estado. la necesidad de transportarnos, que es el **derecho** a la movilidad se convierte en **mercancía**, en negocio para el operador privado, con inversión pública se hace a la infraestructura y la ganancia neta la asegura dentro del contrato es así como, hoy agosto del 2021 le estamos entregando 1.2 billones de pesos a los operadores de Transmilenio, por lo no recibido en el tiempo de la pandemia...es el peor negocio de la ciudad.

Vivienda social

En 1998 primer gobierno Peñalosa creó **METROVIVIENDA**, “empresa industrial y comercial para gestionar suelo urbano a bajo costo “y entregarlo a urbanizadores y constructores de diferentes modalidades de vivienda social. Se promovió la ciudadela el recreo, que por estar al borde de la ciudad, sur occidente en límite con Soacha, no contaba con redes ni infraestructura de vías, la administración realizó la construcción de redes de alcantarillado y vías que valorizaron las tierras de la zona Tintal, consolidándose en el sector una nueva zona de desarrollo de vivienda en altura y altos precios y favoreciendo al sector privado de la construcción con la infraestructura que generó la expansión de la ciudadela El Recreo.

En una segunda operación de suelo barato se ubicaron en el centro poblado de Usme, realizaron algunas viviendas e infraestructura de vías, terminando metrovivienda y crearon la Empresa de Renovación Urbana E.R.U. la que es la propuesta para la renovación urbana de SAN BERNARDINO, con la estrategia de desvalorizar el sector con altos índices de violencia, zonas de comercio ilegales, vías deterioradas, sin vigilancia, se bajan los precios del suelo, se compra barato y se le entrega a los nuevos desarrolladores y se expulsa de esta forma a sus habitantes.

Caja de la Vivienda Popular de la entrega de vivienda al subsidio

En 1974 la caja de la vivienda construyó y entregó vivienda a bajo costo, unidades básicas en los barrios Guacamayas, la Manuelita, y Arborizadora alta entre otros proyectos.

En 2020 terminó entregando escrituras en predios por muchos años de posesión, subsidios de mejoramiento de vivienda y subsidios para la compra de vivienda en el mercado privado de la construcción, sin la posibilidad de cierre financiero lo que hace que no sean efectivos los subsidios.

Se dejó en manos de las constructoras privadas la construcción de vivienda social en Bogotá, cada vez menos en Bogotá y más en los municipios del alrededor, hoy lo que se construye en Zipaquirá el casi 70% a familias de Bogotá, y suma más de 300 mil compradores en los diferentes municipios en los últimos 5 años.

Hay una expulsión real de las familias bogotanas, **hoy no se garantiza el derecho a la vivienda** en la ciudad.

Servicios públicos en manos de privados. altas tarifas

De la empresa de servicios públicos como las de aseo pasó de una entidad distrital como la EDIS, luego mixta con algunas empresas privadas y después de diferentes prórrogas en el último gobierno de Peñalosa 2018 con un contrato por 8 años, a solo empresas PRIVADAS y con un nuevo esquema de tarifa, traslada los costos de aseo de calles, poda de césped, aseo de los parques, a los usuarios residenciales, y deja costo separado la recolección de muebles o escombros a tarifas super altas con otro operadores de basura.

Entonces pasamos de pagar nuestros residuos del hogar a pagar el aseo a empresas privadas.

Igual con el gas y la energía hoy manejada por multinacionales

Colegios en concesión

En educación pasamos de tener los mejores colegios públicos de carácter nacional y los mejores técnicos; en el año 2000 la administración de Peñalosa entregó los nuevos y dotados colegios que fueron entregados a diferentes grupos privados para su administración bajo la modalidad de colegios en concesión, este modelo de privatización no resuelve el déficit de cupos, en Suba por ejemplo es de casi 13.000 niños y niñas, que deben ser trasladados a otras localidades.

En la administración Petro se construyeron 200 jardines infantiles en todas las localidades y el centro de atención al habitante de calle, el más grande de Sudamérica, muchos de los jardines abiertos en la Colombia humana fueron cerrados en la segunda administración de Peñalosa.

No existe en el nuevo POT obras de infraestructura para la infancia.

Zona de la tolerancia a la intolerancia

La zona de tolerancia propuesta por la administración de Antanas Mockus en el barrio santa fe, entre las calle 22 a la 19 sobre el eje de avenida caracas generó una inmensa zona de formal y lo informal en mercado de la prostitución de las salas de video clandestina, el tráfico y consumo de droga y de trata de personas la convirtieron en una zona de alta peligrosidad. El comercio cambió de uso, en más del 80% los colegios cerraron y los parques se convirtieron en zonas de reciclaje.

de la 19 a la 13 sobre la caracas en la zona de mayor comercio de motos, legales e ilegales y de partes robadas , como negocios de droga y residencias de paga diario, más al sur alrededor del Bronx en las bodegas de reciclaje se paga con droga, igual el gran comercio de autopartes robadas y carros , que queda detrás del centro de inteligencia de la policía, en los Mártires alrededor de la estación de la sabana, es el centro de la venta de celulares robados y la mayor red de licores y productos alterados o falsificados. Este mundo de la prostitución (más de 50.000), de habitantes de calle (más de 12000) de consumidores de drogas (más de 100.000) de trata de menores y robos de autos y motos, que son invisibilizados en la política pública del territorio.

El comercio de la piratería que tiene los andenes llenos de libros, películas, celulares, ropa como los tenis etc. tienen controlados algunos territorios en La ciudad.

Nada de esta realizada territorial está en el diagnóstico de la ciudad muchos menos en las propuestas para su rehabilitación.

Múltiples migraciones

La llegada de migración venezolana copó espacios en todos los sectores de la informalidad, desde los vendedores en los buses de Transmilenio, con mujeres jóvenes embarazadas, así como en la prostitución predominantemente en la localidad de Mártires, en lugares de venta de droga en Kennedy y Suba, donde se calculan más de 400.000, de igual manera hay profesionales y familias que llegaron a buscar trabajo en restaurantes hoteles, vigilancia, empresas, entre otras.

Además, traemos una deuda social derivada del desplazamiento forzado por el conflicto armado, con aproximadamente 100.000 familias que buscaron refugio en Bogotá, sumada a la migración interna para estudiar y trabajar.

Por otra parte, la migración de industrias sin chimenea sobre el eje de la calle 80, unas más sobre el eje de la calle 13 y otras de mayor impacto en el eje Tocancipá - Sopó. Fenómeno que promovió

la conurbación y la tensión entre urbanizador de conjuntos de edificios de vivienda social y el denominado “volteo de tierras” en más de los municipios del occidente y norte de Bogotá como en Soacha, Madrid, Mosquera, cota, Funza, Chía, Cajicá, Zipaquirá y Tocancipá, y algo en Sopó, y, con un modelo más exclusivo la Calera.

Estos municipios por sí mismos, no tienen el músculo financiero para responder a las demandas de las nuevas poblaciones y de adecuación del suelo y el desarrollo de proyectos de gran escala, por eso la figura de **región metropolitana** les permite asociar los recursos de Bogotá con los de la nación para un volteo de tierras más organizado que responde a la demanda; en consecuencia, la conurbación del territorio.

Por eso el énfasis en las estructuras viales, y abandono a la política de equipamiento social, educativo y de salud en nuestra ciudad. El reverdecer es el de los dólares para los grandes inversionistas inmobiliarios.

Matriz Compilatoria y propuesta de Modificación al articulado de lo trabajado en la Subcomisión de Estructura Funcional y del cuidado con aportes de los y las Consejeros/as

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1dgHtQvTMTGHv54562i9wGv5ZKrkxOEwdrUovhedtaz4/edit?usp=sharing>

5. Estructura Socioeconómica y Cultural

Este documento aborda la Estructura socioeconómica y cultural, que debe buscar entre otras, la generación de mayor valor agregado, empleo, recuperación, modernización y tratar de reducir las inequidades sociales presentes en la ciudad. Se identifican avances y logros que se pretenden alcanzar con el desarrollo del instrumento de plan de ordenamiento, tales como: las delimitaciones de zonas estratégicas, consolidación multiseccional y la recuperación económica en periodos de crisis, como el que se vive actualmente en 2021.

Además, se reconocen las particularidades, que ofrece el planteamiento acerca de la creación de empleos, fortalecimiento de aglomeraciones y la generación de riquezas a partir de externalidades, promover condiciones para atraer capital y en general ofrecer escenarios deseados para la inversión con el propósito que las actividades económicas permanezcan, permitiendo aumentar el gasto público, mejorando la capacidad fiscal. De tal forma, el documento contiene una revisión del articulado, que se asocia con factores socioeconómicos y culturales.

En primer lugar, se describen diferentes visiones sobre las cuales debe ser la senda del desarrollo socio-económico del territorio distrital, lo que se obtuvo desde diferentes discusiones y posiciones, que representan a algunos sectores poblacionales. Así se enumeran visiones sobre las dinámicas del territorio y de los usos de zonas industriales, **discutiendo si deben ser o no ser exclusivas** de las actividades para las cuales fueron delimitadas; es así como desde una posición se contempla la redistribución geográfica de usos en las zonas, otra posición hace un llamado a la

Administración Distrital para que las zonas **no contengan usos residenciales**, ni comerciales, con el ánimo de hacer una lectura diferencial del espacio geográfico.

Ello asume entonces una revisión desde distintas posturas, aunque con un objetivo central, que permite enfocarse en la productividad de la ciudad alrededor de su estructura socioeconómica y actividades, brindando propuestas surgidas desde sectores comunitarios diversos. De igual manera se hace un llamado a la comprensión de procesos históricos presentes en el territorio y a una planeación estratégica, ya que la mirada del documento es general, dejando de lado la articulación necesaria para dar cuenta de relaciones económicas y cómo abordarlas para lograr externalidades positivas en el largo plazo.

En segundo lugar, se destaca un proyecto de desarrollo industrial para la reactivación de la ciudad, no sólo de manera coyuntural, sino desde un proceso de planeación de largo plazo, teniendo en cuenta un amplio polígono, que comprende desde la avenida Boyacá hasta la carrera 10ª, entre calles 6ª y 19. Esta idea pretende integrar usos y dinámicas tradicionales de los barrios, que se incluyen, lo que brindaría oportunidades reales de protección al morador, así como nuevos espectros económicos. Esto dista del desarrollo urbano en el polígono denominado Lagos de Torca, el cual no contiene una visión articuladora de ciudad, por lo que no se responde de una manera integral al déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda; en tanto en materia ambiental desarticula y afecta la conectividad entre ecosistemas desde los cerros tutelares hasta la cuenca media del Río Bogotá.

Por último, el análisis recaba en la necesidad de organizar el espacio para que se reconozcan las múltiples visiones, territorialidades, creencias y formas de habitar, por lo que se hace una especial petición a la Administración Distrital acerca de reglamentar y delimitar zonas de parqueo en proximidades a sitios de cultos religiosos, lo que se constituye en un derecho y, a su vez, permitiría planear el territorio en torno a actividades de impacto en la estructura de la movilidad.

Por lo anterior, el documento brinda alternativas y posiciones desde la comunidad, buscando un nivel de desarrollo económico, que permita a la ciudad posicionarse en torno a varias actividades, industriales, turísticas, bursátiles, tecnológicas y de innovación con escenarios ideales para medianas y pequeñas empresas - Mipymes, para así reactivar y dinamizar la economía en torno a objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales, para así abordar el territorio en torno a instrumentos de gestión, actuación y financiación, buscando el desarrollo urbano-rural-regional. Se exponen posiciones frente a las actividades férreas, centros carcelarios al interior de zonas netamente residenciales (Puente Aranda) y, en general, ideas de cómo generar una reactivación económica, que incluya a la población de la ciudad-región.

Aportes consejera Nohora Fonseca.

Concepto Económico

Es un avance importante que el POT reconozca el desafío por el que pasa la ciudad, pues la pandemia agravó varios de los problemas, que venía sufriendo el segmento empresarial. En este sentido que un documento de tanta relevancia como el POT reconozca esta realidad económica y busque promover la reactivación, el desarrollo productivo y la competitividad regional, con

especial énfasis en creación de empleo y valor agregado, *“garantizando la generación de riqueza e ingresos para la ciudad”*⁴, es un paso en la dirección acertada de mantener y proteger el tejido empresarial de Bogotá y la región.

En desarrollo de esos postulados, la Administración Distrital plantea una Política de Desarrollo Económico y Competitividad para crear, atraer y mantener capital humano y empresarial en actividades generadoras de empleo y valor agregado, y reconoce la trascendencia de que el Estado ayude a *“generar las condiciones necesarias para que las empresas incrementen la productividad, apropiando las ventajas únicas que el Distrito Capital les ofrece en términos de generación y cualificación del capital humano, disponibilidad de factores de producción, entornos físicos e institucionales mejorados y calidad de vida”*⁵, aspectos que se consideran altamente favorables.

También se debe tener en cuenta la importancia de que la Administración Distrital reconozca y promueva la *“permanencia de las actividades económicas en el territorio”*⁶, pues al mantener estos centros de creación de riqueza y empleo, la reactivación económica, especialmente de las Mipymes. En este aspecto, una diferencia sustancial con la propuesta de POT de la Administración anterior es que da garantías para que las actividades económicas manufactureras permanezcan en el territorio, principalmente en las zonas industriales, pero también se podrían fortalecer aglomeraciones productivas de importancia distrital y local.

En cuanto a los objetivos es positivo que el POT busque *“Promover el dinamismo, la reactivación económica y la creación de empleos”*⁷. Sin embargo, en el mismo objetivo, se plantea que *“El Distrito Capital busca cualificar las zonas de aglomeración económica existentes y asegurar la disponibilidad de espacios adaptados a las nuevas necesidades de empresas industriales, teniendo en cuenta la necesaria evolución de las actividades de producción y las posibilidades de una cohabitación de actividades productivas y residenciales. Así mismo, promueve la permanencia de las industrias tradicionales en el tejido urbano, mejorando los entornos urbanos donde se aglomeran dichas industrias tradicionales”*⁸.

Lo planteado en este punto se considera acertado, a excepción de la frase subrayada, pues es importante que en las zonas industriales de Bogotá no se permitan actividades residenciales, ya que dar otros usos terminaría por desnaturalizar estas zonas de creación de valor agregado y producción, en vista de la alta presencia de actividades manufactureras, destacadas por generar mayor empleo formal, especialmente juvenil, calificado y bien remunerado; así como por crear mayores encadenamientos productivos y aplicar ciencia, tecnología e innovación de manera intensiva⁹.

Se debe tener claro que el POT no apunta a un modelo de ciudad principalmente industrial, pues la Administración Distrital impulsa el modelo de la Estrategia de Especialización Inteligente, que

⁴ Artículo 2. Proyecto de Acuerdo. Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá. 2021. Disponible en: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/proyecto_de_acuerdo1_0.pdf

⁵ Artículo 3. *Ibidem*

⁶ Artículo 4. *Ibidem*

⁷ Artículo 5. *Ibidem*

⁸ *Ibidem*

⁹ El Plan de Ordenamiento Territorial: riesgo para la generación de empleo y riqueza en Bogotá. Acopi Bogotá-Cundinamarca. 2019. Disponible en: https://issuu.com/acopibogotacundinamarca/docs/documento_pot_acopi_concejo

es la aplicación de la llamada economía naranja en Bogotá. Aun cuando la manufactura se considera como un sector importante, no es el principal.

A diferencia de la propuesta de POT de la Administración anterior, las Áreas de Desarrollo Naranja no desplazan las actividades manufactureras de las zonas industriales, aspecto que también es positivo, aunque debe revisarse si el modelo de la economía naranja es el que debería impulsarse como estratégico, no sólo porque no produce el suficiente valor agregado y empleo, sino también por las objeciones del sector cultural.

En cuanto a la Estructura Socio Económica y Cultural -ESEC-, que se compone de tres Áreas de Actividad (Grandes Servicios Metropolitanos, Estructurantes y de Proximidad), se debe partir de que el POT busca implementar la mezcla de usos de suelo, con algunas restricciones, claramente.

Respecto a los usos industriales del suelo, el POT los permite para aquellas organizaciones, que se dediquen a *“la secuencia de actividades de transformación, elaboración, ensamble, manufactura y/o demás procesos que impliquen cambio del estado o presentación original de unas materias primas o insumos en productos elaborados”*¹⁰. Este punto también se considera un avance importante, pues, como se señaló anteriormente, las actividades económicas manufactureras brindan grandes beneficios, así que conservarlas en la ciudad, especialmente en zonas con usos exclusivos para ello, es positivo.

En el mismo asunto, es de reconocer que la clasificación que se hace para el uso industrial del suelo (industria transformadora liviana, mediana o pesada), sea mediante criterios técnicos¹¹ de impacto de distinta índole, lo que debe estar orientado a la mitigación y no a la prohibición. Permitir la producción artesanal por fuera de las zonas industriales y aglomeraciones económicas, en las llamadas zonas de Proximidad, también es un acierto, que se diferencia esta propuesta respecto a la propuesta de la Administración pasada. En este aspecto, preocupa que los criterios a evaluar son considerables en cantidad, mientras que los umbrales de puntaje son bajos, lo que podría afectar empresas de producción artesanal, que se encuentren por fuera de las Áreas de Actividad de Grandes Servicios Metropolitanos o Áreas de Actividad Estructurante.

En cuanto a la *“solicitud de licenciamiento urbanístico o del acto de reconocimiento de cualquier industria en la ciudad”*, si bien es positivo que se regulan las actividades en zonas industriales para evitar que se desnaturalicen y cambien su vocación productiva, el trámite no puede convertirse en un costo adicional para las/os empresarias/os, tal como lo afirmaron las/os empresarias/os en las Audiencias públicas del CTPD respecto a la ESEC, economía y empleabilidad.

Frente a las zonas específicas existe la preocupación de que la zona industrial de Puente Aranda tenga un área destinada a recibir vivienda VIS y VIP, pues esto amenazaría, la permanencia de las actividades productivas en el largo plazo. Así mismo, el Distrito de Innovación en la misma zona debe contar con políticas adecuadas para que esto potencie las actividades económicas, que ya están en el territorio, principalmente en las zonas industriales; en medio de la depresión económica y del proceso de reactivación, pensar en una reubicación afectaría gravemente el tejido empresarial y, por ende, el empleo.

¹⁰ Artículo 239. Op. Cit.

¹¹ Artículo 242. Op. Cit

En el caso del Centro Histórico, las actividades de producción de prendas militares, prendas tradicionales y artes gráficas de este sector no están reconocidas como aglomeración económica o corazón productivo, mientras que todo el sector se encuentra como zona de interés turístico o Área de Desarrollo Naranja, lo que terminaría por desplazarlas.

Respecto a las actuaciones estratégicas las actividades económicas, especialmente las industriales de las aglomeraciones productivas en los sectores 12 de Octubre, Los Alcázares, 7 de agosto, Ricaurte, Toberín, Montevideo, Zona Industrial, se debe prescindir de la consideración de reubicar las actividades económicas, que allí se encuentran, tal como lo plantea el Anexo 28. Guía de Formulación de las Actuaciones Estratégicas.

También se resalta que se pretenda clusterizar zonas cercanas a los patio-talleres del metro, pues esto generará encadenamientos productivos y empleo; que se planteen zonas receptoras de actividades económicas, aunque se debe garantizar que sea de manera diversificada, con enfoque a las que mayor valor agregado y empleo generen.

Aportes - Renovación Urbana

Si bien es importante que se mantengan las actividades económicas manufactureras en las zonas industriales, el concepto para empresas existentes y nuevas puede resultar en un trámite, que genere una tendencia o a la informalidad o a aumentar costos para las Mipymes.

En cuanto a renovaciones urbanas, es importante que se aclare y puntualice como las renovaciones urbanas, que se harán en las Áreas de Actividad de Grandes Servicios Metropolitanos y Áreas de Actividad Estructurante beneficiarán las actividades económicas tradicionales, que se encuentran en esos territorios. Así mismo, las actuaciones estratégicas son poco claras al respecto. Éstos son los casos de sectores como el 7 de Agosto, Ricaurte, Toberín, 12 de Octubre y Los Alcázares

En el caso del Centro y las actividades de producción de prendas militares y artes gráficas, este sector no es reconocido como corazón productivo y aglomeración económica.

Aportes - coexistencia de usos residenciales

Es importante que La Alquería sea reconocida como un clúster de comercio masivo.

Si bien es importante acoger la idea que la gente evite grandes desplazamientos para ir a sus lugares de trabajo y se desarrolle el tejido empresarial de la ciudad, resulta un problema que en algunas partes de zonas industriales se plantee la coexistencia con usos residenciales, pues esto podría generar conflictos de usos de suelo y desnaturalizar las zonas industriales a posterior.

Es necesario que más programas y subprogramas para manufactura y empleo sean implementados y fortalecidos.

Las Renovaciones Urbanas en Puente Aranda tienen que estar enfocadas a fortalecer las actividades industriales tradicionales y no en construcción de vivienda.

Aportes-Importante revisar el uso del suelo

Es importante revisar si los criterios para la clasificación del uso del suelo industrial pueden ser cumplidos por las MiPymes, ya que los criterios a evaluar son muchos y los umbrales de puntaje muy bajo.

Es importante reconocer la diferencia con la propuesta de POT anterior (2019), pues este mantiene las zonas industriales, no les cambia el uso del suelo y no las reemplaza con actividades de la economía naranja.

Es importante que el POT proteja las zonas y actividades industriales y busca crear el ambiente propicio para la productividad y competitividad, un cambio de enfoque importante para lograr la reactivación económica.

Aportes Consejera Silvia Pinillos

Los componentes de la estructura socio-económica como se expone en el documento, adolece de un cuerpo coherente que los articule en términos lógicos y de pretensiones, “no se muestran nodos de articulación” entre los componentes educativos, científicos e industriales y si bien se mencionan, no hay suficiente articulación que muestre una estructura que “relacione los elementos de dicha estructura”, con el conjunto de la ciudad.

Al no existir esta estructura, se pierde el enfoque de reactivación económica que debería ser la columna vertebral de conexión, entre los servicios metropolitanos, las áreas de aglomeración especializada, y de estas con la producción tradicional en una sinergia de circularidad.

Un ejemplo de lo que no logramos entender es cómo las economías de aprendizaje, las universidades localizadas en el sector Norte y la industria ubicada en el mismo sector, muestran una clara desarticulación, y el POT no indica lo que debería ser una orientación nodal para desarrollar incubadoras de producción, mercadeo y empleo para una juventud que pide una reactivación económica de inclusión.

Otro ejemplo es el sector del turismo que podría articular las zonas del norte con la ciudad región y en general el de la ciudad, para que pueden hacer recorridos claramente definidos, direccionados con el fin de que se pueda hacer una oferta también por nodos y de esta manera puedan acceder todos los sectores con un impulso tecnológico estudiado, consensado, que permita que haya corredores de atractivo patrimonial con la sabana de Bogotá, así como corredores a nivel empresarial en temas de salud gastronomía, arte, universitario, y cultural entre otros a nivel nacional e internacional de una forma organizada y no se dé una oferta radial y dispersa, a partir de las mismas premisas del documento POT.

Una de las fortalezas en términos económicos del país es la riqueza cultural y artística que es reconocida a nivel país y puede ser explotada en términos turísticos y en productos de diverso tipo. Pero los componentes y estrategias deben ser claros a estos objetivos y alcance en términos socio-económicos y culturales, de acuerdo a sus mismas dinámicas. De manera especial la zona norte y la ciudad carece, del diseño de un plan ante lo cual, se sugiere que la tarea es reconectar los diferentes componentes de la economía cultural.

Otro tema a tratar es el que está dispuesto en los *Elementos del área estructurante*, numeral 9 y 10 denominados *Economías de aglomeración con énfasis de especialización compuesta* con el nombre de *Centralidades económicas y de vivienda Lagos de Torca* por la declaratoria de zonas de renovación y de expansión en el que se han consultado algunas de las afectaciones que generará el proyecto como su alta densificación, y los enormes cambios que dará a los habitantes debido a la gentrificación por el valor del uso del suelo, el aumento de impuestos que tendrá un impacto en todo Usaquén. Sugerimos que antes de pensar en la expansión, la construcción se debería proyectar en lotes de gran extensión al interior de la ciudad que permitirían un mejor ordenamiento espacial.

Las afectaciones de este proyecto inmobiliario son muchas, sobre el sector, sobre la ciudad, y la región, si se mira desde la dimensión del equilibrio costo beneficio de la población y del patrimonio.

Por el lado patrimonial es necesario mencionar el detrimento a los emprendimientos que existen sobre la carrera séptima con la ubicación espacios de comida gourmet y de eventos cuya labor de conservación han realizado los propietarios y habitantes de ese sector, que debería ser un espacio de protección por su biodiversidad, valor ambiental y conexión con la reserva Van Der Hammen.

Propuesta

La ciudad como ciudad es un entorno de concreto pero lo principal en ella es el ser humano, y en este momento es crucial darle una respuesta a todos los que buscan un espacio de trabajo, la subsistencia es el camino de la reactivación. Y el POT debe dar una respuesta o por lo menos una orientación para lograrlo.

Por lo anterior es imprescindible que la economía urbana cambie, se renueve con un proceso de desarrollo a nivel ciudad, **reconectando** las diferentes economías sean estas grandes, medianas o de pequeña producción, a los entornos académicos orientando la cadena, en cada fase para ser fortalecida con procesos de innovación con valor agregado, que le permita ser integrada a una proyección turística y ordenada, fortaleciéndola y potencializándola a través de impulso tecnológico a nivel local, distrital, regional, nacional e internacional de forma coordinada.

Aporte del Consejero Jhon Melgarejo

Exposición de motivos

Antecedentes del estudio realizado por la Subcomisión de Estructura Económica de la Comisión POT del C.T.P.D.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 388 de 1997,

ARTICULO 28: "VIGENCIA Y REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO. Los planes de ordenamiento territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión en concordancia con los siguientes parámetros:

El contenido estructural del plan tendrá vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento

previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones. (...)”,

y teniendo en cuenta que el actual Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para la ciudad de Bogotá D.C. es el Decreto Distrital 190 del 22 de junio de 2004, que ha tenido una vigencia de 17 años hasta el año 2021, que han correspondido a un total de cuatro (4) períodos constitucionales de Administración Distrital, se hace necesaria la revisión de éste para su actualización, con el fin de responder a los nuevos retos y necesidades de la capital de la República de Colombia.

Luego de la construcción inicial del documento, realizado a partir de los diagnósticos técnicos hechos durante el primer año de la actual Administración, de las diferentes socializaciones hechas con los diferentes actores de la sociedad y de la concertación ambiental con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, el proyecto de acuerdo para el nuevo POT de Bogotá ha sido entregado al Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD con el fin de realizar las observaciones, que tengan lugar.

1. Objeto de las proposiciones

Una vez realizadas las Audiencias públicas y Diálogos de expertos sobre los temas económicos y comerciales pertinentes para la organización del territorio del Distrito, y una vez realizado el estudio del articulado propuesto y los mapas y planos anexos del proyecto de Acuerdo, presenta estas proposiciones de modificación y adición a los artículos, que ha considerado tienen afectación sobre los temas comerciales, industriales y empresariales, entendidos éstos últimos como servicios en el plan de ordenamiento, y que tendrán un efecto directo sobre el desarrollo económico de la ciudad en el marco de la reactivación económica luego de la crisis generada por la pandemia causada por el virus SARS-COV-2, causante de la enfermedad denominada COVID - 19.

2. Justificación de las proposiciones

El artículo 333 de la Constitución Nacional. establece respecto a las actividades económicas que:

“La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.

La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.”

De esta forma, es función social del estado permitir y promover la actividad económica en el territorio nacional, debe garantizar la libertad en la iniciativa privada, y debe estimular el desarrollo empresarial.

Además, la Ley 136 de 1994 establece:

“ARTÍCULO 91.- Funciones. Modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

(...)

F) Con relación a la Prosperidad Integral de su región:

2. Impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población.”

Es así que sobre la Administración Distrital recae la obligación establecida por la Constitución y la Ley, cual es la promoción de la prosperidad integral de la región del Distrito Capital, entendido esto como la promoción e impulso del desarrollo y crecimiento económicos, que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de la ciudad de Bogotá. Por tal motivo, y teniendo en cuenta que la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá tendrá una vigencia mínima de doce (12) años, lo cual implica necesariamente una política pública de largo plazo, las decisiones de ordenamiento territorial tendrán incidencia directa sobre el aparato productivo, empresarial, comercial e industrial de la ciudad, y necesariamente recaerá sobre la clase trabajadora de la población general de la ciudad y sus condiciones de vida.

Históricamente se reconoce que la fuerza dinamizadora de la economía de la ciudad de Bogotá, de la región metropolitana, y de gran parte del crecimiento industrial y comercial de la República de Colombia, tuvo como gran eje de conexión el “Camellón de la Sabana”, conocido también como “Camino de Honda”, “Camino de Fontibón” o “Avenida de la Encomienda”, canal de comunicación con el puerto de Honda sobre el río Magdalena, hoy conocida como la Avenida Centenario o Avenida Calle 13. En su trazado de manera paulatina fueron estableciéndose entre finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX una gran cantidad de empresas industriales y manufactureras, actividad urbanística, que dio paso poco a poco al establecimiento de sus alrededores como el epicentro empresarial de Bogotá, y muy seguramente el país.

Es por esto que el área circundante a la Avenida Centenario mantiene hasta el día de hoy una naturaleza industrial, comercial y empresarial, que se refleja en la huella urbana de las edificaciones allí ubicadas entre la Avenida Calle 6, la Avenida Calle 19, la Avenida Boyacá y la Avenida Carrera 10, en la cantidad de viajes realizados en todos los medios de transporte, y en las actividades, que han permanecido allí por más de 50 años. Por tal motivo es importante que desde el planteamiento del proyecto de acuerdo para el nuevo POT de Bogotá estos hechos dinamizadores de la economía de la ciudad deben reconocerse y potencializarse, sobre las condiciones pos pandemia sobre las que deberá ejecutarse este Plan de Ordenamiento Territorial dada su naturaleza de largo plazo.

La ciudad en los próximos 13 años, tendrá el desafío de recomponerse de tener una estructura económica fuerte y consolidada, integral, e interdependiente, que necesita, que se articule de

manera inmediata, los procesos comerciales, los procesos industriales, los procesos de vivienda y de construcción en el área pública y privada, para ello se necesitan las garantías normativas, jurídicas, y técnicas para elaborar este anillo de recuperación y reactivación económica para la ciudad.

El eje principal de reactivación económica es necesario implementarlo en la menor brevedad, ya que allí le estamos dando la posibilidad a todos los inversionistas privados para que sea atractiva la ciudad de Bogotá en los próximos 20 años, pues tanto las líneas férreas proyectadas como la construcción del metro y la integración de Bogotá Región darían los insumos necesarios para que la ciudad desarrolle una competitividad frente al país y las ciudades pares en Latinoamérica.

Consejera Claudia Niño

Análisis y propuestas Libertad Religiosa POT

A partir de la discusión y las múltiples reuniones realizadas con distintos representantes del sector interreligioso se organizan las propuestas en dos ámbitos: Movilidad y Otros temas.

Movilidad

Parqueo Adyacente

Artículo 151. Franjas funcionales del espacio público para la movilidad

1. Franja de circulación peatonal
2. Franja de cicloinfraestructura
3. Franja de circulación para el transporte público de alta y media capacidad
4. **Franja vehicular mixta**

PROPUESTA – Incluir al finalizar: *“En los equipamientos destinados a los servicios de culto, durante la celebración de sus reuniones, la franja vehicular podrá ser utilizada como Zona de Parqueo Adyacente de conformidad con el Plan de Movilidad concertado con la Secretaría Distrital de Movilidad”*

Justificación: La celebración de las reuniones de los servicios de culto en su generalidad se da en una franja de máximo 2 horas. La posibilidad del parqueo adyacente en franjas vehiculares mixtas de acuerdo con los Planes de Movilidad (según las condiciones de las vías) garantiza el ejercicio del derecho a la libertad religiosa y de cultos.

Máximos estacionamientos

Artículo 418. Normas para estacionamientos asociados a los usos urbanos

<i>Área de actividad</i>	<i>EXIGIDO</i>	<i>OPCIONAL</i>
--------------------------	----------------	-----------------

	<i>% área mínima</i>	<i>% área máxima</i>	<i>% área adicional</i>
--	----------------------	----------------------	-------------------------

PROPUESTA 1 – Incluir al finalizar: *“Parágrafo 8. Dada la naturaleza de los servicios sociales para la inclusión, protección, igualdad y equidad social, estos no contarán con máximo de estacionamientos. Las áreas que éstos destinen para el uso de estacionamientos serán de acuerdo con el servicio que prestan”*

PROPUESTA 2 – Incluir al finalizar: *“Parágrafo 8. Dada la naturaleza de los servicios sociales para la inclusión, protección, igualdad y equidad social, estos tendrán un porcentaje de área máxima del 30% sin que exista una sujeción a pago compensatorio. Las áreas que éstos destinen para el uso de estacionamientos serán de acuerdo con el servicio que prestan”*

Justificación: En el caso de los equipamientos sociales de mayor tamaño, si se considera que existe el presupuesto y la disponibilidad para hacer más estacionamientos de los exigidos, el porcentaje máximo puede ser un incentivo negativo para la construcción de los estacionamientos. La construcción de más estacionamientos en un equipamiento de servicios sociales puede ayudar a mitigar los impactos negativos en la movilidad.

Otros temas:

1. Unidad Sanitaria Abierta al Público

Artículo 173. Estándares de calidad espacial

Todo equipamiento nuevo, salvo los de seguridad ciudadana, defensa y justicia, contará con al menos una (1) unidad sanitaria abierta al público y diseñada cumpliendo con la normatividad de accesibilidad universal vigente y adaptado para uso familiar.

PROPUESTA – Incluir al finalizar: *“Parágrafo 2. Los equipamientos destinados a los servicios de culto contarán con al menos una unidad sanitaria abierta al público solamente en caso de ser de tipo 3 o equipamientos singulares según el artículo 171 (Tipos de equipamientos según su área construida)”*

Justificación: El funcionamiento de los equipamientos destinados a los servicios de culto en la mayoría de los casos se orienta a días específicos y horarios específicos (Ej.: domingos en las mañanas). La construcción de una unidad sanitaria abierta al público, especialmente en los equipamientos de tipo 1 y tipo 2 no tendría el impacto deseado, pues dicha unidad solamente tendría su funcionamiento en los horarios de apertura de los lugares de culto. Los lugares de culto, que solo tienen funcionamiento un día en la semana, no tendrían la facilidad de administrar la unidad sanitaria durante los días que no se llevan a cabo sus servicios. La construcción de la unidad sanitaria implicaría un costo mayor y no generaría el impacto deseado.

2. Índices de ocupación y de construcción

Artículo 175. Condiciones de edificabilidad y volumetría.

1. Equipamientos existentes
2. Equipamientos nuevos

3. Edificabilidad en equipamientos localizados en parques y zonas verdes y comunales
4. Edificabilidad y volumetría para equipamientos que son objeto de Plan Especial de Mitigación de Impactos – PEMI

PROPUESTA – Incluir al finalizar: “Parágrafo 1. El Índice de ocupación para servicios sociales de culto será de 0.9 y el índice de construcción será de 0.5”

Justificación: Desde el sector interreligioso se plantea que las construcciones realizadas en predios propios, destinados a servicios de culto, puedan tener un Índice de ocupación del 90% (0.9) y que el Índice de construcción pueda ser de hasta 5 pisos (0.5)

Sobre Clasificación de Servicios Sociales

El artículo 96 del proyecto trata de la clasificación de servicios sociales del cuidado y servicios básicos, los cuales se establecen en dos numerales:

1. Servicios sociales para la inclusión, protección, igualdad y equidad social (entre los cuales se consagran los del literal “j” de culto)
2. Servicios básicos.

Al ir al artículo 242 del proyecto, encontramos la regulación de los usos permitidos en Bogotá dentro de los cuales se encuentran:

1. Usos residenciales
2. Usos dotacionales, en este sentido para que no se preste a malos entendidos se debe precisar que este uso incluye: “Los servicios sociales para la inclusión, protección, igualdad y equidad social (entre los cuales se consagran los del literal “j” de culto)”

Lo anterior, pese a que, si bien es cierto, el uso del suelo dotacional ha incluido “los de culto”, lo cierto es que en el proyecto al desarrollarse los usos a partir del artículo 243 del proyecto, no se mencionan las categorías y caracterizaciones de los usos dotacionales, sólo hasta el artículo 250, cuando se trata el tema de **clasificación de usos por impacto ambiental** y dejan el uso dotacional de cultos (sin mencionarlo) en los susceptibles de contaminación sonora de alto impacto ambiental.

De otra parte, es una discusión de vieja data, que, para efectos de poder prestar el servicio de culto, de manera particular de parqueaderos, se venía discutiendo la posibilidad de contar los parqueaderos adyacentes, refiriéndose a la posibilidad de usar espacios públicos mediante el culto, sin que ello genere multas u otras sanciones, no obstante, en el proyecto no se menciona nada sobre esta condición, que garantiza el derecho del culto.

Aportes Realizados en la Audiencia Pública del 29 de julio de 2021

Desde la Audiencia Pública realizada el 29 de julio de 2021 en el Marco de las actividades realizadas que garanticen la participación ciudadana respecto a #el POT que necesitamos, se recogieron los siguientes aportes e inquietudes tomados del Chat del Facebook live, los cuales se hace necesario incluir en el concepto que presentará el CTPD:

1. La afectación por la pandemia deterioro la industria manufacturera, de calzado, metalmecánica, artes gráficas, entre otras y con todo el comercio en general, en ese sentido el POT debe tener en cuenta la afectación económica social cultural y de salud que generó la Pandemia.
2. Cómo es que el Distrito sale con un programa, Bogotá a Cielo Abierto y hoy en día El DADEP les está cobrando el uso del espacio público
3. El 95% de la actividad mercantil en la ciudad son MIPYMES, quiero decir que la mayor cantidad de empleos lo generan las MIPYMES, son el comercio, la producción donde el propietario, bien persona natural, sociedad familiar.
4. La pregunta clave, es saber si las entidades y/o personas invitadas hoy a esta audiencia pública, fueron y serán tenidas en cuenta para la construcción y puesta en marcha del POT
5. La cámara de comercio podría contribuir en la reactivación económica en el NO cobro de la renovación de registros de las empresas que bajaron ingresos.
6. Si bien es cierto, la SDDE es una de las entidades encargada de la Reactivación Económica, el trabajo articulado es vital y necesario en cuanto a conocer las falencias del POT para lograr una buena Reactivación Económica.
7. Dentro del punto de Desarrollo Económico en el POT, como incluir la política de creación de empleos para la población joven y para los migrantes venezolanos ¿quiénes se apropian de los espacios públicos y aumentan la informalidad?

Aportes Consejero David Cristancho

1. ¿Cómo lograr que en el marco del POT se garantice la creación de un instituto de Moda e Innovación de la SDDE? Lo anterior debido a que se requieren equipamientos del sector productivo, enfocados desde la SDDE, que mediante un Instituto de Moda e Innovación, fortalezcan no sólo los emprendimientos emergentes de la economía naranja y los corazones productivos, en el sector de moda e innovación y sino que permitan a la ciudad un escenario competitivo con otras capitales que ya cuentan con ello como DF, Santiago, Panamá y en el contexto nacional Medellín, que se constituye como fundamento del desarrollo económico de la ciudad.

Contar con un Instituto de Moda e Innovación de la SDDE permitiría no solo fomentar el desarrollo del sector de la moda, sino complementar la oferta del Instituto Para la Economía Social IPES y el Instituto Distrital de Turismo IDT.

2. ¿Cómo lograr la integración de empleo en vivienda para bajos impactos? Lo anterior por cuanto es sabido que los ingresos de muchos hogares provienen del uso de unidades de vivienda para negocios de bajo impacto (talleres de modistería, diseñadores gráficos, artesanos tradicionales entre otros) debido al cambio de usos de suelo o la restricción de uso, estarían expuestos a no poder seguir funcionando en su misma vivienda.

3. ¿Cómo garantizar el respeto de SDDE a las actividades culturales como el patrimonio inmaterial de las plazas de mercado, artistas, artesanos, gastronomía entre otros? que se derivan de la Ley de cultura y que están siendo avasalladas por la economía naranja y ver la productividad solo desde lo económico, contrariando los convenios con UNESCO

Administrar La productividad incluye campos como el social y cultural, que se evidencian no solo desde escenarios turísticos, sino desde el reconocimiento de saberes que constituyen el Patrimonio Inmaterial de la sociedad (Plazas de mercado como la del Restrepo, Santander, Samper Mendoza, 7 de agosto, entre otras que debieran ser equipamientos mínimos en cada UPL, desde el aprovisionamiento y la competitividad regional rural.

4. ¿Cómo lograr entender que la productividad no es solo económica sino cultural, social y ambiental y no todos nos representamos en algunos gremios? Es importante de cara a los nuevos retos de una ciudad compleja, entender que los ciudadanos generan riqueza y en ese marco, que los retos no son sólo del período agrario o de la industrialización, sino desde las tecnologías 2.0 y los servicios, que existen muchos creadores, artesanos, cultores, sabedores, organizaciones y procesos que se desenvuelven en el territorio y requieren de espacios creativos y nuevos equipamientos para su iniciativa (Plataforma logística Bosa) o que la realizan desde sus unidades de vivienda.

5. ¿Cómo garantizar la implementación de manzanas verdes con PTAR para emprendimientos como elaboración de jabones desde restos de grasas, reuso, reciclaje entre otros? Lo anterior apunta a las industrias creativas generadas del aprovechamiento desde reproceso de empaques e insumos, que pueden tener una nueva vida y bajar la huella de carbono, estas propuestas siguen vigentes desde los años 70 del siglo pasado, pero que por los costos de implementación de las actuales tecnologías limpias no son de fácil puesta en marcha, no obstante como se ha demostrado internacionalmente, pueden ser un soporte de economías como la del cuidado, aportando a redes de recicladores, madres cabeza de familia, adultos mayores o de personas en condición de discapacidad ayudando de igual manera por UPL al mejoramiento del nivel de vida y reducción de residuos sólidos y grasas.

6. Cómo fortalecer los espacios de asociatividad de desarrollo tecnológico 2.0 plataformas para la industria del cine, videojuegos, realidad aumentada y otros en el entendido de que los predios industriales de Bogotá están siendo empleados para construcción de VIS.

Es importante mantener la zona central de “industrial neto” (Puente Aranda y zona aledaña al ferrocarril, en atención a que éstas áreas y espacios permiten sin generar afectación a los habitantes, desarrollar industrias creativas que generan altos niveles productivos y que pueden ubicar a Bogotá desde las perspectivas de anteriores POT, como una capital creativa y competitiva a nivel latinoamericano, aprovechando normativas como la Ley del Cine, la del Libro, la del Espectáculo Público entre otras que hacen interesantes posibles alianzas incluso con operadores internacionales, previamente concertadas con la comunidad, frente a la actual propuesta indiscriminada de redesarrollo de vivienda en mezcla con comercio con lo cual desaparecen estos potenciales de la ciudad planeada.

7. ¿Cómo garantizar la constitución de bolsas de tierra productivas por UPL ante la competencia de construcción de vivienda VIS y VIP con subsidios del Distrito PIVE y otros de la nación? Para garantizar el ideal de ciudad de 15 minutos, en otras ciudades han desarrollado centralidades que fomentan el uso industrial, fortaleciendo producciones limpias y de bajo impacto, para dar empleo al grueso de población no cualificada sin educación superior, ni especializada o con saberes culturales. En una ciudad como Bogotá caracterizada por el alto número de desplazados, reinsertados y reincorporados o de migrantes es importante que las áreas productivas no se desplacen fuera de la ciudad a municipios como Funza Madrid Mosquera o Soacha.

8. ¿Cómo potenciar las centralidades generando oferta complementaria parqueos cines, plazuelas, andenes entre otros? En la actualidad el impacto de obras como Metro, generan una competencia que puede gentrificar y desplazar zonas comerciales como las centralidades distritales de: Restrepo, Santander, Hortúa, 20 de Julio, 7 de Agosto, Las Ferias, Venecia, entre otras y que han sido el soporte histórico económico y antropológico del desarrollo de la ciudad, reemplazándolas por centros comerciales privados, ¿qué herramientas de acupuntura urbana se establecen el nuevo POT para repotenciar y garantizar el desarrollo, permanencia y cualificación de estos centros, desde herramientas y espacio público, uso de nuevas tecnologías y atractivos de ciudad?

9. ¿Cómo garantizar una plataforma de oferta y demanda Regional RAPE Región Central? Las centralidades distritales han sido centros históricos de acopio de bienes y servicios en esta región, que desde las plazas de mercado intercambian productos y bienes con otras regiones, no obstante, desde la actual mirada para evitar el colapso del tráfico de la ciudad se requiere no solo potenciar las centralidades, sino generar plataformas logísticas regionales, físicas y virtuales de comercio, que fortalezcan la industria y el comercio mayorista ¿dónde se ubicaría?

10. Ante las nuevas categorías solo podría manejarse con centros logísticos privados? Es importante garantizar desde la SDDE (Público) infraestructuras que permitan la incubación de proyectos productivos.

11. Bogotá Cielos Abiertos es una marca de la Localidad Antonio Nariño con 30 años de historia junto con Semanota Comercial, Vitrina, Fashion y Feria Artesanal implementadas en otras localidades y municipios

12. Cómo implementar espacios de productividad y asociatividad para poblaciones especiales como fue el caso de la desaparecida Plataforma Logística de Bosa? Se requieren equipamientos especializados de Desarrollo Económico, incluido en Numeral 4

13. Cómo repotenciar las centralidades generando oferta complementaria parqueos cines, plazuelas, andenes entre otros? Es importante desde la repotenciación, renovación y acupuntura urbana, generar nuevos atractivos para este tipo de espacios tradicionales que reconocen economías como la derivada de lo cultural y creativo.

14. Cómo garantizar la implementación de manzanas verdes con PTAR para emprendimientos como elaboración de jabones desde restos de grasas, reúso, reciclaje entre otros? Incluido en Numeral 5

15. Como garantizar una plataforma de oferta y demanda Regional RAPE región Central? ¿Ante las nuevas categorías solo podría manejarse con centros logísticos privados? Incluido en Numerales 9 y 10.

16. Cómo garantizar el reconocimiento de dinámicas culturales de mezcla de usos ancestrales como pasajes y centralidades? El “Paisaje Comercial Urbano de Bogotá” desarrollado en los años 30 desde la arquitectura internacional, reconocía los cambios climáticos de nuestra ciudad y es así como en el Centro, Chapinero, San Victorino y Restrepo, se desarrollaron pasajes cubiertos y amplios voladizos sobre andenes que fomentaban el comercio. Debería desarrollarse desde el IDT un proyecto patrimonial de Pasajes como Paisaje Cultural Bogotano, que, al mejor estilo del Centro Internacional, entendiera la importancia de usos por niveles en la ciudad, no sólo con lo comercial sino con parqueos, usos subterráneos industriales y empleo productivo de terrazas y zonas comunes en pisos medios y altos.

17. Cómo lograr entender que la productividad no es solo económica sino cultural, social y ambiental y no todos nos representamos en algunos gremios? Contenido en Pregunta 4

18. Como garantizar la continuidad de los comerciantes y plazas de Mercado distritales en especial Restrepo y Santander? Las plazas de mercado son el reflejo del Patrimonio Inmaterial de la ciudad, deberían en conjunto, ser declaradas como Paisaje Cultural: “Sistema Tradicional de Abastecimiento Plazas de Mercado” por el IDPC, no obstante algunas de ellas como la Carlos Eugenio Restrepo, obra del arquitecto Dicken Castro Duque, tienen especial relevancia por ser la que a nivel latinoamericano dio inicio a la comprensión de la mezcla de usos, culturas y saberes, donde se convierte en una experiencia cultural transformadora a quien la visite, un “Aula Viva” donde se podía aprender desde el huevo, el pollo, la gallina, la gastronomía y productos derivados, incluso para procesos artesanales como las plumas, sin descuidar otros valiosos elementos desde los saberes ancestrales de herbología y artesanía o los gastronómicos evidenciados en preparaciones únicas como El Berraquillo y la Ensalada de Frutas, creado en las primeras décadas del siglo pasado, por la señora Mercedes Velandia Vda. de Mora. En el barrio Santander y en Cuatro Vientos de Antonio Nariño, así como en Santafé y Candelaria en La Calle del Embudo y la Plaza de Rumichaca, sobresale el piquete tradicional y la elaboración de bebidas ancestrales como la chicha.

19. Cómo garantizar la constitución de bolsas de tierra productivas por UPL ante la competencia de construcción de vivienda VIS y VIP con subsidios del Distrito PIVE y otros de la nación? Incluido en Numerales 5, 7, 8 y 9

20. Cómo garantizar el re potenciamiento de Ciudad Salud que hasta 1998 fue uno de los mayores productores de PIB de la ciudad? Para 1998 El Hospital San Juan de Dios (Declarado Patrimonio Cultural de la Nación, mediante ley 735 de 2002 que garantiza su nueva puesta en funcionamiento como Entidad Pública y Hospital Universitario) fue el Mayor Productor de Producto Interno Bruto “PIB” de la ciudad, lo cual posicionaba a Antonio Nariño en el tercer Puesto del Ranking distrital, en atención a la Exportación de Salud principalmente en los campos reconstructivos y de cirugía estética desde lo Público; para ello se montaron proyectos de POT como: Plan Centro, Ciudad Salud, Centro Logístico Farmacéutico y la Empresa de Renovación Urbana ERU, entre otros. En la actualidad no se ha dado cumplimiento a estas metas previamente concertadas con la ciudadanía

21. Cómo garantizar el fortalecimiento desde la seguridad para los sectores de rumba como Restrepo Chapinero, Chorro de Quevedo, Modelia, Cuadra Alegre etc., ya que este sector se ha visto afectado significativamente y requiere de garantías para poder seguir existiendo, ya que es generador de empleo y de ingreso para los proveedores. (Incluye aporte 22) Los distritos auto contenidos de diversiones y rumba han sido una constante solicitud desde el POT de 1998 (Zona Rosa, Zona T y Restrepo), para garantizar el cumplimiento de normativas ambientales referidas al sonido, pero que permitan la garantía de derechos con: (seguridad, transporte y salud) y mediante el alquiler de espacios, con el modelo de IPES puedan ofrecer mejor servicio desde la demanda (diversos ambientes), sin afectar el entorno, en donde con el pago de boleta de ingreso se pueda acceder a diferentes establecimientos de rumba y gastronomía. Este modelo ya ha sido empleado internacionalmente y por privados nacionales con excelentes resultados en Chapinero y Barrios Unidos.

22. Clúster de manzanas contenidas con sitio de rumba que permita que los empresarios porque no necesariamente son de inseguridad Aporte 21

23. Cómo garantizar el derecho al trabajo sin generar ocupaciones del espacio público en lugares como centros tradicionales y centralidades que como el Restrepo ya llevan más de 7 reubicaciones L a construcción de las estaciones elevadas del proyecto metro, se avizoran como importantes oportunidades de reubicación y garantía de derechos en particular para el logro del disfrute del espacio público por parte de la ciudadanía, en áreas recuperadas previamente.

24. Cómo fortalecer desde IPES el reconocimiento de las gastronomías tradicionales como es el caso de Cuatro Vientos, Plazoleta de Monserrate o Plazas de mercado donde la normativa apunta a perder el sentido cultural? Constituidas en la década del 40, a partir de la desaparición del tren, pero ubicadas en espacios de encuentro y que para ese entonces fueron límites de ciudad, recogen el saber gastronómico de Fritanga, Palanga, Sopas, Picadas, Piquete de Gallina, entre otros productos tradicionales, que son el orgullo de los sabores altoandinos, como “Cultura Viva” y en el marco del Patrimonio Inmaterial del “Paisaje Cultural de la Gastronomía Tradicional Bogotana”. Es por ello que, sin desconocer la normativa vigente, esta experiencia requiere de un reconocimiento integral como el del vestuario con delantales de planes, hoy perseguido por el IPES y la Secretaría de Salud, pero, por otro lado, privatizado, “plazas en centros comerciales” se lucran de una estética y experiencia cultural.

25. Lamentable que la Consejería Local de Planeación de Antonio Nariño siendo solicitante de este espacio con presencia del Restrepo, Policarpa, Hortúa y Santander con el tema de centralidades y usos mixtos no haya sido invitada.

26. Cómo fortalecer los espacios de asociatividad de desarrollo tecnológico 2.0 plataformas para la industria del cine, videojuegos, realidad aumentada y otros en el entendido de que los predios industriales de Bogotá están siendo empleados para construcción de VIS Contenida en el número 6

27. Cómo garantizar la implementación de lo construido en los anteriores 15 años de procesos turísticos Desde el Antiguo Instituto de Cultura y Turismo IDT, hoy Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y el Instituto de Turismo, adscrito hoy al SDDE, se avanzó con la Cámara de Comercio de Bogotá y el apoyo de Universidades como El Externado de Colombia e Instituciones

como Fenalco y El SENA, en el reconocimiento de localidades turísticas y distritos turísticos de alto potencial para la ciudad región y en el marco de paquetes para nacionales y extranjeros. Dónde se evidencian en el POT: el Sistema Distrital de Miradores (Los Nevados, La Paloma, Parque Nacional Olaya Herrera, Monserrate, Guadalupe, Resurrección, Alborozadora Alta, entre otros) y las rutas históricas especializadas, (sólo se evidencia algo en UPL Centro). Desde los pactos históricos se ha previsto la implementación del tranvía turístico, la navegabilidad en los ríos como: Fucha, Bogotá, Tunjuelito y ¿cómo se avanza con el sistema de cable aéreo? y la posible conexión con Guadalupe? ¿Qué sectores privilegian norma, en las actuales UPL para actividades patrimoniales como Museos, Casas de Cultura, Bibliotecas, Galerías de Exposiciones, Teatros, centros experimentales, Centros Culturales, Plazas Públicas, Espacios Ceremoniales, Nombramiento de Vías y Plazas desde la Historia y la Cultura?

Aportes Realizados en el diálogo de Expertos del 3 de agosto de 2021

Otros de los espacios generados por el CTPD para analizar el POT fue el diálogo de expertos, realizado el 3 de agosto de 2021 en el marco la participación ciudadana respecto al #el POT que necesitamos, en la que se recogieron los siguientes aportes e inquietudes tomados del Chat del Facebook live:

1. Las grandes ciudades han venido desarrollando modelos de polígonos específicos para analizar los temas de bares y discotecas, para que no queden incrustados en las zonas residenciales. Así como pasa con los polígonos industriales
2. No se le olvide lo poblacional, ya que quien habita los territorios son los diversos grupos poblacionales, algunos por que han migrado de otras regiones por el desplazamiento forzado, otros por buscar oportunidades y los que hemos nacido en esta región, el territorio se planea con la gente y para la gente
3. Pero no sólo es fomentar las universidades privadas, la ciudad requiere de más universidades públicas, para dar oportunidades a los diferentes grupos poblacionales, que no cuentan con recursos para acceder a la educación superior
4. La Bogotá que quieren y esperan sin las opiniones e inclusión de las necesidades de las
5. El centro debe ir acorde, a la evolución de la ciudad moderna
6. El fenómeno de la construcción en altura es una respuesta económica de los propietarios de esos predios al exceso de regulación e impuestos para las empresas comerciales e industriales ubicadas allí. Si tengo un predio y es más rentable vender apartamentos y oficinas que productos, pues seguramente decidiré construir antes que hacer empresa

Cómo fortalecer las MIPYMES, que son las que realmente mantienen el país

La privatización de los servicios ha mostrado su grado cero de solidaridad. En esta coyuntura de crisis económica.

El sistema de financiación del sector formal e informal es la gota gota, por no existir una política de créditos para estos sectores.

Que no generen grandes desplazamientos a la población universitaria. Y se aporte a la ciudad de los 15 min

Cifras de la piratería de productos como libros, ropa tenis etc. Si no se tiene clara no será posible generar una política del sector...legalizar o perseguir o reinventar.

Servicios públicos comerciales las tarifas son muy altas, frente al freno económico y generan una gran cartera de mora...

El papel de la cámara de comercio...para facilitar da dinámica empresarial no ha sido solidaria en esta coyuntura de crisis

Las grandes ciudades han venido desarrollando modelos de polígonos específicos para analizar los temas de bares y discotecas, para que no queden incrustados en las zonas residenciales. Así como pasa con los polígonos industriales

Matriz compilatoria y propuesta de Modificación al articulado producto del trabajo realizado por la Subcomisión Estructura Socio-Económica y Cultural y Estructura Integradora de Patrimonio.

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DZH-UOGF5M-fY8xqHLYJIE2wdcuxZd8jblADOxiDyfk/edit?usp=sharing>

Se anexan aportes individuales al articulado por medio de matriz propositiva realizados por los y las Consejeros y Consejeras de la Subcomisión de Estructura Socio-Económica y Cultural.

https://drive.google.com/drive/folders/1WTCBIPG5gijKcS_oLukQ6d52SoaQREls?usp=sharing

6. Estructura Integradora de Patrimonio

Aportes y organización del Texto Consejero DavidCristancho

Estos aportes Estructura Cultural Patrimonial Generados por La ciudadanía, Sociedad de Mejoras y Ornato, Fundación Museos y otros espacios de Participación

Antecedentes:

- Convención de la Haya 1954 para la protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado y Sus Protocolos
- Ley 163 de 1959 "Por medio de la cual se dictan medidas sobre la defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la nación
- Convenio UNESCO 1970 Medidas para prohibir e impedir la exportación, la importación, explotación y transferencia de propiedad Ilícita de Bienes Culturales
- Constitución Política de 1991 (que incluía dos artículos sobre casas de cultura

- Ley General de Cultura 397 de 1997 Sobre “Culturas, Artes, Patrimonios, Casa de Cultura, Gestores, Cultores y Prácticas”
- Ley 554 de 2000 “Ley General de Archivos”
- Decreto 833 de 2000 “Reglamentación parcial patrimonio arqueológico”
- Decreto 358 de 2000 “Normas Cinematografía Nacional”
- Decreto 221 del 31 de mayo de 2002 Por el que se constituye el Sistema Distrital de Cultura y los Sistemas de Participación Cultural)
- Decisión 588 de Protección y Recuperación de Bienes de Patrimonio Cultural de los Países Andinos
- Ley 814 de 2003 “Ley del Cine”
- Serie Políticas Culturales “Documentos Distritales de Política Cultural” IDCT 2003
- Serie Políticas Culturales “Formar para la Democracia Políticas culturales en el Distrito Capital y sus Localidades 2003”
- Serie Políticas Culturales “Documentos Distritales de Política Cultural 2004- 2016” IDCT 2005
- Serie Políticas Culturales “Documentos Nacionales de Política Cultural”, IDCT Edición 2002 reimpresión 2005
- Serie Políticas Culturales “Una experiencia de participación para la decisión 10 años del Sistema Distrital de Cultura 2005”
- Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá Distrito Capital 2006
- Decreto 627 de 2007 “Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio”

Acuerdos:

Es de resaltar la inclusión del patrimonio como uno de los pilares del POT y de La cultura Junto al Tema económico, así como el del Patrimonio Ambiental

Frente al Eje del Cuidado conviene resaltar, que muchos de los actuales equipamientos son reconocidos como patrimonio cultural y son la base de la construcción del Pacto Social, como es el caso de la Salacuna y Centro de Salud del Centenario (Localidad de Antonio Nariño) primer dotacional de atención social bogotano y latinoamericano, así como los Coliseos de Boxeo y Lucha del Sur (Rafael Uribe Uribe) y del Norte (Barrios Unidos) en el Marco de los equipamientos Deportivos, La Media Torta (Santafé) equipamiento cultural, la Biblioteca Pública de origen comunitario (Carlos E Restrepo) origen del sistema de Bibliotecas Públicas de la Ciudad o las Plazas de Mercado Distritales .

Disensos:

UPZ la construcción de la ciudad como entidad compleja parte desde una lógica histórica y socio-antropológica de la familia, la cuadra, la calle, el sector, el barrio y la Localidad (Municipio), desde la lógica de la Constitución Política Colombiana. El desconocimiento de las Unidades de Planeación Zonal y la ruptura simbólica de algunas localidades y sus Identidades, con la generación de las UPL desconoce el proceso de concertación histórico y el modelo de ocupación del territorio de Bogotá,

El proceso cultural y patrimonial ha sido desde los inicios de los sistemas de participación año 2002 adalid de procesos de concertación y construcción de lo colectivo desde las diversas miradas polifónicas culturales en garantía de lo manifestado en la constitución de 1991 por lo que se ve como un grave retroceso el generar una ruptura el este modelo que apunta desde la mirada de la Bogotá Sin Indiferencia y la Bogotá Todos del Mismo Lado del Actual Nuevo Pacto Social y Ambiental que debe fundamentarse en la participación real e incidente de las comunidades y actores como cultores, sabedores, gremios, academia, críticos entre otros que representan las miradas y los territorios que hoy conforman la Ciudad de Bogotá, así como las miradas de los Municipios de la Región

Se recomienda frente a este particular mantener las identidades como la de Antonio Nariño y Magdalena Ortega por su sentido profundo como Héroe Bogotano y símbolo de principios como la libertad, ilustración y los derechos, precursor de la independencia conocida en el periodo Prehispánico como (Fucha) que significa Mujer.

De igual manera es importante para las Nuevas UPL generar centros Administrativos con espacios simbólicos como plazas, parques, (con nombres que evidencien su historia y personajes), áreas para dotacionales como Museos, Centros de Memoria, Bibliotecas, Teatros, Archivos, Galerías Plazas de Mercado, Coliseos Cubiertos para Ferias y Eventos, Parques Culturales y Contemplativos entre otros equipamientos necesarios para la identidad colectiva.

Plan Maestro de Cultura y Plan Maestro de Equipamientos Deportivos se desaparece esta escala *“documento de carácter estructurante de primer nivel de jerarquía a través de los cuales se orienta la programación de la inversión y los requerimientos del suelo para el desarrollo de infraestructura y equipamientos”*¹² con su Banco de Proyectos Culturales, así como el estado del arte del mismo, su Política 1 de Paisajes Culturales, 2 de Territorios Para la Cultura y 3 Política de gestión Participativa concertada con sistema distrital de Cultura lo cual constituye un retroceso

Recomendaciones PATRIMONIO es todo objeto de valor cultural atesorado por varias



generaciones heredable a las siguientes generaciones y que constituye su identidad y valores culturales, que enuncia un período, practica conocimiento o valor cultural como resultado de la construcción temporal y el cruce de elementos como Dimensión temporal (Memoria), Dimensión Espacial (Territorio) y Dimensión Existencial (comunidad)

¹² Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá Distrito Capital 2006

Contemplado desde la contemporaneidad en relación directa con las comunidades que lo originaron y en relación con su contexto, ejemplo de ello el Hospital San Juan de Dios de Bogotá donde encontramos Patrimonios Inmuebles, Muebles, Inmateriales y Ambientales que enuncian la identidad bogotana. El Patrimonio se cataloga en los siguientes subgrupos según la normativa vigente

- **Patrimonio Inmueble:** recogido en general en la norma se sugiere referirse a las categorías internacionales y nacionales descritas en la norma como
 - **Arquitecturas:** se refieren sólo algunas de las mencionadas y se requiere un inventario específico de las mismas
- A. Claustros San Francisco, Manzana Jesuítica entre otros
- B. Palacios como San Francisco, La Merced, San Antonio de Padua, La Carrera, San Carlos entre otros, Palacetes Dirección del HSJDB, Echeverry, Villa Adelaida entre otros
- C. Facultades: Facultad de Medicina, Facultad de
- D. Espacios de Culto Catedral, Capilla del Sagrario, Basílicas Menores, Iglesia de Jesús de la buena Esperanza HSJDB, Iglesia del Colegio Gimnasio Moderno entre otros
- E. Espacios de Comercio Galería Liévano, Pasaje Hernández, Pasaje Rivas
- F. Edificios Gubernamentales Alcaldía Mayor de Bogotá (Casa del Ayuntamiento)
- G. Hospitales y Laboratorios Hospital San Juan de Dios, Hospital de San José, Hospital de San Carlos, Clínica de Santa Clara, Hospital Militar entre otros
- H. Bibliotecas como Biblioteca nacional, Biblioteca del Congreso, Bibliotecas Mayores Gabriel García Márquez, Virgilio Barco, Manuel Zapata Olivella y Carlos Eugenio Restrepo
- I. Medios de Transporte Conjunto de Estaciones del tren de Bogotá y del Tranvía Ferrocarril de Occidente (Fontibón), Ferrocarril del Nordeste (Usaquén), Ferrocarril del sur (Bosa) y Ferrocarril de Oriente (Olarte – Requilina) caballerizas como las del Hospital San Juan de Dios o las del Barrio las Nieves
- J. Arquitecturas Domésticas y Campesinas como las haciendas de la Sabana norte (Zaraus y Villa Adelaida entre otras) Molinos como Hacienda Molinos de Chiguasá, de producción equina como (Hacienda La Isla), de producción de trigo como La Camelia, entre otros
- K. Vestigios Antigua Recoleta de San José de Fucha, Antigua Hacienda Molino de Tres Esquinas y Puente del Indio entre otros de los que se requiere inventario del ICANH.
 - **Urbanismo:** este apartado es el mejor descrito dentro de la propuesta de POT
- A. Sectores urbanos,
- B. Conjuntos hospitalarios,

- C. Conjuntos parroquiales y de Culto,
- D. Centros educativos,
- E. Centros Administrativos (CAN o CAD)
- F. Espacio público,
- G. Plazoletas, plazas, alamedas etc. (elemento de importancia simbólica en la construcción de nuevas UPL

2. Patrimonio Material

A. Documentos históricos, y archivos, se encuentran presentes en varios lugares del territorio y con escala nacional y distrital como: Biblioteca del congreso, Biblioteca Nacional, Biblioteca Luis Ángel Arango, Hemeroteca Nacional Universitaria, Museo de la Universidad Libre, Museo de Artes Gráficas, Museo de Filatelia y Museo Numismático Archivo General de la Nación, Archivo de Bogotá, Archivo Central de Secretaría de Gobierno Archivo de Historias Clínicas del Hospital San Juan de Dios , entre otros

B. Monografías, publicaciones y registros electrónicos diskettes cintas magnéticas principalmente ubicados en Biblioteca Nacional, Biblioteca del Congreso, Bibliotecas Universitarias, Biblioteca Luis Ángel Arango, Casa de Poesía Silva, Casa Pombo, Archivo RTVC y Promo Imágenes

C. Sonoro y musical partituras y o fonogramas principalmente ubicado en Colección Museo José Ignacio Perdomo BLAA, ICANH, Museo del Tesoro Capitular, RTVC, Patronato de las Artes entre otros.

D. Arqueología y etnografía presente en colecciones de los Museos y entidades: Museo Nacional de Colombia, Museo de Trajes Regionales, Museo del Tesoro Capitular, Museo Arqueológico, Marqués de San Jorge, Colecciones Hospital San Juan de Dios Museo de los Años 40 y la Ciudad, Museo del Cuero y los Oficios, Patronato Colombiano de las Artes, Artesanías de Colombia, ICANH

E. Audiovisual fotografías y filmaciones en los registros de RTVC, Promo Imágenes, Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, Hospital San Juan de Dios y Archivos particulares

F. Artístico y Utilitario: pinturas, dibujos, esculturas, murales, relieves, marcos, instrumentales, objetos cotidianos, mobiliarios únicos o especializados, vestuarios, Artes oficios, altares, escudos, vitrales, etc. Representado en Museo de Arte Colonial, Museo Quinta de Bolívar, Iglesia Museo Santa Clara, Casa Museo 20 de Julio de 1810, Museo de Trajes Regionales Universidad de América, Museo de los Años 40 y La Ciudad, Museo del Tesoro Capitular

G. Mobiliarios: camas, oficinas, equipos, relojes, lámparas, instrumentos musicales, objetos de culto, textiles, óseo, momias. muestras biológicas preservadas, armas, libros, documentos y elementos científicos, accesorios, banderas etc. Museo Nacional de Colombia, Colecciones de Medicina Hospital San Juan de Dios, Museo de Ciencias de la Salud UN, Museo del Tesoro Capitular Colección Museo José Ignacio Perdomo BLAA, ICANH, Museo Siglo XX (Nacional)

H Monumentos en espacio Público, Presentes en el Libro Bogotá Galería a Cielo Abierto de IDPC, así como algunos pertenecientes a la lista roja del patrimonio Colombiano como Busto de Santiago Pérez por Félix María Otálora (Barrio Santiago Pérez) Rafael Uribe Uribe o algunos no inventariados como Maternidad 1951 Miguel Sopó Duque (segunda obra en importancia del Movimiento Indigenista Colombiano , Bronce de San Rafael Arcángel (Francia), Santiago Samper, entre otros del Hospital San Juan de Dios de la Hortúa

3. Patrimonio Inmaterial: desde la Constitución Política de 1991 y la Ley General de Cultura 397 de 1997, El Ministerio de Cultura y El Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, coordinan con Entes territoriales las acciones y políticas para la salvaguardia de este patrimonio Cultural en el Marco de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003. Infortunadamente muchas de ellas como el “lunes de Zapatero” “la celebración de San Juan de Dios originada a mediados del periodo colonial, de Antonio Nariño o el Carnaval de la Diabla de Puente Aranda tienden a desaparecer por falta de apoyo.

“Según la UNESCO se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial las practicas, representaciones y expresiones, los conocimientos y las técnicas que dan a las comunidades, los grupos e individuos, un sentimiento de identidad y continuidad, los instrumentos, herramientas, objetos, artefactos, y espacios culturales asociados a esas prácticas, forman parte integrante de este patrimonio

El patrimonio cultural inmaterial, transmitido de generación en generación lo recrean permanentemente las comunidades y los grupos en función de su medio, su interacción con la naturaleza y su historia. La salvaguardia de este patrimonio es la garantía de la sostenibilidad de la diversidad cultural”¹³

Categorías del Patrimonio Inmaterial

- A. **Lenguas y Expresiones Orales:** en Bogotá se tiene como capital de la república presencia de las diversas comunidades siendo fuera de sus territorios ancestrales el lugar de mayor difusión de las mismas y crisol de culturas, lenguas y expresiones orales colombianas como es el caso de
 - a. Comunidad Muisca en la actualidad es de destacar el uso de la lengua Muisca con presencia en los Cabildos de Suba y Bosa, así como las de otras etnias que cuentan con presencia en localidades como Los Mártires, Antonio Nariño, Ciudad Bolívar entre otros
 - b. Comunidades Africanas, Raizales (Creo) y Palenqueras (Palenqueros) En la Localidad de Rafael Uribe Uribe, Barrio San Jorge Sur se encuentra la presencia importante de estas comunidades que tienen en sus lenguas o en la celebración de San Pacho en el Parque del Olaya o en algunos espacios de peinado de Suba, Bosa, Chapinero, Centro (Candelaria, Santafé y Los Mártires) o el Restrepo importantes puntos de encuentro para el reconocimiento de sus expresiones ancestrales

¹³ Texto Tomado de www.unesco.org

- c. Puente Aranda con la Comunidad Room (Gitana) que empezara su proceso en la localidad de Antonio Nariño en la década de los años 30
 - d. Comunidades Extranjeras, (europea, Hebrea, Árabe, India, China, Japonesa entre otras que cuentan con sus propias formas de expresión oral
 - e. A su vez existen importantes escenarios de construcción idiomática derivados de la Lengua Española como Academia Colombiana de la Lengua, el Instituto Caro y Cuervo, Casa de Poesía Silva entre otros
- B. Conocimientos y Prácticas Sobre la Naturaleza y el Universo:** derivadas de las comunidades ancestrales inscritas en el territorio y el proceso de construcción de identidades colombianas se deben tener en cuenta importantes espacios como: Resguardos Muisca de Suba y Bosa, saberes Ancestrales Campesinos de Sumapaz y el Observatorio Astronómico Nacional
- C. Saberes Culinarios:** su lista representativa la conforman practicas hoy vigentes en lugares como los tradicionales restaurantes: Las Margaritas, Las Ojonas, Las Leonas, Donde Canta La Rana, La Puerta Falsa, las Chicherías de Usme, Usaquén, la Calle del Embudo en Santafé y de las Plazas de Mercado como Santander o El Restrepo
- D. Medicina Tradicional:** se encuentra presente en espacios como el Hospital San Juan de Dios (Antonio Nariño – San Cristóbal) que mantuvo desde finales del periodo Colonial una permanente línea de recuperación de saberes en herbolaria, quiropraxia y saberes tradicionales representados también en las localidades de Los Mártires y Practicas de tabaco en localidades como Usme, Ciudad Bolívar y Suba, o de Medicina de Saber Muisca en Suba y Bosa, Saberes de Partería Tradicional y Quilombos en Antonio Nariño, Suba, Usme y Santafé entre otras
- E. Elaboración de Objetos Instrumentos, Vestuarios, Construcciones y Ornamentación corporal:** se encuentran todavía muestras representativas de Textiles en la localidad de Usaquén, Vidrio Soplado e inyectado en la Localidad de San Cristóbal, Cuero Localidades de Antonio Nariño y Tunjuelito, Vestuarios Localidades de Los Mártires, Puente Aranda, Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Usme y Suba, Orfebrería y Platería Localidad de Candelaria, Manejo de la Madera Localidad de Barrios Unidos, Antonio Nariño y Los Mártires, entre otras como la elaboración de instrumentos musicales y la presencia de dos escuelas Taller La Escuela de Artes y Oficios Santo Domingo y la Escuela Taller de Bogotá¹⁴
- F. Expresiones Musicales y Sonoras:** se destaca en este campo Cuatro vientos de la Localidad de Antonio Nariño y la Playa de la Localidad de Chapinero donde se siguen contratando los dúos y tríos de música altoandina como Pasillos, Walses y Boleros
- G. Expresiones Dancísticas:** lugar privilegiado para este tipo de género es el teatro al aire libre de la Media Torta y la Casona de la Danza

¹⁴ Declaradas en 2019 Patrimonio cultural en el 14 COM realizado en Ágora Bogotá

H. Expresiones Rituales, Escénicas, Ceremoniales, Actos Festivos, Juegos y Deportes, destacan en cada campo:

- a. Expresiones Rituales: Semana Santa en la Candelaria, y la loma de Resurrección, Reyes en el Barrio Egipto de Santafé, San Pacho en el Olaya,
- b. Escénicas: Festival Iberoamericano de teatro y Festival Alternativo de Teatro
- c. Rituales: Festival del Sol y la Luna en Bosa
- d. Actos Festivos, es importante de resaltar la celebración de Comparsas para Bogotá, actual heredero de la Carnestolada Bogotana, primer carnaval registrado de América desde el periodo colonial en varias ocasiones suspendido por el gobierno, celebraciones como el Festival de la Chicha y la dicha en Santafé, El Carnaval La Diabla en Puente Aranda, o los Festivales Locales de Cultura y Vitricas Turísticas y Comerciales de Antonio Nariño y Los Mártires, al igual que las Competencias de Juegos Tradicionales y Comunitarios en Antonio Nariño, Usme y Suba o los Juegos Campesinos presentes en la ruralidad de Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz
- e. De igual manera eventos temporales como el mercado Campesino de la Plaza de mercado del Restrepo, El mercado de Flores de Paloquemado, El mercado de Hierbas del Samper Mendoza, Los Mercados de Pulgas en Santafé y el de Usaquén
- f. De igual manera es de resaltar la celebración del día Canónico de Santa Librada (20 de Julio) iniciado en los albores de la República cuando Antonio Nariño hace procesión con la estatua de Santa Librada del Hospital de San Juan de Dios.

I. Formas Tradicionales de Organización Social judicial y Política se debe rescatar dentro de este apartado la importancia de los consejos como organización social heredera de cabildos abiertos, mingas, asociaciones mutuarías, sindicatos y juntas de acción comunal que se originaron en Bogotá como los Consejos de Planeación, Consejos de Juntas de Acción Comunal, COPACOS, Consejos de Juventudes y Consejos de Cultura, base en la noción de los sistemas de participación generados en la década de los años 90

4. Patrimonio Ambiental: Se compone de: Sitios Únicos, Parques Nacionales Naturales, Reservas de biosfera, Santuarios de Flora y Fauna, Especies únicas, Paisajes culturales Especies en Peligro y arcas de semillas

Dentro de este apartado es importante tener en cuenta el Parque Nacional Natural de Sumapaz, la Reserva de los Cerros Orientales, El Conjunto de Sistema de Humedales de Bogotá y las Cuencas de los Ríos: Blanco, Tunjuelo, Fucha, Salitre y Torca, así como el sistema distrital de Parques en el que destaca el Simón Bolívar (Donación de José Joaquín Vargas Escobar al HSJDB), El Jardín Botánico como arca de Biodiversidad, y las Colecciones de Museos como Museo Universidad de la Salle, Museo del Mar UJTL y dentro del patrimonio inmaterial las mingas de intercambio de semillas de Usme, Ciudad Bolívar, Antonio Nariño, Candelaria, Usaquén y Suba

Capítulo especial deben tener el conjunto de haciendas Sabaneras, Molinos y sistemas de Abastecimiento de los Ejidos de Bogotá y los Municipios Anexos, así como el paisaje cultural de

Montaña de Ciudad Bolívar (Antigua Bosa), Usme y Sumapaz o el de Farallones de Usaquén y De la Reserva Van Der Hamen dentro del Paisaje de Sabana Centro

En cuanto a Especies sobresalen las aves, reptiles y anfibios de los humedales, la presencia de Osos de Anteojos y Venados en Sumapaz y a nivel Urbano la Atractus Crasicaudatus, la Dianedia Bogotensis o el Salsifí en el área del Hospital San Juan de Dios de la Hortúa (Único espacio natural protegido de la cuenca norte del Río Fucha mediante la ley 735 de 2002) con las afluentes de (Quebrada del Teñidero o Santa Catalina, Quebrada del Molino o del Aserrío y Quebrada de la Polvorearía o Fucha Chiquito.

5. Equipamientos Cultura

Casas de Cultura el sistema concertado por Acuerdo de cooperación y desarrollo con la Comunidad Económica Europea plantea un modelo francés y de desarrollo Cubano en el que en cada UPZ debía desarrollarse una casa de la cultura satélite, algunas de las cuales podían ser temáticas como

Teatros, (Artes Dramáticas) ej: Teatro de Villa Mayor Antonio Nariño

Bibliotecas Literatura y acceso a nuevas tecnologías de escala Locales, (Carlos E Restrepo) Barriales (Venecia)y Comunitarias (Eureka en la Plaza de Mercado de San Benito)

Centros Orquestales enseñanza de la música

Centros para la Danza: enseñanza artes danzarías

Centros de Enseñanza Artística de Plásticas y Audiovisuales (Galerías)

Centros de Formación No formal (artesanías y artes Manuales)

Museos y Centros de Memoria

Y a otra escala los Centros Culturales como (Bibliotecas Luis Ángel Arango y Mayores, Centros Feriales, Manzanas Culturales, Equipamientos de Tecnología como Maloka

6 Comentarios frente al Sector recopilados de Conversatorio de Productividad y Cultura y del Trabajo de la Sociedad de Mejoras y Ornato

Cómo lograr que en el marco del POT se garantice la creación de un instituto de Moda e Innovación de la SDDE. Lo anterior debido a que se requieren equipamientos del sector productivo, enfocados desde la SDDE, que mediante un Instituto de Moda e Innovación, fortalezcan no sólo los emprendimientos emergentes de la economía naranja y los corazones productivos, en el sector de moda e innovación y sino que permitan a la ciudad un escenario competitivo con otras capitales que ya cuentan con ello como DF, Santiago, Panamá y en el contexto nacional Medellín que se constituye como fundamento del desarrollo económico de la ciudad.

Contar con un Instituto de Moda e Innovación de la SDDE permitiría no solo fomentar el desarrollo del sector de la moda sino complementar la oferta del Instituto Para la Economía Social IPES y el Instituto Distrital de Turismo IDT.

¿Cómo lograr la integración de empleo en vivienda para bajos impactos? Lo anterior por cuanto es sabido que los ingresos de muchos hogares provienen del uso de unidades de vivienda para negocios de bajo impacto (talleres de modistería, diseñadores gráficos, artesanos tradicionales entre otros) debido al cambio de usos de suelo o la restricción de uso, estarían expuestos a no poder seguir funcionando en su misma vivienda.

3. Cómo garantizar el respeto de SDDE a las actividades culturales como el patrimonio inmaterial de las plazas de mercado, artistas, artesanos, gastronomía entre otros que se derivan de la Ley de cultura y que están siendo avasalladas por la economía naranja y ver la productividad solo desde lo económico, contrariando los convenios con UNESCO

Administrar La productividad incluye campos como el social y cultural, que se evidencian no solo desde escenarios turísticos, sino desde el reconocimiento de saberes que constituyen el Patrimonio Inmaterial de la sociedad (Plazas de mercado como la del Restrepo, Santander, Samper Mendoza, 7 de agosto, entre otras que debieran ser equipamientos mínimos en cada UPL, desde el aprovisionamiento y la competitividad regional rural.

4. Como lograr entender que la productividad no es solo económica sino cultural, social y ambiental y no todos nos representamos en algunos gremios? Es importante de cara a los nuevos retos de una ciudad compleja entender que los ciudadanos generan riqueza y en ese marco que los retos no son sólo del periodo agrario o de la industrialización, sino desde las tecnologías 2.0 y los servicios, que existen muchos creadores, artesanos, cultores, sabedores, organizaciones y procesos que se desenvuelven en el territorio y requieren de espacios creativos y nuevos equipamientos para su iniciativa (Plataforma logística Bosa) o que la realizan desde sus unidades de vivienda.

5. Cómo garantizar la implementación de manzanas verdes con PTAR para emprendimientos como elaboración de jabones desde restos de grasas, re uso, reciclaje entre otros? Lo anterior apunta a las industrias creativas generadas del aprovechamiento desde reproceso de empaques e insumos, que pueden tener una nueva vida y bajar la huella de carbono, estas propuestas siguen vigentes desde los años 70 del siglo pasado, pero que por los costos de implementación de las actuales tecnologías limpias no son de fácil puesta en marcha, no obstante como se ha demostrado internacionalmente, pueden ser un soporte de economías como la del cuidado, aportando a redes de recicladores, madres cabeza de familia, adultos mayores o de personas en condición de discapacidad ayudando de igual manera por UPL al mejoramiento del nivel de vida y reducción de residuos sólidos y grasas.

6. Cómo fortalecer los espacios de asociatividad de desarrollo tecnológico 2.0 plataformas para la industria del cine, videojuegos, realidad aumentada y otros en el entendido de que los predios industriales de Bogotá están siendo empleados para construcción de VIS.

Es importante mantener la zona central de “industrial neto” (Puente Aranda y zona aledaña al ferrocarril, en atención a que éstas áreas y espacios permiten sin generar afectación a los habitantes, desarrollar industrias creativas que generan altos niveles productivos y que pueden ubicar a Bogotá desde las perspectivas de anteriores POT, como una capital creativa y competitiva a nivel latinoamericano, aprovechando normativas como la Ley del Cine, la del Libro, la del Espectáculo Público entre otras que hacen interesantes posibles alianzas incluso con operadores

internacionales, previamente concertadas con la comunidad, frente a la actual propuesta indiscriminada de redesarrollo de vivienda en mezcla con comercio con lo cual desaparecen estos potenciales de la ciudad planeada.

7. Como garantizar la constitución de bolsas de tierra productivas por UPL ante la competencia de construcción de vivienda VIS y VIP con subsidios del Distrito PIVE y otros de la nación? Para garantizar el ideal de ciudad de 15 minutos, en otras ciudades han desarrollado centralidades que fomentan el uso industrial, fortaleciendo producciones limpias y de bajo impacto, para dar empleo al grueso de población no cualificada sin educación superior, ni especializada o con saberes culturales. En una ciudad como Bogotá caracterizada por el alto número de desplazados, reinsertados y reincorporados o de migrantes es importante que las áreas productivas no se desplacen fuera de la ciudad a municipios como Funza Madrid Mosquera o Soacha.

8. Cómo repotenciar las centralidades generando oferta complementaria parqueos cines, plazoletas, andenes entre otros? En la actualidad el impacto de obras como Metro, generan una competencia que puede gentrificar y desplazar zonas comerciales como las centralidades distritales de: Restrepo, Santander, Hortúa, 20 de Julio, 7 de Agosto, Las Ferias, Venecia, entre otras y que han sido el soporte histórico económico y antropológico del desarrollo de la ciudad, reemplazándolas por centros comerciales privados, ¿qué herramientas de acupuntura urbana se establecen el nuevo POT para repotenciar y garantizar el desarrollo, permanencia y cualificación de estos centros, desde herramientas y espacio público, uso de nuevas tecnologías y atractivos de ciudad?

9. Cómo garantizar una plataforma de oferta y demanda Regional RAPE Región Central? Las centralidades distritales han sido centros históricos de acopio de bienes y servicios en esta región, que desde las plazas de mercado intercambian productos y bienes con otras regiones, no obstante, desde la actual mirada para evitar el colapso del tráfico de la ciudad se requiere no solo repotenciar las centralidades, sino generar plataformas logísticas regionales, físicas y virtuales de comercio, que fortalezcan la industria y el comercio mayorista ¿dónde se ubicarían?

10. Ante las nuevas categorías solo podría manejarse con centros logísticos privados? Es importante garantizar desde la SDDE (Público) infraestructuras que permitan la incubación de proyectos productivos.

11. **Bogotá Cielos Abiertos** es una marca de la Localidad Antonio Nariño con 30 años de historia junto con Semanota Comercial, Vitrina, Fashion y Feria Artesanal implementadas en otras localidades y municipios

12. Cómo implementar espacios de productividad y asociatividad para poblaciones especiales como fue el caso de la desaparecida Plataforma Logística de Bosa? Se requieren equipamientos especializados de Desarrollo Económico, incluido en Numeral 4

13. Cómo repotenciar las centralidades generando oferta complementaria parqueos cines, plazoletas, andenes entre otros? Es importante desde la repotenciación, renovación y acupuntura urbana, generar nuevos atractivos para este tipo de espacios tradicionales que reconocen economías como la derivada de lo cultural y creativo.

14. Cómo garantizar la implementación de manzanas verdes con PTAR para emprendimientos como elaboración de jabones desde restos de grasas, reuso, reciclaje entre otros? Incluido en Numeral 5

13. Cómo repotenciar las centralidades generando oferta complementaria parqueos cines, plazuelas, andenes entre otros? Es importante desde la repotenciación, renovación y acupuntura urbana, generar nuevos atractivos para este tipo de espacios tradicionales que reconocen economías como la derivada de lo cultural y creativo.

14. Cómo garantizar la implementación de manzanas verdes con PTAR para emprendimientos como elaboración de jabones desde restos de grasas, reuso, reciclaje entre otros? Incluido en Numeral 5

15. Como garantizar una plataforma de oferta y demanda Regional RAPE región Central? ¿Ante las nuevas categorías solo podría manejarse con centros logísticos privados? Incluido en Numerales 9 y 10.

16. Cómo garantizar el reconocimiento de dinámicas culturales de mezcla de usos ancestrales como pasajes y centralidades? El “Paisaje Comercial Urbano de Bogotá” desarrollado en los años 30 desde la arquitectura internacional, reconocía los cambios climáticos de nuestra ciudad y es así como en el Centro, Chapinero, San Victorino y Restrepo, se desarrollaron pasajes cubiertos y amplios voladizos sobre andenes que fomentaban el comercio. Debería desarrollarse desde el IDT un proyecto patrimonial de Pasajes como Paisaje Cultural Bogotano, que, al mejor estilo del Centro Internacional, entendiera la importancia de usos por niveles en la ciudad, no sólo con lo comercial sino con parqueos, usos subterráneos industriales y empleo productivo de terrazas y zonas comunes en pisos medios y altos.

17. Cómo lograr entender que la productividad no es solo económica sino cultural, social y ambiental y no todos nos representamos en algunos gremios? Contenido en Pregunta 4

18. Como garantizar la continuidad de los comerciantes y plazas de Mercado distritales en especial Restrepo y Santander? Las plazas de mercado son el reflejo del Patrimonio Inmaterial de la ciudad, deberían en conjunto, ser declaradas como Paisaje Cultural: “Sistema Tradicional de Abastecimiento Plazas de Mercado” por el IDPC, no obstante algunas de ellas como la Carlos Eugenio Restrepo, obra del arquitecto Dickens Castro Duque, tienen especial relevancia por ser la que a nivel latinoamericano dio inicio a la comprensión de la mezcla de usos, culturas y saberes, donde se convierte en una experiencia cultural transformadora a quien la visite, un “Aula Viva” donde se podía aprender desde el huevo, el pollo, la gallina, la gastronomía y productos derivados, incluso para procesos artesanales como las plumas, sin descuidar otros valiosos elementos desde los saberes ancestrales de herbología y artesanía o los gastronómicos evidenciados en preparaciones únicas como El Berraquillo y la Ensalada de Frutas, creado en las primeras décadas del siglo pasado, por la señora Mercedes Velandia Vda. de Mora. En el barrio Santander y en Cuatro Vientos de Antonio Nariño, así como en Santafé y Candelaria en La Calle del Embudo y la Plaza de Rumi chaca, sobresale el piquete tradicional y la elaboración de bebidas ancestrales como la chicha.

19. Como garantizar la constitución de bolsas de tierra productivas por UPL ante la competencia de construcción de vivienda VIS y VIP con subsidios del Distrito PIVE y otros de la nación? Incluido en Numerales 5, 7, 8 y 9

20. Cómo garantizar el re potenciamiento de Ciudad Salud que hasta 1998 fue uno de los mayores productores de PIB de la ciudad? Para 1998 El Hospital San Juan de Dios (Declarado Patrimonio Cultural de la Nación, mediante ley 735 de 2002 que garantiza su nueva puesta en funcionamiento como Entidad Pública y Hospital Universitario) fue el Mayor Productor de Producto Interno Bruto "PIB" de la ciudad, lo cual posicionaba a Antonio Nariño en el tercer Puesto del Ranking distrital, en atención a la Exportación de Salud principalmente en los campos reconstructivos y de cirugía estética desde lo Público; para ello se montaron proyectos de POT como: Plan Centro, Ciudad Salud, Centro Logístico Farmacéutico y la Empresa de Renovación Urbana ERU, entre otros. En la actualidad no se ha dado cumplimiento a estas metas previamente concertadas con la ciudadanía

21. Cómo garantizar el fortalecimiento desde la seguridad para los sectores de rumba como Restrepo Chapinero, Chorro de Quevedo, Modelia, Cuadra Alegre etc., ya que este sector se ha visto afectado significativamente y requiere de garantías para poder seguir existiendo, ya que es generador de empleo y de ingreso para los proveedores. (Incluye aporte 22) Los distritos auto contenidos de diversiones y rumba han sido una constante solicitud desde el POT de 1998 (Zona Rosa, Zona T y Restrepo), para garantizar el cumplimiento de normativas ambientales referidas al sonido, pero que permitan la garantía de derechos con: (seguridad, transporte y salud) y mediante el alquiler de espacios, con el modelo de IPES puedan ofrecer mejor servicio desde la demanda (diversos ambientes), sin afectar el entorno, en donde con el pago de boleta de ingreso se pueda acceder a diferentes establecimientos de rumba y gastronomía. Este modelo ya ha sido empleado internacionalmente y por privados nacionales con excelentes resultados en Chapinero y Barrios Unidos.

22. Clúster de manzanas contenidas con sitito de rumba que permita que los empresarios porque no necesariamente son de inseguridad Aporte 21

23. Cómo garantizar el derecho al trabajo sin generar ocupaciones del espacio público en lugares como centros tradicionales y centralidades que como el Restrepo ya llevan más de 7 reubicaciones La construcción de las estaciones elevadas del proyecto metro, se avizoran como importantes oportunidades de reubicación y garantía de derechos en particular para el logro del disfrute del espacio público por parte de la ciudadanía, en áreas recuperadas previamente.

24. Cómo fortalecer desde IPES el reconocimiento de las gastronomías tradicionales como es el caso de Cuatro Vientos, Plazoleta de Monserrate o Plazas de mercado donde la normativa apunta a perder el sentido cultural? Constituidas en la década del 40, a partir de la desaparición del tren, pero ubicadas en espacios de encuentro y que para ese entonces fueron límites de ciudad, recogen el saber gastronómico de Fritanga, Pelanga, Sopas, Picadas, Piquete de Gallina, entre otros productos tradicionales, que son el orgullo de los sabores altoandinos, como "Cultura Viva" y en el marco del Patrimonio Inmaterial del "Paisaje Cultural de la Gastronomía Tradicional Bogotana". Es por ello que, sin desconocer la normativa vigente, esta experiencia requiere de un reconocimiento integral como el del vestuario con delantales de olanes, hoy perseguido por el

IPES y la Secretaría de Salud, pero, por otro lado, privatizado, en donde desde “plazas en centros comerciales” se lucran de una estética y experiencia cultural

25. Lamentable que la Consejería Local de Planeación de Antonio Nariño siendo solicitante de este espacio con presencia del Restrepo, Policarpa, Hortúa y Santander con el tema de centralidades y usos mixtos no haya sido invitado.

26. Cómo fortalecer los espacios de asociatividad de desarrollo tecnológico 2.0 plataformas para la industria del cine, videojuegos, realidad aumentada y otros en el entendido de que los predios industriales de Bogotá están siendo empleados para construcción de VIS Contenida en el número 6

27. Cómo garantizar la implementación de lo construido en los anteriores 15 años de procesos turísticos Desde el Antiguo Instituto de Cultura y Turismo IDT, hoy Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y el Instituto de Turismo, adscrito hoy al SDDE, se avanzó con la Cámara de Comercio de Bogotá y el apoyo de Universidades como El Externado de Colombia e Instituciones como Fenalco y El SENA, en el reconocimiento de localidades turísticas y distritos turísticos de alto potencial para la ciudad región y en el marco de paquetes para nacionales y extranjeros. Dónde se evidencian en el POT: el Sistema Distrital de Miradores (Los Nevados, La Paloma, Parque Nacional Olaya Herrera, Monserrate, Guadalupe, Resurrección, Arborizadora Alta, entre otros) y las rutas históricas especializadas, (sólo se evidencia algo en UPL Centro). Desde los pactos históricos se ha previsto la implementación del tranvía turístico, la navegabilidad en los ríos como: ¿Fucha, Bogotá, Tunjuelito y cómo se avanza con el sistema de cable aéreo? y la posible conexión con Guadalupe? ¿Qué sectores privilegian norma, en las actuales UPL para actividades patrimoniales como Museos, Casas de Cultura, Bibliotecas, Galerías de Exposiciones, Teatros, centros experimentales, Centros Culturales, Plazas Públicas, Espacios Ceremoniales, Nombramiento de Vías y Plazas desde la Historia y la Cultura?

Divergencias de visión o lectura del proyecto del POT:

Se evidencian en la mayoría de los casos convergencias frente a los temas estructurales, no obstante, frente al tema Socioeconómico y Cultural es que existen varias miradas unas enfocadas a preservar la zona de industria neta libre de vivienda y otra que plantea una mixtura en las zonas integradoras(Centralidades), no se muestran nodos de articulación en conjunto con la región, de igual manera con el tema del Turismo que se entiende como sectorizado en unas pocas partes.

De otro lado frente a la mirada de la estructura del Cuidado, más allá de un acuerdo frente a los postulados generales, no se evidencia el cómo se implementará ni los presupuestos y normas que permitan la concreción de estos importantes ideales garantes de derechos de las Mujeres, la economía del cuidado, los jóvenes, adultos mayores y personas en condición especial

Documentos Anexos:

1. Reflexiones Estructura Integradora de Patrimonios

versión (2) participación de la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá.

2. Jardines privados y como existe una contradicción del POT con el reconocimiento de

los jardines y la normatividad que permite la construcción de sótanos, Caso Santa Inés.

3. Respuesta solicitud apoyo radicado 1-2019-54477 aplicación de beneficios en predios ubicados en tratamiento de conservación arquitectónica y ambiental
4. Propuesta de Complementación haciendo referencia a los componentes del POT presentado a la CAR y al CTPD 2021
5. Carta dirigida a la Directora de SDP el 9 de agosto 2021 solicitando cambios y ajustes

7. Instrumentos de Gestión, Planeación y Financiamiento, Programas y Subprogramas

Consejero Alberto Villate

POSICIÓN SOBRE LAS UPL

1. Artículos

559, 560,

2. Temas

Instrumentos de planeación, gestión y financiación. Unidades de Planeación Zonal

3. Considerandos

-

1. Un POT, como Contrato social territorial, tiene tres componentes (artículo 6 de la L.388)
 - a. Normas (uso del suelo, volumetría) para guiar las acciones del sector privado
 - b. Instrumentos (de planeación, de gestión, de financiación) para aplicar las normas
 - c. Programas y Proyectos de inversión pública o mixta.
2. Como Contrato social, su aprobación por el Concejo de la ciudad significa el principio de una nueva relación entre la ciudadanía y la Administración para el ordenamiento de la ciudad.
3. Las Unidades de Planeación Local se proponen como un nuevo instrumento de planeación del territorio. Serían el medio para concretar el Modelo de Ordenamiento Territorial.
4. Pretenden ser el espacio en donde se oriente la inversión y se localicen los proyectos teniendo en cuenta los desequilibrios territoriales existentes, la dinámica económica y el tejido social presente. No definen las normas urbanísticas, sino que las aplican.
5. En cada Unidad se tendrían unas condiciones mínimas de proximidad (cercanía a servicios y trámites), disponibilidad (estaría todo lo necesario), diversidad de soportes territoriales (como

servicios sociales y de cuidado y acceso a empleo), y mejoras en el desplazamiento (a pie, en bicicleta, en colectivo) con recorridos de solo treinta minutos.

6. Su alcance (Artículo 560 del Proyecto POT) está en: dar prioridad a los proyectos públicos, hacer seguimiento a las actuaciones públicas, convocar y debatir temas con la comunidad, determinar zonas objeto de cargas urbanísticas, y orientar la definición de los programas y proyectos del POT.

7. Proponen acabar con las 112 UPZ – Unidades de Planeación Zonal[1]- un instrumento de planeación territorial creado desde el 2004 mediante el POT (D. 190/2004) y cercanas al concepto tradicional de barrio. Allí se precisa la planeación del suelo urbano desde una escala local considerando las dinámicas de la ciudad y con la participación de la ciudadanía.

8. Estas UPZ se reglamentaron según las siguientes variables: Proyecciones de crecimiento de la población en la respectiva zona; Estratificación socio-económica; Tendencias del mercado; Necesidades de infraestructuras, de espacio público y de equipamientos colectivos adicionales (de acuerdo con la población adicional prevista); y los cálculos resultantes de la distribución equitativa de las cargas y beneficios. (a. 50 del D.190)

9. Desde la economía espacial [2] se precisa que no hay porqué imponer una estructura espacial, ya que ésta evoluciona espontáneamente. Asimismo, “Hasta ahora nadie ha ofrecido una historia verosímil sobre el proceso que da lugar a la norma de clasificación por tamaños... no vemos un tamaño zonal típico... la distribución del tamaño de la ciudad es amplia y no muestra ninguna tendencia”.

10. La economía espacial encuentra que la estructura territorial de una sociedad es, “en gran medida, el resultado de una tira y afloje entre las economías externas y las deseconomías, entre las vinculaciones y la difusión espontánea de la información que favorecen las concentraciones y entre la congestión y otras deseconomías que no las propician. Pero ¿qué externalidades son más importantes? Lo cierto es que nadie lo sabe ni se sabrá hasta que no tengamos muchos más trabajos empíricos en torno a esta cuestión”.

11. Desde este punto de vista, en el POT se debe, principalmente, impulsar la formación de economías externas (anillos de innovación, recomendaciones de la Comisión de Sabios, entre otros), organizar y difundir información (Big data, Centros de desarrollo informático), y estimular los vínculos empresariales (cadenas de valor internacionales y nacionales) independientemente de la distribución urbanística.

12. El mejor POT (normas, instrumentos, programas) no puede, por sí solo, alterar las condiciones para un desarrollo integrado de la ciudad, pues es necesario, además de los aspectos materiales y normativos, elementos estructurales (como un Gobierno competente e íntegro; Sistema jurídico y judicial eficaz; Sistema financiero organizado y controlado; Sistema de seguridad social eficiente), Aspectos humanos (Educación. Centros de creación y difusión de conocimientos; Salud, Cultura). Calidad de vida (menos población vulnerable, menos degradación ambiental, menos criminalidad, previsión ante los desastres naturales).

13. La ambición sería concentrar los recursos de inversión pública en superar las condiciones de la población vulnerable y en cuanto a normas para la acción privada, diseñar incentivos para

revitalizar zonas deprimidas y para mantener la ciudad, independientemente de su agrupación geográfica.

-

4. Sugerencias

Cambiarlos, Suprimirlos, Complementarlos

5. Consenso o Disenso

Disenso.

6. Propuesta

Modificarlos, Incluirlos, Eliminarlos

-

7. Argumentos sobre las UPL

Tanto en los Diálogos con Expertos en urbanismo auspiciados por el CTPD como en las Audiencias Públicas convocadas por él mismo, y en las reflexiones en el seno de la Subcomisión de instrumentos y en la Comisión POT se logró llegar a las siguientes conclusiones:

1. En la Propuesta de POT no se justifica la necesidad de cambiar el método de formación de las zonas de planeación.

2. En la Propuesta no se hace explícito el modelo utilizado para la aplicación de los criterios de formación de la UPL. En el Anexo 6 del DTS se menciona en la página 8: “En resumen, y aplicando los criterios antes establecidos, se constituyeron las siguientes UPL con las siguientes consideraciones” que están en la Tabla 2: Consideraciones para delimitar cada UPL, y que se anexan a estas líneas. ¿Cómo se constituyeron? ¿Por qué 32 y no 28 o 36? No hay respuesta por parte de la Administración.

3. La propuesta de acabar con las UPZ desvaloriza la formación del tejido social construido sobre la base de las relaciones entre vecinos barriales.

4. En las actuales Alcaldías Locales a ser fusionadas (La Candelaria, Santa Fe, Mártires, Antonio Nariño) se puede destruir su historia, se complican las relaciones políticas de representatividad, y se dificultan los trámites ante los nuevos entes lejanos y desconocidos.

5. Los límites de las UPL siempre tienen críticas. No se ha levantado una sola voz que apoye integralmente la propuesta de UPL.

6. La moda de la ciudad de 15 minutos puede llegar a ser una afrenta a los miembros de una sociedad vulnerable carente de servicios sociales, públicos domiciliarios (agua potable, saneamiento básico, energía), espacios públicos. Primero proveer estos servicios.

7. La reciente Reforma al DL 1421 o Estatuto de Bogotá, en donde se acordó que la creación de Localidades en la ciudad quedara consignada en el POT es actualmente inconveniente. A la ciudad le tomó, desde los años cincuenta, construir su organización territorial de 20 localidades para que

ahora, en forma improvisada, sin sustento y sin participación ciudadana se la cambie mediante un articulo.

8. Es indispensable dialogar calmadamente sobre las Alcaldías Locales, pero no de esta forma apresurada, sin estudios ni preparación.

9. Solo dos argumentos: Las UPL son instrumentos de planeación, y una Alcaldía Local es gestión [3], que contempla funciones de Planeación, Organización, Dirección y Control. Por otro lado, en la modificación del DL 1421 se consagró el Consejo Distrital de Gobierno, presidido por el Alcalde Mayor, con sus Secretarios de Despacho y los Alcaldes Locales. ¿Se pueden imaginar esa manifestación? 32 Alcaldes Locales en un Consejo de Gobierno?

10. Por lo anterior, es indispensable incluir en el POT tanto la prohibición expresa de que las UPZ se transformen en Alcaldías Locales como dar un año de plazo para que el Concejo de la ciudad tome la decisión sobre las nuevas Alcaldías Locales, de la mano del CTPD.

POSICIÓN SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, GESTION Y FINANCIACIÓN

1. Artículos

-

555, 557, 581

2. Temas

Instrumentos de planeación (artículos 551 al 587) e Instrumentos de financiación y gestión del suelo, (artículos 588 al 636). La Estrategia de financiación (artículos 637 al 640) y el tema de Incentivos (artículos 641 al 647) serán objeto de un posterior análisis.

3. Considerandos

1. Un POT, como Contrato social territorial, tiene tres componentes (artículo 6 de la L.388)

a. Normas (uso del suelo, volumetría) para guiar las acciones del sector privado

b. Instrumentos (de planeación, de gestión, de financiación) para aplicar las normas

c. Programas y Proyectos de inversión pública o mixta.

2. Los Instrumentos de la Propuesta POT están en el Libro VI del Proyecto POT que tiene cuatro Títulos[4]: el primero, de Instrumentos de planeación con 37 artículos (del A. 551 al 587); el segundo, de Instrumentos de financiación y gestión del suelo, con 49 artículos (del A 588 al 636), el tercero, comprende la Estrategia de financiación, con 4 artículos (del 637 al 640) y el cuarto, sobre Incentivos tiene 7 artículos (del 641 al 647).

-

4. Sugerencias sobre los Instrumentos

Cambiarlos, Suprimirlos, Complementarlos.

5. Consenso o Disenso

Disenso.

6. Propuesta

Modificarlos, Incluirlos, Eliminarlos

7. Argumentos

-

1. Se plantea una delegación de atribuciones estratégicas a la Alcaldía, que significa una alta concentración de poder en el Ejecutivo, con sus riesgos inherentes. En efecto, en el artículo 555 se delegan atribuciones a la Administración Distrital para aprobar los Planes Maestros de Movilidad sostenible y segura, de Servicios públicos y TICS, y el de Servicios sociales, de cuidado y servicios básicos. Esta función de aprobación de los Planes Maestros debe continuar en el Concejo.

2. La formulación del Plan Maestro de Servicios públicos y TICS tiene una incompatibilidad funcional [5], pues sienta en la mesa a las empresas de servicios públicos (privadas como las de recolección de residuos sólidos, mixtas como las de energía y las telecomunicaciones y públicas como acueducto y alcantarillado) para elaborar, - según sus intereses lícitos pero que no necesariamente coinciden con los del desarrollo de la ciudad - el plan a doce años que deben ejecutar. Planear es una función, ejecutar es otra y controlar una más, independientes entre sí, en términos de un buen gobierno.

3. Debe definirse la composición y funciones de la Mesa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos, propuesta en el artículo 581 del Proyecto POT. Al dejar de hacerlo, se complica el desarrollo del PIMI- HABITAT – Plan de Intervención de Mejoramiento Integral del Hábitat-, afortunadamente formulado en el Proyecto POT[6] actual.

POSICIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA DE INVERSIONES DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

1. Artículos

648 a 662

2. Temas

Libro VII: Contenido programático: Programas y Subprogramas. Anexo 27: Programa de ejecución.

3. Considerandos

1. Los medios para el ordenamiento territorial [7] son tres: Las normas de uso, ocupación y manejo del suelo; los instrumentos de gestión y actuación; y la definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.
2. En el Proyecto POT solo se puede analizar la inversión propuesta al nivel de los Programas y Subprogramas pues no contempla los Proyectos en cuanto a sus montos de inversión.
3. El principal hallazgo es la fuerte concentración de la inversión en el sector de Movilidad:
4. Desde el punto de vista de los 14 Programas, el quinto, llamado Descarbonizar la movilidad, tiene asignados el 61% del total de los recursos de inversión previstos en los 12 años. Estos se orientan a la Red férrea (Metro) y 20 corredores de alta capacidad, 7 Cables aéreos, 32 corredores verdes, y ciclo-infraestructura.
5. Al analizar la distribución desde el punto de vista de las Estructuras Territoriales, se encuentra también una fuerte concentración: 87% de la inversión va para la Estructura funcional y de cuidado, 11% para la Ecológica Principal, 1% para la Socioeconómica y cultural y otro 1% para la de Patrimonios.
6. El análisis sectorial indica que Movilidad tiene el 78% de los recursos, seguido de Hábitat con 7%, Ambiente con 6%, Cultura, Recreación y Deporte con 4%, Salud con 3%, Mujer con 2% y otros cuatro sectores con menos de 1% cada uno.
7. De los 41 subprogramas, Metro y corredores de alta capacidad capta 50%. Lo sigue el de Calles completas (232 km de malla vial consolidada) con 16%, y el de Áreas de servicios sociales para el cuidado, con 7% (16 nodos, 89 manzanas de cuidado, 16 CALocales). Es decir, los tres subprogramas de mayor inversión captan tres cuartas partes (el 73%) del total de recursos. Los diez mayores subprogramas tienen el 91% del total de recursos. Los restantes 31 subprogramas vivirán los 12 años con solo el 9% de recursos.

4. Sugerencias

Complementarlos, Suprimirlos, Cambiarlos

5. Consenso o Disenso

Disenso

6. Propuesta

Incluirlos, Modificarlos, Eliminarlos

7. Argumentos sobre la Propuesta de Instrumentos

_1. Incluir una Tabla en donde se agrupen los subprogramas según la entidad responsable de su ejecución, lo cual permitiría analizar la capacidad de ejecución de esa entidad a la luz de su presupuesto de inversión anual.

2. Una aproximación, para tres Secretarías, sería:

- Secretaría de Hábitat: dos subprogramas directos: Reasentamientos (1.1") y Mejoramiento Integral del Hábitat (1.0") y dos indirectos: Nuevos parques estructurantes (3.7") y Barrios vitales

y redes peatonales (1.5") que para 12 años daría un monto anual de 0.6" comparable con su presupuesto anual de 1.44"

- Secretaría de Integración Social: un subprograma: Áreas de servicios sociales para el cuidado (9.0") que para 12 años daría un monto anual de 0.75" comparable con su presupuesto de 1.3"

- Secretaría de Ambiente: tres programas con siete subprogramas: Restauración ecológica y renaturalización (2.1"); Conectividad ecosistémica (4.3"); y Recualificación del paisaje urbano (0.9") que para 12 años daría un monto anual de 0.6" que al comparar con su presupuesto de 0.26", tendría que hacer un significativo esfuerzo de ejecución.

3. En la Secretaría del Hábitat al ejecutar el novísimo PIMI-HABITAT – Plan de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat (artículos 578 a 583) - respaldado en el Conpes 3604, se debe disponer tanto de un Operador Urbano (artículo 550 del Proyecto POT) como de una Actuación Estratégica (artículo 543) para dirigir adecuadamente los recursos.

4. Estos Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat son el principal complemento de la Política VIS, pues construyen infraestructura, aplican políticas de desarrollo social y económico, mejoran las viviendas de los grupos de bajos ingresos, y facilitan su acceso al crédito.

5. Los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat implementan un modelo de seguridad basado en la convivencia y la seguridad ciudadana mediante la mejora de las condiciones del espacio público, la dotación de equipamientos e infraestructura y el aumento de la presencia del Estado a través de casas de justicia, centros de convivencia ciudadana, estaciones de policía y comisarías de familia, como se señala en el Conpes citado.

ANEXO

Las cifras [8]extractadas del DTS – Documento Técnico de Soporte- Anexo 27: Programa de ejecución

Programas	Billones pesos	%
1. Programa para la restauración ecológica y renaturalización de los elementos de los paisajes bogotanos	2.3	2
2. Programa para la conectividad ecosistémica entre los elementos de la EEP	4.4	4
3. Programa de entornos habitables, seguros y resilientes	7.6	6
4. Programa de reverdecimiento y renaturalización del Distrito Capital	0.6	0.5
5. Programa para descarbonizar la movilidad	73.5	61
6. Programa de resignificación de nuestra identidad, cultura y patrimonio	0.7	0.6
7. Programa para la recualificación del paisaje urbano	0.4	0.3
8. Programa de Territorios Productivos y Competitivos	4.2	4
9. Programa de hábitats sostenibles y productivos	0	0
10. Programa Territorios para la vitalidad y el cuidado	6.1	5
11. Programa de Calles completas	19.4	16
12. Programa de prestación de servicios públicos organizado, eficiente e inteligente	0.3	0.2
13. Programa de vivienda y hábitat popular	0.8	0.7
14. Programa Territorio rural equitativo, productivo e incluyente	1.2	1
Suma ⁹	121.5	100

Estructuras Territoriales

Estructuras	Billones pesos	%
Ecológica Principal	13.0	11
Patrimonio	0.9	1
Funcional y de cuidado	104.4	87
Socioeconómica y cultural	1.1	1
Suma ¹⁰	119.4	100

Sectores

Sectores	Billones pesos	%	Corto plazo Billones	Mediano plazo Billones	Largo plazo Billones
Ambiente	7.3	6	0	2.9	4.4
Cultura, recreación y deporte	5.5	4	0.3	2.7	2.5
Desarrollo económico, industria y turismo	0.4	0.1	0.001	0.4	0
Gobierno	0.4	0.1	0	0	0.4
Hábitat	8.7	7	1.0	5.9	1.8
Movilidad	103.2	78	23.7	45.2	34.2
Mujer	2.5	2	0	2.5	0
Planeación	0.1	0	0.1	0	0
Salud	3.4	3	1.8	0,5	1.1
Seguridad	0.3	0.1	0	0.3	0.03
Total	131.8	100	26.9	60.4	44.4
		100	20%	46%	34%

Inversión del POT en doce años por Subprogramas, en millones de pesos

POSICIÓN SOBRE EL MODELO DE GOBERNANZA DEL POT

8. Artículos

668 a 681

9. Temas

Modelo de Gobernanza del POT

10. Considerandos

-

1. “La planificación de Bogotá (POT vigente) falló por falta de implementación” según el POT: Documento diagnóstico: Principales problemáticas y retos territoriales, Julio 2021 Páginas 236 a 238. De ahí la importancia de disponer en este POT de un buen Modelo de Gobernanza, que desafortunadamente no se presenta.

2. El artículo 668 del Proyecto POT se llama: Definición y principios del modelo de gobernanza del POT y reza así: “Es una estrategia que permite orientar la acción y la actuación pública del Distrito frente a la ejecución de las estrategias, objetivos y metas del presente Plan. Esta estrategia tiene como objetivo articular los programas y proyectos del POT con el programa de ejecución de los planes distritales de desarrollo y el presupuesto distrital; fortaleciendo, validando y legitimando la capacidad de ejecución de sus acciones particulares frente a la ciudadanía y las organizaciones sociales”. No contiene una definición de Gobernanza y la confunde con una estrategia.
3. El mismo artículo continúa: “Este modelo se basa en los principios de gobierno abierto, transparente y articulado con la ciudadanía, que implica garantizar la transparencia y el acceso y uso de la información”. No es gobernanza sino gestión pública.
4. El artículo 668 continúa: “La gobernanza del presente Plan se expresa en la rendición de cuentas, el uso y aprovechamiento de la información, la participación ciudadana, la colaboración e innovación y el mejoramiento de la experiencia del usuario, para lograr que la implementación del Plan permita la articulación interinstitucional, la transparencia, la participación y la colaboración de la ciudadanía, a partir de estrategias que favorezcan el desarrollo equitativo, sostenible y competitivo de la ciudad”. No es gobernanza sino la tendencia administrativa en la Administración Pública contemporánea.

21. El Artículo 669 trata de la Definición y propósitos del modelo de gobernanza del POT.

“Son propósitos del modelo de gobernanza del presente Plan:

- Definición de un esquema de convergencia multisectorial que permita la gestión y ejecución eficiente y efectiva de los programas y proyectos del POT ...
- Fortalecimiento y promoción de los espacios, escenarios y canales de participación ciudadana...
- Diseño de Instrumentos de programación, evaluación, seguimiento y monitoreo de las decisiones de ordenamiento y de los programas y proyectos definidos en el POT...
- Garantizar la articulación entre el presupuesto distrital anual y el contenido programático del POT y del Plan de Distrital de Desarrollo”.

Nuevamente, no son propósitos de un modelo de gobernanza, sino de la tendencia administrativa de la Administración Pública contemporánea.

6. El Artículo 670: Conformación y finalidades del esquema de convergencia interinstitucional, señala que está integrado por las Secretarías Distritales de Planeación, Hacienda, Gobierno y General y los Operadores urbanos que se establezcan para coordinar las acciones para la ejecución de las Actuaciones Estratégicas, los programas y proyectos del POT y le asigna funciones de coordinación, vinculación, seguimiento,

evaluación y rendición de cuentas. Estas funciones son típicas de un Modelo de Administración Pública más que de la Gobernanza.

7. El Artículo 671 trata de los Operadores Urbanos y/o gerencias de las actuaciones estratégicas, programas y proyectos signándoles doce funciones de coordinar, fomentar, sincronizar, prestar apoyo técnico, priorizar, articular metas, y coordinar inversiones. Nuevamente, estas funciones son típicas de la tendencia administrativa de la Administración Pública contemporánea más que de la Gobernanza.
8. Artículo 674. “Creación del Sistema de seguimiento y evaluación. La Secretaría Distrital de Planeación, implementará y ejecutará los mecanismos y/o acciones que permitan realizar un correcto seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, a través de tres mecanismos: El Expediente Distrital, Indicadores de seguimiento y evaluación del POT, y un Mecanismo y herramientas de monitoreo. Esto no es Gobernanza sino parte de una de las tendencias de la Administración Pública.
9. Los siguientes artículos tratan de la Rendición de cuentas, un Observatorio del sistema de servicios sociales, de cuidado y servicios básicos, otro Observatorio de la estructura integradora de patrimonios, Pactos de borde, y Curaduría pública social. Excepto el primero, los demás deben estar dentro del Libro VI, Título I, de Instrumentos de Planeación.

11. Sugerencias

Cambiarlos, Suprimirlos, Complementarlos

12. Consenso o Disenso

Disenso

13. Propuesta

Modificarlos, Incluirlos, Eliminarlos

14. Argumentos sobre la Propuesta de un Modelo de Gobernanza^[11]

-

1. Gobernanza es “un *proceso directivo de la sociedad* en el que el actor gobierno es un agente integrante del proceso, empotrado en el proceso, con un papel significativo y hasta decisivo en determinadas materias, pero que ha dejado de ser el actor directivo único, el que trasciende o domina la dinámica de la sociedad en todos los asuntos de su interés” La cuestión consiste en cómo crear y consolidar la capacidad de gobernar del gobierno. Cómo identificar las capacidades y poderes de los que carece el gobierno y diseñar el proceso político para otorgárselos.

2. El enfoque de la gobernanza “representa un cambio en la idea del gobierno y del gobernar: *el paso de un centro a un sistema de gobierno* y el paso de un modo jerárquico de

gobierno a uno más asociativo y coordinador”. “*El gobierno es insuficiente para la gobernación de la sociedad*”.

3. Un gobernar nuevo “orientado a la construcción de interdependencias entre los actores y alianzas intersectoriales, lo que modifica el papel e instrumental directivo del gobierno” Las relaciones sociales no tienen por qué reducirse a las relaciones políticas de mando y obediencia. Se trata de diseñar interdependencias más que dependencias, coordinar más que subordinar, construir puentes más que pirámides.

4. En la gobernanza, para sostener el desarrollo de los procesos sociales se depende de “dar luz a formas de organización social de tipo asociativo entre varios agentes sociales y entre éstos y el gobierno, que se caracterizan por crear, enlazar y complementar capacidades y recursos de diversos tipos (legales, tecnológicos, financieros, intelectuales...) con autorregulación de los participantes”.

5. La premisa del gobernar contemporáneo “consiste en reconocer la productividad de los agentes dueños de los recursos necesarios para la dirección de la sociedad (recursos económicos, informáticos, intelectuales, morales, tecnológicos...) y convocarlos a un trabajo conjunto” Rehacer un nuevo equilibrio en las relaciones entre el Estado, el mercado y la organización social y por tanto configurar un nuevo proceso directivo de la sociedad, una nueva gobernación.

6. No basta la lógica “de la acción gubernamental (aprobación y aplicación de leyes, coacción contra infractores, imposición fiscal, asignación de recursos, provisión de bienes públicos, prestación de servicios, información, educación, subsidios compensatorios...). Se requiere complementariamente la lógica productiva-competitiva de los mercados y la lógica cooperativa-solidaria que sigue aún presente en las organizaciones naturales y voluntarias”

7. Para el sentido de “dirección de un país (contra la percepción de ir a la deriva) y para la efectividad de un país (contra la percepción de que se deteriora la calidad de la vida asociada y se pierden posiciones productivas y competitivas frente a otros países), se requieren más capacidades que las que posee el gobierno, más actores que los agentes del gobierno... y más lógicas e instrumentos de acción que las peculiares del actor gobierno y los actores políticos”

8. La capacidad de dar rumbo a la sociedad y de realizarlo “va a depender de las formas de sinergia analítica, valorativa, normativa, tecnológica, operativa que el gobierno logre suscitar, facilitar y establecer con los sectores de la sociedad para identificar los problemas públicos, establecer las prioridades de las políticas públicas y del gasto público y, en concreto, va a depender de la habilidad gubernamental para articular y compatibilizar los intereses e iniciativas de los múltiples actores sociales en proyectos de relevancia social”

9. Una nota sobre la Administración Pública –AP- contemporánea: “dos tendencias animan y reorientan a la AP entendida ésta como estructura y proceso administrativo de las decisiones de gobierno...”

10. La primera reivindica, recupera y reconstruye la *naturaleza pública* de la AP (combatir la arbitrariedad, la discrecionalidad, la excepción, la discriminación en el trato, y la impunidad) mientras la segunda lo hace sobre la *capacidad administrativa* de la AP (gestión financiera, dirección estratégica, administración de la calidad, gestión del desempeño, rediseño de procesos,

gestión del conocimiento, gobierno electrónico, códigos de ética pública). No se contraponen, y en la práctica se adoptan instrumentos de cada una de ellas. Es cuestión de énfasis.

PROPUESTA PARA UNA ACTUACIÓN ESTRATÉGICA SOBRE EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE TRES ZONAS DEPRIMIDAS DE LA CIUDAD.

Artículos

543 A 550; 578 a 583 y 661

8. Temas

Libro V: Actuaciones estratégicas; y PIMI – HABITAT, Plan de Intervención en Mejoramiento Integral del Hábitat

9. Considerandos sobre Mejoramiento Integral

Entre 2000 y 2002 el Distrito Capital y el Banco Alemán KFW firmaron un convenio de aporte financiero por siete millones de euros para cofinanciar el Proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios “SUR con Bogotá”. El Proyecto combinó un enfoque de mejoramiento físico a gran escala a través de la ejecución de obras de infraestructura (calles y caminos, agua y alcantarillado) y equipamientos urbanos (colegios, espacios públicos, parques y áreas de recreación) con un enfoque detallado de mejoramiento físico y social en zonas de conflicto, con el fin de mejorar las condiciones de convivencia ciudadana. El Proyecto se ejecutó entre 2000 y 2006 en 41 barrios ubicados en cinco UPZ identificadas en el POT y mejoraron las condiciones de vida de 15.500 hogares en condiciones de pobreza, según el documento CONPES 3604.

Por la misma época, el Distrito Capital y el Banco Internacional de Reconstrucción y fomento – BIRF firmaron un préstamo por cien millones de dólares para financiar parcialmente el Proyecto “Servicios Urbanos para Bogotá – PSUB I”, el cual se ejecutó entre 2003 y 2007. En el mismo documento CONPES se registra que esta operación implementa proyectos en los sectores habitacional (vivienda, titulación y reasentamiento), tránsito y transporte, espacio público, medio ambiente, agua y saneamiento, desarrollo y adopción de instrumentos de planeación de escala intermedia como la Unidad de Planeamiento Zonal - UPZ, así como el mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones institucionales de las entidades responsables de mejorar el nivel de vida de las personas en viviendas informales. En el 2004 se fusionaron los dos proyectos en un solo programa para 26 UPZ de Mejoramiento Integral de Barrios. La población beneficiada por las obras del PSUB I se estima en 1.300.000 habitantes pertenecientes a los estratos 1 y 2.

Estos Programas siguieron las etapas clásicas de los proyectos: 1) Identificación de los asentamientos precarios y en condiciones de riesgos; 2) Planeación mediante escenarios de mejoramiento en áreas de riesgo mitigable y de reasentamiento y/o reubicación en áreas de riesgo no mitigable, 3) Gestión para articular las fuentes de financiamiento, y para priorizar los componentes a intervenir. 4) Ejecución mediante un Operador que garantice la coordinación de las distintas inversiones sectoriales junto con la participación de la comunidad, según el documento ya citado.

El Programa de Mejoramiento Integral de Barrios identificó, a nivel nacional, como problema central la debilidad de las entidades territoriales en la gestión urbana para la implementación de programas sostenibles. El mejoramiento integral de barrios involucra la ejecución simultánea de varios componentes, múltiples intervenciones sectoriales, integración entre el área social y la obra física, y ejercicio de un efectivo control urbano. Este problema se hace evidente en la escasa determinación de suelos urbanos con tratamiento de Mejoramiento Integral de Barrios y la débil incorporación de acciones específicas en los POT y en los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales.

La baja capacidad institucional y la deficiente gestión urbana a escala local por parte de las entidades territoriales para responder a la demanda de bienes y servicios urbanos y al mismo tiempo ejercer control al crecimiento urbano, ha generado que los asentamientos precarios crezcan con el crecimiento de las ciudades, según el documento CONPES.

10. Sugerencias

Complementarlos, Suprimirlos, Cambiarlos

11. Consenso o Disenso

Consenso

12. Propuesta

Incluirlos, Modificarlos, Eliminarlos

-

13. Argumentos sobre la Actuación Estratégica para el Mejoramiento Integral de tres zonas deprimidas de la ciudad

Los actuales Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat son el principal complemento de la Política VIS, pues construyen infraestructura, aplican políticas de desarrollo social y económico, mejoran las viviendas de los grupos de bajos ingresos, y facilitan su acceso al crédito.

En el diseño y ejecución de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat se implementa un modelo de seguridad basado en la convivencia mediante la mejora de las condiciones del espacio público, la dotación de equipamientos e infraestructura y el aumento de la presencia del Estado a través de Casas de Justicia, Centros de convivencia ciudadana, CAIs y Comisarías de familia, como se señala en el Conpes citado.

La Gobernanza de la Actuación Estratégica sobre el Mejoramiento Integral de tres zonas deprimidas de la ciudad, inicia por definir un Operador Urbano orientado a la construcción de interdependencias entre los actores y las alianzas intersectoriales. Se trata de diseñar interdependencias más que dependencias, coordinar más que subordinar, construir puentes más que pirámides.

Se trata de crear formas de organización social de tipo asociativo entre varios agentes sociales y entre éstos y el gobierno, que se caracterizan por crear, enlazar y complementar capacidades y

recursos de diversos tipos (legales, tecnológicos, financieros, intelectuales...) con autorregulación de los participantes. Rehacer un nuevo equilibrio en las relaciones entre el Estado, el mercado y la organización social y por tanto configurar un nuevo proceso directivo de la sociedad, una nueva gobernación.

No basta la lógica de la acción gubernamental (aplicación de leyes, coacción contra infractores, imposición fiscal, asignación de recursos, provisión de bienes públicos, prestación de servicios, información, educación, subsidios compensatorios...). Se requiere complementariamente la lógica productiva-competitiva de los mercados y la lógica cooperativa-solidaria que sigue aún presente en las organizaciones naturales y voluntarias.

Finalmente, en el Artículo 661 del Proyecto de POT, se plantea el Subprograma de Mejoramiento Integral del Hábitat con metas restringidas solo a la legalización: para 12 años, 191 ha. Susceptibles de legalización, aunque abre una meta de 100% de barrios deficitarios intervenidos. ¡Hay que trabajar en que esta ambiciosa meta se cumpla! Las estrategias planteadas son: Mejoramiento de vivienda progresiva, mejoramiento integral de entorno y hábitat de barrios, proyectos asociativos. Los proyectos giran alrededor de la Legalización de asentamientos humanos y sobretodo, de Formalización de barrios. Otro subprograma de legalización es el de: Vivienda de Interés social y prioritario, con la meta muy baja de 9.000 viviendas saneadas y tituladas para doce años. ¡Es una meta para un año!

[1] Artículo 559 del Proyecto POT, Parágrafo. “A partir de la entrada en vigencia del presente Plan, las Unidades de Planeamiento Zonal quedan sin vigencia...”

[2] Fujita, M. Krugman, P. Venables, A. J. (2000) *Economía espacial*. España, Ariel Economía. Páginas 319, 205 y 340.

[3] Chiavenatto, I. (2007) *Introducción a la teoría general de la administración*. México, Mc Graw-Hill Interamericana. Páginas 142 a 150, Teoría neoclásica de la administración.

[4] Mal numerados, pues confunde un capítulo con un Título.

[5] Parágrafo del Artículo 557

[6] No estaba en el Documento de Concertación Ambiental.

[7] Ley 388/97 Artículo 6.

[8] SDP, Proyecto de Acuerdo POT en consulta en el CTPD. DTS – Documento Técnico de Soporte-Anexo 27

[9] La suma no coincide con la de los otros dos cuadros, pero son tomadas literalmente del documento DTS Anexo 27. Es decir, el error está en el original. La suma válida es de \$131.8 billones de pesos.

[10] Nota igual a la anterior

[11] Sección basada en Aguilar, L.F. (2008) *Gobernanza y gestión pública*. México, FCE, páginas 35 a 79 y en Roth, A-N. (2002) *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Colombia, Ediciones Aurora, páginas 123 a 166

MATRICES Y ANEXOS

1. Matriz compilatoria y propuesta de Modificación al articulado producto del trabajo realizado por la Subcomisión de Estructura Ecológica Principal

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wQ81Lw7eXn9csgyPBYSBTTFZugqmKJ7fXyd6GQLr9x8/edit?usp=sharing>

2. Matriz Compilatoria de lo trabajado en la Subcomisión de Estructura Funcional y del cuidado con aportes de los y las Consejeros/as

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1dgHtQvTMTGHv54562i9wGv5ZKrkxOEwdrUovhedtaz4/edit?usp=sharing>

3. Matriz compilatoria y propuesta de Modificación al articulado producto del trabajo realizado por la Subcomisión Estructura Socio-Económica y Cultural y Estructura Integradora de Patrimonio.

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DZH-UOGF5M-fY8xqHLYJIE2wdcuxZd8jblADOxiDyfk/edit?usp=sharing>

Se anexan aportes individuales al articulado por medio de matriz propositiva realizados por los y las Consejeros y Consejeras de la Subcomisión de Estructura Socio-Económica y Cultural.

https://drive.google.com/drive/folders/1WTCBIPG5giiKcS_oLukQ6d52SoaQREls?usp=sharing

4. Documentos Estructura Integradora de patrimonio.

1. Reflexiones Estructura Integradora de Patrimonios

versión (2) participación de la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá.

2. Jardines privados y como existe una contradicción del POT con el reconocimiento de los jardines y la normatividad que permite la construcción de sótanos, Caso Santa Inés.

3. Respuesta solicitud apoyo radicado 1-2019-54477 aplicación de beneficios en predios ubicados en tratamiento de conservación arquitectónica y ambiental

4. Propuesta de Complementación haciendo referencia a los componentes del POT presentado a la CAR y al CTPD 2021

5. Carta dirigida a la Directora de SDP el 9 de agosto 2021 solicitando cambios y ajustes al texto de POT en lo referente a la Estructura integradora de patrimonio.

https://drive.google.com/drive/folders/16kZHnf4RErnmWA6zQcVJOepmyKrXD_n?usp=sharing



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

Matriz Subcomisiones: Instrumentos

CONCEPTO POT – CTPD

Durante la lectura del articulado del proyecto de Acuerdo “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” se sugiere diligenciar la siguiente matriz centrada en temas claves de discusión y así facilitar la sistematización de la información:

Momentos de Trabajo:

1. Estudio individual y al respecto se pueden escribir aportes y reflexiones sobre todos los temas.
2. Trabajo en Subcomisiones, se dejan consignados los aportes en la matriz.
3. Plenaria de la Comisión, donde se presenten, discutan y retroalimenten los trabajos de Subcomisiones y aportes individuales.



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

Artículo	Tema	Considerando	Frente al Artículo Sugiere:	Consejos	Diseños	Propuestas:			Argumentos
						Modificar	Incluir	Eliminar	
Número del Artículo	1. EEP, 2. Estructura Funcional y de Cuidado 3. Estructura Socioeconómica y Cultural 4. Estructura Integradora de Patrimonios	Que el Artículo dice	1. Cambiarlo 2. Suprimirlo 3. Completarlo	Describir los acuerdos respeto al artículo (si se tiene)	Describir los desacuerdos respeto al artículo (si se tiene)	Texto nuevo que se considere modificar en parte el	Nuevo texto que se considere debe quedar incluido en el	Texto que debe salir completamente del documento	Escribir por qué se propone modificar, Incluir o Eliminar



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

<p>5. Modelo de Ocupación 6. Ciudad – Región 7. Gobernanza 8. Enfoques Diferenciales. 9. Instrumentos</p>					<p>que est á en el doc u me nt o POT</p>	<p>docu m ento POT</p>	<p>me nt o POT</p>	
--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--------------------------------	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

<p>54 3 - 5 5 0 y 5 7 8 - 5 8 3</p>	<p>Libro V: Actuaciones estratégicas; y PIMI – HABITAT, Plan de Intervención en Mejoramiento Integral del Hábitat</p>	<p>Entre 2000 y 2002 el Distrito Capital y el Banco Alemán KFW firmaron un convenio de aporte financiero por siete millones de euros para cofinanciar el Proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios “SUR con Bogotá”. El Proyecto combinó un enfoque de mejoramiento físico a gran escala a través de la ejecución de obras de infraestructura (calles y caminos, agua y alcantarillado) y equipamientos urbanos (colegios, espacios públicos, parques y áreas de recreación) con un enfoque detallado de mejoramiento físico y social en zonas de conflicto, con el fin de mejorar las condiciones de convivencia ciudadana. El Proyecto se ejecutó entre 2000 y 2006 en 41 barrios ubicados en cinco UPZ identificadas en el POT y mejoraron las condiciones de vida de 15.500 hogares en condiciones de pobreza, según el</p>	<p>Comple me ntarlos</p>	<p>Dise ns o</p>	<p>Pro pu est a</p>				<p>Los actuales Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat, son el principal complemento de la Política VIS, pues construyen infraestructura, aplican políticas de desarrollo social y económico, mejoran las viviendas de los grupos de bajos ingresos, y facilitan su acceso al crédito.</p> <p>En el diseño y ejecución de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat se implementa un modelo de seguridad basado en la convivencia mediante la mejora de las condiciones del espacio público, la dotación de equipamientos e infraestructura y el aumento de la presencia del Estado a través de Casas de Justicia, Centros de convivencia ciudadana, CAIs y Comisarías de familia, como se señala en el Conpes citado.</p> <p>La Gobernanza de la Actuación</p>
---	--	--	---	-----------------------------	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		documento CONPES 3604.							Estratégica sobre el Mejoramiento Integral de tres zonas deprimidas
--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<p>Por la misma época, el Distrito Capital y el Banco Internacional de Reconstrucción y fomento – BIRF firmaron un préstamo por cien millones de dólares para financiar parcialmente el Proyecto “Servicios Urbanos para Bogotá – PSUB I”, el cual se ejecutó entre 2003 y 2007.</p> <p>En el mismo documento CONPES se registra que esta operación implementó proyectos en los sectores habitacional (vivienda, titulación y reasentamiento), tránsito y transporte, espacio público, medio ambiente, agua y saneamiento, desarrollo y adopción de instrumentos de planeación de escala intermedia como la Unidad de Planeamiento Zonal - UPZ, así como el mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones institucionales de</p>						<p>de la ciudad, inicia por definir un Operador Urbano orientado a la construcción de interdependencias entre los actores y las alianzas intersectoriales. Se trata de diseñar interdependencias más que dependencias, coordinar más que subordinar, construir puentes más que pirámides.</p> <p>Se trata crear formas de organización social de tipo asociativo entre varios agentes sociales y entre éstos y el gobierno, que se caractericen por crear, enlazar y complementar capacidades y recursos de diversos tipos (legales, tecnológicos, financieros, intelectuales...) con autorregulación de los participantes. Rehacer un nuevo equilibrio en las relaciones entre el Estado, el mercado y la organización social y por tanto configurar un nuevo proceso</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		las entidades responsables de mejorar el nivel de vida de las personas en viviendas							directivo de la sociedad, una nueva gobernación.
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<p>informales. En el 2004 se fusionaron los dos proyectos en un solo programa para 26 UPZ de Mejoramiento Integral de Barrios.</p> <p>La población beneficiada por las obras del PSUB I se estima en 1.300.000 habitantes pertenecientes a los estratos 1 y 2.</p> <p>Estos Programas siguieron las etapas clásicas de los proyectos:</p> <p>1) Identificación de los asentamientos precarios y en condiciones de riesgos; 2) Planeación mediante escenarios de mejoramiento en áreas de riesgo mitigable y de reasentamiento y/o reubicación en áreas de riesgo no mitigable, 3) Gestión para articular las fuentes de financiamiento, y para priorizar los componentes a intervenir. 4) Ejecución mediante un Operador que garantice la coordinación de las distintas inversiones sectoriales junto con</p>						<p>No basta la lógica de la acción gubernamental (aplicación de leyes, coacción contra infractores, imposición fiscal, asignación de recursos, provisión de bienes públicos, prestación de servicios, información, educación, subsidios compensatorios...). Se requiere complementariamente la lógica productiva-competitiva de los mercados y la lógica cooperativa- solidaria que sigue aún presente en las organizaciones naturales y voluntarias.</p> <p>Finalmente, en el Artículo 661 del Proyecto de POT, se plantea el Subprograma de Mejoramiento Integral del Hábitat con metas restringidas solo a la legalización: para 12 años, 191 ha. Susceptibles de legalización, aunque abre una meta de 100% de barrios deficitarios intervenidos. ¡Hay que trabajar en que esta</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		la participación de la comunidad, según el documento ya citado.							ambiciosa meta se cumpla! Las estrategias planteadas son: Mejoramiento de vivienda
--	--	---	--	--	--	--	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<p>El Programa de Mejoramiento Integral de Barrios identificó, a nivel nacional, como problema central la debilidad de las entidades territoriales en la gestión urbana para la implementación de programas sostenibles. El mejoramiento integral de barrios involucra la ejecución simultánea de varios componentes, múltiples intervenciones sectoriales, integración entre el área social y la obra física, y ejercicio de un efectivo control urbano. Este problema se hace evidente en la escasa determinación de suelos urbanos con tratamiento de Mejoramiento Integral de Barrios y la débil incorporación de acciones específicas en los POT y en los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales.</p> <p>La baja capacidad institucional y la deficiente gestión urbana a</p>						<p>progresiva, mejoramiento integral de entorno y hábitat de barrios, proyectos asociativos. Los proyectos giran alrededor de la Legalización de asentamientos humanos y sobretodo, de Formalización de barrios. Otro subprograma de legalización es el de: Vivienda de Interés social y prioritario, con la meta muy baja de 9.000 viviendas saneadas y tituladas para doce años. ¡Es una meta para un año!!</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		escala local por parte de las entidades							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		territoriales para responder a la demanda de bienes y servicios urbanos y al mismo tiempo ejercer control al crecimiento urbano, ha generado que los asentamientos precarios crezcan con el crecimiento de las ciudades, según el documento CONPES.						
55 5 - 55 7 - 58 1	Instrumentos de planeación (artículos 551 al 587) e instrumentos de financiación y gestión del suelo, (artículos 588 al 636). La Estrategia de financiación	1. Un POT, como Contrato social territorial, tiene tres componentes (artículo 6 de la L.388) a. Normas (uso del suelo, volumetría) para guiar las acciones del sector privado b. Instrumentos (de planeación, de gestión, de financiación) para aplicar las normas c. Programas y Proyectos de	Cambiarlos	Diseño	Modificatorios			1. Se plantea una delegación de atribuciones estratégicas a la Alcaldía, que significa alta concentración de poder en el Ejecutivo, con sus riesgos inherentes. En efecto, en el artículo 555 se delegan atribuciones a la Administración Distrital para aprobar los Planes Maestros de Movilidad sostenible y segura, de



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

<p>(artículos 637 al 640) y el tema de Incentivos (artículos 641 al 647) serán objeto de un posterior análisis.</p>	<p>inversión pública o mixta.</p> <p>2. Los Instrumentos de la Propuesta POT están en el Libro VI del Proyecto POT que tiene cuatro Títulos 1 : el primero, de Instrumentos de planeación con 37 artículos (del A. 551 al 587); el segundo, de Instrumentos de</p>						<p>Servicios públicos y TICS, y el de Servicios sociales, de cuidado y servicios básicos. La función de aprobación de los Planes Maestros debe continuar en el Concejo.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<p>financiación y gestión del suelo, con 49 artículos (del A 588 al 636), el tercero, comprende la Estrategia de financiación, con 4 artículos (del 637 al 640) y el cuarto, sobre Incentivos tiene 7 artículos (del 641 al 647).</p>						<p>2. La formulación del Plan Maestro de Servicios públicos y TICS tiene una incompatibilidad funcional, pues reúne a las empresas de servicios públicos (privadas como las de recolección de residuos sólidos, mixtas como las de energía y la telecomunicación y públicas como acueducto y alcantarillado) para elaborar, - según sus intereses lícitos pero que no necesariamente coinciden con los del desarrollo de la ciudad - el plan a doce años que deben ejecutar. Planear es una función, ejecutar es otra y controlar una más, independientes entre sí, en términos de un buen gobierno.</p> <p>3. Debe definirse la composición y funciones de</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

										la Mesa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos, propuesta en al artículo 581 del Proyecto POT. Al dejar de hacerlo,
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

									se complica el desarrollo del PIMI- HABITAT – Plan de Intervención de Mejoramiento Integral del Hábitat- , afortunadamente formulado en el Proyecto POT 3 actual.
559-560	Instrumentos de planeación, gestión y financiación. Unidades de Planeación Zonal	<p>1. Un POT como Contrato social territorial, tiene tres componentes (artículo 6 de la L.388)</p> <p>a. Normas (uso del suelo, volumetría) para guiar las acciones del sector privado</p> <p>b. Instrumentos (de planeación, de gestión, de financiación) para aplicar las normas</p> <p>c. Programas y Proyectos de inversión pública o mixta.</p> <p>2. Como Contrato social, su</p>	Cambiarlos	Diseños	Modificarlos				<p>Tanto en los Diálogos con Expertos en urbanismo, como en las Audiencias Públicas, y en las reflexiones en el seno de la Subcomisión de instrumentos y en la Comisión POT se logró llegar a las siguientes conclusiones:</p> <p>1. En la Propuesta de POT no se justifica la necesidad de cambiar el método de formación de las zonas de planeación.</p> <p>2. En la Propuesta no se hace explícito el modelo utilizado para la</p>



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<p>aprobación por el Concejo de la ciudad significa el principio de una nueva relación entre la ciudadanía y la Administración para el ordenamiento de la ciudad. 3. Las Unidades de Planeación Locales, se proponen como un</p>							<p>aplicación de los criterios de formación de la UPL. En el Anexo 6 del DTS se menciona en la página ocho “En resumen, y aplicando los criterios antes establecidos, se constituyeron las siguientes UPL con las</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<p>nuevo instrumento de planeación del territorio. Por lo que serían el medio para concretar el Modelo de Ordenamiento Territorial.</p> <p>4. Pretenden ser el espacio en donde se oriente la inversión y se localicen los proyectos teniendo en cuenta los desequilibrios territoriales existentes, la dinámica económica y el tejido social presente. Aunque, no definen las normas urbanísticas, sino que las aplican.</p> <p>5. En cada Unidad se tendrían unas condiciones mínimas de proximidad (cercanía a servicios y trámites), disponibilidad (estaría todo lo necesario), diversidad de soportes territoriales (como servicios sociales y de cuidado y acceso a empleo), y mejoras en el desplazamiento (a pie, en bicicleta, en colectivo) con</p>						<p>siguientes consideraciones” que están en la Tabla 2: Consideraciones para delimitar cada UPL, y que se anexan a estas líneas. ¿Cómo se constituyeron? ¿Por qué 32 y no 28 o 36? No hay respuesta por parte de la Administración.</p> <p>3. La propuesta de acabar con las UPZ desvaloriza la formación del tejido social construido sobre la base de las relaciones entre vecinos barriales.</p> <p>4. En las actuales Alcaldías Locales a ser fusionadas (La Candelaria, Santa Fe, Mártires, Antonio Nariño) se puede destruir su historia, se complican las relaciones políticas de representatividad, y se dificultan los trámites ante los nuevos entes lejanos y desconocidos.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		recorridos de solo treinta minutos.								5. Los límites de las UPL siempre tienen críticas. No se ha levantado una sola voz que apoye integralmente la propuesta de UPL.
--	--	-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<p>6. Su alcance (Artículo 560 del Proyecto POT) está en: dar prioridad a los proyectos públicos, hacer seguimiento a las actuaciones públicas, convocar y debatir temas con la comunidad, determinar zonas objeto de cargas urbanísticas, y orientar la definición de los programas y proyectos del POT.</p> <p>7. Proponen acabar con las 112 UPZ - un instrumento de planeación territorial creado desde el 2004 mediante el POT (D. 190/2004) y cercanas al concepto tradicional de barrio. Allí se precisa la planeación del suelo urbano desde una escala local considerando las dinámicas de la ciudad y con la participación de la ciudadanía. 1 Artículo 559 del Proyecto POT, Parágrafo. “A partir</p>						<p>6. La ciudad de 15 minutos puede llegar a ser una afrenta a los miembros de una sociedad vulnerable carente de servicios sociales, públicos domiciliarios (agua potable, saneamiento básico, energía), espacios públicos. Primero proveer estos servicios.</p> <p>7. La reciente Reforma al DL 1421 o Estatuto de Bogotá, en donde se acordó que la creación de Localidades en la ciudad quedara consignada en el POT es actualmente inconveniente. A la ciudad le tomó, desde los años cincuenta, construir su organización territorial de 20 localidades para que ahora, en forma improvisada, sin sustento y sin participación ciudadana se la cambie mediante un artículo. Es indispensable dialogar</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		de la entrada en vigencia del presente Plan, las Unidades de Planeamiento Zonal quedan sin vigencia...”								calmadamente sobre las Alcaldías Locales, pero no de esta forma apresurada, sin estudios ni preparación.
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<p>8. Estas UPZ se reglamentaron según las siguientes variables: Proyecciones de crecimiento de la población en la respectiva zona; Estratificación socio-económica; Tendencias del mercado; Necesidades de infraestructuras, de espacio público y de equipamientos colectivos adicionales (de acuerdo con la población adicional prevista); y los cálculos resultantes de la distribución equitativa de las cargas y beneficios. (a. 50 del D.190)</p> <p>9. Desde la economía espacial 2 se precisa que no hay porqué imponer una estructura espacial, ya que ésta evoluciona espontáneamente. Asimismo, “Hasta ahora nadie ha ofrecido una historia verosímil sobre el proceso que da lugar a la norma de clasificación por tamaños...</p>						<p>9. Solo dos argumentos: Las UPL son instrumentos de planeación, y una Alcaldía Local es gestión, que contempla funciones de Planeación, Organización, Dirección y Control. Por otro lado, en la modificación del DL 1421 se consagró el Consejo Distrital de Gobierno, presidido por el Alcalde Mayor, con sus Secretarios de Despacho y los Alcaldes Locales. Se pueden imaginar esa manifestación? ¿32 Alcaldes Locales en un Consejo de Gobierno?</p> <p>10. Por lo anterior, es indispensable incluir en el POT tanto la prohibición expresa de que las UPZ se transformen en Alcaldías Locales como dar un año de plazo para que el Concejo de la ciudad tome la decisión sobre las nuevas Alcaldías Locales, de la mano del CTPD.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		no vemos un tamaño zonal típico... la distribución del tamaño de la ciudad es amplia y no muestra								
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<p>ninguna tendencia”.</p> <p>10. La economía espacial encuentra que la estructura territorial de una sociedad es, “en gran medida, el resultado de variables economías externas y las deseconomías, entre las vinculaciones y la difusión espontánea de la información que favorecen las concentraciones y entre la congestión y otras deseconomías que no las propician. Pero ¿qué externalidades son más importantes?</p> <p>11. Desde este punto de vista, en el POT se debe impulsar la formación de economías externas (anillos de innovación, recomendaciones de la Comisión de Sabios, entre otros), organizar y difundir información (Big data, Centros</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		de desarrollo informático), y estimular los vínculos empresariales (cadenas de valor internacionales y nacionales) independientemente							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<p>de la distribución urbanística.</p> <p>12. El mejor POT (normas, instrumentos, programas) no puede, por sí solo, alterar las condiciones para un desarrollo integrado de la ciudad, pues es necesario, además de los aspectos materiales y normativos, elementos estructurales (como un Gobierno competente e íntegro; Sistema jurídico y judicial eficaz; Sistema financiero organizado y controlado; Sistema de seguridad social eficiente), Aspectos humanos (Educación.</p> <p>Centros de creación y difusión de conocimientos; Salud, Cultura).</p> <p>Calidad de vida (menos población vulnerable, menos degradación ambiental, menos criminalidad, previsión ante los desastres naturales).</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		13. Se deben concentrar los recursos de inversión pública en superar las condiciones de la							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		población vulnerable y en cuanto a normas para la acción privada, diseñar incentivos para revitalizar zonas deprimidas y para mantener la ciudad, independientemente de su agrupación geográfica.						
648662	Libro VII: Contenido programático: Programas y Subprogramas.	<p>1. Los medios para el ordenamiento territorial 1 son tres: Las normas de uso, ocupación y manejo del suelo; los instrumentos de gestión y actuación; y la definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.</p> <p>2. En el Proyecto POT solo se puede analizar la inversión propuesta al nivel de los Programas y Subprogramas, pues no contempla los Proyectos en cuanto a sus montos de inversión.</p> <p>3. El principal hallazgo es la fuerte concentración de la inversión en el</p>	Complementarios	Diseños	Propuestas			<p>1. Incluir una tabla en donde se agrupen los subprogramas según la entidad responsable de su ejecución, lo cual permitiría analizar la capacidad de ejecución de esa entidad a la luz de su presupuesto de inversión anual.</p> <p>2. Una aproximación, para tres Secretarías, sería: - Secretaría de Hábitat: dos subprogramas directos: Reasentamientos (1.1”) y Mejoramiento Integral del Hábitat (1.0”) y dos indirectos: Nuevos parques estructurantes (3.7”) y Barrios vitales y redes</p>



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		sector de Movilidad:								peatonales (1.5”) que para 12 años daría un monto anual de 0.6”
--	--	----------------------	--	--	--	--	--	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<p>4. Desde el punto de vista de los 14 Programas, el quinto, llamado Descarbonizar la movilidad, tiene asignados el 61% del total de los recursos de inversión previstos en los 12 años. Estos se orientan a la Red férrea (Metro) y 20 corredores de alta capacidad, 7 Cables aéreos, 32 corredores verdes, y ciclo-infraestructura.</p> <p>5. Al analizar la distribución desde el punto de vista de las Estructuras Territoriales, se encuentra también una fuerte concentración: 87% de la inversión va para la Estructura funcional y de cuidado, 11% para la Ecológica Principal, 1% para la Socioeconómica y cultural y otro 1% para la de Patrimonios.</p> <p>6. El análisis sectorial indica que Movilidad tiene el 78% de los</p>						<p>comparable con su presupuesto anual de 1.44”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Integración Social: un subprograma: Áreas de servicios sociales para el cuidado (9.0”) que para 12 años daría un monto anual de 0.75” comparable con su presupuesto de 1.3” - Secretaría de Ambiente: tres programas con siete subprogramas: Restauración ecológica y renaturalización (2.1”); Conectividad ecosistémica (4.3”); y Recualificación del paisaje urbano (0.9”) que para 12 años daría un monto anual de 0.6” que al comparar con su presupuesto de 0.26”, tendría que hacer un significativo esfuerzo de ejecución. <p>3. En la Secretaría del Hábitat al ejecutar el novísimo PIMI-HABITAT</p> <ul style="list-style-type: none"> – Plan de Intervención para
--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		recursos, seguido de Hábitat con 7%, Ambiente con 6%, Cultura, Recreación y Deporte con 4%, Salud con 3%, Mujer con 2% y otros cuatro sectores con menos de 1% cada uno.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<p>7. De los 41 subprogramas, Metro y corredores de alta capacidad capta 50%. Lo sigue el de Calles completas (232 km de malla vial consolidada) con 16%, y el de Áreas de servicios sociales para el cuidado, con 7% (16 nodos, 89 manzanas de cuidado, 16 CALocales). Es decir, los tres subprogramas de mayor inversión captan tres cuartas partes (el 73%) del total de recursos. Los diez mayores subprogramas tienen el 91% del total de recursos. Los restantes 31 subprogramas vivirán los 12 años con solo el 9% de recursos.</p>						<p>el Mejoramiento Integral del Hábitat (artículos 578 a 583) - respaldado en el CONPES 3604, se debe disponer tanto de un Operador Urbano (artículo 550 del Proyecto POT) como de una Actuación Estratégica (artículo 543) para dirigir adecuadamente los recursos.</p> <p>4. Estos Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat son el principal complemento de la Política VIS, pues construyen infraestructura, aplican políticas de desarrollo social y económico, mejoran las viviendas de los grupos de bajos ingresos, y facilitan su acceso al crédito.</p> <p>5. Los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat, implementan un modelo de seguridad basado</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

										en la convivencia y la seguridad ciudadana mediante la mejora de las condiciones del espacio público,
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

									la dotación de equipamientos e infraestructura y el aumento de la presencia del Estado a través de casas de justicia, centros de convivencia ciudadana, estaciones de policía y comisarías de familia, como se señala en el CONPES citado.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

<p>66 8 - 6 8 1</p>	<p>Modelo de Gobernanza del POT</p>	<p>1. “La planificación de Bogotá (POT vigente) falló por falta de implementación” (según el POT: Documento diagnóstico: Principales problemáticas y retos territoriales, Julio 2021 Páginas 236 a 238) De ahí la importancia de disponer en este POT de un buen Modelo de Gobernanza, que desafortunadamente no se presenta.</p> <p>2. El artículo 668 del Proyecto POT se denomina: Definición y principios del modelo de gobernanza del POT: “Es una estrategia que permite orientar la acción y la actuación pública del</p>	<p>Cambiarlas</p>	<p>Diseño</p>	<p>Propuesta</p>				<p>1. Gobernanza es “un proceso directivo de la sociedad en el que el actor gobierno es un agente integrante del proceso, empotrado en el proceso, con un papel significativo y hasta decisivo en determinadas materias, pero que ha dejado de ser el actor directivo único, el que trasciende o domina la dinámica de la sociedad en todos los asuntos de su interés”</p> <p>La cuestión consiste en cómo crear y consolidar la capacidad de gobernar del gobierno. Cómo identificar las capacidades y poderes de los que carece el gobierno y diseñar el proceso político para</p>
---	--	--	--------------------------	----------------------	-------------------------	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<p>Distrito frente a la ejecución de las estrategias, objetivos y metas del presente Plan. Esta estrategia tiene como objetivo articular los programas y proyectos del POT con el programa de ejecución de los planes distritales de desarrollo y el presupuesto distrital; fortaleciendo, validando y legitimando la capacidad de ejecución de sus acciones particulares frente a la ciudadanía y las organizaciones sociales”. No contiene una definición de Gobernanza y la confunde con una estrategia.</p> <p>3. El mismo artículo continúa: “Este modelo se basa en los principios de gobierno abierto, transparente y articulado con la ciudadanía, que implica garantizar la transparencia y el acceso y uso de la información”. No es gobernanza sino gestión</p>						<p>otorgárselos.</p> <p>2. El enfoque de la gobernanza “representa un cambio en la idea del gobierno y del gobernar: el paso de un centro a un sistema de gobierno y el paso de un modo jerárquico de gobierno a uno más asociativo y coordinador”. “El gobierno es insuficiente para la gobernación de la sociedad”.</p> <p>3. Un gobernar nuevo “orientado a la construcción de interdependencias entre los actores y alianzas intersectoriales, lo que modifica el papel e instrumental directivo del gobierno”. Las relaciones sociales no tienen por qué reducirse a las relaciones políticas de mando y obediencia. Se trata de diseñar interdependencias más que dependencias, coordinar más</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<p>pública. 4. El artículo 668 continúa: “La gobernanza del presente Plan se expresa en la rendición de</p>							<p>que subordinar, construir puentes más que pirámides.</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<p>cuentas, el uso y aprovechamiento de la información, la participación ciudadana, la colaboración e innovación y el mejoramiento de la experiencia del usuario, para lograr que la implementación del Plan permita la articulación interinstitucional, la transparencia, la participación y la colaboración de la ciudadanía, a partir de estrategias que favorezcan el desarrollo equitativo, sostenible y competitivo de la ciudad”. No es gobernanza, sino la tendencia para mejorar la gestión de la Administración Pública contemporánea.</p> <p>5. El Artículo 669 trata de la Definición y propósitos del modelo de gobernanza del POT. “Son propósitos del modelo de gobernanza del presente Plan: - Definición de un esquema</p>						<p>4. En la gobernanza, para sostener el desarrollo de los procesos sociales se depende de “dar luz a formas de organización social de tipo asociativo entre varios agentes sociales y entre éstos y el gobierno, que se caracterizan por crear, enlazar y complementar capacidades y recursos de diversos tipos (legales, tecnológicos, financieros, intelectuales...) con autorregulación de los participantes”.</p> <p>5. La premisa del gobernar contemporáneo “consiste en reconocer la productividad de los agentes dueños de los recursos necesarios para la dirección de la sociedad (recursos económicos, informáticos, intelectuales, morales, tecnológicos...) y convocarlos a un trabajo</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**

Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		de convergencia multisectorial que permita la gestión y ejecución eficiente y efectiva de los programas y proyectos del POT.							conjunto” Rehacer un nuevo equilibrio en las relaciones entre el Estado, el mercado y la
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento y promoción de los espacios, escenarios y canales de participación ciudadana. - Diseño de Instrumentos de programación, evaluación, seguimiento y monitoreo de las decisiones de ordenamiento y de los programas y proyectos definidos en el POT. - Garantizar la articulación entre el presupuesto distrital anual y el contenido programático del POT y del Plan de Distrital de Desarrollo”. <p>Nuevamente, no son propósitos de un modelo de gobernanza, sino de la tendencia de la Administración Pública contemporánea.</p> <p>6. El Artículo 670: Conformación y finalidades del esquema de convergencia interinstitucional, señala que está integrado por las Secretarías Distritales de</p>						<p>organización social y por tanto configurar un nuevo proceso directivo de la sociedad, una nueva gobernación.</p> <p>6. No basta la lógica “de la acción gubernamental (aprobación y aplicación de leyes, coacción contra infractores, imposición fiscal, asignación de recursos, provisión de bienes públicos, prestación de servicios, información, educación, subsidios compensatorios...). Se requiere complementariamente la lógica productiva-competitiva de los mercados y la lógica cooperativa- solidaria que sigue aún presente en las organizaciones naturales y voluntarias”.</p> <p>7. Para el sentido de “dirección de un país (contra la percepción de ir a la deriva) y para la efectividad de un país (contra la percepción de que se deteriora la calidad de la</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		planeación, Hacienda, Gobierno y General y los Operadores urbanos que se establezcan para coordinar las acciones para la							vida asociada y se pierden posiciones productivas y competitivas frente a otros países),
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<p>ejecución de las Actuaciones Estratégicas, los programas y proyectos del POT y le asigna funciones de coordinación, vinculación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.</p> <p>Estas funciones son típicas de un Modelo de Administración Pública más que de la Gobernanza.</p> <p>7. El Artículo 671 trata de los Operadores Urbanos y/o gerencias de las actuaciones estratégicas, programas y proyectos signándoles doce funciones de coordinar, fomentar, sincronizar, prestar apoyo técnico, priorizar, articular metas, y coordinar inversiones.</p> <p>Nuevamente, estas funciones son típicas de la tendencia administrativa de la Administración Pública contemporánea más que de la</p>						<p>se requieren más capacidades que las que posee el gobierno, más actores que los agentes del gobierno... y más lógicas e instrumentos de acción que las peculiares del actor gobierno y los actores políticos”</p> <p>8. La capacidad de dar rumbo a la sociedad y de realizarlo” va a depender de las formas de sinergia analítica, valorativa, normativa, tecnológica, operativa que el gobierno logre suscitar, facilitar y establecer con los sectores de la sociedad para identificar los problemas públicos, establecer las prioridades de las políticas públicas y del gasto público y, en concreto, va a depender de la habilidad gubernamental para articular y compatibilizar los intereses e iniciativas de los múltiples actores sociales en proyectos de relevancia</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	--



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		Gobernanza. 8. Artículo 674. “Creación del Sistema de seguimiento y evaluación. La Secretaría Distrital de Planeación, implementará y							social”
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

		<p>ejecutará los mecanismos y/o acciones que permitan realizar un correcto seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, a través de tres mecanismos: El Expediente Distrital, Indicadores de seguimiento y evaluación del POT, y un Mecanismo y herramientas de monitoreo. Esto no es Gobernanza sino parte de una de las tendencias de la Administración Pública.</p> <p>9. Los siguientes artículos tratan de la Rendición de cuentas, un Observatorio del sistema de servicios sociales, de cuidado y servicios básicos, otro Observatorio de la estructura integradora de patrimonios, Pactos de borde, y Curaduría pública social. Excepto el primero, los demás deben estar dentro del Libro VI, Título I, de Instrumentos de Planeación.</p>						<p>9. Una nota sobre la Administración Pública – AP- contemporánea: “dos tendencias animan y reorientan a la AP entendida ésta como estructura y proceso administrativo de las decisiones de gobierno...”</p> <p>10. La primera reivindica, recupera y reconstruye la naturaleza pública de la AP (combatir la arbitrariedad, la discrecionalidad, la excepción, la discriminación en el trato, y la impunidad) mientras la segunda lo hace sobre la capacidad administrativa de la AP (gestión financiera, dirección estratégica, administración de la calidad, gestión del desempeño, rediseño de procesos, gestión del conocimiento, gobierno electrónico, códigos de ética pública). No se contraponen, y en la práctica se adoptan instrumentos de cada una de</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	---



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD **Convenio No. 392- 2021**
Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

										ellas. Es cuestión de énfasis.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------------------

Comisión POT del CCM-EA. Segunda parte de la Estructura del Cuidado Arts. 111 Al 115 Y 177 Al 244

Artículo	Tema	Considerando	Frente al Artículo o Sugerir	Consenso	Disenso	Propuestas:			Argumentos	
						Modificar	Incluir	Eliminar		
ART. 107	Espacio público peatonal para el encuentro		Complementario						Se habla de accesibilidad pero no de <u>asequibilidad, calidad y adaptabilidad</u> que tiene mucho que ver con los enfoques, incluir la diversidad de las poblaciones. Hay que definir ¿quiénes son las personas cuidadoras? para que realmente tenga el impacto que el sistema quiere tener.	Llegar a la inclusión de diversidad.
ART. 108	Espacio público peatonal para el encuentro		Complementario						Incluir como propósito de la estructura funcional y del cuidado, <u>garantizar la seguridad</u> teniendo en cuenta los <u>principios de ciudades seguras para mujeres y niñas</u> que se articula con el derecho a la ciudad para las mujeres. Incluir como propósito de la estructura funcional y del cuidado garantizar la <u>accesibilidad universal</u> .	Llegar a una ciudad segura para cada civil.
ART. 111	Sistema de servicios sociales, del cuidado y básicos y Artículo 112. Clasificación de servicios sociales		Complementar						Asegurar mínimo una CIOM por UPL, aumentar el número de Casas Refugio y Casas de Todas (Definir lineamientos y estrategias en el POT que aseguren en el Plan Maestro de Equipamientos Adicionalmente, se incorpore en los nodos de equipamientos pertinentes una casa CIOM y Casas de justicia, CAVIF, CAIVA, URI, Comisarias de familia e inspección de policía, personería. En los equipamientos de salud retomar los servicios amigables para las mujeres como acción afirmativa. Asegurar el acceso universal en el entorno de los equipamientos Fortalecer uso mixto con red de centralidades de proximidad 24/7 Parcelas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en zona rural Crear lineamientos en el OT para que los Planes Maestros de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria y el de Recintos Feriales, incorporen dotación de equipamientos de acopio y de mercado que beneficien a las mujeres productoras y productivas campesinas y rurales, en aras de garantizar su autonomía económica a través del intercambio y comercialización de sus productos, así como del fortalecimiento de la economía campesina, la agricultura familiar y la agroecología. PÁG. 26, 27, 30, 36, 42 AGENDA POT DE LAS MUJERES	Generar un seguridad ciudadana 24/7
ART. 142	Lineamientos para la localización de monumentos conmemorativos y objetos artísticos.		Complementario						La decisión sobre qué tipo de monumentos se instalan y dónde se instalarán debe hacerse a mediante la participación incidente de la comunidad vecina donde se instalará el monumento y garantizar el enfoque de género. Es importante exaltar en la ruralidad monumentos simbólicos y artísticos <u>acordes al contexto, a su historia, teniendo en cuenta la participación de la comunidad para decidir la temática y localización.</u>	Para la comodidad de la comunidad y decisión recíproca de la instalación de monumentos.
ART. 143	Espacio público peatonal para el encuentro		Complementario						Cuando el habla de mecanismos de control y vigilancia se tenga en cuenta la actividad continúa en los espacios públicos, para garantizar la seguridad de las mujeres. La seguridad debe garantizarse con la actividad continua en los espacios públicos de día y de noche (ojos en la ciudad) teniendo en cuenta la iluminación 24 horas. Numeral 5. ¿Cómo se va a garantizar el aseo y la higiene (en relación a los habitantes de calle), en los antejardines, que serán espacios públicos abiertos. la cobertura verde no es lo mismo que la cobertura vegetal, ¿a que elementos se refiere el numeral cuando se refiere a cobertura verde? ¿Los revestimientos de caucho aglomerado son tóxicos, se seguirán usando?	Sera un beneficio para las mujeres en el concepto seguridad, con el cuestionario se evidenciará las mejoras de cobertura verdes y cobertura vegetales.
ART. 145	Espacio público peatonal para el encuentro		Complementario						Numeral 1 incluir salones y aulas de educación comunitaria ambiental como espacios públicos de encuentro. Numeral 4. se habla de incluir puntos turísticos e infraestructuras: ¿como garantizar el turismo responsable? Numeral 5. Garantizar el parqueadero para todos tipos de movilidad, no solamente vehículos. (patinetas, moto, bicicletas) Numeral 7. ¿Se refiere a huertas urbanas?	Dara una comodidad para los civiles de espacios para reunirse, generar espacios públicos para mejoras de movilidad.

A R T. 15 2	Espacio público para la movilidad		Complementar			Debe hacerse diferenciación de sexos en el uso de los baños públicos. Debe crearse un artículo específico para baños públicos, con lineamientos para su diseño e implementación, teniendo en cuenta su localización, no solamente al interior de los equipamientos distritales. Debe crearse un artículo específico para baños públicos, con lineamientos para su diseño e implementación, teniendo en cuenta su localización, no solamente al interior de los equipamientos distritales.		Se dará una mejora para la higiene de los baños públicos.
A R T. 15 5	Espacio público para la movilidad		Complementario			Numeral b. Segura: la red debe reconocer la vulnerabilidad y los riesgos a los que se expone al peatón para así disminuirlos y evitar siniestros. La implementación de infraestructura vial y la cualificación del entorno urbano debe propender por dar una lectura de espacio público que genere confianza y seguridad, a través elementos de mobiliario y fortalecimiento del contexto, con el fin de evitar hurtos, delitos y accidentes. <u>Numeral d. Agradable: la calidad y las condiciones constructivas de la red deben garantizar que el peatón camine sin tropiezos, de manera cómoda, con elementos de paisajismo y calidad urbana que brinden protección, confort, reducción de contaminación y posibilidades de permanencia, brindando una imagen de la ciudad amable y caminable. Estas características se deben complementar con condiciones del entorno que fomenten la caminata sobre otros modos. Esta red debe ser segura, permeable, accesible, cómoda, directa, iluminada, señalizada y segura, teniendo en cuenta las dinámicas de movilidad de todos los peatones sin importar sus características mediante acciones afirmativas, y acorde con el contexto en el cual se desarrolle.</u>		Es seguridad vial para los civiles y conductores de tener una buena vía y prevención para evitar cualquier tipo de incidente o accidente.
A R T. 15 6	Espacio público para la movilidad		Complementario			Cuando se habla de calles completas no se plantea que va a pasar con las personas vendedoras ambulantes. ¿Como se va a resolver el tema? Ampliar que significa el concepto de calles completas.		Se necesita ese informe para no afectar a vendedores y ver como se les ofrece una ayuda.
A R T. 17	Espacio público para la movilidad		Complementario			Garantizar equipamientos con servicios sociales básicos y cercado en las áreas de AIM		
A R T. 17 7	Sistema de servicios sociales del cuidado y de servicios básicos en suelo urbano Equipamientos de proximidad		Complementar			incluyendo centros en donde se desarrollan actividades institucionales, sociales, comunitarias y democráticas, y para el empoderamiento de las mujeres, y casas de igualdad de oportunidad para la atención a personas que realicen actividades sexuales pagadas).		Nuevas oportunidades para la mujer
A R T. 19 4	Sistema de acueducto		Complementar			DEBE SER Y PLANES DE MANEJO AMBIENTAL Y LOS INSTRUMENTOS APLICABLES MAS DE 10 NORMAS APLICABLES PARA LA PROTECCIÓN DEL AGUA , si se dejan textos con 0 el lineamiento es ambiguo y abre la puerta a la laxitud, en especial para los privados		Proteger el agua
A R T. 19 5	Sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas		Complementar			La localización de infraestructura del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales está permitida en toda el área urbana, incluyendo áreas que conforman la estructura ecológica principal.... CASO tubo el encord, por allí se conducen aguas residuales a Engativá para ser llevadas a la ptar salitre, ese tubo se fracturo y contaminao el humedal, qué hay de la ley 99, si protege el ambiente, no se debe tocar ni poner en riesgo la EEP...en especial cuando son cuerpos de agua.		Protección ambiental
A R T. 20 5	Identificación y localización de áreas potenciales para la disposición final de residuos sólidos ordinarios no aprovechables.		Complementar			NUMERAL 2. Áreas destinadas a la disposición y/o gestión de residuos sobre depósitos clausurados, las cuales se habilitarán con sujeción a la viabilidad del estudio técnico que para el efecto realice la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y el IDIGER y a los resultados del proceso de licenciamiento ambiental. Es muy ambiguo referirse únicamente a estudios técnicos. Se debería especificar lo siguiente: 1. ¿Con base a que criterio se propone que los depósitos clausurados sean destinados para disposición de residuos en un área como lo es Doña Juana, teniendo en cuenta la inadecuada operación de las celdas desde hace mucho tiempo atrás? 2. Deberían especificar que estudios técnicos se van a realizar.		Protección ambiental e higiene

A R T. 21 1	Parques Ecoeficientes de Tratamiento y Aprovechami ento		Compl ementa r				La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP- adelantará los estudios para definir los ámbitos de su localización, así como las medidas de gestión del riesgo aplicables, en coordinación con la autoridad ambiental competente... Si bien la UAESP definirá las condiciones de localización, sería bueno que en el POT se dejaran claros los lineamientos mínimos para la ubicación y localización de los parques ecoeficientes y las plantas de aprovechamiento, como, por ejemplo: Prohibiciones con respecto a los determinantes ambientales, otros equipamientos y centros poblados		Generar un estudio rentable de ese territorio
-------------------------	---	--	----------------------	--	--	--	---	--	---

A R T. 21 2	Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento –ECA		Complementar				Se podrán localizar en todas las áreas de actividad de actividad de la ciudad. Su localización específica según tipo, será determinada por la Secretaría Distrital de Planeación, previo estudio de compatibilidad con los usos del suelo, presentado por la UAESP. ¿Qué sucederá con las ECA que hoy existe y luego del estudio de usos del suelo no sean compatibles? No dicen		
A R T. 21 3	Localización de nuevas ECA		Complementar				. La UAESP podrá incorporar nuevas ECA que cumplan con los requisitos que trata el presente Plan, acorde con los estudios que adelante sobre las necesidades de la ciudad en la materia. El POT no propone ECAs en el noroccidente de la ciudad. ¿Por qué? En la localidad de Suba se ubican varias bodegas de reciclaje que aún son informales y otras formalizadas que tendrían que asociarse con bodegas de zonas muy apartadas		
A R T. 21 6	Condiciones urbanísticas y arquitectónicas de Puntos Limpios		Complementar				Almacenamiento. Pueden localizarse en suelo de protección por servicios públicos, zonas de reserva vial de manera temporal, área de actividad de grandes servicios metropolitanos y áreas de cierre minero . Sería importante definir los lineamientos de localización para área de actividad de grandes servicios metropolitanos. Son puntos de recolección construcción y demolición. Con que criterios se ubicaran en uso de suelo metropolitano, cómo afecta a los barrios		Cuidado y preservación del suelo
A R T. 21 7	Plantas de tratamiento y aprovechamiento de RCD		Complementar				El producto terminado del tratamiento de los RCD puede ser aprovechado en proyectos viales y de espacio público y en general en cualquier infraestructura pública o privada ¿Quién definirá los criterios para determinar si el RCD cumple o no cumple con las características para ser aprovechado? La norma dice que solo se aprovechan las mineras en áreas verdes		
A R T. 21 9	Puntos Verdes		Complementar				Se podrán instalar en áreas protegidas, áreas de actividad de grandes servicios ¿Se refiere a áreas protegidas de que tipo? ¿Este criterio incluye áreas de la Estructura ecológica principal? ¿Bodegas de aprovechamiento de residuos orgánicos también se pueden ubicar en la Estructura Ecológica principal? las áreas protegidas serían las del parque en aseo		Cuidar y mejorar zonas verdes
A R T. 22 2	Áreas para el tratamiento, aprovechamiento y disposición de lodos y Biosólidos		Complementar				. De Biosólidos: Son los generados en la operación de PTAR's, se podrán localizar en suelo de protección por servicios públicos, suelo rural con uso agroindustrial, rondas hídricas que permita la autoridad ambiental , predios afectados por minería y área de actividad de grandes servicios metropolitanos. ¿Cuál es la razón de que se permita manejo de Biosólidos en rondas hídricas? En caso de ser así, el POT debería dejar especificaciones técnicas Son los residuos que salen de aguas residuales, generan otros impactos se debería procurar que se aclare los criterios técnicos para ubicarlos dentro de las rondas hídricas, es riesgoso para la conectividad,		Cuidado y preservación del suelo con un respectivo seguimiento
A R T. 22 3	Lineamientos para el manejo de residuos peligrosos.		Complementar				Se debe contemplar Estudios del impacto en salud o ambiental desagregando la información por sexo.		Cuidado del medio ambiente



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital CTPD - Convenio No. 392 - 2021 Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

Matriz de Trabajo Subcomisión EEP

Número y nombre del artículo	Tema* (Revisar posibles temas en la casilla 1J)	Considerando (análisis)	Consenso (sí o no)	Diseño (sí o no)	Propuestas			OPCIONAL
					Modificar	Incluir	Eliminar	TEMAS CRITICOS
Art. 693 - Derogatorias		No se puede derogar el 190, pues es una modificación, y el trabajo de las upz fue un trabajo consensuado					se debe eliminar	
Art-22. Suelo de protección por riesgo	Hacen parte el suelo de alto riesgo no mitigable y las zonas de amenaza alta con restricción de uso	Llama la atención que prácticamente no hay suelo de riesgo no mitigable (TODO ES MITIGABLE) y el área de expansión al occidente de Bogotá: Engativá, Fontibón, Kennedy y Bosa se superpone al mapa de amenaza alta por Inundación, contradiciendo el propósito de la GIR y la adaptación al cambio climático			Revisar los mapas de riesgo del Idiger y valorar el impacto de las áreas de expansión sobre el área de amenaza alta			
Art. 36 Clasificación de suelo	En su numeral 3 establece el suelo de expansión constituido por la porción del territorio que se habilitará para el uso urbano...	NO existe el componente de suelo de expansión en el articulado. Sin embargo en la cartografía y DST se establecen aprox 3.000 ha de expansión.				Incluir el componente de suelo de expansión en el MOT y definir las políticas de expansión. Concertación con la comunidad rural y verificación de riesgo		AREAS DE EXPANSIÓN AL OCCIDENTE Y RURAL
40 - Definición de la EEP	Componentes, categoría y elementos	El enunciado áreas de conservación In situ, planteado como una categoría es una estrategia de manejo aplicable a todos los ecosistemas			Definir una categoría más adecuada para la conservación			
Art. 55. Régimen de usos de las reservas distritales de humedales	EEP.E Proyectos viales en Reservas de Humedales Techo, Capellanía, Tibabuyes	No es claro que en los humedales subsista el sistema vial. A pesar de exponer criterios de compensación, no son suficientes					Se deben reconsiderar los trazados viales sobre los humedales	
Art. 62 . Cuerpos hídricos artificiales	3- canales, considerados cauces artificiales que conducen aguas lluvias	Pone en peligro todos los cursos de agua artificializados que son quebradas o ríos y por tanto no tiene el mismo tratamiento de los cuerpos hídricos naturales			Los ríos y quebradas deben hacer parte de sistema hídrico natural. Hacer precisión cuáles son los artificiales			
Art. 66. Parques contemplativos de la red Estructurante	Áreas destinadas al disfrute ambiental y conservación, pero Permite usos recreativos y deportivos, aun cuando se plantea que aporta a la conectividad de laEEP					Incluirlo como suelo protegido		
Artículo 71. Áreas de Resiliencia Climática y protección por riesgo	Hacen parte de la complementariedad para la conservación. Depender de concepto de IDIGER	Está asociado con el tema de Amenaza alta y la reducción de las áreas de riesgo No mitigable a su mínima expresión. Cómo se determinó el área destinada a la resiliencia climática?.						

Art. 54- Régimen de usos de las reservas distritales de humedales	Proyectos viales en Reservas de Humedales Techo, Capellanía, Tibabuyes							
Art. 181 Sistema de acueducto	Parágrafo 2. establece que los asentamientos existentes localizados en el suelo de expansión se adoptan en los planes parciales bajo la coordinación de la SDH	NO es posible que se delegue a los operadores privados la solución para la densificación de la ciudad						Pregunta al Distrito: Cuántos m3 se requieren para la proyección de población que tendrá la ciudad y la región y el déficit de los sistemas Tibitoc, Chingaza y Regadera de dónde se van a proveer. En consecuencia, cuántos metros cúbicos de aguas residuales se van a producir y cómo se van a tratar si la PTAR Canoas está en diseño?
Art. 445 Política de ocupación del suelo rural	Contribuir a la puesta en valor y divulgación de sus valores patrimoniales y ambientales	El articulado no habla de la zona de expansión en 900 ha en zona rural de Usme, contradiciendo el propósito de este artículo. De la misma forma pasa con área de C. Bolívar en zona rural de vereda Quiba				Incluir con claridad cómo se cumple este propósito de fortalecer la ruralidad en sus valores culturales y ecosistémicos		
Art. 543 Actuaciones Estratégicas	32 AE con aproximadamente 7600 hectáreas, índice de edificabilidad hasta de 9, proyecta una densificación sin cálculo del impacto en Islas de Calor, demanda de agua, EEP, área verde por persona. Contradice la	Varios de los proyectos como de Reverdecer del sur, Lagos de Torca, Aeropuerto Norte afectan al sistema hídrico: humedales y ríos, derivan en conurbación, impactan negativamente la conectividad ecológica, no han sido concertados y son polémicos					Eliminar varios de ellos y repensar el modelo de urbanismo. Este artículo y todo su desarrollo es un indicador que ilustra cómo y quién modela la ciudad.	ENFOQUE Y FORMULACIÓN DE LAS ACTUACIONES ESTRATEGICAS
40 - Definición de la EEP	Componentes, categoría y elementos	Esta recategorización es confusa y distorsiona la lectura de la EEP.			Art 40 al 47- Propuesta más sencilla/ paisajes sostenibles no tienen sentido y en In situ, El enunciado áreas de conservación In situ, planteado como una categoría es una estrategia de manejo aplicable a todos los ecosistemas, Definir una categoría más adecuada para la conservación. Definir una categoría más adecuada para la conservación.			
Art. Artículo 54	Sobre la declaración de reservas distritales de humedal	Aunque se incluye dos nuevos humedales, estos ya se incluyeron en la propuesta de Enrique Peñalosa en el año 2019. No aparece el Humedal El Burrito en la localidad más contaminada de Bogotá.				Agregar el predio El Burrito como RESERVA DISTRITAL DE HUMEDAL EL BURRO		
Art. Artículo 54	Sobre la declaración de reservas distritales de humedal	El POT no es claro sobre la estrategia para recuperar humedales que en este momento se encuentran en una situación crítica a causa de procesos de invasión				*Establecer una estrategia clara y concisa que dé la orden a las autoridades locales y distritales a realizar el saneamiento predial en los humedales que así lo ameritan, por ejemplo del Barrio Lagos de Castilla en el Humedal Techo.		

<p>Art. 55.Régimen de usos de las reservas distritales de humedales</p>	<p>EEP.E Proyectos viales en Reservas de Humedales Techo, Capellania, Tibabuyes</p>	<p>No es claro que en los humedales subsista el sistema vial. A pesar de exponer criterios de compensación, no son suficientes. Humedal de Techo , Humedal el burro y Humedal Tibabuyes en contravía de los artículos 4, 8 , 58 , 79 , 80 , 95, 333, 334 de la Constitución Política . Artículo 3 , 31 (numeral 12) , 5 de la Ley 99 , la ley 2811 de 1974 , ley 165 de 1994 . los artículos 12 , 13, 18 , 22, 32 , 35, 36 ,</p>					<p>Eliminar párrafo 3 y 4 del artículo 55, y Prohibir tácitamente cualquier tipo de intervención en los ecosistemas de la Estructura Ecológica Principal</p>	
---	---	--	--	--	--	--	--	--

		39 ley 1333 /2009 . Artículo 8 , 35 decreto 2811/1974 . Artículo 21 ley 1437/2011.					
Art. 61	Sobre "Cuerpos Hidricos Naturales"	Dentro de los usos condicionados de las rondas de los ríos está actividades recreativas y el ecoturismo. Dando vía libre al endurecimiento en la zona de ronda del río Bogotá, Río Tunjuelo y otros ríos, repitiendo o continuando la historia de Peñalosa con los proyectos de "corredores ecológicos" y "parques lineales", tanto en el tunjuelo y río Bogotá			Recuperar los 270 metros de ronda del río Bogotá, Frenar y prohibir cualquier tipo de proyecto que consista en la implementación de zonas dura, los elementos de la Estructura Ecológica Principal son SUELO DE PROTECCIÓN, por lo tanto se tiene que prohibirse en el articulado del POT tácitamente proyectos que lo afecten.		
Art 135	Consolidación de Bosque Urbanos	Si bien es una nueva categoría que aparece dentro del POT en el artículo para "proteger" el Bosque Bavaria, es necesario aclarar que No aparece como un elemento de la EEP sino en la Estructura Funcional y de Cuidado, incumpliendo el compromiso iniciales que se había realizado con la ciudadanía en las mesas de concertación.			El Bosque Urbano debe estar incluida dentro del capítulo de Estructura Ecológica Principal y así mismo ser declarado suelo de protección, determinando USOS PERMITIDOS Y NO PERMITIDOS, y al igual que cualquier otro elemento de la estructura ecológica principal debe ser prohibida tácitamente la intervención de proyecto de endurecimiento y su uso principal será conservación.	Eliminar de la Estructura Funcional y de servicios e incluirla dentro de la Estructura Ecológica Principal	



Matriz Subcomisión Estructura Socio-Económica y Cultural y Estructura del Patrimonio

Participación y acción territorial por una ciudad incluyente en el marco del plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD Convenio No. 392- 2021 Secretaría Distrital de Planeación – Universidad Nacional de Colombia

Artículo	Tem a	Considerando	Frente al Artículo Sugiere:	Conse nso	Dise nso	Propu estas:			Argumentos
						Modificar	In cl uir	Eliminar	
2	Estructu ra Socio Económi ca y Cultural	Artículo 2. Numeral 1. El desafío regional: Consolidar una gobernanza regional eficiente y responsable, que garantice la sostenibilidad ambiental, el desarrollo social y la competitividad, así como el acceso equitativo a las oportunidades, en el marco de la solidaridad y confianza entre los territorios con los cuales Bogotá comparte intensas relaciones funcionales.	Modificarlo			Artículo 2. Numeral 1. El desafío regional: En desarrollo del acto legislativo 02 de 2020, que modificó el artículo 325 de la Constitución Nacional, promover la constitución de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, que permita generar un modelo de gobernanza regional, eficaz, oportuno, prospectivo, que en el marco de la Ley, garantice la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible, que constituyen hechos metropolitanos y que propenden por el desarrollo equilibrado del territorio, su desarrollo social y competitividad, en armonía con el medio natural y el ambiente de la región.			Ya que el acto legislativo está vigente es pertinente hablar de la Región Metropolitana como ente rector y organizador de la integración regional.
2	Estructu ra Socio Económi ca y Cultural	Artículo 2. Numeral 2. El desafío económico: Promover la reactivación económica, el desarrollo productivo y la competitividad del Distrito Capital, para la creación de más empleos y de mayor valor agregado, garantizando la generación de riqueza e ingresos para la ciudad y la ciudadanía.	Modificarlo			Artículo 2. Numeral 2. El desafío económico: Promover la organización y reglamentación del territorio (uso del suelo, su ocupación y aprovechamiento sostenible), para el desarrollo socio - económico, con la finalidad de garantizar una mayor y amplia oferta de actividades económicas en el territorio (agropecuarias, agroindustriales, industriales, comerciales, servicios y otros), que posibiliten la generación de empresa, el desarrollo del emprendimiento, la generación de empleo y la creación de riqueza, con impacto distrital, nacional e internacional.			Es necesario promover de manera activa el desarrollo económico de la ciudad, dadas las condiciones de emergencia económica por causa de la pandemia

3	Estructura Socio Económica y Cultural	<p>Artículo 3. Numeral 4. Política de Desarrollo Económico y Competitividad. Busca mejorar la capacidad que tiene el Distrito Capital para crear, atraer y mantener el mejor capital humano y empresarial en actividades generadoras de empleo y de valor agregado, reactivando la economía, formalizándola y especializándola</p> <p>Específicamente a través de decisiones del ordenamiento, se orienta a generar las condiciones necesarias para que las empresas incrementen la productividad, apropiando las ventajas únicas que el Distrito Capital les ofrece en términos de generación y cualificación del capital humano, disponibilidad de factores de producción, entornos físicos e institucionales mejorados y calidad de vida Además, busca conciliar, para el suelo rural, la preservación ambiental y la puesta en valor de las formas de vida campesina, con la necesidad de generar mayor valor agregado en prácticas agrícolas,</p>	Modificarlo		<p>Artículo 3. Numeral 4. Busca mejorar la capacidad que tiene el Distrito Capital para crear, atraer y mantener el mejor capital humano y empresarial en actividades que promuevan la generación de empresas, emprendimientos y empleos.</p> <p>El Distrito Capital busca cualificar las zonas de actividades económica existentes y potenciales, promoviendo la reactivación de la economía, liderando un plan de formalización y propendiendo por la especialización de las mismas (agropecuarias, agroindustriales, industriales, comerciales, y de servicios), impulsando procesos de incremento de productividad con calidad, teniendo en cuenta la necesaria evolución de las actividades de producción en el marco de los retos que demanda el cambio climático y la necesaria coexistencia armónica con las actividades residenciales y sociales. Así mismo, promueve la permanencia y consolidación de las zonas de actividad económicas tradicionales en el tejido urbano bogotano, mejorando los entornos urbanos donde se aglomeran dichas actividades tradicionales, propendiendo porque éstas cumplan con estándares ambientales y urbanísticos que generen valor al territorio. La Ciudad promoverá la estructuración, consolidación y fortalecimiento de Clúster Económicos que revitalicen las localidades y sean el soporte de la transformación socio-</p>			
---	---------------------------------------	--	-------------	--	--	--	--	--

		pecuarias y turísticas.				<p>económica del territorio.</p> <p>El Distrito busca conciliar, para el suelo rural, la preservación ambiental y la puesta en valor de las formas de vida campesina, con la necesidad de generar mayor valor agregado en prácticas agrícolas, pecuarias y turísticas, mejorando las interacciones campo ciudad.</p>			
3		<p>Artículo 3. Numeral 7. Política de Integración regional. Busca consolidar acuerdos regionales, para el desarrollo sostenible de la región, mediante arreglos institucionales apropiados y compromisos bilaterales o multilaterales, que garanticen oportunidades para todos y todas, y la aplicación de los principios de buen gobierno y efectividad, donde Bogotá se compromete, a partir de lo dispuesto en el presente Plan a realizar su aporte a través de:</p>	Complementarlo			<p>Artículo 3. Numeral 7. Política de Integración regional.</p> <p>En el marco de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, busca promover y consolidar acuerdos regionales, sobre proyectos de desarrollo integrales, sostenibles de carácter regional y o metropolitano, mediante la coordinación de acciones interinstitucionales y compromisos bilaterales o multilaterales, que la planificación y un ordenamiento territorial que revitalice el territorio y genere oportunidades para todos, bajo principios de buen gobierno, integridad y efectividad, donde Bogotá se compromete, a partir de lo dispuesto en el presente Plan a realizar su aporte a través de:</p>			<p>Se complementa la redacción y se amplía los términos y compromisos que la ciudad asume con la política de integración regional.</p>
4	Estructura Socio Económica y Cultural	<p>Artículo 4 numeral 2. Reactivación económica, dinamismo productivo, permanencia de las actividades económicas en el territorio y superación de la pobreza, a través de la mezcla de usos del suelo como garantía de habilitación del territorio para la aglomeración económica productiva especializada y diversificada, y la inclusión de todas las actividades en el territorio.</p>	Complementarlo			<p>Artículo 4. Numeral 2. Desarrollo y fortalecimiento económico, motor del ordenamiento territorial. De conformidad con estudios de carga de actividades económicas, la Ciudad, en sus localidades promoverá la mezcla de usos del suelo, consolidando y revitalizando zonas con actividades económicas (industria, comercio, y servicios), con un correcto equilibrio con otros usos, que promueva la revitalización física, social y económica del territorio, y en toda circunstancia, dando cumplimiento a lo preceptuado en el decreto nacional 4002 de 2004 o las normas que las complementen o sustituyan, en materia de localización de usos de alto impacto. La Ciudad promoverá la participación social de la totalidad de los actores del territorio, con la finalidad de construir consensos, para la toma de decisiones de localización de actividades que generen impactos diversos a los residentes y habituales usuarios del territorio.</p>			<p>Se debe prever que los usos de alto impacto del decreto 4002 de 2004, no perturben las actividades económicas y sociales en las localidades. La mezcla de usos per se, no es garantía de que incida en la generación de ingresos. Todo debe tener una medida justa, que del equilibrio que se requiere, para no convertirlo en una figura que cause degradación urbana y en consecuencia pérdida de valor de las edificaciones, que puede derivar en fenómenos de inseguridad. Hoy la Alcaldía, a raíz de la pandemia y de las medidas de apertura controlado, pudo visibilizar a cientos de negocios, que se registraron en cámara de comercio y en la Alcaldía, para los permisos. Esta visibilización, debe permitir identificar las zonas de localización y a su vez, permitirá que se pueda evaluar el comportamiento socio económico de estas, para tomarle el pulso y saber en dónde es factible promoverlo y en dónde se deben aplicar</p>

								de lograr la coexistencia de usos de manera adecuada, que no ocasione conflictos sociales, por deterioro de la calidad de vida de los Bogotanos.
5	<p>Artículo 5. Numeral 4. Revitalizar la ciudad a través de intervenciones y proyectos de calidad. El Distrito Capital busca revitalizar y embellecer la ciudad, promoviendo la conservación de los barrios y edificios de importancia arquitectónica y urbanística, cualificando los barrios consolidados, y los asentamientos legalizados, desarrollando nuevas piezas ejemplares de ciudad y focalizando el mejoramiento integral y la renovación urbana en sectores estratégicos, promoviendo la permanencia de moradores, unidades productivas y propietarios en los proyectos que transforman el territorio.</p>	Modificarlo			<p>Artículo 5. Numeral 4. Revitalizar la ciudad a través de intervenciones y proyectos de calidad. El Distrito Capital busca revitalizar y embellecer la ciudad, promoviendo la conservación de los barrios y edificios de importancia arquitectónica y urbanística, cualificando los barrios consolidados, y los asentamientos legalizados, desarrollando nuevas piezas ejemplares de ciudad y focalizando el mejoramiento integral y la renovación urbana en sectores estratégicos, promoviendo la permanencia de moradores y propietarios, y de las actividades productivas, en los procesos de desarrollo y ordenamiento territorial, y estimulando la inversión pública y privada a través de los instrumentos que prevé el presente POT, para la consolidación de un modelo territorial funcional y estéticamente bien concebido.</p>			<p>Ley 388 de 1997. ARTICULO 6o. OBJETO. El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la</p>

5	Estructura Socio Económica y Cultural	<p>Artículo 5. Numeral 5. Promover el dinamismo, la reactivación económica y la creación de empleos. El Distrito Capital busca cualificar las zonas de aglomeración económica existentes y asegurar la disponibilidad de espacios adaptados a las nuevas necesidades de empresas industriales, teniendo en cuenta la necesaria evolución de las actividades de producción y las posibilidades de una cohabitación de actividades productivas y residenciales. Así mismo, promueve la permanencia de las industrias tradicionales en el tejido urbano, mejorando los entornos urbanos donde se aglomeran dichas industrias tradicionales.</p>	Modificarlo		<p>Artículo 5. Numeral 5. Promover el dinamismo bogotano y estimular la reactivación económica y la generación de riqueza, emprendimientos y empleos.</p> <p>El Distrito Capital busca cualificar las zonas de aglomeración económica existentes y asegurar la disponibilidad de espacios adaptados a las nuevas necesidades de localización de actividades económicas (agropecuarias, agroindustriales, industriales, comerciales, y de servicios), teniendo en cuenta la necesaria evolución de las actividades de producción y las posibilidades de una cohabitación con las actividades residenciales y sociales. Así mismo, promueve la permanencia y consolidación de las zonas de actividad económicas tradicionales en el tejido urbano bogotano, mejorando los entornos urbanos donde se aglomeran dichas actividades económicas tradicionales, propendiendo porque éstas cumplan con estándares ambientales. La Ciudad promoverá la estructuración, consolidación y fortalecimiento de Clúster Económicos que revitalicen las localidades y sean el soporte de la transformación socio- económica del territorio.</p>			<p>dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales. 2. El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital. 3. La definición de los programas y proyectos que concreten estos propósitos. <p>El ordenamiento del territorio municipal y distrital se hará tomando en consideración las relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales; deberá atender las</p>
---	---------------------------------------	--	-------------	--	---	--	--	---

								condiciones de diversidad étnica y cultural, reconociendo el pluralismo y
5	Estructura Socio Económica y Cultural	<p>Artículo 5. Numeral 6. Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador. El Distrito Capital busca corregir la inequidad en el acceso a los servicios públicos y sociales de la ciudad y avanzar hacia la convergencia de calidad de vida en los diversos territorios que lo conforman, promoviendo la territorialización del Sistema Distrital de Cuidado, facilitando la localización de equipamientos y empleos en la ciudad. Para lograr este objetivo el Distrito establecen mecanismos de traslado de cargas urbanísticas a las zonas más deficitarias de la ciudad para la habilitación de equipamientos y de espacio público, así como adoptar decisiones y adelantar acciones encaminadas a generar una red de movilidad sostenible, limpia, segura, asequible y eficiente que reduzca las desigualdades en el acceso a las oportunidades urbanas, especialmente para los hogares más vulnerables.</p>	Modificarlo			<p>Artículo 5. Numeral 6. Promover mayores coberturas y acceso a los bogotanos en proyectos integrales de equipamientos de cuidado e infraestructuras de servicios públicos. Bogotá Distrito Capital, busca la equidad en el acceso a los servicios públicos y sociales, que promueva mejorar la calidad de vida en todo el territorio Distrital. Propende por garantizar cobertura adecuada del Sistema Distrital de Cuidado para todos, a través de la localización, desarrollo, implementación y fortalecimiento de equipamientos sociales, recreo-deportivos y de zonas y edificaciones con usos comerciales, de servicios e industriales, generadores de empresa, emprendimientos y empleo. Oferta y mejora del espacio público, que revitalize y ordene la Ciudad, que mejore el ornato y paisajismo y optimice su funcionalidad y accesibilidad, como integrador y elemento estructurador urbano, de las actividades residenciales, económicas y sociales, con una adecuada red y sistema de movilidad sustentable y sostenible, eficiente, asequible y segura.</p>		el respeto a la diferencia; e incorporará instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización de los recursos
3 2	Ciudad Región	<p>Artículo 32. Elementos Regionales del Modelo de Ocupación del Territorio. 5. Inserción urbana del Regiotram del Norte y de Occidente en el tejido urbano de Bogotá, aprovechando las oportunidades de revitalización urbana.</p>	Modificarlo			<p>Artículo 32. Elementos Regionales del Modelo de Ocupación del Territorio. 5. Inserción urbana del Regiotram del Norte, de Occidente y del Sur en el tejido urbano de Bogotá, aprovechando las oportunidades de revitalización urbana.</p>		
9 2	Estructura Socio Económica y Cultural	<p>Artículo 92. Estrategias de la Estructura Funcional y del Cuidado. Literal b. Promover modos de transporte limpios y sostenibles. Numeral i. Construcción de una red férrea y de corredores de alta capacidad, para garantizar la prestación efectiva del servicio del transporte público, urbano, rural y regional.</p>	Modificarlo			<p>Artículo 92. Estrategias de la Estructura Funcional y del Cuidado. Literal b. Promover modos de transporte limpios y sostenibles. Numeral i. Habilitación de la red de corredores férreos de propiedad de la Nación, dentro del Distrito, para construir e implementar una red férrea de alta capacidad, para garantizar la prestación efectiva del servicio del transporte de pasajeros y de carga, a nivel urbano, rural y regional. El Distrito adelantará gestiones ante el Gobierno Nacional, para solicitar se priorice la habilitación, recuperación y puesta en operación de los corredores férreos que comunican a Bogotá con Girardot - Ibagué - Neiva, el corredor Bogotá - Puerto Salgar - Puerto Triunfo - Santa Marta, el corredor Bogotá - Gachancipá, Tunja, Velencito, y corredor Bogotá - Zipaquirá - Ubaté - Chiquinquirá.</p>		La reestructuración y rehabilitación de la estructura férrea es de vital importancia para la reactivación de la economía.

96	Estructura Socio Económica y Cultural	<p>Artículo 96. Clasificación de servicios sociales del Culto y Servicios Básicos. Literal J. Culto. Aquellos que albergan la práctica de diferentes cultos y espacios de congregaciones y formación religiosa, incluyendo espacios para rito, formación y residencia de comunidades religiosas. Se entiende como rito la reunión colectiva de personas con fines religiosos y rituales; formación como la capacitación específica en asuntos relacionados con el culto y; residencia, los espacios colectivos destinados a albergar comunidades relacionadas con el culto. Incluyen como servicios complementarios áreas administrativas y de acopio de elementos requeridos para el ejercicio del culto. No incluyen áreas para el ejercicio de la educación formal en todas sus modalidades, a no ser que se realice hibridación de equipamientos. Pueden albergar velación de cadáveres de acuerdo con las creencias del culto, sin que</p>	Cambiarlo			<p>Artículo 96. Clasificación de servicios sociales del Culto y Servicios Básicos. Literal J. Culto. Aquellos equipamientos destinados a la realización de la reunión o ceremonia colectiva de personas con fines religiosos o rituales; que pueden albergar las áreas administrativas y operativas, la residencia del oficiante y las aulas y o auditorios de enseñanza y o formación religiosa, y espacios para la prestación de servicios de beneficencia y asistencia, como uso principal y como uso complementario se entiende, todas aquellas actividades que contribuyen al buen funcionamiento del uso principal y que se desarrolla en uno o varios predios adyacentes a la edificación donde funciona el equipamiento de culto, entre ellos, algunos equipamientos, de conformidad con su rol de formador de religiosos y o misioneros, podrán contar con habitaciones para el hospedaje permanente de docentes, maestros, evangelistas y temporal para estudiantes religiosos y o misioneros. Algunos equipamientos, podrán contar con áreas para el ejercicio de la educación formal en todas sus modalidades, para lo cual</p>		
97	Estructura Socio Económica y Cultural	<p>La Estructura Socioeconómica y Cultural reconoce las ventajas competitivas de la economía bogotana y busca potenciarlas, cualificando las zonas de aglomeración económica existentes y asegurando la disponibilidad de espacios adaptados a las nuevas necesidades de empresas generadoras de altos niveles de valor agregado, de innovación y de empleos formales y de calidad. Esto teniendo en cuenta la evolución de las actividades de producción (en particular de las industrias 4.0) y contribuyendo a las apuestas de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación y la Comisión de Integración Territorial para la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca.</p>	Modificarlo			<p>La Estructura Socioeconómica y Cultural reconoce las ventajas competitivas de la economía bogotana y busca potenciarlas, cualificando las zonas de aglomeración económica existentes y asegurando la disponibilidad de espacios adaptados a las nuevas necesidades de empresas generadoras de altos niveles de valor agregado, de innovación y de empleos formales y de calidad. Esto teniendo en cuenta los sectores que mayor las actividades que generen mayor valor agregado y empleo calificado, y contribuyendo a las apuestas de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación y la Comisión de Integración Territorial para la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca y los gremios económicos parte del ecosistema económico distrital.</p>		<p>Es necesario promover las actividades económicas manufactureras en las zonas industriales, para que otras actividades económicas no desnaturalicen y le cambien la vocación al sector, incluidas las actividades de la Estrategia de Especialización Inteligente o Revolución 4.0.</p> <p>También es necesario que otras organizaciones representativas, con visiones diferentes a la Estrategia de Especialización Inteligente puedan participar en temas tan importantes</p>
98	Estructura Socio Económica y Cultural	<p>Consolidación de las zonas industriales de Bogotá, orientadas al incremento de la productividad, generación de mayor valor agregado y modernización en general. Estas pueden ser, entre otras, industrias 4.0, creativas y culturales o de crecimiento verde</p>	Modificarlo			<p>Consolidación de las zonas industriales de Bogotá, orientadas al incremento de la productividad, generación de mayor valor agregado, empleo y modernización en general.</p>		<p>Es necesario promover las actividades económicas manufactureras en las zonas industriales, para que otras actividades económicas no desnaturalicen y le cambien la vocación al sector, incluidas las actividades de la Estrategia de Especialización Inteligente o Revolución 4.0</p>

99	Estructura Socio Económica y Cultural	<p>Artículo 99. Uso por contingencia de equipamientos. De forma articulada con el Plan de Emergencias de Bogotá, la administración distrital podrá disponer de equipamientos públicos para la atención y manejo de eventos catastróficos. Así mismo, podrá localizar instalaciones temporales como hospitales de campaña, carpas y elementos removibles en áreas libres de equipamientos y espacios públicos de la ciudad.</p> <p>Parágrafo. El Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático- IGER, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Público - UAESP y las Secretarías Distritales de Salud y Ambiente, realizarán los estudios para identificar y localizar zonas aptas para atención de eventos que requieran la inhumación masiva ante eventos catastróficos, adicional al dispuesto en cementerios públicos y privados, zonas de borde, predios afectados por la actividad minera o parques, conforme a lo definido por la Resolución 5194 de 2010 del Ministerio de Salud y Protección Social, o la norma que la modifique o sustituya. Estos estudios pueden incluir las condiciones de ordenamiento territorial para el aumento de emergencia de la capacidad crematoria del Distrito o de otras tecnologías de destino final.</p>	Modificarlo		<p>Artículo 99. Uso por contingencia de equipamientos. De forma articulada con el Plan de Emergencias de Bogotá, la administración distrital podrá disponer de equipamientos públicos para la atención y manejo de eventos catastróficos. Así mismo, podrá localizar instalaciones temporales como hospitales de campaña, carpas y elementos removibles en áreas libres de equipamientos y espacios públicos de la ciudad, a excepción de los equipamientos carcelarios o de resocialización o similares.</p>		Debe excluir ciertos servicios: carcelarios o de resocialización.
----	---------------------------------------	--	-------------	--	---	--	---

1 0 1	Estructura Socio Económica y Cultural	<p>Artículo 101. La Estructura Socioeconómica y Cultural reconoce las ventajas competitivas de la economía bogotana y busca potenciarlas, cualificando las zonas de aglomeración económica existentes y asegurando la disponibilidad de espacios adaptados a las nuevas necesidades de empresas generadoras de altos niveles de valor agregado, de innovación y de empleos formales y de calidad.</p> <p>Esto teniendo en cuenta la evolución de las actividades de producción (en particular de las industrias 4.0) y contribuyendo a las apuestas de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación y la Comisión de Integración Territorial para la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca.</p> <p>Así mismo, explora las posibilidades de una coexistencia de actividades productivas y residenciales y promueve la permanencia de las industrias tradicionales en el tejido urbano, mejorando los entornos urbanos donde se aglomeran saberes y talentos, y en particular aquellos que dan lugar a aglomeraciones especializadas de producción tradicional, industrias creativas y culturales. Es una estructura dinámica, que modela y transforma constantemente el territorio urbano y rural, en la medida en que las relaciones económicas y sociales evolucionan, para un modelo de ocupación que busca un territorio productivo, inclusivo, diverso, sostenible.</p> <p>Incluye todas aquellas áreas del Distrito que prestan Grandes Servicios Metropolitanos, las áreas de aglomeración especializada y diversificada, las áreas de Desarrollo Naranja y el resto de áreas de producción tradicional que el presente Plan busca potenciar y cuya permanencia en el territorio contribuye a</p>	Modificar lo		<p>Artículo 101. Estructura Socioeconómica y Cultural. La Estructura Socioeconómica y Cultural reconoce las ventajas competitivas de la economía bogotana y busca potenciarlas, cualificando las zonas de aglomeración económica existentes y asegurando la disponibilidad de espacios adaptados a las nuevas necesidades de empresas generadoras de altos niveles de valor agregado, de innovación y de empleos formales y de calidad, al igual que espacio propicio para el impulso de emprendimientos. Esto teniendo en cuenta la evolución de las actividades de producción (en particular de las industrias 4.0) y contribuyendo a las apuestas de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación y la Comisión de Integración Territorial para la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca.</p> <p>Así mismo, explora las posibilidades de una coexistencia de actividades productivas y residenciales y promueve la permanencia de las industrias y comercios tradicionales en el tejido urbano, mejorando los entornos urbanos donde se aglomeran saberes y talentos, y en particular aquellos que dan lugar a aglomeraciones especializadas de producción tradicional, industrias creativas y culturales. Es una estructura dinámica, que modela y transforma constantemente el territorio urbano y rural, en la medida en que las relaciones económicas y sociales evolucionan, para un modelo de ocupación que busca un territorio productivo, inclusivo, diverso, sostenible. Incluye todas aquellas áreas del Distrito que prestan Grandes Servicios Metropolitanos, las áreas de aglomeración especializada y diversificada, las áreas de Desarrollo Naranja y el resto de áreas de producción tradicional que el presente Plan busca potenciar y cuya permanencia en el territorio contribuye a caracterizarlos, y está conformada por polaridades estructurantes y centralidades de proximidad.</p> <p>La Estructura Socioeconómica y Cultura está conformada por áreas definidas según su</p>		<p>En ese uso no se podría usar propiedades privadas que tengan uso de servicios sociales o del cuidado, sin la previa consulta o concertación con los propietarios.</p>
-------------	---------------------------------------	---	--------------	--	---	--	--

		caracterizarlos , y está conformada por polaridades estructurantes y centralidades de proximidad. La Estructura Socioeconómica y Cultural está conformada por las				tipo y función en la estructura, dimensión y vocación, de la siguiente manera:			
10 1	Estructura Socio Económica y Cultural					Primero caracterizándolas, segundo ubicándolas dentro de sectores específicos, tercero, conectándolas a nivel local, sectorial, distrital y regional con el fin de que logre establecer un sistema nodal y a partir de allí una estructura en red de economías especializadas, con el fin de fortalecer la reactivación económica, integrando los corredores, la innovación, las tecnologías de punta pero sobre todo la generación de empleo			
10 2	Estructura Socio Económica y Cultural	Artículo 102. Estrategias de la Estructura Socioeconómica y Cultural. Numeral 4. Consolidación de las zonas industriales de Bogotá, orientadas al incremento de la productividad, generación de mayor valor agregado y modernización en general. Estas pueden ser, entre otras, industrias 4.0, creativas y culturales o de crecimiento verde.				Artículo 102. Estrategias de la Estructura Socioeconómica y Cultural. Numeral 4. Consolidación, renovación y revitalización de las zonas industriales de Bogotá, orientadas al incremento y potencialización de la productividad, el desarrollo y la generación de mayor valor agregado y modernización en general. Estas pueden ser, entre otras, industrias 4.0, creativas y culturales o de crecimiento verde.			
10 2	Estructura Socio Económica y Cultural					<ol style="list-style-type: none"> 1. Caracterización de las zonas de aglomeración por sectores económicos para establecer los nodos de acuerdo actividades afines. 2. Integración de las áreas de aglomeración a través de la identificación del comercio existente por sector y corredor. 3. Establecer estrategias de conexión, para alinear y orientar la generación de valor agregado e incremento de la productividad. 4. Orientación de generación de valor agregado integrando, por sector las economías de la formación e industrias creativas en procesos de innovación, mejoramiento productivo, e inserción de tecnología. 5. Consolidación de los corredores, y anillos logísticos de movilidad y logística a través de Estrategias de conectividad. 6. Diseño planes de turismo inteligentes y sostenibles, que direccionen acciones específicas para el desarrollo económico a través de la promoción de negocios de los corredores por sectores, empezando a nivel empresarial, industrial, salud, gastronómico, cultural etc. Y con el impulso y asesoría de las industrias creativas. 			

103	Estructura Socio Económica y Cultural	<p>Artículo 103. Elementos de la Estructura Socioeconómica y Cultural.</p> <p>Los elementos de esta Estructura estarán compuestos por:</p> <p>I. Elementos del área de Servicios Metropolitanos. Los elementos de esta área, de acuerdo con su definición, estarán compuestos por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Borde aeroportuario. 2. Anillo Logístico de Occidente 3. Zonas Industriales de: <ol style="list-style-type: none"> a. Puente Aranda b. De la entrada del Sur c. Reverdecer del Sur d. Fontibón – Engativá e. Parque Empresarial San Benito 4. Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación 5. Ecosistema de Educación Superior - Grandes Campus Universitarios 6. Clusters de servicios médicos y hospitalarios (incluye el complejo San Juan de Dios) 7. Parques y equipamientos de escala metropolitana para eventos culturales, deportivos y ferias. <p>II. Elementos del área Estructurante. Los elementos de esta escala, de acuerdo con su definición, estarán compuestos por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Gran Ecosistema Económico y Productivo que contiene las economías de aglomeración diversificada y especializadas consolidadas compuestas por: <ol style="list-style-type: none"> a. Eje de servicios empresariales de la Avenida del Dorado. b. Los centros financieros y de servicios empresariales c. Áreas de Desarrollo Naranja. 9. Economías de aglomeración con énfasis de especialización compuestas por: 83 	Modificarlo				<p>b. Conexión Industrial zona centro - occidente</p> <p>9. Economías de aglomeración con énfasis de especialización compuestas por: 83</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Corazones productivos de escala urbana consolidados: El Restrepo, el 12 de octubre, el 7 de agosto, el Ricaurte, Unilago, etc.) 		
105		<p>Artículo 105. Principios rectores del ordenamiento en el componente urbano. parágrafo 3. Descarbonizar la movilidad. A través del presente Plan, el Distrito Capital consolida la red de metros, trenes de cercanía, cables y facilita la electrificación de otros corredores de transporte público, promoviendo además su integración modal y operativa con la red de infraestructura para la movilidad, a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La programación y organización de la ciudad para darle paso a 4 líneas de metro, dos trenes regionales, el Corredor Verde de la Séptima y otros 31 corredores de alta capacidad y seis cables adicionales; 	Modificarlo			<p>Artículo 105. Principios rectores del ordenamiento en el componente urbano.</p> <p>3. Descarbonizar la movilidad. A través del presente Plan, el Distrito Capital consolida la red de metros, trenes de cercanía, cables y facilita la electrificación de otros corredores de transporte público, promoviendo además su integración modal y operativa con la red de infraestructura para la movilidad, a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La programación y organización de la ciudad para darle paso a 4 líneas de metro, tres trenes regionales, el Corredor Verde de la Séptima y otros 31 corredores de alta capacidad y seis cables adicionales; 			Aquí empieza la inclusión de la zona comercial, el gran polígono
105	Estructura Socio Económica y Cultural	<p>Artículo 105. Principios rectores del ordenamiento en el componente urbano. parágrafo 8. Ordenar las Unidades de Planeamiento Local para la vida peatonal, de proximidad y en sana convivencia, a partir de:</p> <ol style="list-style-type: none"> b. La definición de reglas claras para limitar los conflictos de uso del suelo, con restricciones a la localización de bares, bodegas de reciclaje y actividades económicas susceptibles de desmejorar la calidad de vida residencial, más o menos importantes en función de su 	Modificarlo			<p>Artículo 105. Principios rectores del ordenamiento en el componente urbano.</p> <p>8. Ordenar las Unidades de Planeamiento Local para la vida peatonal, de proximidad y en sana convivencia, a partir de b. Reglamentación especial para usos del suelo de ciertas actividades económicas de gran impacto que son susceptibles de desmejorar la calidad de vida en entornos residenciales y comerciales, como lo son la localización de bares,</p>			Acá se incluye el regiotram del sur.

	localización en entornos con mayor aptitud								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

				discotecas, clubes, bodegas de reciclaje y moteles, hostales y casas de lenocinio.					
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

		para la vida residencial.						
15 1	2. Estructura Funcional y de Cuidado	Que el Artículo no considera la posibilidad del parqueo adyacente contemplado en el Convenio de Derecho Público Interno con entidades religiosas (Decreto 354 de 1998)	3.Complementario	En general hay acuerdo con todo el artículo	Se evidencia la oportunidad de incluir la posibilidad del parqueo adyacente		4. Franja vehicular mixta (...)	La celebración de las reuniones de los servicios de culto en su generalidad se da en una franja de máximo 2 horas. La posibilidad del parqueo adyacente en franjas vehiculares mixtas de acuerdo con los Planes de Movilidad (según las condiciones de las vías) garantiza el ejercicio del derecho a la libertad religiosa y de cultos.
17 3	2. Estructura Funcional y de Cuidado	Que el Artículo no hace distinción entre el tipo de equipamientos para poner el requisito de la unidad sanitaria	3.Complementario	En general hay acuerdo con todo el artículo	Se evidencia la oportunidad de complementar respecto a los equipamientos sociales según tipos de impacto (1, 2, 3 o singulares)		"Parágrafo 2. Los equipamientos destinados a los servicios de culto contarán con al menos una unidad sanitaria abierta al público solamente en caso tener ser de tipo 3 o equipamientos singulares según el artículo 171 (Tipos de equipamientos según su área construida)"	El funcionamiento de los equipamientos destinados a los servicios de culto en la mayoría de los casos se orienta a días específicos y horarios específicos (Ej.: domingos en las mañanas). La construcción de una unidad sanitaria abierta al público, especialmente en los equipamientos de tipo 1 y tipo 2 no tendría el impacto deseado, pues dicha unidad solamente tendría su funcionamiento en los horarios de apertura de los lugares de culto. Los lugares de culto que solo tienen funcionamiento un día en la semana no tendrían la facilidad de administrar la unidad sanitaria durante los días que no se llevan a cabo sus servicios. La construcción de la unidad sanitaria implicaría un costo mayor y no generaría el impacto deseado.

17 4	Estructura Socio Económica y Cultural	<p>Artículo 174. Tipos de equipamientos según su área construida. Los equipamientos se clasifican según su área construida, en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Equipamientos Tipo 1. Edificaciones o espacios que alberguen servicios sociales sumados o individuales con área menor o igual a 2000 m2 de área construida. Equipamientos Tipo 2. Edificaciones o espacios que alberguen servicios sociales sumados o individuales con área construida mayor a 2.000 y hasta 15.000 m2. Equipamientos Tipo 3. Edificaciones o espacios que alberguen servicios sociales sumados o individuales con área construida mayor a 15.000 y hasta 30.000m2. Equipamientos Singulares. Edificaciones o espacios que alberguen usos y servicios sociales sumados o individuales de más de 30.000 m2 de área construida que por su naturaleza, capacidad de atención en número de usuarios, frecuencia de uso, complejidad, actividad excepcional, mitigación de impactos o requerimientos en materia de servicios y obras de infraestructura requieren de la adopción de un Plan Especial de Mitigación de Impactos (PEMI) como condición previa a la entrada en funcionamiento del equipamiento. <p>Parágrafo 1. Las edificaciones o espacios donde se desarrollen servicios sociales de educación de primera infancia, preescolar, básica y media se consideran del tipo 1 independientemente de su área construida. Parágrafo 2. Las unidades de servicios de salud de atención primaria y ambulatoria básica, con nivel de baja complejidad y servicios médicos generales, odontólogos generales, enfermeras y auxiliares de salud, equipos territoriales de salud primarios, se consideran del</p>				<p>Artículo 174. Tipos de equipamientos según su área construida. Los equipamientos se clasifican según su área construida, en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Equipamientos Tipo 1. Edificaciones o espacios que alberguen servicios sociales sumados o individuales con área hasta a 600 m2 de área construida. Equipamientos Tipo 2. Edificaciones o espacios que alberguen servicios sociales sumados o individuales con área mayor a 600 y hasta 1200 m2 de área construida. Equipamientos Tipo 3. Edificaciones o espacios que alberguen servicios sociales sumados o individuales con área mayor a 1200 y hasta 2000 m2 de área construida. Equipamientos Tipo 4. Edificaciones o espacios que alberguen servicios sociales sumados o individuales con área construida mayor a 2.000 y hasta 15.000 m2. Equipamientos Tipo 5. Edificaciones o espacios que alberguen servicios sociales sumados o individuales con área construida mayor a 15.000 y hasta 30.000 m2. Equipamientos Singulares. Edificaciones o espacios que alberguen usos y servicios sociales sumados o individuales de más de 30.000 m2 de área construida que por su naturaleza, capacidad de atención en número de usuarios, frecuencia de uso, complejidad, actividad excepcional, mitigación de impactos o requerimientos en materia de servicios y obras de infraestructura requieren de la adopción de un Plan Especial de Mitigación de Impactos (PEMI) como condición previa a la entrada en funcionamiento del equipamiento. Parágrafo 1. Las edificaciones o espacios donde se desarrollen servicios sociales de educación de primera infancia, preescolar, básica y media se consideran del tipo 1 independientemente de su área construida. Parágrafo 2. Las unidades de servicios de salud de atención primaria y 			
17 5	Estructura Socio Económica y Cultural	Que el Artículo no considera la diferencia entre los tipos de equipamientos, haciendo énfasis en los relacionados con culto	3. Complementarlo	En general hay acuerdo con todo el artículo	Se evidencia a la oportunidad de incluir claridad es sobre los índices de construcción y los índices de ocupación	"Parágrafo 1. El Índice de ocupación para servicios sociales de culto será de 0.9 y el índice de construcción será de 0.5"			Desde el sector interreligioso se plantea que las construcciones realizadas en predios propios, destinados a servicios de culto, puedan tener un Índice de ocupación del 90% (0.9) y que el Índice de construcción pueda ser de hasta 5 pisos (0.5)

17 5	Estructura Socio Económica y Cultural	<p>Artículo 175. Condiciones de localización e implantación de equipamientos. Parágrafo 3. El uso de los equipamientos señalados en el Mapa n.º CU-4.3 "Sistema de Servicios sociales, del Cuidado y Básicos", se entenderán reconocidos urbanísticamente y podrán albergarse servicios sociales, de cuidado y básicos. Los equipamientos que no se encuentren señalados en este mapa deberá presentar certificación catastral que expida la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital sobre su existencia previa a la entrada en vigencia del presente Plan.</p>	Modificarlo			<p>Artículo 175. Condiciones de localización e implantación de equipamientos. Parágrafo 3. El uso de los equipamientos señalados en el Mapa n.º CU-4.3 "Sistema de Servicios sociales, del Cuidado y Básicos", se entenderán reconocidos urbanísticamente y podrán albergarse servicios sociales, de cuidado y básicos. Los equipamientos que no se encuentren señalados en este mapa deberá presentar certificación catastral que expida la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital sobre su existencia previa a la entrada en vigencia del presente Plan. Los equipamientos nuevos que cuenten con los permisos respectivos de uso así como la licencia de construcción respectiva, harán parte del reconocimiento urbanístico correspondiente, y podrán albergar servicios sociales, de cuidado y básicos.</p>			
24 3	Estructura Socio Económica y Cultural	<p>Artículo 243. Clasificación de usos comerciales y de servicios. Los usos de comercio y servicios se clasifican así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comercio y servicios básicos. Corresponde a los inmuebles de oficinas y a los establecimientos cuya actividad principal es el intercambio de bienes y servicios. Se incluyen en esta categoría los servicios de parqueadero, servicios profesionales, técnicos, alimentarios, de hospedaje, de entretenimiento, juegos localizados de suerte y azar. También incluyen las superficies destinadas al almacenamiento y bodegaje, cuando son inferiores a un tercio (1/3) del área construida en el uso comercial y de servicios. 2. Servicios al automóvil. Establecimientos cuya actividad principal corresponde a la venta de bienes y prestación de servicios relacionados con los vehículos de transporte y a la maquinaria. 3. Servicios Especiales. Corresponde a los establecimientos cuya actividad principal está destinada a la diversión del público adulto, caracterizados principalmente por cualquiera de estas actividades: el expendio de bebidas embriagantes para el consumo dentro del establecimiento, la prestación del servicio de estancia por horas en residencias o moteles (no inscritos en el Registro Nacional de Turismo), establecimientos previstos para el encuentro sexual, la proyección de contenido sexual explícito no apto para menores de edad, la prestación de servicios donde se ejecuten música o ruidos que puedan afectar la tranquilidad, y cualquiera que preste los servicios de entretenimiento nocturno. Excluye establecimientos donde se desarrollan actividades sexuales pagadas. 4. Usos logísticos: Aquellos destinados al almacenamiento, bodegaje, clasificación, limpieza y/o distribución de carga y/o mercancía. Incluye los estacionamientos asociados al uso. El uso de superficies no puede exceder un tercio (1/3) del área construida. 	Modificarlo			<p>Artículo 243. Clasificación de usos comerciales y de servicios. Los usos de comercio y servicios se clasifican así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comercio y servicios básicos. Corresponde a los inmuebles de oficinas y a los establecimientos cuya actividad principal es el intercambio de bienes y servicios. Se incluyen en esta categoría los servicios profesionales, técnicos, alimentarios, de hospedaje, de entretenimiento, juegos localizados de suerte, azar, servicios de parqueadero. También incluyen las superficies destinadas al almacenamiento y bodegaje, cuando son inferiores a un tercio (1/3) del área construida en el uso comercial y de servicios. 2. Servicios al automóvil. Establecimientos cuya actividad principal corresponde a la venta de bienes y prestación de servicios relacionados con los vehículos de transporte y a la maquinaria. 3. Servicios Especiales. Corresponde a los establecimientos cuya actividad principal está destinada a la diversión del público adulto, caracterizados principalmente por cualquiera de estas actividades: el expendio de bebidas embriagantes para el consumo dentro del establecimiento, la prestación del servicio de estancia por horas en residencias o moteles, establecimientos previstos para el encuentro sexual, (no inscritos en el Registro Nacional de Turismo), establecimientos previstos para la proyección de contenido sexual explícito no apto para menores de edad, la prestación de servicios donde se ejecuten música o ruidos que puedan afectar la tranquilidad, y cualquiera que preste los servicios de entretenimiento nocturno. Excluye establecimientos donde se desarrollan actividades sexuales pagadas. 4. Usos logísticos: Aquellos destinados al almacenamiento, bodegaje, clasificación, limpieza y/o distribución de carga y/o mercancía. Incluye los estacionamientos asociados al uso. El uso de comercio y servicios no puede exceder un tercio (1/3) del área construida. <p>Parágrafo 1. Las actividades sexuales pagadas corresponden a una actividad y no constituyen un uso del suelo; para su desarrollo deberá acogerse a lo</p>			

245	Estructura Socio Económica y Cultural	Artículo 245. Calificación de usos industriales	Modificarlo			Artículo 245. Calificación de usos industriales. Parágrafo 1. En los umbrales de la industria 4.0, en la que la tecnología de última generación crece, la demanda de energía eléctrica, se convierte en un bien preciado por su alto consumo, en consecuencia, el Distrito adelantará en los siguientes 2 años de vigencia del presente POT, la construcción de directrices y reglamentación complementarias, para precisar localización y especificaciones urbanísticas, arquitectónicas y de ingeniería básicas para la implementación de estos usos a gran escala.		
246	Estructura Socio Económica y Cultural	paragrafo 2. El uso residencial se permite en proyectos que destinen al uso dotacional o industrial la mayor área construida, bien sea de la sustitución total del área dotacional o industrial preexistente o de la resultante de la aplicación del índice base del tratamiento en la que se localice el predio. La edificabilidad requerida para el uso residencial y/o de servicios especializados deberá ser obtenida por compra de derechos de edificabilidad otorgados a los Bienes de interés cultural o de los suelos destinados a albergar los proyectos estructurantes de la Estructura Ecológica Principal en los 4 bordes urbano-rurales. En todo caso deben localizarse por fuera de la zona de influencia aeroportuaria del Aeropuerto El Dorado, identificada en el mapa de Áreas de Actividad.	Modificarlo			2. El uso residencial se permite en proyectos que destinen al uso dotacional o industrial la mayor área construida, bien sea de la sustitución total del área dotacional o industrial preexistente o de la resultante de la aplicación del índice base del tratamiento en la que se localice el predio. La edificabilidad requerida para el uso residencial y/o de servicios especializados deberá ser obtenida por compra de derechos de edificabilidad otorgados a los Bienes de interés cultural o de los suelos destinados a albergar los proyectos estructurantes de la Estructura Ecológica Principal en los 4 bordes urbano-rurales. En todo caso deben localizarse por fuera de las zonas industriales identificada en el mapa de Áreas de Actividad.		Permitir usos residenciales en zonas industriales puede desnaturalizar el uso del suelo, desplazando a las empresas tradicionales del sector, que son generadoras de empleo y valor agregado

246	Estructura Socio Económica y Cultural	Paragrafo 10. Los proyectos residenciales, dotacionales de equipamientos de educación o salud, o que incluyan el uso comercial y de servicios relacionados con servicios de hospedaje o de servicios habitacionales, requieren de concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Ambiente para su implantación, debido a su incompatibilidad con la Industria Pesada.				10. Los proyectos dotacionales de equipamientos de educación o salud, o que incluyan el uso comercial y de servicios relacionados con servicios de hospedaje o de servicios habitacionales, requieren de concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Ambiente para su implantación, debido a su incompatibilidad con la Industria Pesada.			Permitir usos residenciales en zonas industriales puede desnaturalizar el uso del suelo, desplazando a las empresas tradicionales del sector, que son generadoras de empleo y valor agregado
418	2. Estructura Funcional y de Cuidado	Normas para estacionamientos asociados a los usos urbanos Que los equipamientos destinados a servicios sociales tienen características diferentes respecto al uso de estacionamientos	Complementarlo	En general hay acuerdo con todo el artículo	Se evidencia la oportunidad de complementar el asunto de estacionamientos para los equipamientos sociales		"Parágrafo 8. Dada la naturaleza de los servicios sociales para la inclusión, protección, igualdad y equidad social, estos tendrán un porcentaje de área máxima del 30% sin que exista una sujeción a pago compensatorio. Las áreas que estos destinen para el uso de estacionamientos serán de acuerdo con el servicio que prestan"		En el caso de los equipamientos sociales de mayor tamaño, si se considera que existe el presupuesto y la disponibilidad para hacer más estacionamientos de los exigidos, el porcentaje máximo puede ser un incentivo negativo para la construcción de los estacionamientos. La construcción de más estacionamientos en un equipamiento de servicios sociales puede ayudar a mitigar los impactos negativos en la movilidad.
543	Estructura Socio Económica y Cultural	Artículo 543. Actuaciones Estratégicas que concretan el Modelo de Ocupación Territorial. Las Actuaciones Estratégicas - AE son intervenciones urbanas integrales en ámbitos espaciales determinados donde confluyen proyectos o estrategias de intervención, para concretar el modelo de ocupación territorial. Su planeación, gestión y seguimiento garantizan las condiciones favorables para detonar procesos de revitalización y desarrollo en piezas urbanas ejemplares para la ciudad, mediante la concurrencia de acciones e inversiones de la administración distrital, el sector privado y la comunidad. Además, las AE son un instrumento de planeación de segundo nivel en el marco del presente Plan. Las Actuaciones Estratégicas se identifican en el Mapa CG – 7 de "Actuaciones Estratégicas" y son las siguientes:	Modificarlo			Artículo 543. Actuaciones Estratégicas que concretan el Modelo de Ocupación Territorial. Modificar cuadro: Actuación 33: Creación del eje central para la reactivación económica de Bogotá. Definición y delimitación del eje tradicional principal de acceso comercial, industrial, empresarial y turístico de Bogotá D.C.			Este eje comprende las actividades comerciales, industriales, empresariales y turísticas que se han ubicado de manera tradicional en los alrededores de la Avenida Centenario (AC 13 – AC 17), especialmente en el área comprendida entre la Avenida Boyacá, la Avenida Carrera 10, la Calle 19 y corredor férreo, y la Avenida de los Comuneros (AC 6). Se debe incluir esta delimitación en el Mapa CG – 7 de "Actuaciones Estratégicas"